



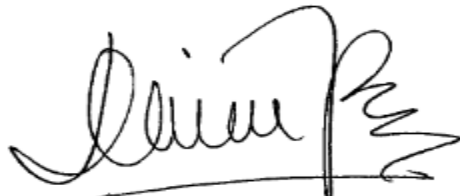
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
Art. 229, 232 Y 233 LEY 1437/2011 y a la unificación
realizada por el Consejo de Estado respecto al
tema

SIGCMA

Medio de control	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Radicado	13-001-23-33-000-2022-00131-00
Demandante	UNIÓN TEMPORAL CDI BOLÍVAR GANADOR
Demandado	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Magistrado Ponente	LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

DE LA MEDIDA CAUTELAR IMPETRADA POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CDI BOLIVAR GANADOR, EN EL MISMO ESCRITO DE PRESENTACION DE LA DEMANDA, VISIBLE A FOLIOS 20,21,22 Y 23 DE LA DEMANDA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO LEGAL DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, HOY CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y TRES (2023), A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

EMPIEZA EL TRASLADO: CINCO (05) DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: ONCE (11) DE JULIO DE 2023 A LAS 5:00 P.M.



DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta02bol@notificacionesrj.gov.co



Cartagena, 01 de junio de 2021.

Señores

Tribunal Administrativo de Bolívar – Reparto.

E. S. D.

Medio de control: Controversias contractuales.

Demandante: Unión Temporal CDI Bolívar Ganador.

Demandado: Departamento de Bolívar.

Asunto. Interposición de la demanda.

I. Postulación.

Jhan Castro Quiñonez, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con C.C. 1.045.698.624 y T.P. 232.983 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado especial de la **CDI Bolívar Ganador**, de la manera más respetuosa acudo ante su despacho, con el propósito de interponer **Demanda de Controversias Contractuales** contra el **Departamento de Bolívar**, entidad territorial representada legalmente por **Vicente Blel Escaff**, o quien haga sus veces al momento de notificarse el auto admisorio de la demanda, para requerir que se declare el incumplimiento del contrato de obra N° SI-C-2933-2015 suscrito entre la demandada y mi poderdante, y solicitar así mismo, la liquidación judicial de dicho negocio jurídico.

II. Descripción Fáctica.

Teniendo en cuenta la variedad de circunstancias que aquejaron la ejecución de este contrato, y que derivaron en el incumplimiento contractual por parte del Departamento de Bolívar que se reclama en este medio de control, nos permitimos describir fácticamente la problemática de acuerdo con la naturaleza de los hechos acontecidos.

a) Hechos relacionados con las prolongadas suspensiones del plazo de ejecución contractual por causas no imputables a la Unión Temporal demandante.

2.1. El Departamento de Bolívar suscribió con la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador el Contrato de obra No. SI-C-2933-2015, cuyo objeto es la *“Construcción de 22 centros de desarrollo infantil CDI en Municipios del Departamento de Bolívar – Tercer Grupo – Construcción y dotación de 6 Centros de Desarrollo Infantil en Municipios del Departamento de Bolívar.”*

2.2. El 23 de mayo de 2016 se suscribió acta de inicio de obra, habilitándose la ejecución de las actividades, momento desde el cual se comenzaron a evidenciar las diversas dificultades que presentaba el proyecto, que derivaron en las múltiples suspensiones del plazo de ejecución contractual.

2.3. En el cuadro que se presenta a continuación, se describen cada una de las suspensiones al plazo de ejecución contractual con sus respectivas causas, quedando en evidencia que las mismas son enteramente imputables a la entidad contratante, o en su defecto provenientes de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que excedían la responsabilidad de la Unión Temporal demandante:

Acta	Fecha inicio suspensión.	Fecha de reinicio.	Causas de la suspensión.
Acta de suspensión No. 1	23 de agosto de 2016	23 de octubre de 2016	La Alcaldía del Municipio de Río Viejo (Bolívar) no había hecho entrega del lote donde se construiría el CDI.
Acta de suspensión No. 2	23 de enero de 2017	23 de octubre de 2017	Una vez iniciadas las actividades, surgió la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obras y adicionales no contemplados inicialmente, razón por la cual debía suspenderse hasta que las mismas se evaluaran y definieran.
Acta de suspensión No. 3	06 de noviembre de 2018	18 de junio de 2019	La entidad contratante presentó ante OCAD Región Caribe la solicitud de ajuste del proyecto, habida cuenta la necesidad de obras adicionales y mayores cantidades; en ese sentido, se realizaron observaciones a dicha solicitud el día 01 de noviembre de 2018, razón por la cual tomaría un tiempo adicional realizar dichas recomendaciones.
Acta de suspensión No. 4	19 de diciembre de 2019	25 de junio de 2020	1. La Unión Temporal contratista solicitó ampliación de plazo para la adecuada culminación de las obras. 2. La entidad contratante requiere gestionar la obtención de los recursos necesarios para la ampliación del plazo del contrato de interventoría.

			3. Las restricciones viales de las festividades de fin de año impiden el curso normal de las actividades.
Finalización del contrato por vencimiento del plazo contractual	25 de diciembre de 2020.		Se precisa que, al momento de presentación de esta demanda, el contrato se encuentra terminado por vencimiento de su plazo el 25 de diciembre de 2020.
TOTAL DÍAS DE SUSPENSIÓN		738 Días	

2.4. A partir de la información contenida en el cuadro antes presentado, es evidente que en el presente contrato de obra se presentaron una multiplicidad de problemáticas que generaron numerosas suspensiones del plazo de ejecución, las cuales son imputables a la entidad contratante, o en su defecto, provenientes de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, pero que en ningún evento resultan atribuibles a la Unión Temporal que represento.

b) Hechos relacionados con los sobrecostos administrativos por mayor permanencia en obra.

2.5. Como consecuencia del mayor tiempo que debió permanecer la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador en obra, se generaron importantes y cuantiosos sobre costos administrativos, habida cuenta que el proyecto fue inicialmente presupuestado para ocho (8) meses, sin embargo, el contratista de obra permaneció por cuatro (4) años, 7 meses y 2 días en el sitio de obra, desde el 23 de mayo 2016 al 25 de diciembre 2020, según acta de inicio y fecha de vencimiento del Contrato, y hasta la fecha seguimos en los sitios de obra haciendo la custodia y vigilancia de las infraestructuras.

2.6. Durante este mayor tiempo de permanencia en el sitio de obra, el contratista no recibió adición alguna al presupuesto inicial, esto es, que tanto costos directos como indirectos del contrato (A.I.U.), fueron los mismos durante toda la vigencia del acuerdo de voluntades, y, en consecuencia, dicha mayor permanencia en obra no ha sido reconocida.

2.7. Así entonces, en lo que concierne al rubro de Administración, Imprevisto y Utilidad, la Unión Temporal que represento suscribió el contrato de obra por un plazo de ocho (8) meses, y el monto asignado a dichos conceptos ascendía a la suma de empero la permanencia en obra de esta Unión Temporal se extendió hasta los cuatro (4) años y siete (7) meses, como se explicó anteriormente.

2.8. No obstante, el costo de administración, imprevistos y utilidad antes citado - proyectado para 8 meses - se agotó tal y como fue presentado en la propuesta, en el plazo de ocho (8) meses, (hasta el día en que la entidad contratante asuma la responsabilidad o celaduría de cada CDI), lo que permite concluir sin lugar a dubitación alguna, que estos recursos fueron insuficientes para sostener estos costos; empero, a la interventoría sí le realizaron adiciones al valor del contrato, con ocasión del aumento en el plazo de ejecución del proyecto.

2.9. Entre otros gastos administrativos ordinarios del proyecto que la Unión Temporal se ha visto obligado a asumir durante las prolongadas suspensiones del contrato, se encuentran los salarios y prestaciones sociales de empleados como vigilantes y secretarías, arrendamiento de oficinas, locaciones y bodegas, así como sus respectivos servicios públicos, los cuales sólo estaban presupuestados para los ocho (8) meses de ejecución contractual, y que no podían ser suspendidas por la naturaleza del proyecto, pero no para los 4 años y 2 meses adicionales (5 años se cumplen el 16 de mayo de 2021), que debieron permanecer en el proyecto por situaciones no le resultan imputables.

2.10. En este orden de ideas, es necesario que en la liquidación del contrato que practicará su despacho, se sirva reconocer los sobre costos administrativos, de imprevistos y utilidades, en que incurrió la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador, los cuales acreditaremos probatoriamente con las constancias de los gastos y erogaciones en que se incurrió por dicho concepto.

c) Hechos relacionados con el deber de la entidad contratante de ajustar los precios de la ejecución de obra.

2.11. Aunado a las graves afectaciones derivadas de la mayor permanencia en el sitio de obra por parte del contratista, en virtud de situaciones que no le resultan imputables, es menester precisar que la prolongación en el tiempo de la ejecución del contrato, también ocasionó que la Unión Temporal demandante recibiera el pago de actividades con precios absolutamente desactualizados.

2.12. Una clara muestra de lo anterior es que el contrato de obra se suscribió en el año 2015, con precios de materiales, mano de obra, transporte y carga impositiva correspondiente a dicha anualidad, no obstante, la excesiva prolongación en el tiempo del contrato, llevó a que el contratista ejecutara actividades y recibiera pagos de actas parciales de obra en los años 2017 y 2018 con precios del 2015.

2.13. Claramente la Unión Temporal CDI Bolívar Ganadora ha sido privada de su derecho a recibir el pago de las actividades ejecutadas, con precios debidamente ajustados y actualizados a la fecha en que fueron desarrolladas y facturadas, como se aprecia en el siguiente cuadro que muestra las fechas en que se ejecutaron y pagaron las actas de recibo parcial de obra:

Acta	Fecha de radicación	Valor
Acta parcial de avance de obra N° 1	10 de octubre de 2016	\$1.784.800.761,47
Acta parcial de avance de obra N° 2.	20 de enero de 2017	\$3.019.852.287,70
Acta parcial de avance de obra N° 3.	23 de enero de 2017	\$3.927.394.126,76
Acta parcial de avance de obra N° 4.	28 de febrero de 2018	\$1.861.670.943,38

d) Hechos relacionados con el incumplimiento del Departamento de Bolívar en la consecución y pago de los recursos adicionales destinados al proyecto.

2.14. Como consecuencia de las múltiples dificultades técnicas de la obra, todas las partes integrantes del proyecto llegaron a la conclusión de que se requería imperiosamente, una adición de recursos para poder ejecutar a satisfacción la totalidad del objeto contractual.

2.15. En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el proyecto había sido financiado con recursos de Regalías, administrados por el Gobierno Nacional, se requirió por la entidad contratante ante el entonces organismo competente, para que realizara una adición de recursos a este contrato de obra.

2.16. Dicho propósito se consiguió a nivel administrativo por la entidad demandada, razón por la cual el día 18 de junio de 2019 se suscribió por todas las partes el otrosí N° 3-2019, en el cual se materializó la adición de **Cuatro Mil Noventa y Tres Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cinco Pesos con Cincuenta y Cuatro centavos (\$4.093.691.405,54)**

2.17. En este otrosí N° 3-2019 se pactó la siguiente forma de pago de estos recursos adicionales: a) 50% de los mismos por concepto de anticipo, una vez el DNP levantara a la entidad contratante la suspensión de giros de recursos que pesaba sobre la misma en ese momento, aunado al cumplimiento de los requisitos de ejecución por el contratista y b) pagos contra avances de obra hasta completar el 100% de ejecución, realizando la amortización del anticipo entregado.

2.18. Empero, esta suspensión de giros que pesaba sobre el Departamento de Bolívar, sólo pudo ser superada hasta el mes de septiembre de 2020, según lo manifestaron delegados de la entidad en reuniones y comunicaciones que se anexan como prueba de este suceso.

2.19. Lastimosamente para todos los interesados en la correcta finalización de la obra, y encontrándose vigente el plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2020, la entidad contratante nunca cumplió con su obligación contractual de desembolsar a mi poderdante, el 50% del anticipo de los recursos adicionales

incorporados en el otrosí N° 3-2019 del 18 de junio de 2019. Una clara muestra de ello, es que sólo hasta el 30 de diciembre de 2020 - vencido el plazo de ejecución del contrato - el Departamento de Bolívar giró una parte de dicho anticipo de recursos adicionales, configurándose una clara irregularidad administrativa y fiscal que ha sido denunciado ante las autoridades competentes.

2.20. La incorporación de estos recursos adicionales en el otrosí N° 3-2019, estuvo soportada presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1225 del 24 de junio de 2019, y tenía como fuente el FDR – Fondo de Desarrollo Regional.

2.21. A pesar de contar con la disponibilidad presupuestal para adicionar recursos al proyecto, la entidad contratante nunca cumplió con esta obligación contractual, esto es, que llegada la fecha de finalización del plazo de ejecución - 25 de diciembre de 2020 - el Departamento de Bolívar cercenó cualquier posibilidad de continuidad del contrato de obra.

e) Hechos relativos a la procedencia de liquidación judicial del presente contrato de obra.

2.22. Como se ha venido explicando en esta descripción fáctica, el contrato de obra en cuestión feneció en su plazo el 25 de diciembre del año 2020, no obstante, desde ese momento la entidad contratante no ha llamado al contratista de obra a realizar la liquidación bilateral del contrato, inobservando el texto contractual y las directrices que contiene al respecto el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

2.23. En este orden de ideas, ante la evidente vulneración del ordenamiento jurídico por parte del Departamento de Bolívar en lo que concierne a la liquidación del contrato, es menester que su despacho proceda a liquidar la misma en sede judicial.

2.24. De acuerdo con lo explicado, en procura de preservar el debido proceso y las garantías sustanciales de la Unión Temporal que represento, resulta procedente liquidar judicialmente el acuerdo de voluntades que dio origen a este litigio.

f) Hechos relativos a la indebida planeación del proyecto por parte del Departamento de Bolívar.

2.25. En torno a este aspecto de la problemática, es de gran importancia señalar que las constantes y numerosas suspensiones y reinicios que se presentaron en este proyecto, implicaron grandes costos movilización y desmonte de maquinaria, equipo logístico, materiales y recurso humano que se requería para atender las obras.

2.26. Desde el inicio de las actividades se le comunicó al Departamento de Bolívar acerca de las falencias en los diseños, teniendo el contratista que asumir algunos de ellos, sin ser su responsabilidad, para que las obras no se paralizaran, las cuales nos permitiremos resumir en las líneas siguientes.

2.27. En el CDI del municipio de Santa Gallo, la Unión Temporal se vio obligada sin ser su obligación contractual, a deforestar toda el área sembrada con palmeras, excavar toda su área por ser fangosa y luego rellenarla, significa que el diseñador no hizo estudio de suelos, ni conocía este lote donde se construiría el CDI.

2.28. En el CDI del Municipio de Simití, el lote tiene tales desniveles que diferían con el lote contemplado en el diseño, el cual era totalmente plano, por lo que requería mucho relleno y un muro de contención del cual nunca entregaron diseño.

2.29. En el CDI de Santa Rosa, el contratista tuvo que realizar por su cuenta, sin ser de su competencia, el diseño del muro de contención para poder avanzar con las obras, teniendo que aplicar una cantidad cuantiosa de relleno y modificar el diseño, para la construcción de las áreas en desniveles o terrazas, ocasionado estas modificaciones un elevado sobrecosto del CDI.

2.30. Fue de tal magnitud las falencias en los diseños, que a la Unión Temporal debió realizar los diseños eléctricos de todos los CDI, cuyos costos se relacionan en el Contrato Adicional, y que no se cancelaron, en tanto que el diseñador no visitó los lotes previamente, y su diseño no correspondía a la realidad, por tal razón nunca fueron aprobados por las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, toda vez que no cumplían ni tenían la aprobación del RETIE y el RETILAP.

2.31. Una indiscutible prueba de esta incorrecta planeación contractual por parte del Departamento de Bolívar, es que la Contraloría General de la República en el marco de la auditoría de cumplimiento AT 005 de 2018, Departamento de Bolívar, remitió informe a la entidad contratante el 19 de abril de 2018, señalando la identificación de una observación administrativa por falencias planeativas de este proyecto, como consta a folios 3 y 4 de dicho documento - el cual se anexa como prueba -:

“De acuerdo con lo anterior y posterior a la revisión documental del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” que incluye 3 procesos licitatorios (SI-C-1675-2016, SI-C-2934-2015 y SI-C-2933-2015) para su ejecución, la Contraloría General de la Republica pudo establecer que las obras presentan retraso importante en su ejecución según informes de interventoría. Retrasos atribuidos a una deficiente planeación que incluyen: entrega tardía de Lotes para el inicio de las actividades correspondientes a la

construcción de los CDI, condiciones físico mecánicas de los suelos que generaron la necesidad de realizar rellenos, o cambios estructurales evidenciados por las interventorías, mayores cantidades e ítems no previstos en el contrato inicial, suspensiones a los contratos, fallas en los diseños estructurales (El Peñón), inconsistencias en diseños eléctricos, requerimientos inferiores en materiales como el acero evidenciados en las minutas contractuales, entre otros, como es el caso de Norosí, el cual a la fecha no se ha iniciado y se está planteando la posibilidad de cambiar de lote según lo consignado en el acta de suspensión N°3. En el corregimiento de Regidor un tercero aduce ser el dueño de un aparte del lote según lo consignado en la bitácora de interventoría y el acta de suspensión N° 2, entre las licencias de construcción aportadas solo se encuentran las de Altos del Rosario, Arroyohondo, Barranco de Loba, Magangué, Rio viejo, San Juan Nepomuceno, Santa Rosa de Lima, Villanueva, Zambrano.

Lo anterior pone de manifiesto el incumplimiento al principio de la planeación entendido como el deber que tiene el estado relacionado con una correcta administración de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones públicas; lo que genera inconvenientes representativos en la ejecución de los contratos derivados de esa falta de previsión, afectando su eficacia, eficiencia e incluso el interés general.”

III. Pretensiones.

3.1. Solicitamos que se declare el incumplimiento del contrato de obra N° SI-C-2933-2015 por parte del Departamento de Bolívar, en virtud de la grave omisión en que incurrió por no transferir a la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador, el anticipo correspondiente a los recursos adicionales incorporados al proyecto mediante oficio N° 3-2019 del 18 de junio de 2019.

3.2. Solicitamos que su señoría proceda a realizar la liquidación del contrato de obra N° SI-C-2933-2015, teniendo en cuenta que el mismo finalizó el 25 de diciembre de 2020, y la entidad contratante nunca ha citado al contratista para realizar la liquidación bilateral del mismo.

3.3. Como consecuencia de esta liquidación judicial, solicitamos a su despacho que se sirva reconocer a la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador la suma de Diez Mil Doscientos Millones de pesos (\$10.200.000.000, oo), correspondiente a los sobre costos administrativos, imprevistos y utilidades en que incurrió durante el tiempo de mayor permanencia en obra por causas que no le son imputables.

3.4. Así mismo, solicitamos que en el marco de la liquidación judicial que practicará su señoría, se sirva reconocer a la Unión Temporal CDI Bolívar

Ganador, la suma de **Trescientos Treinta y Siete Millones Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Veinte pesos con Veinte centavos (\$337.226.520,20)**, correspondiente a la actualización y/o ajuste de precios de las actas parciales de obra N° 1, 2,3 y 4.

3.5. Finalmente, requerimos que la parte demandada sea condenada en costas y agencias en derecho.

IV. Fundamentos jurídicos.

Para efectos de fundamentar jurídicamente nuestra reclamación, es menester precisar la naturaleza y alcance de algunas figuras aplicables a la problemática contractual expuesta, que permitirán tanto a la Unión Temporal que represento como a la entidad contratante, estructurar unos lineamientos precisos para proceder al reconocimiento de los sobrecostos administrativos, imprevistos y utilidades, reclamados.

4.1. Principio de la ecuación financiera en el contrato estatal.

Al estar en presencia de la ejecución de un Contrato Estatal regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, resulta válido rememorar en qué consiste el principio de la ecuación financiera del Contrato Estatal, de acuerdo con el marco normativo en mención.

Es así como, siempre habrá de entenderse que cuando se hable del principio de la ecuación financiera del contrato estatal, éste se edifica a partir de reglas que soportan **la teoría de equivalencia de las cargas obligacionales** que resultan de toda relación sinalagmática, así como en los principios de garantía del patrimonio de los particulares, la reciprocidad de prestaciones dentro del pacto contractual y la buena fe.

Para honrar las garantías que como derechos subjetivos la Ley y la jurisprudencia les ha otorgado a los contratistas del Estado, se han estructurado causales basadas en criterios legales de equidad y justicia, con el fin de generar unas salvaguardas a favor de éste, **en caso de presentarse situaciones ajenas a éste o imputables al ente contratante, que en forma directa afecten el equilibrio de la estructuración económica de un negocio jurídico estatal**. Es así como la doctrina tanto en el derecho comparado como el nuestro, han ubicado las causales de desequilibrio en tres (3) grandes fuentes, a saber: **i) Por actos o hechos de la entidad administrativa contratante**; **ii) Por actos de la administración general como Estado (Hecho del príncipe)**; y **iii) Por factores exógenos a las partes del negocio (teoría de la imprevisión)**.

En razón de lo anterior, el numeral 8¹ del artículo 4 de la ley 80 de 1993 ordena a las partes que en el desarrollo de la relación contractual deben adoptar las medidas tendientes a preservar todas las condiciones existentes al momento de iniciarse el contrato.

“Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios”.

En análogo sentido, el numeral 9² del mismo artículo 4, establece claras indicaciones para que las entidades contratantes actúen en aras de evitar mayores sobre costos del contratista en la ejecución de las obras, así mismo, el legislador reitera la necesidad de adoptar medidas para corregir los desajustes que pudieran presentarse por tal circunstancia.

“Actuarán de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.”

Consecuentemente a lo anterior, nuestro estatuto de contratación pública incorporó dentro en el numeral 1° del artículo 5°, como derecho del contratista, y en el artículo 27, como principio de las actuaciones contractuales de las entidades estatales, el restablecimiento de la ecuación contractual. Así en los preceptos en cita, se señala:

“Artículo 5°.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:

“1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

¹ Ley 80 de 1991. Artículo 4. Numeral 8.

² Ley 80 de 1993. Artículo 4. Numeral 9.

En consecuencia tendrán derecho, PREVIA SOLICITUD, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato".

(...)

Artículo 27°.- De la Ecuación Contractual. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. SI DICHA IGUALDAD O EQUIVALENCIA SE ROMPE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A QUIEN RESULTE AFECTADO, LAS PARTES ADOPTARÁN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU RESTABLECIMIENTO.

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantías, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.

Así pues, en vista que las suspensiones acontecidas responden a motivos directamente vinculados con incumplimiento de las obligaciones de la entidad contratante, entiéndase, por causas no imputables a la Unión Temporal contratista, y estando demostrada la pertinencia de la reclamación en estos eventos, es deber de la administración departamental de acuerdo al fundamento normativo expuesto, restablecer el equilibrio económico contractual.

4.2. Suspensión del contrato.

Ante la inexistencia de normativa jurídica vigente en nuestro régimen jurídico que haga alusión expresa sobre la figura de la suspensión de los contratos estatales - a diferencia de lo que ocurría en los tiempos de aplicación del decreto 222 de 1983, que en su artículo 57° disponía la posibilidad de que las partes de común acuerdo suspendieran temporalmente la ejecución del contrato

mediante la suscripción de un acta³, es necesario acudir a la doctrina y jurisprudencia nacional para explicar las implicaciones y alcances de la suspensión de un contrato estatal y la posibilidad de plantear reclamaciones como consecuencia de perjuicios ocasionados durante su extensión.

Así pues, con respecto a los mayores costos que pueden sobrevenir al contratista de la administración y otros conceptos como consecuencia de una situación como la suspensión del contrato, resulta importante señalar que aunque las partes **hayan plasmado su voluntad en actas o documentos** con el objetivo de acordar la misma, esto no constituye impedimento alguno para que el contratista tenga derecho a la reclamación y pago de los sobrecostos que se generan como consecuencia de la parálisis contractual, más aún cuando el hecho generador que provocó acudir a la suspensión resulta imputable a la entidad estatal contratante y se traduce en un mayor tiempo calendario para la terminación de la obra.

Así lo dejó en claro el Consejo de Estado, cuando al analizar la manifestación de voluntad efectuada por un contratista para, en este caso, suspender de común acuerdo un contrato, acotó:

“Sea lo primero advertir que la sola circunstancia de que el contratista hubiese acordado la suspensión del contrato no hace improcedente la formulación de reclamaciones fundadas en la suspensión, puesto que en desarrollo del contrato se pueden presentar vicisitudes que las partes deben salvar mediante la adopción de medidas como la suspensión que, si son concertadas, resultan muy acertadas para el logro de las finalidades del contrato.

*En este sentido se pronunció la Sala con anterioridad, en fallo dictado el 30 de septiembre de 1994, Expediente 8.129, y dijo que **“el hecho de que el contratista hubiese suscrito el acta de suspensión de mutuo acuerdo con la entidad contratante, en forma alguna lo priva de la posibilidad de reclamar los perjuicios que dicha suspensión le ocasionó...”**. De esta manera cabe considerar que la suspensión del contrato, per se, no excluye el análisis de sus efectos para cada uno de los cocontratantes, a la luz de la responsabilidad contractual”⁴.*

³ **ARTICULO 57. DE LA SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO - <DEROGADO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY 80 DE 1993>**. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

⁴ Cfr. CONSEJO DE ESTADO – Sección 3ª, Sentencia del 2 de Octubre de 2.003, Exp.: 14.394, C.P.: Dra. María E. Giraldo Gómez.

La manifestación de voluntad de suspender el contrato no cercena la potestad reivindicatoria que posee el contratista, quien simplemente debe probar que la causa que indujo a las partes a la adopción de dicha medida **tuvo por origen un hecho no imputable a éste**, que a su vez, produjo sobrecostos financieros que posteriormente debió asumir. Así lo señaló la Sección Tercera (3ª) del Consejo de Estado, cuando en Sentencia 14781, Septiembre 11 de 2003 M.P.: Dr. Ricardo Hoyos Duque, manifestó lo siguiente:

*“En desarrollo del principio de equidad y de reciprocidad que orienta las relaciones jurídico negociales, surge la obligación a cargo del contratante de reconocer y pagar al contratista los sobrecostos en que este haya podido incurrir para ejecutar a cabalidad la obra, **cuando los mismos tengan por causa hechos no imputables al contratista.***

*Se tiene así **que si el plazo contractual se amplía o SUSPENDE por hechos imputables a la entidad contratante o por circunstancias exógenas a las partes y tales prórrogas o suspensiones determinan sobrecostos que el contratista asumió, los mismos deberán serle reembolsados**”.*

Lo anteriormente expuesto, resulta ser la consecuencia de una línea jurisprudencial sólida, acogida por la alta corporación, prueba de ello, es el pronunciamiento emitido por la Sección Tercera (3ª) de la Sala de lo Contencioso Administrativo en 1996, donde el Consejo de Estado, también indicó:

“En las condiciones anteriormente relacionadas, puede la Sala concluir que efectivamente en el caso examinado se presentaron hechos y circunstancias ajenos a la empresa contratista, absolutamente extraños a ella, los cuales originaron una serie de obstáculos, modificaciones y medidas de distintos órdenes, que necesariamente se proyectaron negativamente en la ejecución de la obra, que la dificultaron, la complicaron, le impusieron a la contratista cargas y obligaciones en momento alguno contempladas o programadas al celebrar el contrato, pero que de todas formas fueron de incidencia trascendental en la mayor permanencia de la firma contratista en la ejecución del oleoducto referido y, desde luego, en el mayor valor económico que dicha prolongación significó para la economía de la empresa demandante, todo lo cual se traduce en pérdidas por causa de las inversiones contractualmente no presupuestadas y consecuentemente en pérdidas por ausencia de beneficios pecuniarios, valga decir, por el fracaso de la pretensión financiera del contratista de percibir la ganancia calculada,

configurándose así, en tales circunstancias, la pérdida del equilibrio financiero del contrato, situación que implica, en principio, para la entidad contratante, una obligación legal, contractual y jurídica de tomar las medidas necesarias para recuperarlo”⁵.

Así pues, las suspensiones de común acuerdo de un contrato no impiden que el contratista pueda reclamar el restablecimiento causado por estas extensiones de tiempo, por el contrario, si se llegare a acreditar que las mismas acontecieron por eventos no imputables a éste, tal y como claramente se explicó en los títulos dedicados a la exposición de los hechos del caso, resulta plenamente válido pretender, como en este caso se hace, el equilibrio de la ecuación contractual alterada.

Constatada la posibilidad de que los contratistas pueden elevar reclamaciones derivadas de las causas que han dado lugar a las suspensiones de un contrato, es necesario precisar que en este caso dicha circunstancia ha generado flagrantes afectaciones al contratista, como quiera que durante todo el tiempo que las actividades se encontraron paralizadas, la unión temporal que represento cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, tema sobre el que el Consejo de Estado se ha expresado con claridad, indicando que en aquellos casos en los cuales las actividades deban ser suspendidas por causas no imputables al contratista, este puede reclamar a la entidad el reconocimiento de las erogaciones en que debió incurrir para cumplir con sus obligaciones, aun estando el contrato suspendido. Sobre este particular se ha expresado el alto tribunal mediante providencia del año 2010 con ponencia del Consejero Enrique Gil Botero, en la cual se indica que:

“La prórroga o suspensión del contrato fundada en hechos no imputables al contratista, genera la obligación, a cargo de la entidad, de cubrir los sobre costos ocasionados con la prolongación del plazo (...).”⁶

En concordancia con lo argumentado, se precisará como ha reconocido el Consejo de Estado en diversos pronunciamientos, la pertinencia de las reclamaciones económicas por mayor permanencia en obra.

4.3. Mayor permanencia en obra.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido en reiteradas ocasiones, el derecho que le asiste a los contratistas del estado, de reclamar el reconocimiento de los gastos en que incurrieron para el mantenimiento y vigilancia de las obras cuando las mismas se encuentran suspendidas por

⁵ Cfr. CONSEJO DE ESTADO – Sección 3ª, Sentencia del 9 de Mayo de 1.996, Exp.: 10.151, C.P.: Dr. Daniel Suárez Hernández

⁶ Consejo de Estado. Sala de lo contencioso administrativo, sección tercera. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. Sentencia de 28 de abril de 2010. Radicado: 07001-23-31-000-1997-00554-01(16431).

causas exógenas a su voluntad e imputables a la entidad contratante. Este escenario abarca entre otras situaciones, la necesidad de reconocer las erogaciones realizadas por los contratistas para vigilar y custodiar las obras realizadas, los pagos al personal administrativo durante el lapso de tiempo que se prolongue la suspensión, y en general todas aquellas cargas que injustificadamente debió soportar y asumir el particular durante el tiempo de suspensión.

En ese orden de ideas el máximo tribunal de lo contencioso administrativo ha manifestado al respecto que:

*”En desarrollo del principio de equidad y reciprocidad que orienta las relaciones jurídicas negociales, surge la obligación a cargo del contratante de reconocer y pagar al contratista sobrecostos en que esta haya podido incurrir para ejecutar a cabalidad la obra, cuando los mismos tengan por causa hechos no imputables al contratista. **Se tiene así que si el plazo contractual se amplía o suspende por hechos imputables a la entidad contratante o por circunstancias exógenas a las partes y tales prorrogas o suspensiones determinan sobrecostos que el contratista asumió, los mismos deberán ser reembolsados**”⁷.*

Esta posición ha sido ratificada en providencias más recientes por la sección tercera, definiendo de manera puntual, que:

“La prórroga o suspensión del contrato fundada en hechos no imputables al contratista, genera la obligación, a cargo de la entidad, de cubrir los sobrecostos ocasionados con la prolongación del plazo, siempre que tales también aparezcan probados.”⁸

En definitiva, los pedimentos formulados en esta solicitud cuentan con total e incontrovertible respaldo jurídico, en tanto que el ordenamiento legal vigente y la jurisprudencia del Consejo de Estado consagran la viabilización de esta clase de reclamaciones.

4.4. Ajuste y/o actualización de precios unitarios.

Debe indicarse en primer lugar para efectos de sustentar jurídicamente la presente solicitud, que el ajuste o revisión de precios como instrumento para preservar el equilibrio económico de las relaciones contractuales de la

⁷ Cfr. CONSEJO DE ESTADO – Sección 3ª, Sentencia del 11 de septiembre de 2003. Exp.: 14.781, C.P.: Dr. Ricardo Hoyos Duque.

⁸ Consejo De Estado, Sala De Lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil diez (2010), Radicación número: 07001-23-31-000-1997-00554-01(16431).

administración se incorporó en diversas disposiciones de la ley 80 de 1993, como es el caso de los numerales 3° y 8° del artículo 4° de dicho compilado normativo, en el que se preceptúa dentro de los derechos y deberes de las entidades estatales, el de adoptar las medidas que sean pertinentes y conducentes para preservar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de adjudicarse la licitación pública o de suscribirse el contrato, según el caso, siendo la revisión y ajuste de precios el mecanismo idóneo para tal efecto.

En análogo sentido, el numeral 9°¹⁰ del citado artículo establece que las entidades estatales contratantes deben evitar la configuración de situaciones que conlleven una mayor onerosidad al contratista en la ejecución del objeto contractual, asignándole además la obligación de adoptar las soluciones correspondientes para evitar que se configuren afectaciones económicas que atenten contra la adecuada ejecución del contrato.

Es de tal relevancia la preservación del equilibrio económico de la relación contractual, que en el artículo 25¹¹ de la ley 80 de 1993 se ha impuesto a las entidades contratantes el deber de constituir las reservas y compromisos presupuestales necesarios no sólo para cumplir con las prestaciones asumidas al momento de suscribir el contrato, sino para solventar los ajustes que se deriven de una eventual actualización de precios.

A su turno, la jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado ha explicado que...*“El ajuste de precios corresponde a una cláusula contractual que se puede establecer con el fin de reconocer el cambio de valor que presentan los bienes y el dinero con el paso del tiempo.”*¹² (Consejo de Estado , 2012)

En análogo sentido, remarca el máximo tribunal de lo contencioso administrativo que se deben ajustar o revisar los precios en aquellos contratos de tracto sucesivo en los que se evidencie una variación sustancial entre el costo de las actividades presupuestado al momento de suscribirse el contrato y de ejecutarse las mismas:

⁹ **Artículo 4°. De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales.** Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales...

3o. Solicitarán la actualización o la revista de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato...

8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.

¹⁰ 9o. Actuarán de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

¹¹ **Artículo 25. Del Principio de Economía.** En virtud de este principio...

13. Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios.

¹² Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Radicado: 66001-23-31-000-1993-03387-01(16371). Proferida el 29 de febrero de 2012.

“La cláusula de ajuste de precios se justifica como mecanismo para asegurar la equidad real de las prestaciones entre las partes, toda vez que en la etapa precontractual el contratista presenta su oferta de precio con base en un presupuesto de costos, estimando los precios al momento de la propuesta y claramente se entiende que esos costos presupuestados sufrirán variaciones respecto de la fecha de ejecución y pago de la obra contratada, de manera que la Ley permite que las partes acuerden la fórmula de ajuste, cuya aplicación no implica una modificación al contrato estatal sino que se realiza en desarrollo del mismo.”¹³

De los argumentos esbozados, se determina con total claridad que el ajuste y/o actualización de precios es un derecho del contratista, que no sólo está reconocido en nuestro ordenamiento legal, sino en la jurisprudencia del Consejo de Estado.

4.5. Del plazo para la liquidación de los contratos.

La ley 80 de 1993 incorporó inicialmente en sus artículos 60 y 61 las etapas y los plazos para llevar a cabo la liquidación de los contratos, pero dichos preceptos fueron parcial y totalmente derogados por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, respectivamente, dado que este texto legal en su artículo 11 - norma que será objeto de estudio posteriormente -, introdujo unas nuevas reglas en éste sentido. Así entonces, los términos pautados en las disposiciones derogadas eran los siguientes:

“Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga”.

(...)

“Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdos sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición”.

¹³ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Radicado: 47001-03-000-1993-3570-01. Proferida el 27 de junio de 2013.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las disposiciones consagradorias de los términos que orientaban las distintas formas en las que podían liquidarse los contratos fueron derogadas, se establecieron nuevas alternativas para desarrollar los procesos de liquidación en la contratación pública, con ocasión del artículo 11 de la ley 1150 de 2007, norma que establece términos precisos para cada una de las formas de liquidación, las cuales pueden clasificarse así:

En el caso de la liquidación bilateral establece el citado artículo 11 que:

*“La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. **De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato** o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.”*

Para efectos de la liquidación unilateral se establece en esta misma disposición que:

“En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes (...).”

Finalmente, la norma en comento establece mecanismos suplementarios para la práctica del proceso de liquidación de los contratos públicos, específicamente en aquellos casos donde no se pueda surtir la misma dentro de los tiempos previstos,teniéndose que acudir a lo establecido en el tercer inciso de esta norma, que reza de la siguiente forma:

“Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.”¹⁴

Ahora bien, más allá de la claridad de las normas legales antes citadas, es menester revisar el desarrollo de la doctrina del Consejo de Estado sobre esta temática, en la que se indica sin lugar a dubitación alguna que, una vez fenecido el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales, la

¹⁴ Este artículo pertenece al decreto 01 de 1984, derogado por la ley 1437 de 2011.

entidad contratante pierde competencia para liquidar unilateral o bilateralmente, el contrato.

V. Estimación razonada de la cuantía.

Atendiendo lo ordenado en el numeral 6° del artículo 162 de la ley 1437 de 2011, procedemos a demostrar a su despacho, la forma en que se cuantificaron las pretensiones económicas de la demanda:

5.1. Sobre costos de AUI por mayor permanencia en obra:

Valor de la pretensión:	Diez Mil Doscientos Millones de Pesos (\$10.200.000.000,00)
--------------------------------	---

Esta pretensión resulta de calcular el mayor tiempo de permanencia en obra por parte de la Unión Temporal demandante, habida cuenta que el proyecto fue inicialmente presupuestado para ocho (8) meses, sin embargo, el contratista de obra permaneció por cuatro (4) años, 7 meses y 2 días en el sitio de obra, desde el 23 de mayo 2016 al 25 de diciembre 2020.

En este sentido, se evidencia que el A.I.U. total del contrato para ocho (8) meses se estableció en la suma de **Dos mil ochocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete ochocientos ochenta y seis pesos (\$2.878.257.886)**; en consecuencia, cuantificamos los costos de mayor permanencia en obra teniendo en cuenta el costo indirecto del contrato antes relacionado.

5.2. Ajustes de actas parciales de obra:

Valor de la pretensión:	Trescientos Treinta y Siete Millones Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Veinte Pesos con Veinte Centavos (\$337.226.520,20)
--------------------------------	---

En virtud del tiempo transcurrido entre la fecha de suscripción del contrato y el pago de las actas parciales de obra que se han presentado, solicitamos que se reconozca y cancele en favor de la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador la suma de **Trescientos Treinta y Siete Millones Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Veinte Pesos con Veinte Centavos (\$337.226.520,20)**, correspondiente a los ajustes y/o actualizaciones de precios de cada factura que se ha pagado hasta este momento, petición que se sustenta en los siguientes cálculos:

FECHA PRESENTACION ACTA	OCTUBRE DE 2016	ENERO DE 2017	ENERO DE 2017	FEBRERO DE 2018
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	DICIEMBRE DE 2015	DICIEMBRE DE 2015	DICIEMBRE DE 2015	DICIEMBRE DE 2015
Ao	\$ 1.784.800.761,47	\$ 3.019.852.287,70	\$ 3.927.394.126,76	\$ 1.861.670.943,38

Io	148,52	148,52	148,52	148,52
I	152,52	151,62	151,62	160,02
Ar	\$ 1.832.869.728,92	\$ 3.082.884.486,01	\$ 4.009.369.091,70	\$ 2.005.821.332,88
R	\$ 48.068.967,45	\$ 63.032.198,30	\$ 81.974.964,94	\$ 144.150.389,50
		TOTAL, ACTAS	AJUSTE	\$ 337.226.520,20

Es importante precisar que los cálculos del ajuste y/o actualización de precios de cada acta facturada se cuantificaron con fundamento en la siguiente fórmula:

R= Ar - Ao

Ar=valor del acta reajustada

Ao=valor del acta de los precios contractuales

R=valor del reajuste

Ar=Ao x I/Io **I**= índice de costo de la construcción pesada (ICCP) del mes anterior en que se pasa la cuenta de cobro del acta.

Io= índice de costo de la construcción pesada (ICCP) del mes en que se suscribió el contrato.

VI. Medidas cautelares.

Para el caso que nos ocupa, requeriremos a su despacho con el mayor respeto, el decreto de las siguientes medidas cautelares, con el propósito de preservar el objeto del litigio y garantizar la efectividad de la sentencia:

6.1. Solicitamos que su señoría ordene al Departamento de Bolívar, realizar una apropiación presupuestal para garantizar a la Unión Temporal demandante los ajustes y/o actualizaciones de precios requeridos en esta demanda, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13° del artículo 25¹⁵ de la ley 80 de 1993.

6.2. Solicitamos que su señoría ordene al Departamento de Bolívar, abstenerse de realizar la liquidación unilateral del contrato de obra que dio origen al litigio, en tanto que la misma será practicada en sede judicial.

6.3. Solicitamos que su señoría ordene de forma inmediata al Departamento de Bolívar, asumir la vigilancia y custodia de todos los CDI que se estaban ejecutando por la Unión Temporal que represento, obligaciones que han estado a nuestro cargo aun después de finalizar el contrato de obra el 25 de diciembre de 2020.

¹⁵ **Artículo 25. Del Principio de Economía.** En virtud de este principio:

(...)13. Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios.

Si bien es cierto que el presente medio de control de controversias contractuales, contemplado en el artículo 141 de la ley 1437 de 2011, debe surtirse a través del procedimiento ordinario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 229¹⁶ del citado C.P.A.C.A., en todos los procesos declarativos que se surten en esta jurisdicción, pueden decretarse las medidas cautelares necesarias para preservar el objeto del litigio y cuidar la efectividad de la sentencia.

En este orden de ideas, el artículo 230 de la ley 1437 de 2011 determina cuales son las medidas cautelares procedentes en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción contenciosa administrativa, encontrándose dentro de las mismas la posibilidad de que ordene la adopción de una decisión administrativa específica, o en su defecto, imponer a las entidades demandadas obligaciones de hacer y no hacer:

“Artículo 230. Contenido y alcance de las medidas cautelares. *Las medidas cautelares podrán ser preventivas, conservativas, anticipativas o de suspensión, y deberán tener relación directa y necesaria con las pretensiones de la demanda. Para el efecto, el Juez o Magistrado Ponente podrá decretar una o varias de las siguientes medidas:*

(...) 4. Ordenar la adopción de una decisión administrativa, o la realización o demolición de una obra con el objeto de evitar o prevenir un perjuicio o la agravación de sus efectos.

5. Impartir órdenes o imponerle a cualquiera de las partes del proceso obligaciones de hacer o no hacer.”

Ahora bien, en lo que concierne a la acreditación de los 4 requisitos establecidos en el artículo 231 de la ley 1437 de 2011 para la procedencia de las medidas cautelares, procedemos a argumentar el cumplimiento de los mismos para el presente asunto:

“1. Que la demanda esté razonablemente fundada en derecho.”: Conforme se decanta de la descripción fáctica realizada, así como de los argumentos jurídicos esbozados y las pruebas aportadas, se advierte que el objeto del litigio que nos convoca, se circunscribe a la declaratoria de incumplimiento contractual por parte del Departamento de Bolívar, en su calidad de entidad contratante, así

¹⁶ **Artículo 229. Procedencia de medidas cautelares.** En todos los procesos declarativos que se adelanten ante esta jurisdicción, antes de ser notificado, el auto admisorio de la demanda o en cualquier estado del proceso, a petición de parte debidamente sustentada, podrá el Juez o Magistrado Ponente decretar, en providencia motivada, las medidas cautelares que considere necesarias para proteger y garantizar, provisionalmente, el objeto del proceso y la efectividad de la sentencia, de acuerdo con lo regulado en el presente capítulo.

La decisión sobre la medida cautelar no implica prejuzgamiento.

Parágrafo. Las medidas cautelares en los procesos que tengan por finalidad la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos y en los procesos de tutela del conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo se regirán por lo dispuesto en este capítulo y podrán ser decretadas de oficio.

como a la liquidación judicial de este negocio jurídico, con el consecuente reconocimiento de perjuicios en favor de la Unión Temporal demandante.

En este sentido, no cabe duda que la formulación de la demanda se encuentra razonablemente fundada en derecho, toda vez que el contrato de obra que es objeto de controversia finalizó el 25 de diciembre de 2020 por el fenecimiento de su plazo de ejecución, esto es, que nos encontramos en la etapa de liquidación, aun cuando la entidad contratante no ha requerido a mi representado a agotar esta etapa contractual de común acuerdo, como lo señala el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Por otra parte, en cuanto a las pretensiones de incumplimiento contractual, es incuestionable que la argumentación expuesta y las pruebas aportadas, permiten a todas luces evidenciar que el Departamento de Bolívar ha incumplido con obligaciones contractuales determinantes, siendo la más protuberante de ellas, la no consignación del anticipo correspondiente a los recursos adicionales asignados al proyecto, lo que derivó indefectiblemente en la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato.

“2. Que el demandante haya demostrado, así fuere sumariamente, la titularidad del derecho o de los derechos invocados.”: Indiscutiblemente la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador es el titular de los derechos reclamados, en virtud de su condición de contratista ejecutor de obra del contrato de obra N° SI-C-2934-2015, suscrito con el Departamento de Bolívar como entidad contratante.

No existe dubitación alguna en torno a la legitimación de la Unión Temporal que represento para requerir primero, el incumplimiento contractual de la parte contractual, y por otra, la liquidación judicial de un contrato que se encuentra suscrito entre ambas partes, y que se encuentra terminado por fenecimiento de su plazo desde el 25 de diciembre de 2020.

“3. Que el demandante haya presentado los documentos, informaciones, argumentos y justificaciones que permitan concluir, mediante un juicio de ponderación de intereses, que resultaría más gravoso para el interés público negar la medida cautelar que concederla.”: La importancia y necesidad de las medidas cautelares solicitadas, se sustenta en el hecho que la eventual negativa de esta medida cautelar pondría en riesgo el interés público, por cuanto el Departamento de Bolívar de forma ilegal e irresponsable, incumplió con su obligación de transferir a la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador el anticipo de los recursos adicionales asignados a este proyecto, impidiendo su continuidad habida cuenta la finalización del plazo contractual.

No obstante, lo que resulta aún más grave para el interés público en el presente asunto, es que la actuación negligente del Departamento de Bolívar está no sólo impidiendo la terminación de este importante proyecto, sino que además está privando a los niños de las diversas poblaciones vulnerables que iban a ser beneficiadas con este proyecto, acceder a educación de calidad para su

formación e inserción a la sociedad; Tan negligente e irresponsable ha sido su actuación, que en muchas oportunidades se le solicitó al Gobernador una reunión de todas las partes para buscar soluciones a los problemas, pero nunca fue atendida tales solicitudes.

No puede soslayarse en este punto que el contrato que dio origen al litigio que nos ocupa, tenía como propósito la construcción de Centros de Desarrollo Infantil en diversos municipios del Departamento de Bolívar, en los cuales los niños no tienen acceso a la educación subsidiada por el Estado, situación que demanda de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, un control de legalidad estricto y riguroso a través de esta actuación judicial.

De conformidad con lo explicado, es incuestionable que los argumentos fácticos y jurídicos expuestos en la demanda, así como las pruebas aportadas, permiten concluir claramente que se trata de un proyecto de infraestructura educativa para la niñez vulnerable del Departamento de Bolívar, y que la entidad demandada con su actuación ilegal y temeraria, los ha privado del acceso a este derecho fundamental.

En conclusión, estas medidas cautelares están encaminadas a proteger la legalidad de un contrato de obra pública que tenía como objeto, atender el derecho a la educación de población priorizada y vulnerable del Departamento de Bolívar, por lo que su señoría cuenta con todos los elementos para el decreto de las mismas.

“4. Que, adicionalmente, se cumpla una de las siguientes condiciones: (...) b) Que existan serios motivos para considerar que de no otorgarse la medida los efectos de la sentencia serían nugatorios.”: En lo que concierne a este requisito, también es evidente que de no ordenarse las medidas cautelares solicitadas, la sentencia que resuelva de fondo este litigio serían nugatorios, por cuanto las graves afectaciones económicas sufridas por la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador no estarían garantizadas presupuestalmente, cuanto menos en lo que concierne a la apropiación de recursos para garantizar el ajuste de los precios contractuales.

Por su parte, la medida cautelar relacionada con la orden de abstención de la entidad contratante para liquidar el contrato unilateralmente, tiene pleno asidero en la protección del objeto del litigio y las resultas del proceso, en tanto que la entidad contratante ha incurrido en claros incumplimientos del artículo 11 de la ley 1150 de 2007 en cuanto al plazo y formas para liquidar este contrato, en la medida que no hicieron el llamado al contratista para realizar la liquidación de común acuerdo, situación que inexorablemente soporta la necesidad de que la misma se realice en sede judicial.

VII. Anexos y Pruebas.

7.1. Anexos obligatorios.

- Poder especial.
- Acto de constitución de la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador y documentos de existencia y representación legal de sus integrantes.

7.2. Documentales aportados:

- Contrato de obra N° SI-C-2933-2015 suscrito entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador.
- Actas de suspensión y reinicio de obra.
- Otrosíes al contrato de obra inicial.
- Actas de avance parcial de obra.
- Comunicaciones relevantes remitidas por el Departamento de Bolívar a la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador.
- Comunicaciones relevantes remitidas por la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador al Departamento de Bolívar y la interventoría.
- Informe final de interventoría respecto del contrato de obra N° SI-C-2933-2015 suscrito entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador.

VIII. Notificaciones.

- La Unión Temporal CDI Bolívar Ganador y el suscrito profesional del derecho, las recibimos en la carrera 5 # 1-25 de Riohacha (La Guajira) y a los correos: banconuevo2016@hotmail.com y
- El Departamento de Bolívar las recibe en el Km 3, Sector, Turbaco, Hacienda Bajo Miranda, Bolívar, y al correo: notificaciones@bolivar.gov.co

De usted atentamente,



Jhan Castro Quiñonez
C.C. 1.045.698.624
T.P. 232.983 del C.S.J.

0025

CONFORMACIÓN DE ACUERDO UNION TEMPORAL

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DE BOLIVAR

Objeto: CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESDARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR TERCER GRUPO-CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 6 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

REFERENCIA: LICITACION PÚBLICA No. LIC - SI - 015 - 2015.

Los suscritos, **ARMANDO RAFAEL BULA OTERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.761.321 actuando en representación propia, **JUAN RAMON HERNANDEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de extranjería N° 408.987, quien actúa en representación Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES VERA S.A.**, **EDUARDO GABRIEL HERNANDEZ PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.543.740-8 actuando en representación propia, y, **JOSE DANIEL MEZA OLMOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.094.821, quien actúa en representación legal de la empresa **INCOS S.A.S.-INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia LICITACION PÚBLICA No. LIC - SI - 015 - 2015, cuyo objeto es, CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESDARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR TERCER GRUPO-CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 6 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

3. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y dos (2) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

EMPRESA	NIT o C.C	% PARTICIPACION
ARMANDO RAFAEL BULA OTERO	78.761.321-8	10%
CONSTRUCCIONES VERA S.A.	900.496.517-9	30%
EDUARDO GABRIEL HERNANDEZ PEÑA	73.543.740-8	5%
INCOS S.A.S.-INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES	900.415.899-0	55%
TOTAL		100%

- (3) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CDI'S BOLIVAR GANADOR UT**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato será solidaria. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

5. El representante del Consorcio es **JOSE DANIEL MEZA OLMOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.094.821 y el representante legal suplente **EDUARDO GABRIEL HERNANDEZ PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.543.740, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar

0026

la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias, suficientes e iguales facultades.

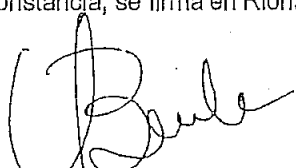
La sede el consorcio es:

Dirección: CR 11 No. 64 – 18 barrio La Castellana

Dirección de correo: josedanielmeza@hotmail.com

Ciudad: Montería (Córdoba)

En constancia, se firma en Riohacha, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2015.



ARMANDO RAFAEL BULA OTERO

cedula de ciudadanía N° 78.761.321

Persona Natural



JUAN RAMON HERNANDEZ GONZALEZ

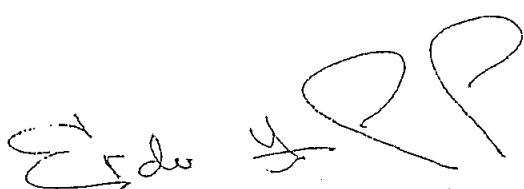
cedula de extranjería N° 408.987

Persona Jurídica

CONSTRUCCIONES VERA S.A.

Nit. 900.496.517-9

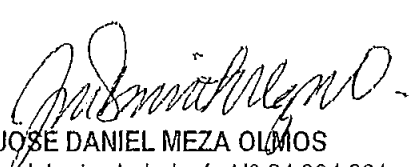
Representante Legal



EDUARDO GABRIEL HERNANDEZ PEÑA

cedula de ciudadanía N° 73.543.740

Persona Natural



JOSE DANIEL MEZA OLMOS

cedula de ciudadanía N° 84.094.821

Persona Jurídica

INCOS S.A.S.-INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES

Nit. 900.415.899-0

Representante Legal

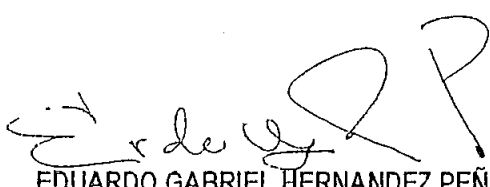
Acepto,



JOSE DANIEL MEZA OLMOS

cedula de ciudadanía N° 84.094.821

R.L. CDI'S BOLIVAR GANADOR UT



EDUARDO GABRIEL HERNANDEZ PEÑA

cedula de ciudadanía N° 73.543.740

R.L. CDI'S BOLIVAR GANADOR UT



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
INCOS S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES**

Fecha expedición: 2021/06/08 - 12:52:37 **** Recibo No. S000349084 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210608-0014

CODIGO DE VERIFICACIÓN HvJuY87nUQ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INCOS S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900415899-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 110514
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 15 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,368,005,042.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 16 N 14-60 CASA 10
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3106120392
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : incos.sas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 16 N 14-60 CASA 10
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3106120392
CORREO ELECTRÓNICO : incos.sas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : incos.sas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : D3530 - SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17467 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INCOS S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20151106	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	CARTAGENA RM09-23277	20151112



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
INCOS S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES**

Fecha expedición: 2021/06/08 - 12:52:42 **** Recibo No. S000349084 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210608-0014

CODIGO DE VERIFICACIÓN HvJuY87nUQ

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, SERAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) DISEÑO, CONSTRUCCION, INTERVENTORIAS, PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, MECANICAS Y SIMILARES; B) ADQUISICION, DISTRIBUCION, PRODUCCION, COMERCIAL DE MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION DE FERRETERIAS EN GENERAL, AFINES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EDIFICAR CON ESTOS O GRAVARLOS, ARRENDARLOS O HIPOTECARLOS, LLEVAR A CABO TODA CLASE OPERACIONES DE CREDITO Y ACTOS JURIDICOS CON TITULOS VALORES; C) ATENDER OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, CONSTRUCCION DE ALBERCAS Y MOLINOS, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO; CONDUCCION DE AGUA, OBRAS SANTIRIAS Y AMBIENTALES; REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS, ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANOS Y ANIMAL; CONTROL Y RECUPERACION DE EROSIONES. D) PARTICIPAR EN LA CONSULTORIA, ASESORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS, ELECTRICAS, MECANICAS Y DE INFRAESTRUCTURA; E) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENICIONALES DERIVADA DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. DISEÑO, CONSTRUCCION, INTERVENOTIAS PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS DE OBRAS ELECTRICAS, CIVILES, MECANICAS Y SIMILARES, ADQUISICION, DISTRIBUCION, PRODUCCION, COMERCIAL DE MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION, DE FERRETERIA EN GENERAL Y AFINES, FABRICACION DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS, REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AGRO, CON FINES DOMESTICOS O COMERCIALES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EDIFICAR CON ESTOS O GRAVARLOS, ARRENDARLOS O HIPOTECARLOS, LLEVAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y ACTOS JURIDICOS CON TITULOS VALORES; EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA E INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENICIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, DESIGNADOS PARA UN TERMINO DE DOS AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2021 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31563 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LOPEZ BUSTILLO LUIS EDUARDO	CC 1,129,491,559

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTEDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
INCOS S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES**

Fecha expedición: 2021/06/08 - 12:52:45 **** Recibo No. S000349084 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210608-0014

CODIGO DE VERIFICACIÓN HvJuY87nUQ

CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMO POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INCOS S.A.S. INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES

MATRICULA : 110585

FECHA DE MATRICULA : 20110221

FECHA DE RENOVACION : 20210326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 3B NO 5 70

MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA

TELEFONO 1 : 3106120392

CORREO ELECTRONICO : incos.sas@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : D3530 - SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,368,005,042

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$121,414,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HvJuY87nUQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
INCOS S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES**

Fecha expedición: 2021/06/08 - 12:52:51 **** **Recibo No.** S000349084 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210608-0014

CODIGO DE VERIFICACIÓN HvJuY87nUQ

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RV: Demanda controversias contractuales (CON MEDIDAS CAUTELARES DE CONTENIDO ECONÓMICO)

Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cartagena

<ofapoyojadmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/02/2022 9:42 AM

Para: Martha Luz Meza Villanba <mmezav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 13 archivos adjuntos (30 MB)

Demanda Grupo 3.pdf; Poder.pdf; Acuerdo UT-CDI-BG.pdf; Vera Construcciones S.A.S..pdf; Certificado de existencia y representación INCOS S.A.S..pdf; Contrato de obra Parte 1.pdf; Contrato de obra Parte 2.pdf; Informe Proceso Sancionatorio Ajustado_ (1).pdf; Informe contraloría general CDI.pdf; Informe contraloría CDI 2019.pdf; 2. SUSPENSIONES (1).rar; 6. ACTAS PARCIALES (1).rar; 3. REINICIOS.rar;

De: Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cartagena

<ofapoyojadmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 1 de julio de 2021 13:18

Para: edviface@yahoo.es <edviface@yahoo.es>

Asunto: Fwd: Demanda controversias contractuales (CON MEDIDAS CAUTELARES DE CONTENIDO ECONÓMICO)

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: jhan castro quiñones <jhancastro08@hotmail.com>

Enviado: Thursday, July 1, 2021 10:58:19 AM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cartagena

<ofapoyojadmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Demanda controversias contractuales (CON MEDIDAS CAUTELARES DE CONTENIDO ECONÓMICO)

Cartagena, julio de 2021.

Señores

Tribunal Administrativo de Bolívar – Reparto.

E. S. D.

Medio de control: Controversias contractuales.

Demandante: Unión Temporal CDI Bolívar Ganador.

Demandado: Departamento de Bolívar.

Asunto. Interposición de la demanda. (CON MEDIDAS CAUTELARES DE CONTENIDO ECONÓMICO)

Jhan Castro Quiñonez, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con C.C. 1.045.698.624 y T.P. 232.983 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado especial de la **CDI Bolívar Ganador**, de la manera más respetuosa acudo ante su despacho, con el propósito de interponer **Demanda de Controversias Contractuales** contra el **Departamento de Bolívar**, entidad territorial representada legalmente por **Vicente Blel Escaff**, o quien haga sus veces al momento de notificarse el auto admisorio de la demanda, para requerir que se declare el

incumplimiento del contrato de obra N° SI-C-2933-2015 suscrito entre la demandada y mi poderdante, y solicitar así mismo, la liquidación judicial de dicho negocio jurídico.

Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

-2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

OBJETO:	CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - TERCER GRUPO- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 6 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR..
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CDI'S BOLÍVAR GANADOR UT
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS(\$ 12.472.450.839,47) CON 47/100 CVS
PLAZO:	OCHO (08) MESES

Entre el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Representado Legalmente por su Gobernador **JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI**, quien en ejercicio de sus funciones y facultades Constitucionales, Legales y reglamentarias, delegó en la Secretaria de Infraestructura **DORA GRACE CARMONA BARROSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.750.573 expedida en Cartagena, las facultades para suscribir el presente contrato, conforme a los Decretos 091, 424 y 522 de 2013, que en adelante se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, el **UNION TEMPORAL CDI'S BOLÍVAR GANADOR UT**, Representado Legalmente por **JOSE DANIEL MEZA OLMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.094.821, expedida en Riohacha, Consorcio constituido por **ARMANDO RAFAEL BULA OTERO**, NIT. 78761321-8, con un porcentaje de participación del 10%, **CONSTRUCCIONES VERA INTERNACIONAL S.A.S.**, NIT:900589597-8, con un porcentaje de participación de un 30%, **EDUARDO GABRIEL HERNANDEZ PEÑA**, NIT: 73543740-8, con un porcentaje de participación de un 5% y **INCOS S.A.S- INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES**, NIT: 900415899-0, con un porcentaje de participación de un 55%, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, y quienes acuerdan celebrar el presente Contrato de Obra Pública que se registrá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes consideraciones: 1.) Que el proyecto objeto de ejecución de este contrato, se financia con recursos de Regalías, por consiguiente fue aprobado por el OCAD, mediante el Acuerdo No.29 del 10 de noviembre de 2015, en el que se establece entre otros aspectos que: "los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financian con recursos del SGR, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública". 2.) Que en el Acuerdo No.29 del 10 de noviembre de 2015, antes mencionado, el OCAD aprobó, priorizó y viabilizó el proyecto de denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, en un plazo de ejecución de ocho (8) Meses, estando el Departamento de Bolívar como ejecutor designado, obligado a entregar la obra objeto del contrato en el año 2016, con un a vigencia presupuestal 2015-2016 3.) Que en cumplimiento de sus funciones, deberes constitucionales del Estado, la Gobernación del Departamento de Bolívar, elaboró los estudios previos para la consecución del proyecto aprobado, priorizado y viabilizado por la OCAD, suscribiendo la Secretaria de Infraestructura Dra. Dora Grace Carmona Barroso, el documento resumen de Estudio Previo, que hace parte del Pliego de Condiciones, para efecto de la Licitación Pública pertinente (Numerales 7 y 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 del 2015). 4.) Que mediante Resolución No. 1301 de 14 de Diciembre de 2015, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SI-015-2015.5.) Que mediante Resolución No.1385 de 30 de Diciembre de 2015 se adjudicó el presente Contrato, consecuente a la Licitación Pública No.LIC-SI-015-2015. 6.) Que en el presente contrato se entienden incorporados, los Planos, Diseños, Especificaciones, Estudios Previos, Pliego de Condiciones,

Página 1





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

Propuesta presentada por el UNION TEMPORAL CDI'S BOLÍVAR GANADOR UT, Actos administrativos, Certificado de Existencia Presupuestal y Registro Presupuestal, Garantía Única y su aprobación administrativa, Actas, y demás documentos que constituyen el expediente contractual de ejecución del proyecto; así mismo, las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, el Decreto 842 de 2003, Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Ley 1607 de 2012, Ley 1530 de 2012, reglamentada por el Decreto 1077 de 2012 y demás normas complementarias vigentes a la fecha que regulan la materia. 7.) Que con fundamento en lo expuesto se determinan las siguientes CLAUSULAS: **PRIMERA: OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la **CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - TERCER GRUPO-CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 6 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.-** El contratista tendrá como objetivo principal ejecutar para EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR todos los aspectos relacionados con el objeto del presente contrato. Entre los cuales se describen los siguientes: revisión de estudios, elaboración de informes, presentaciones, cumplir los componentes socio-ambientales del proyecto. El alcance del contratista será el necesario para dar cumplimiento al objeto contractual. Las funciones del Contratista se encuentran en la normatividad vigente en Colombia, y en el Manual de Contratación del Departamento de Bolívar. Adicionalmente el **Contratista deberá desarrollar los procesos que se indiquen en el pliego de condiciones** y requerimientos técnicos, considerando que los procedimientos aquí descritos son, en todo caso, el mínimo de las actividades a ser realizadas por parte del Contratista para el cumplimiento de sus funciones, por lo cual y en complemento a lo aquí establecido. La aplicación de los procedimientos aquí descritos, en adición a todos aquellos que a juicio del Interventor resulten pertinentes para el cumplimiento del contrato, deberán estar orientados al cumplimiento del Contrato de Obra. El contratista deberá tener en cuenta, que la única remuneración existente de acuerdo con el Contrato de obra por concepto de la ejecución, será aquella descrita en el presente contrato. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, con la selección del **contratista** pretende garantizar la correcta ejecución de las actividades inherentes al contrato de referido, acorde a las especificaciones técnicas vigentes, cumplimiento de los cronogramas de actividades, optimización del recurso, liquidez del recurso económico y ejecución continua de los trabajos, para finalmente entregar un servicio con las condiciones óptimas esperadas. El Contratista deberá asegurar que la ejecución del proyecto cumpla con los objetivos propuestos, garantizando la calidad de los materiales a utilizar, su adecuado suministro y la correcta ejecución de las actividades, vigilando la aplicación de los recursos financieros, donde primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la prestación del servicio, cumplir con los programas socio-ambientales establecidos por el Departamento de Bolívar para este tipo de proyectos. **Funciones Generales:** En forma coordinada, el contratista garantizara el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores, tendientes a la realización de las obras dentro del plazo estipulado y con óptima calidad. **Responsabilidad del Contratista:** El contratista será responsable de la ejecución idónea y oportuna del mismo. El contratista y la interventoría llevarán un registro diario (bitácora de obra), de cada una de las actividades que se adelanten de acuerdo con el programa de obra. Allí se registrarán en general las indicaciones e instrucciones que la Interventoría considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones de la obra. Para cumplir con la ejecución del contrato el contratista deberá ejecutar correctamente además de las definidas en la Constitución Política, en la Ley, y el Manual de Contratación del Departamento, las siguientes funciones: A) Diseñar, implementar y mantener la organización del contratista y definir las líneas de autoridad y las relaciones entre el personal clave y las actividades del proyecto B) Establecer un marco para alcanzar y mantener el control general de la construcción del proyecto. C) Establecer metodologías operativas que permitan el trámite apropiado y oportuno de los asuntos relacionados con la coordinación y control de contratos. D) Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de su propia gestión. E) Recopilar, analizar y evaluar toda la información disponible en LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y en otras entidades relacionadas con el proyecto o su zona de influencia que pueda ser utilizada para la ejecución de los trabajos. F) Estudiar y analizar los planos, licencias, informes, especificaciones y Pliego de Condiciones

Página 2



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

para la construcción de las obras correspondientes a la Licitación Pública y contratada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. G) Coordinar el oportuno suministro y manejo de materiales destinados a las obras del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y presentar los Certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad especificada. H) realizar los replanteos de construcción antes de iniciar los trabajos y durante el desarrollo de los mismos, en general, ejecutar todos los trabajos especificaciones de construcción. I) Emplear personal técnico capacitado. J) colocar a disposición de la obra a especialistas técnicos cuando la complejidad de las obras lo amerite. K) Cumplir los programas de trabajo, el Programa de Inversión del anticipo, y presentar mensualmente a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, los informes de los programas de trabajo. L) Preparar y presentar mensualmente informes técnicos - financieros, y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, las documentaciones de los cambios, las inversiones realizadas, los recursos de personal (incluyendo los empleos directos e indirectos, los equipos utilizados y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras). M) Mantener personal calificado y competente en número suficiente según las dedicaciones definidas en la propuesta, para una adecuada y oportuna ejecución de la obra. N) Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR entregue. Ñ) Asistir a las reuniones fijadas por la interventoría, y/o la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, con el objeto de analizar en el sitio o en oficina todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras. o) Concertar reuniones periódicas ordinarias u extraordinarias, con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, o sus designados -representantes, para analizar el avance de la obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, etc., para mantener a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR plenamente informada en tiempo real, sobre detalles del avance de las obras y del desarrollo del contrato. P) Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos, cada vez que la interventoría y/o la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR lo solicite. Q) Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. R) Elaborar un informe semanal de construcción con inclusión de los elementos administrativos y técnicos del contrato, incluyendo todos los datos sobre su desarrollo y memorias técnicas de la construcción de las obras. Este informe deberá ser presentado a la interventoría. S) Elaborar antes de iniciar al contrato, el acta de espacio público o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos. T) cumplir con el Sistema de Seguridad Social Integral, y Parafiscales del personal que utilice el Contratista. U) cumplir de las normas de Seguridad Industrial por parte del Contratista en el personal que utilice. V) Cumplir con las licencias y la colocación oportuna de VALLA informativa, con las características impartidas por la Secretaría de Infraestructura Departamental. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA**, se declara conocedor de los derechos y obligaciones a que se refieren los artículos 4° y 5° del Estatuto General de Contratación Administrativa de la Ley 80 de 1993, y demás concordantes y subsiguientes, en especial los arts. 50, 51, 52 y 53 de este Estatuto acorde con las modificaciones vigentes, igualmente **EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. 3) Quien suscribe el presente Contrato en nombre del Contratista está autorizado para el efecto. 4) Que conoce, acepta y se obliga a cumplir con el Código de Ética del Departamento de Bolívar, así como con la Guía del Contrato de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente. 5) Conoce las consecuencia de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en su propuesta. 6) **EL CONTRATISTA** está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 7) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma

Página 3



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

establecido. 9) EL CONTRATISTA se compromete a respetar y cumplir con el ordenamiento legal en su integridad. 10) EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **TERCERA: VALOR.-** El precio total del presente contrato, es la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS(\$ 12.472.450.839,47) CON 47/100 CVS.**, conforme a la propuesta económica, que se describe a continuación – Base costos directos:

MUNICIPIO DE CANTAGALLO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
01.	PRELIMINARES				
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 17.961.429,00
01.01.01	Campamento provisional 100 M2 . Incluye excavaciones, rellenos, concretos, aparatos sanitarios, eléctricos, y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye desmonte al finalizar el proyecto.	UN	1,00	\$ 9.611.429,00	\$ 9.611.429,00
01.01.02	Cerramiento provisional en varas de clavo (distanciadas cada 1.20m) y lona verde h.=2,00 m. Incluye dados de concreto, puertas y desmonte al finalizar el proyecto.	ML	210,00	\$ 16.000,00	\$ 3.360.000,00
01.01.03	Localización y replanteo con equipo de Topografía en area intervenidas (primer piso y segundo piso) incluye cubierta, nivele y localizacion de cada espacio con mojones y puntos de referencia.etc.	M ²	2.550,00	\$ 1.800,00	\$ 4.590.000,00
01.01.04	Valla informativa metálica de licencia de construcción, cumpliendo con la normatividad vigente, Incluye estructura metálica y concreto de fijación.	M ²	4,00	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00
02.	CIMENTACIÓN				
02.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 38.178.825,00

Página 4



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

02.01.01	Excavación manual de material heterogéneo para cimentación "Descapote, zapatas, vigas, columnas" Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizados.	M³	765,00	\$ 20.125,00	\$ 15.395.625,00
02.01.02	Relleno en base granular B-400 compactado al 95% del protor (suministro e instalación).	M³	400,00	\$ 52.668,00	\$ 21.067.200,00
02.01.03	Relleno con material seleccionado compactado al 90% del protor (producto de la excavación).	M³	110,00	\$ 15.600,00	\$ 1.716.000,00
02.02	CONCRETOS DE CIMENTACIÓN				\$ 74.674.362,00
02.02.01	Concreto de limpieza de 14 Mpa "2000Psi" E:±0,05m.	M³	4,50	\$ 381.076,00	\$ 1.714.842,00
02.02.02	Zapatas en Hormigón de 24.5 Mpa en gravilla común, incluye formaleta donde se requiera.	M³	45,00	\$ 610.036,00	\$ 27.451.620,00
02.02.03	Vigas de cimentación en Hormigón de 24.5 Mpa, incluye formaleta donde se requiera.	M³	75,00	\$ 606.772,00	\$ 45.507.900,00
02.03	ACERO DE REFUERZO				\$ 103.774.428,00
02.03.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	2.943,07	\$ 3.221,00	\$ 9.479.628,00
02.03.02	Malla electrosoldada M-188 Ø 6.00 mm c/.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocación y traslape).	Kg	4.300,00	\$ 3.427,00	\$ 14.736.100,00
02.03.03	Acero 60.000 PSI para estructura (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	24.700,00	\$ 3.221,00	\$ 79.558.700,00
03.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS				
03.01	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES				\$ 92.143.950,00
03.01.01	Columnas en hormigón 28 Mpa de secciones variables a	M³	35,60	\$ 606.500,00	\$ 21.591.400,00

Página 5



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	la vista, Incluye boceles.				
03.01.02	Vigas Aéreas en Hormigón de 21 Mpa a la vista, Incluye boceles y formaleta según diseño.	M³	107,00	\$ 629.048,39	\$ 67.308.178,00
03.01.03	Columnetas y viga de confinamiento en hormigón 3000 Psi a la vista de 0.12*0.12 cm.	ML	79,00	\$ 41.068,00	\$ 3.244.372,00
03.02	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				\$ 62.070.201,00
03.02.01	Dintel en concreto de 3000 PSI a la vista, incluye bocel de remates en las aristas y todos los elementos necesarios.	ML	95,30	\$ 25.200,00	\$ 2.401.560,00
03.02.02	Columnetas y viguetas de confinamiento en hormigón 3000 Psi a la vista, incluye acero, alambre, formaleta y dilatadores en madera.	ML	699,00	\$ 42.075,00	\$ 29.410.425,00
03.02.03	Remate de ventanas "Inferior" en concreto f'c=3000 Psi, sección 10x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	196,00	\$ 37.127,00	\$ 7.276.892,00
03.02.04	Anclaje ø3/8 con resina epoxica, incluye acero de 1.00 m por anclaje, columnetas de confinamiento y cubierta.	Un	1.246,00	\$ 9.801,00	\$ 12.212.046,00
03.02.05	Placas en concreto f'c=3000 Psi maciza, sección 0.76x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	52,00	\$ 71.695,00	\$ 3.728.140,00
03.02.06	Placas en concreto f'c=3000 Psi maciza, sección 1.15x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	78,00	\$ 90.271,00	\$ 7.041.138,00
03.03	PLACAS				\$ 103.845.008,00





2933

Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

03.03.01	Poliestileno expandido para juntas de 10 mm "Placa y columnas o elementos estructurales"	ML	555,00	\$ 5.797,00	\$ 3.217.335,00
03.03.02	Placa de contrapiso de E:10 cm en hormigón 21 Mpa en sistema constructivo en junta perdida.	M²	1.114,30	\$ 60.396,00	\$ 67.299.263,00
03.03.03	Placa maciza - alero, e= 0.10 m en Hormigon 21 Mpa Gravilla común	M²	465,00	\$ 71.674,00	\$ 33.328.410,00
03.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS				\$ 110.980.324,00
03.04.01	Correas Lam. Delgada PHR -C- 220x80x1.5mm (dobles), incluye pintura en anticorrosiva y en esmalte tipo 1 tres manos las necesarias.	Kg	8.577,00	\$ 7.787,00	\$ 66.789.099,00
03.04.02	Tubería estructural, de 100x150x6, tipo colmena o de características equivalentes, Calidad ASTM A500 Grado C, incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tipo 1 tres manos las necesarias.	Kg	5.400,00	\$ 7.787,00	\$ 42.049.800,00
03.04.03	Platinas de apoyo, PLT 250x250x6, ASTM A36, incluye pintura esmalte	Kg	193,00	\$ 7.787,00	\$ 1.502.891,00
03.04.04	Portacorreas lamina ASTM A36 incluye soldadura, pulida de juntas y 2 manos de anticorrosivo, pintura esmalte 3 manos y todos los elementos de seguridad industrial para trabajos en altura	Kg	82,00	\$ 7.787,00	\$ 638.534,00
04.	MAMPOSTERIA Y PAÑETES				
04.01	MAMPOSTERIA				\$ 71.542.521,00
04.01.01	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33x11,5x23 cm. Incluye mortero de pega 1:4	M²	1.505,00	\$ 33.613,00	\$ 50.587.565,00
04.01.02	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33x11,5x23 cm. Incluye mortero de pega 1:4	ML	469,00	\$ 18.679,00	\$ 8.760.451,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

04.01.04	Muro en ladrillo tolete fino perforado 24.5x12x6 con pega en mortero 1:4 impermeabilizado, Incluye lavada con hidrófugo, grafil 5mm cada 5 hiladas	ML	265,00	\$ 46.017,00	\$ 12.194.505,00
04.02	PAÑETES				\$ 53.080.400,00
04.02.01	Pañete sobre muros liso impermeabilizado 1:4 e.=2 cm.	M²	2.860,00	\$ 15.326,00	\$ 43.832.360,00
04.02.02	Pañete metro lineal sobre muros liso impermeabilizado 1:4 e.=2 cm.	ML	856,30	\$ 10.800,00	\$ 9.248.040,00
05.	PISOS				
05.01	BASES PISOS Y AFINADOS				\$ 119.427.022,00
05.01.01	Alistado de piso en mortero 1:3 E:4 Cm	M²	755,30	\$ 21.225,00	\$ 16.031.243,00
05.01.02	Alistado de piso en mortero 1:3 E:4 Cm impermeabilizado	M²	388,30	\$ 22.109,00	\$ 8.584.925,00
05.01.03	Piso en Baldosa en grano de mármol vibroprensado 30x30 cm, grano #1. Incluye, boquilla blanca, destronque (#36), 3 pulidas (#60,120,220) y brillo al plomo. Color blanco Huila fondo blanco	M²	345,60	\$ 53.100,00	\$ 18.351.360,00
05.01.04	Piso en concreto de 3000 Psi escobeadado, "Enmarcado en 10 cm (guala), ejecutado durante el fraguado del concreto".	M²	372,00	\$ 44.891,00	\$ 16.699.452,00
05.01.05	Cenefas en tablón cuarto 26 26x6x3,5 a.=26 cm. Incluye mortero de pega 1:3	ML	186,63	\$ 25.885,00	\$ 4.830.918,00
05.01.06	Bordillo en concreto de 3000 Psi; ancho 15 cm y altura 30 cm en ,con bordes achaflanados, incluye excavación y atraque con recebo B200	ML	399,75	\$ 31.000,00	\$ 12.392.250,00
05.01.07	Cañuela semicircular en concreto, R=0,1, B=0,20 m (cañuela IDRD tipo B)	ML	342,00	\$ 16.200,00	\$ 5.540.400,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C -2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

05.01.08	Media caña en granito fundido y pulido e.=1,5 cm a.=10 h.=10 cm, sobre asiento en mortero 1:3 e.=3 cm. Incluye elemento de dilatación transversal curva cada 1,00 m y dilatación longitudinal	ML	415,30	\$ 16.200,00	\$ 6.727.860,00
05.01.09	Guarda escoba Media caña en gravilla lavada No 2 a.=10 h.=10 cm, sobre asiento en mortero 1:3 e.=3 cm.	ML	90,00	\$ 16.200,00	\$ 1.458.000,00
05.01.10	Bocapuerta en granito pulido #3 h.=1,5 cm sobre capa de mortero 1:3 h.=3 cm a.<=15 cm,. Incluye dilatación en bronce pulida y cristalizada.	ML	65,30	\$ 29.484,00	\$ 1.925.305,00
05.01.11	Media caña en mortero 1:4 impermeabilizado en perímetro interno de losa de cubierta	ML	630,00	\$ 8.278,00	\$ 5.215.140,00
05.01.12	Cerámica piso antique 30.5 x 30.5 cm.Tipo Alfa o Similar. Color Blanco o Beige	M ²	75,00	\$ 46.000,00	\$ 3.450.000,00
05.01.13	Placa en concreto de 3000 Psi fundida en sitio 0.88 x 1.15 x 0.08m trabado y acabado en colores de acuerdo al diseño	M ²	30,20	\$ 52.795,00	\$ 1.594.409,00
05.01.14	Piso en vinilo antideslizante, tipo pavco o similar tráfico 5,color según diseño.	M ²	44,60	\$ 45.600,00	\$ 2.033.760,00
05.01.15	Piso vinílico infantil de color a escoger espesor 2 mm,incluye guardaescoba alt: 10cm	M ²	320,00	\$ 45.600,00	\$ 14.592.000,00
06.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS				
06.01	DRENAJES, DESAGUES PARA AGUAS LLUVIAS				\$ 2.836.126,00
06.01.01	Tubería PVC Aguas Lluvias ø:3" (Bajante de Aguas Lluvias, incluye soportes e instalación)	ML	10,00	\$ 20.957,00	\$ 209.570,00
06.01.02	Tubería PVC para aguas lluvias ø:4",Incluye accesorios, colchón en arena de 10 cm, excavación y relleno.	ML	38,10	\$ 23.978,00	\$ 913.562,00



2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.01.03	Tubería pvc para aguas lluvias ϕ :4" (Bajante de Aguas Lluvias, incluye soportes e instalación)	ML	55,00	\$ 22.894,00	\$ 1.259.170,00
06.01.04	Cúpulas tragantes plásticas 5x4"	Un	16,00	\$ 28.364,00	\$ 453.824,00
06.02	TUBERÍAS PARA AGUAS NEGRAS				\$ 16.390.205,00
06.02.01	Tubería PVC Novafort ϕ :6" (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	78,00	\$ 58.125,00	\$ 4.533.750,00
06.02.02	Tubería pvc corrugada ϕ :8" (incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	80,00	\$ 67.000,00	\$ 5.360.000,00
06.02.03	Tubería pvc corrugada ϕ :4" (incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	89,60	\$ 22.898,00	\$ 2.051.661,00
06.02.04	Tubería pvc sanitaria D: 2", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	99,50	\$ 12.525,00	\$ 1.246.238,00
06.02.05	Tubería Pvc sanitaria ϕ : 3", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	43,60	\$ 20.996,00	\$ 915.426,00
06.02.06	Tubería pvc sanitaria D: 4", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	99,70	\$ 22.900,00	\$ 2.283.130,00
06.03	PUNTOS SANITARIOS				\$ 6.414.897,00
06.03.01	Punto sanitario D: 2", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	75,00	\$ 54.424,00	\$ 4.081.800,00
06.03.02	Punto sanitario D: 4", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	24,50	\$ 60.000,00	\$ 1.470.000,00
06.03.03	Sifones de piso ϕ 2"; Incluye	Un	28,00	\$	\$





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	accesorios y todos elementos necesarios.			27.391,00	766.948,00
06.03.04	Sifones de piso ø 3"; Incluye accesorios y todos elementos necesarios.	Un	1,00	\$ 35.621,00	\$ 35.621,00
06.03.05	PUNTO SANITARIO DE D: 3", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	1,00	\$ 60.528,00	\$ 60.528,00
06.04	CAJAS DE INSPECCIÓN				\$ 10.295.764,00
06.04.01	Caja de inspeccion hmax =0,8m 0,4*0,40 en mamposteria (suministro e instalacion. incluye tapa, marcos y contramuros, excavacion, mamposteria, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0,02 base concreto)	Un	13,00	\$ 151.700,00	\$ 1.972.100,00
06.04.02	Caja de inspección Hmax=0.80 M de 0,80x0,80m en mampostería(suministro e instalación) Incluye tapa, marcos y contramarcos, excavación, mamposteria, pañete, medias cañas, rellenos con recebo e=0,20 Base, Base en concreto.	Un	7,00	\$ 357.421,00	\$ 2.501.947,00
06.04.03	Caja de inspección Hmax=1.50 M de 0,60x0,60m en mamposteria(suministro e instalación) Incluye tapa, marcos y contramarcos, excavación, mamposteria, pañete, medias cañas, rellenos con recebo e=0,20 Base, Base en concreto.	Un	2,00	\$ 469.254,46	\$ 938.509,00
06.04.04	Caja de inspeccion Hmax=1.00 M DE 0,60x0,60 E en mamposteria (suministro e instalacion) incluye tapa, marcos y contramuros, excavacion, mamposteria, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0,2 base. base	Un	11,00	\$ 443.928,00	\$ 4.883.208,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	concreto).				
06.05	RED DE VENTILACIÓN				\$ 839.654,00
06.05.01	Tubería PVC Ventilación ϕ : 2", Incluye accesorios y abrazaderas	ML	44,80	\$ 11.000,00	\$ 492.800,00
06.05.02	Punto de ventilación 3" (Incluye 2 Codos sanitario de 3", Yee sanitaria de 3" con adaptador de limpieza, 0,4 m de tubería PVCS de 3", buje de 3x2" y caja plástica para válvulas)	Un	6,00	\$ 46.359,00	\$ 278.154,00
06.05.03	Punto de ventilación ϕ : 4" (Incluye 2 Codos sanitario de 4", Yee sanitaria de 4" con adaptador de limpieza, 0,4 m de tubería PVCS de 4", buje de 4x2" y caja plástica para válvulas)	Un	3,00	\$ 22.900,00	\$ 68.700,00
06.06	ACOMETIDA AGUA FRIA Y CALIENTE Y REGISTROS				\$ 11.925.692,00
06.06.01	Tubería PVC P D: 1" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	107,50	\$ 8.600,00	\$ 924.500,00
06.06.02	Tubería PVC P D: 1/2" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	44,00	\$ 6.974,00	\$ 306.856,00
06.06.03	Tubería PVC P D: 3/4" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	98,50	\$ 7.819,00	\$ 770.172,00
06.06.04	Tubería PVC P D: 1 1/2" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	360,50	\$ 20.102,00	\$ 7.246.771,00
06.06.05	Punto hidráulico ϕ : 1/2" Red 11 (Incluye todas las tuberías verticales y los accesorios necesarios después de la válvula de control)	Un	70,00	\$ 28.027,00	\$ 1.961.890,00
06.06.06	Tubería Cpvc ϕ : 1/2", Incluye accesorios, excavación o regata	ML	6,80	\$ 5.918,00	\$ 40.242,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.06.07	Tuberías cpvc ϕ :3/4"; Incluye todos los accesorios, regata y resanes	ML	6,00	\$ 6.410,00	\$ 38.460,00
06.06.08	Tubería Cpvc ϕ :1", Incluye todos los accesorios, regata y resanes	ML	28,40	\$ 12.487,00	\$ 354.631,00
06.06.09	Puntos hidráulicos de agua caliente ϕ : 1/2"	Un	7,00	\$ 40.310,00	\$ 282.170,00
06.07	REGISTROS				\$ 5.503.366,00
06.07.01	Registro Tipo R&W - 1/2" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	2,00	\$ 38.468,00	\$ 76.936,00
06.07.02	Registro Tipo R&W - 3/4" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	17,00	\$ 26.100,00	\$ 443.700,00
06.07.03	Registro Tipo R&W - 1" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	15,00	\$ 61.108,00	\$ 916.620,00
06.07.04	Registro R&W o similar de 1 1/2"	Un	30,00	\$ 46.300,00	\$ 1.389.000,00
06.07.05	Valvula de cheque PVC 1 1/2"	Un	12,00	\$ 119.863,00	\$ 1.438.356,00
06.07.06	Valvula de flotador (bola plástica) D: 1"	Un	10,00	\$ 98.325,00	\$ 983.250,00
06.07.07	Tapas registro 20x20Cm plástico para valvulas	Un	24,00	\$ 10.646,00	\$ 255.504,00
06.08	DOTACION				\$ 11.449.624,00
06.08.01	Meson en acero inoxidable cal 20 con salpicadero y estructura metálica de soporte, incluye lavaplatos y mueble inferior con entrepaños y herrajes para su buen funcionamiento.	ML	22,60	\$ 435.000,00	\$ 9.831.000,00
06.08.02	Grifería de lavaplatos sencillo Ref. 50960 Grival o Similar (Incluye sifón en p, canastilla 4" y grivalflex) para poceta.	Un	4,00	\$ 61.549,00	\$ 246.196,00
06.08.03	Rejillas plásticas de 0,20x0,20m para ventilación de la cocina.	Un	10,00	\$ 10.646,00	\$ 106.460,00
06.08.04	Rejilla de Aluminio 3"x2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Col rejillas o Similar	Un	20,00	\$ 14.624,00	\$ 292.480,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
 30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.08.05	Trampa de grasas plástica de 250 L tipo Ajoever o similar, incluye excavación, relleno en fondo en recebo 25 cm y laterales con material clasificado, todos los accesorios para su buen funcionamiento y retiro del material sobrante.	UN	2,00	\$ 486.744,00	\$ 973.488,00
06.09	RED GENERAL DE AGUA				\$ 15.656.296,00
06.09.01	Sistema de bombeo conformado por: dos (2) conjuntos motor-bomba de 1.0 HP, Q=3,0 l/s, CDT=14 m cada uno para trabajo alternado, con un (1) tanque hidroacumulador precargado metálico V: 100L con rango de presiones 20-40 PSI. El sistema de bombeo se incluye base, instalación, tubería HG y accesorios "tees, codos, cheques, válvulas de compuerta, valvulas de pie, soportes, reducciones, etc." para su correcto funcionamiento	Un	1,00	\$ 4.568.689,00	\$ 4.568.689,00
06.09.02	Tanque plástico elevado 2000 l tipo colempaques referencia bajito o similar	Un	12,00	\$ 853.418,00	\$ 10.241.016,00
06.09.03	Conexión de red hidraulica desde el Medidor de agua y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 846.591,00	\$ 846.591,00
06.10	INSTALACIONES DE GAS				\$ 1.092.195,00
06.10.01	Tubería de Cobre Tipo L de 1/2", Incluye accesorios	ML	23,60	\$ 14.800,00	\$ 349.280,00
06.10.02	Registro de bola ø1/2" Cierre 1/4" de Vuelta, incluye regata, y accesorios para su buen funcionamiento.	Un	4,00	\$ 33.927,00	\$ 135.708,00
06.10.03	Conexión de red a gas desde el Medidor a Gas y accesorios	Un	1,00	\$ 607.207,00	\$ 607.207,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	necesarios para el buen funcionamiento				
06.11	EQUIPOS ESPECIALES				\$ 11.730.000,00
06.11.02	suministro e instalacion Ducto para extracción de 30 X 30 cm, en lamina galvanizada C20 con sistema de junta por grafado, las secciones se unen por medio de flanches tipo grapa en ángulo HR de 1" debidamente pintado para evitar corrosión y sellado herméticamente con silicona para altas temperaturas, incluye uniones, otros accesorios para su instalación y "SOMBRETE" TIPO B METALICO Cal. 20 en cocina de restaurante.	Un	1,00	\$ 532.752,00	\$ 532.752,00
06.11.03	suministro e instalacion Campanas extractoras en acero inoxidable calibre 18 Ref.:304 (línea industrial) Dimensiones: 100cm x 100cm x 70cm (Largo x Fondo x Alto), incluye todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	Un	2,00	\$ 2.544.112,00	\$ 5.088.224,00
06.11.04	suministro e instalacion Estufa industrial de tres puesto con estructura superior fabricada 100 % en Acero Inoxidable ref 304. entrepaño y bandejas recolectoras de grasa. Quemadores y parrillas en hierro fundido, Válvulas M-1 para el control de la flama, Patas en aluminio, manguera flexo metálica, para conectar a la red de gas.	Un	2,00	\$ 3.054.512,00	\$ 6.109.024,00
07.	ENCHAPES				
07.01	SOBRE MUROS				\$ 23.841.070,00



2933

30 DIC 2015

Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

07.01.01	Enchape con baldosas de cerámica de 0.20x0.20m; Incluye win esquinero en aluminio, pegante y emboquilla y metros lineales.	M ²	562,30	\$ 41.651,00	\$ 23.420.357,00
07.01.02	Enchape con baldosas de cerámica de 0.20x0.20m; Incluye win esquinero en aluminio, pegante y emboquilla y metros lineales.	ML	19,50	\$ 21.575,00	\$ 420.713,00
07.02	MESONES Y OTROS				\$ 2.939.960,00
07.02.01	Mesón en concreto de 2500Psi, con refuerzo en acero, machones en mampostería a la vista, incluye granito pulido e.=1,5 cm medias cañas, faldon y dilataciones en bronce PC09 según diseño.	ML	26,80	\$ 109.700,00	\$ 2.939.960,00
08.	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
08.01	APARATOS SANITARIOS				\$ 11.257.987,00
08.01.01	Lavamanos de sobreponer línea STILO Color Blanco de Corona Ref. 072591001 o Similar.	Un	2,00	\$ 125.000,00	\$ 250.000,00
08.01.02	Suministro e instalación de Lavamanos colgar para discapacitados 56x50,5 cm, con orificios para grifería, tipo Aquajet de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería	Un	5,00	\$ 125.000,00	\$ 625.000,00
08.01.03	Sanitario de tanque, tipo Avanti de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico redondo color blanco, montaje, contenido completo del tanque, acople y conexión	Un	7,00	\$ 249.018,00	\$ 1.743.126,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

08.01.04	Sanitario en porcelana para niños de Tipo corona o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico alongado color blanco y grifería.	Un	16,00	\$ 327.418,00	\$ 5.238.688,00
08.01.05	Orinal cerámico de colgar, tipo CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa.	Un	4,00	\$ 184.800,00	\$ 739.200,00
08.01.06	Lavamanos cerámico de incrustar, con orificios para grifería, tipo San Lorenzo de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería	Un	18,00	\$ 125.000,00	\$ 2.250.000,00
08.01.07	Suministro e instalación de lavacolas en fibra de vidrio D:±85X±55 cm, incluye accesorios para su buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
08.01.08	Lavadero prefabricado en concreto y granito fundido	Un	1,00	\$ 111.973,00	\$ 111.973,00
08.02	GRIFERIAS				\$ 5.595.715,00
08.02.01	Grifería mezclador de 8" para lavamanos, tipo push GRIVAL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, acople de conexión	Un	20,00	\$ 92.000,00	\$ 1.840.000,00
08.02.02	Grifería para lavamanos tipo push para discapacitados, de sobreponer en el lavamanos, cromada metálica, accionamiento mediante palanca, tipo 4-AA-00185106 de A&A DOCOL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, accesorios desde la salida del punto hasta la conexión al grifo, y todo lo	Un	4,00	\$ 354.514,00	\$ 1.418.056,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	relacionado para su puesta en funcionamiento				
08.02.03	Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario de discapacitados, conexión superior, tipo push de empotrar y accionamiento con palanca, tipo 4-AA-01051300 y 4-AA-00184906 y 4-AA-TCDS de A&A DOCOL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, accesorios desde la entrada a la válvula hasta la conexión al aparato, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento	Un	4,00	\$ 495.664,00	\$ 1.982.656,00
08.02.04	Ducha mezcladora cromada 8" tipo galaxia de grival sin REF. 50400001 equivalente, incluye todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Un	6,00	\$ 54.200,00	\$ 325.200,00
08.02.05	Llave tipo jardinera tipo pesada, incluye accesorios	Un	1,00	\$ 29.803,00	\$ 29.803,00
08.03	ACCESORIOS Y OTROS				\$ 4.635.762,00
08.03.01	Barras de seguridad / pasamanos para discapacitados en acero inoxidable satinado Ø 1,1/4" L.=90 cm / 36", para sobreponer en pared, tornillos escondidos, tipo sencilla, tipo 8-AA-536 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación	Un	1,00	\$ 162.080,00	\$ 162.080,00
08.03.02	Barras de seguridad para discapacitados en acero inoxidable satinado Ø 1,1/4", para instalar en sanitario sin	Un	1,00	\$ 390.600,00	\$ 390.600,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	tanque, tipo "dos brazos", medidas extremas 61x61x51 cm (l x a x h), tipo 8-AA-508 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación				
08.03.03	Espejos cristal e.=4 mm sin biselar, borde pulido, montados sobre lámina de aglomerado de madera tipo Tablex PZ de PIZANO o equivalente de igual calidad o superior, anclada a la pared con chazos expansivos. Incluye silicona estructural, cinta doble faz de alta adherencia y accesorios	M ²	22,18	\$ 29.900,00	\$ 663.182,00
08.03.04	Secador de manos eléctrico de sensor, carcasa metálica, pintura electrostática color blanco, motor sin escobillas, apagado automático, tipo 1-AA-1800 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación. Incluye suministro e instalación	Un	5,00	\$ 683.980,00	\$ 3.419.900,00
09.	CUBIERTAS IMPERMEABILIZACIONES	E			
09.01	CUBIERTAS				\$ 103.840.914,00
09.01.01	Cubierta metálica tipo Sándwich Deck Ref. 525C, Cal.26, aislante en poliuretano e.=30 mm, caras vistas pintadas en poliéster hornable, bandeja inferior lisa, fijación con clips invisibles en lámina galvanizada cal.22. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye flanching en cinta de	M ²	988,60	\$ 85.069,00	\$ 84.099.213,00





2933

30 DIC 2015

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	sika 15 cm ancho				
09.01.02	Cubierta termoacustica transparente e:35mm, Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M ²	57,13	\$ 72.311,00	\$ 4.131.127,00
09.01.03	Impermeabilizacion con manto edil 3 mm. Incluye metros lineales de media caña, pintura alumol, elementos para su instalacion e imprimante.	M ²	558,00	\$ 23.834,00	\$ 13.299.372,00
09.01.04	Cubierta en policarbonato cristal 8mm y accesorios "Cinta,remates,perfiles.etc" para su buen funcionamiento, incluye estructura metalica pintada con esmalte tipo intemperie y dados en concreto de 3000 PSI y acero de refuerzo a la vista	M ²	23,50	\$ 98.349,00	\$ 2.311.202,00
09.02	ALIGERAMIENTOS				\$ 1.799.604,00
09.02.01	Cielo raso en superboar en lamina 12mm" con estructura a cada 40 cm, tornillería, masillado, cinta de papel o de malla, anclajes con disparos a las vigas o placa de techo; incluye pintura en vinilo tres manos o las necesarias, perforación para lamparas, filos, dilataciones y metros lineales.	M ²	28,50	\$ 63.144,00	\$ 1.799.604,00
10.	CARPINTERÍA METALICA				
10.01	CARPINTERIA METALICA				\$ 195.252.123,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
 30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

10.01.01	Ventana con marco en aluminio, cuerpo superior corredizo con vidrio crudo de 5mm, cuerpo central con travesaños en tubo cuadrado de 1"x1" en aluminio cada 12 cm y malla tipo angeo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento. marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	136,00	\$ 307.657,00	\$ 41.841.352,00
10.01.02	Rejilla de ventilación en aluminio con marco en perfil de aluminio color natural, incluye alfaja en aluminio y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento	M ²	90,50	\$ 148.272,00	\$ 13.418.616,00
10.01.03	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural, cuerpo superior tipo persiana, cuerpo inferior deslizable con montante. cerrojo de punzon y vidrio crudo de 5mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	145,60	\$ 267.087,00	\$ 38.887.867,00
10.01.04	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural tipo VC 5020 o similar deslizable y cerrojo de punzon. marcos con vidrio crudo de 5mm, asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	55,60	\$ 285.829,00	\$ 15.892.092,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

10.01.05	Puerta doble hoja, cuerpo superior e inferior en aluminio con vidrio con película de seguridad (4 micras). marco aluminio con cuatro bisabrazas. cerradura antipánico de barra para salidas de emergencia ref. base steel latch tipo o similar. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. b-350 tipo schlage o similar	M ²	53,60	\$ 364.284,00	\$ 19.525.622,00
10.01.06	Puerta sencilla, cuerpo superior con vidrio de seguridad esmerilado, cuerpo inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. cerradura antipánico de barra para salidas de emergencia ref. base steel latch tipo o similar. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas Ref. B-350 tipo schlage o similar	M ²	15,29	\$ 245.500,00	\$ 3.753.695,00
10.01.07	Puerta doble, cuerpo superior e inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. B-350 tipo	M ²	35,49	\$ 363.914,00	\$ 12.915.308,00

Página 22



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	schlage o similar				
10.01.08	Ventana fija con marco en perfil de aluminio color natural tipo VC 5020 o similar fijo. marcos con vidrio crudo de 5mm, asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	10,08	\$ 172.200,00	\$ 1.735.776,00
10.01.09	Puerta sencilla, cuerpo superior e inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. B-350 tipo schlage o similar	M ²	25,78	\$ 290.000,00	\$ 7.476.200,00
10.01.10	Puerta tres hojas con marco en aluminio tipo deslizable. Incluye vidrio de seguridad laminado 4+4mm y película de PDLC de 0,4 mm de espesor y chapa de seguridad y todos los herrajes para su buen funcionamiento.	M ²	7,51	\$ 360.052,00	\$ 2.703.991,00
10.01.11	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural marcos fijos con vidrio 3+3 con lamina de seguridad Pdlc 4mm	M ²	4,16	\$ 337.279,00	\$ 1.403.081,00
10.01.12	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural deslizable con montante y cerrojo de punzon. marcos superiores con vidrio crudo de 5mm, marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y	M ²	24,45	\$ 172.200,00	\$ 4.210.290,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI S Bolívar Ganador UT

	todos los accesorios				
10.01.13	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural. marcos intermedios con travesaños en tubería de aluminio 1"x1" a cada 12 cm: incluye angeo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento.marco superior en vidrio crudo 5mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	4,62	\$ 172.200,00	\$ 795.564,00
10.01.14	Ventana con marco en aluminio, cuerpo superior con travesaños en tubo cuadrado de 1"x1" en aluminio cada 12 cm y malla tipo angeo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento. marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	12,08	\$ 172.200,00	\$ 2.080.176,00
10.01.15	Puerta cuerpo superior e inferior entamorado en lámina con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimi tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. b-	M ²	9,82	\$ 290.000,00	\$ 2.847.800,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	350 tipo schlage o similar				
10.01.16	Cerramiento en malla eslabonada Calibre 10 de ojo 2" 1/4"x21/4", con marco en Angulo 11/2"x31/16", pisamalla en platina 1/2x1/8", tubería galvanizada Ø 2" cada 2.50m como postes y refuerzo cada 20m; incluye 1 mano de anticorrosivo + 2 manos de pintura en esmalte tipo intemperie en tubería y ángulos.	M ²	255,60	\$ 61.313,00	\$ 15.671.603,00
10.01.17	Puerta doble con marco en lamina cold rolled cal. 18 y ventana, cuerpo completo con tubulares galvanizado de 2", con sus soportes para incrustarse, anticorrosivo y pintura en esmalte y todos los accesorios para su buen funcionamiento	M ²	31,70	\$ 318.394,00	\$ 10.093.090,00
10.02	CARPINTERIA METALICA				\$ 13.675.515,00
10.02.01	Puerta plegable elaboradas sobre medidas. Altura máxima 2.5ml. Paneles de doble pared en triplex pisano de 10 mm, ancho de panel de 5 cm. Bisagras rígidas en acero inoxidable. Riel con deslizadores dobles. Paneles de 10 cm de espesor por 50 cm de ancho para un total de 10 paneles (5 unidades a la derecha y 5 unidades a la izquierda). Incluye pintura color a escoger, dilataciones a cada 30 cm y estructura interior en madera liviana 2*2	M ²	35,00	\$ 390.729,00	\$ 13.675.515,00
11.	PINTURA				



2933

30 DIC 2015



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

11.01	SOBRE METAL				\$ 1.383.712,00
11.01.01	Pintura en esmalte sintético para intemperie para puertas metálicas, tres (3) capas aplicadas con pistola, incluye preparación de superficie y diluyente, marco, montante, pisavidrios, el precio incluye las dos caras vistas de la hoja y los cantos.	M ²	78,62	\$ 17.600,00	\$ 1.383.712,00
11.02	MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 32.983.080,00
11.02.01	Estuco acrílico para humedad y Pintura en vinilo acrílico, tipo Koraza doble vida 10 años o similar, incluye filos y dilataciones y metros lineales	M ²	2.785,89	\$ 10.400,00	\$ 28.973.256,00
11.02.02	Pintura en vinilo tipo I a 3 manos en Muros, columnas y vigas en concreto, incluye filos, dilataciones y metros lineales	M ²	468,00	\$ 8.568,00	\$ 4.009.824,00
12.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AFINES				
12.01	SALIDAS				\$ 26.169.096,00
12.01.01	Salida para lámpara fluorescente en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	137,00	\$ 65.166,00	\$ 8.927.742,00
12.01.02	Salida para bala fluorescente en tubo conduit PVC de 3/4", con conductores de cobre 2No12 + 1No12 desnudo. Incluye proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida. accesorios para completar la salida.	UN	29,00	\$ 61.966,00	\$ 1.797.014,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.01.03	Salida para aplique en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye bombilla de bajo consumo, roseta de porcelana, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	23,00	\$ 70.666,00	\$ 1.625.318,00
12.01.04	Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 AWG con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 AWG desde luminaria con toma aérea. Incluye tapa con orificio central y accesorios.	UN	137,00	\$ 25.105,00	\$ 3.439.385,00
12.01.05	Salida para toma GFCI en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye toma GFCI, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	2,00	\$ 96.108,00	\$ 192.216,00
12.01.06	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	97,00	\$ 76.608,00	\$ 7.430.976,00
12.01.07	Salida para toma bifásica en tubo conduit EMT de 3/4", con conductores de cobre 2No10 + 1No12 desnudo. Incluye toma, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida.	UN	4,00	\$ 155.290,00	\$ 621.160,00
12.01.08	Salida para toma extractor en tubo conduit PVC de 3/4", con conductores de cobre 2No12 + 1No14 desnudo. Incluye toma,	UN	1,00	\$ 55.481,00	\$ 55.481,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida.				
12.01.09	Salida para flotador en tubo conduit EMT de 3/4" y cable encauchetado 3x16 AWG. Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	2,00	\$ 43.502,00	\$ 87.004,00
12.01.10	Salida para equipo de presión en tubo conduit EMT de 3/4". Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios.	UN	2,00	\$ 89.408,00	\$ 178.816,00
12.01.11	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red regulada, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 3N12AWG THHN. Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	11,00	\$ 81.008,00	\$ 891.088,00
12.01.12	Salida para TV en tubo conduit PVC de 3/4" y cable RG-59. Incluye toma y accesorios para completar la salida.	UN	12,00	\$ 76.908,00	\$ 922.896,00
12.02	TABLEROS Y PROTECCIONES				\$ 14.633.648,00
12.02.01	Suministro, montaje y conexión de automático enchufable de 1x20,1x30, 1x40 o 1x50 amperios.	UN	60,00	\$ 24.776,00	\$ 1.486.560,00
12.02.02	Suministro, montaje y conexión de automático enchufable de 2x20 o 2x30 amperios.	UN	2,00	\$ 46.776,00	\$ 93.552,00
12.02.03	Suministro, montaje y conexión de automático industrial de 18 a 25 amperios.	UN	2,00	\$ 366.939,00	\$ 733.878,00
12.02.04	Suministro, montaje y conexión de automático industrial de 28 a 40 amperios.	UN	12,00	\$ 366.939,00	\$ 4.403.268,00

Página 28



2933

30 DIC 2015

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.02.05	Suministro, montaje y conexión de automático industrial regulable de 102 a 160 amperios.	UN	3,00	\$ 1.800.819,00	\$ 5.402.457,00
12.02.06	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 6 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	1,00	\$ 269.819,00	\$ 269.819,00
12.02.07	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 12 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	3,00	\$ 350.819,00	\$ 1.052.457,00
12.02.08	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 18 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	2,00	\$ 360.419,00	\$ 720.838,00
12.02.09	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 24 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	1,00	\$ 470.819,00	\$ 470.819,00
12.03	ACOMETIDAS Y DUCTOS				\$ 33.263.530,00
12.03.01	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No2+1No2+1No4. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	78,00	\$ 42.880,00	\$ 3.344.640,00
12.03.02	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No4+1No4+1No6 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	19,00	\$ 35.110,00	\$ 667.090,00
12.03.03	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores	ML	234,00	\$ 18.079,00	\$ 4.230.486,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	3No10+1No10+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.				
12.03.04	Suministro y tendido de acometida monofásica en conductores 1No8+1No8+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	356,00	\$ 15.559,00	\$ 5.539.004,00
12.03.05	Bajante para acometida eléctrica aérea en tubo conduit EMT de 11/2" de diámetro. Incluye capacet y accesorios.	UN	1,00	\$ 58.764,00	\$ 58.764,00
12.03.06	Suministro y tendido de ducto PVC de 3/4". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	226,00	\$ 17.340,00	\$ 3.918.840,00
12.03.07	Suministro y tendido de ducto PVC de 1". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	571,00	\$ 18.024,00	\$ 10.291.704,00
12.03.08	Suministro y tendido de ducto PVC de 1-1/2". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	212,00	\$ 17.274,00	\$ 3.662.088,00
12.03.09	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No6+1No6+1No8 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	89,00	\$ 17.426,00	\$ 1.550.914,00
12.04	LUMINARIAS				\$ 22.431.600,00
12.04.01	Suministro, montaje y conexión de luminaria Bala fluorescente de 2x26W + Bombillo Ahorrador philips FBS 297 2XPL-C/2P 26WC . Incluye bombilla y accesorios.	UN	29,00	\$ 110.328,00	\$ 3.199.512,00
12.04.02	Suministro, montaje y conexión de Aplique	UN	23,00	\$ 70.328,00	\$ 1.617.544,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	fluorescente en muro. Incluye accesorios.				
12.04.03	Suministro, montaje y conexión de luminaria fluorescente de 2x32W T8 de sobreponer, balasto electrónico, sellada, bajo consumo. Incluye 2 tubos y accesorios.	UN	137,00	\$ 123.328,00	\$ 16.895.936,00
12.04.04	Suministro, montaje y conexión de luminaria de sodio de 70 w para alumbrado público. Incluye bombilla y accesorios.	UN	11,00	\$ 65.328,00	\$ 718.608,00
12.05	VARIOS				\$ 73.337.542,00
12.05.01	Medición del sistema de tierra del apantallamiento.	GL	1,00	\$ 726.638,00	\$ 726.638,00
12.05.02	Suministro, montaje, anclaje y conexión de gabinete de distribución. Incluye barrajes, puentes y accesorios. Ver especificaciones y diagrama unifilar.	UN	1,00	\$ 1.706.551,00	\$ 1.706.551,00
12.05.03	Suministro, transporte, conexión y montaje en de medidor electrónico trifásico de 100 amperios. Incluye caja homologada por el operador y accesorios. unifilar.	UN	1,00	\$ 714.698,00	\$ 714.698,00
12.05.04	Caja de paso metálica de 10x10 cm.	UN	12,00	\$ 10.694,00	\$ 128.328,00
12.05.05	Suministro, montaje y conexión de antena para televisión. Incluye soportes, amplificador de señal y accesorios.	UN	6,00	\$ 606.638,00	\$ 3.639.828,00
12.05.06	Suministro, montaje y puesta en operación de UPS monofásica de 3 KVA y tiempo de respaldo de 6 minutos. ON LINE	UN	1,00	\$ 4.635.517,00	\$ 4.635.517,00
12.05.07	Conexión entre llave de transferencia y UPS en cables multifilar 1No8+1No8+1No8.	UN	1,00	\$ 358.809,00	\$ 358.809,00

Página 31



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	Incluye terminales y coraza americana de 3/4".				
12.05.08	Suministro, montaje y conexión de llave tetrafilas de 30 amperios 600 V. Incluye cofre metálico para montaje de llave.	UN	1,00	\$ 367.759,00	\$ 367.759,00
12.05.09	Suministro, montaje, conexión y puesta en operación, de planta de emergencia de 45 KVA efectivos a la altura de Bogotá. Incluye transferencia automática de 100 amperios, cámara de insonorización, ductos de ventilación y desfogue, ductos de combustible, exosto, silenciador, amortiguadores, batería, base en concreto y todos los elementos y accesorios necesarios para la puesta en marcha.	UN	1,00	\$ 39.151.694,00	\$ 39.151.694,00
12.05.10	Suministro y montaje de celda de medida en baja tensión, norma Codensa AE-319. Incluye transformadores de corriente 200/5 amperios.	UN	1,00	\$ 2.032.724,00	\$ 2.032.724,00
12.05.11	Suministro, montaje, anclaje y conexión de transferencia automática de 160 amperios para sistema de emergencia	UN	1,00	\$ 3.293.100,00	\$ 3.293.100,00
12.05.12	Construcción de caja en mampostería de 30x30x30 para futuro cableado red estructurada. Incluye tapa en concreto.	UN	7,00	\$ 147.819,00	\$ 1.034.733,00
12.05.13	Suministro y construcción de caja de paso de 60 x 60 tipo alumbrado público. Incluye tapa, marco y contramarco.	UN	13,00	\$ 278.873,00	\$ 3.625.349,00
12.05.14	Suministro, transporte y plomada de poste en acero galvanizado 8 metros para brazo sencillo. Incluye canasta con pernos y base en	UN	6,00	\$ 1.986.969,00	\$ 11.921.814,00

Página 32



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	concreto.				
12.06	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA				\$ 34.622.226,00
12.06.01	Suministro y construcción de caja de paso en mampostería de 60 x60 para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	UN	12,00	\$ 434.017,00	\$ 5.208.204,00
12.06.02	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2.44 metros x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	UN	20,00	\$ 164.997,00	\$ 3.299.940,00
12.06.03	Suministro y tendido de cable de cobre No 8 para polo a tierra. Incluye tubo PVC de 3/4".	ML	55,00	\$ 25.999,00	\$ 1.429.945,00
12.06.04	Suministro y tendido de cable de cobre No 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	ML	457,00	\$ 25.973,00	\$ 11.869.661,00
12.06.05	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación.	UN	42,00	\$ 173.337,00	\$ 7.280.154,00
12.06.06	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación.	UN	8,00	\$ 270.787,00	\$ 2.166.296,00
12.06.07	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 grs para empalmes del sistema de apantallamiento y puestas a tierra. Incluye moldes, encendedor, pinzas y accesorios.	UN	62,00	\$ 54.323,00	\$ 3.368.026,00
12.07	SISTEMA CONTRA INCENDIO				\$ 19.121.975,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.07.01	Salida para sensor de humo en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	28,00	\$ 177.176,00	\$ 4.960.928,00
12.07.02	Salida para estación manual en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	6,00	\$ 177.776,00	\$ 1.066.656,00
12.07.03	Salida para sirena estroboscópica en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	6,00	\$ 177.176,00	\$ 1.063.056,00
12.07.04	Suministro y montaje de sensor de humo	UN	28,00	\$ 193.281,00	\$ 5.411.868,00
12.07.05	Suministro y montaje de estación manual.	UN	6,00	\$ 213.319,00	\$ 1.279.914,00
12.07.06	Suministro y montaje de sirena estroboscópica.	UN	6,00	\$ 276.649,00	\$ 1.659.894,00
12.07.07	Suministro, montaje y conexión de Panel de enlace sistema detección y alarma contra incendios. Verificar compatibilidad y conectividad con equipos existentes.	UN	1,00	\$ 3.679.659,00	\$ 3.679.659,00
12.07.08	Extintores	UN	11,00	\$ 182.323,00	\$ 2.005.553,00
12.10	CABLEADO ESTRUCTURADO				\$ 4.736.984,00
12.10.01	Suministro, montaje y conexión de toma sencilla para cableado estructurado categoría 6, marca AMP o similar. Incluye face plate, jack y marquilla de identificación.	UN	8,00	\$ 42.977,00	\$ 343.816,00
12.10.02	Suministro de patch cord categoría 6 de 1 metro certificado de fábrica. Incluye marquillas.	UN	8,00	\$ 29.546,00	\$ 236.368,00
12.10.03	Certificación punto lógico categoría 6.	UN	8,00	\$ 13.000,00	\$ 104.000,00
12.10.04	Suministro y tendido de cable	UN	1.360,00		\$ \$





2933

Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	UTP categoría 6, marca AMP o similar.			2.980,00	4.052.800,00
13.	ASEO Y VARIOS				
13.01	ASEO Y LIMPIEZA				\$ 1.127.880,00
13.01.01	Aseo general final, incluye retiro de escombros	M ²	1.560,00	\$ 723,00	\$ 1.127.880,00
14.	TANQUE DE ALMACENAMIENTO V 120 M3				
14.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 1.844.227,00
14.01.01	Excavación manual de material heterogéneo para cimentación "Descapote y Muros" Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizados.	M ³	55,00	\$ 20.125,00	\$ 1.106.875,00
14.01.02	Relleno en base granular B-400 compactado al 95% del protor (suministro e instalación), para espaldar del tanque.	M ³	14,00	\$ 52.668,00	\$ 737.352,00
14.02	HORMIGON				\$ 20.597.763,00
14.02.01	Concreto de limpieza de 1500 Psi e=±0,05m.	M ³	0,50	\$ 381.076,00	\$ 190.538,00
14.02.02	Pañete de protección de taludes con mortero 1.4 de espesor 2.5 cm y malla de pollo.	M ²	57,60	\$ 12.624,00	\$ 727.142,00
14.02.03	Muro en hormigón 4000 PSI de baja impermeabilidad a la vista E:20cm para tanque de almacenamiento de incluye refuerzo, alambre y todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento.	M ²	20,38	\$ 792.105,00	\$ 16.143.100,00
14.02.04	Placa de contrapiso "fondo" en concreto 4000 Psi de baja impermeabilidad E:20cm; incluye refuerzo, tratamiento de juntas por grietas a la fundida y curadores.	M ²	19,00	\$ 87.169,00	\$ 1.656.211,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

14.02.05	Placa tapa del tanque en concreto 4000 PSI de baja impermeabilidad, para tanque de almacenamiento E: 20cm; incluye refuerzo, tratamiento de juntas por grietas a la fundida y curadores.	M ²	19,00	\$ 98.988,00	\$ 1.880.772,00
14.03	ACERO DE REFUERZO				\$ 8.622.617,00
14.03.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	2.677,00	\$ 3.221,00	\$ 8.622.617,00
14.04	IMPERMEABILIZATES				\$ 5.600.477,00
14.04.01	Limpieza y lavada e Impermeabilización de tanque "Muros, placa inferior o superior" con Sikaguarg-63N internamente, incluye resanes y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	M ²	93,61	\$ 21.864,00	\$ 2.046.689,00
14.04.02	Cinta PVC 022 con unión en calor y soldadura PVC	ML	42,00	\$ 47.080,00	\$ 1.977.360,00
14.04.03	Impermeabilización de muros enterrados externamente (terreno) con igol denso o equivalente mas imprimante, 2 manos según ficha técnica	M ²	61,23	\$ 25.746,00	\$ 1.576.428,00
14.05	CARPINTERIA EN METALICA Y EN ACERO INOXIDABLE.				\$ 1.670.196,00
14.05.01	Escalera de gato para tanque incluye anclajes con epoxico a muro y los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	ML	10,00	\$ 88.627,00	\$ 886.270,00
14.05.02	Tapa en lamina alfajor calibre 3/16" en acero ASTM A-36, marco en angulo 11/4"x1/8", Bisagra tipo basculante para Man-hole de acceso a tanque y cuarto de maquinas (Dimensiones 0.70X.70 m) incluye anclajes, pintura anticorrosiva y	Un	1,00	\$ 321.650,00	\$ 321.650,00

Página 36





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	pintura en esmalte tipo intemperie 3 manos y todos elementos necesario para su buen funcionamiento.				
14.05.03	Bastones de ventilación en tubería de ø 4" en acero carbono SCH 40 de longitud 60 Cm con ruana en lamina cal 18 25X25cm y codos, incluye pintura horneable al baston con los accesorios	Un	2,00	\$ 231.138,00	\$ 462.276,00
15.	DOTACION				
15.01.01	Parque infantil (Juego infantil Rueda III, Pasamanos, Columpio, Deslizadero, Balancines, con sus accesorios. (incluye excavación manual con retiro, Anclado con pilotes de concreto 3000 PSI. (30x30xH:70cm)	UN	2,00	\$ 4.592.674,00	\$ 9.185.348,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				
	ADMINISTRACION		21%		
	IMPREVISTOS		5%		
	UTILIDAD		4%		
	VALOR TOTAL OBRA				

MUNICIPIO DE MORALES - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
01.	PRELIMINARES				
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 17.961.429,00
01.01.01	Campamento provisional 100 M2 . Incluye excavaciones, rellenos, concretos, aparatos sanitarios, eléctricos, y todos	UN	1,00	\$ 9.611.429,00	\$ 9.611.429,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	los demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye desmonte al finalizar el proyecto.				
01.01.02	Cerramiento provisional en varas de clavo (distanciadas cada 1.20m) y lona verde h.=2,00 m. Incluye dados de concreto, puertas y desmonte al finalizar el proyecto.	ML	210,00	\$ 16.000,00	\$ 3.360.000,00
01.01.03	Localización y replanteo con equipo de Topografía en area intervenidas (primer piso y segundo piso) incluye cubierta, nivele y localizacion de cada espacio con mojonos y puntos de referencia.etc.	M ²	2.550,00	\$ 1.800,00	\$ 4.590.000,00
01.01.04	Valla informativa metálica de licencia de construcción, cumpliendo con la normatividad vigente, Incluye estructura metálica y concreto de fijación.	M ²	4,00	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00
02.	CIMENTACIÓN				
02.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 38.178.825,00
02.01.01	Excavación manual de material heterogéneo para cimentación "Descapote, zapatas, vigas, columnas" Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizados.	M ³	765,00	\$ 20.125,00	\$ 15.395.625,00
02.01.02	Relleno en base granular B-400 compactado al 95% del proctor (suministro e instalación).	M ³	400,00	\$ 52.668,00	\$ 21.067.200,00
02.01.03	Relleno con material seleccionado compactado al 90% del proctor (producto de la excavación).	M ³	110,00	\$ 15.600,00	\$ 1.716.000,00
02.02	CONCRETOS DE CIMENTACIÓN				\$ 74.674.362,00
02.02.01	Concreto de limpieza de 14	M ³	4,50	\$	\$





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	Mpa "2000Psi" E:±0,05m.			381.076,00	1.714.842,00
02.02.02	Zapatas en Hormigón de 24.5 Mpa en gravilla común, incluye formaleta donde se requiera.	M³	45,00	\$ 610.036,00	\$ 27.451.620,00
02.02.03	Vigas de cimentación en Hormigón de 24.5 Mpa, incluye formaleta donde se requiera.	M³	75,00	\$ 606.772,00	\$ 45.507.900,00
02.03	ACERO DE REFUERZO				\$ 103.774.428,00
02.03.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	2.943,07	\$ 3.221,00	\$ 9.479.628,00
02.03.02	Malla electrosoldada M-188 Ø 6.00 mm c/.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocación y traslape).	Kg	4.300,00	\$ 3.427,00	\$ 14.736.100,00
02.03.03	Acero 60.000 PSI para estructura (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	24.700,00	\$ 3.221,00	\$ 79.558.700,00
03.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS				
03.01	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES				\$ 92.143.950,00
03.01.01	Columnas en hormigón 28 Mpa de secciones variables a la vista, Incluye boces.	M³	35,60	\$ 606.500,00	\$ 21.591.400,00
03.01.02	Vigas Aéreas en Hormigón de 21 Mpa a la vista, Incluye boces y formaleta según diseño.	M³	107,00	\$ 629.048,39	\$ 67.308.178,00
03.01.03	Columnetas y viga de confinamiento en hormigón 3000 Psi a la vista de 0.12*0.12 cm.	ML	79,00	\$ 41.068,00	\$ 3.244.372,00
03.02	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				\$ 62.070.201,00
03.02.01	Dintel en concreto de 3000 PSI a la vista, incluye bocel de remates en las aristas y todos los elementos necesarios.	ML	95,30	\$ 25.200,00	\$ 2.401.560,00
03.02.02	Columnetas y viguetas de confinamiento en hormigón	ML	699,00	\$ 42.075,00	\$ 29.410.425,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	3000 Psi a la vista, incluye acero, alambre, formaleta y dilatadores en madera.				
03.02.03	Remate de ventanas "Inferior" en concreto f'c=3000 Psi, sección 10x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	196,00	\$ 37.127,00	\$ 7.276.892,00
03.02.04	Anclaje ø3/8 con resina epoxica, incluye acero de 1.00 m por anclaje, columnetas de confinamiento y cubierta.	Un	1.246,00	\$ 9.801,00	\$ 12.212.046,00
03.02.05	Placas en concreto f'c=3000 Psi maciza, sección 0.76x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	52,00	\$ 71.695,00	\$ 3.728.140,00
03.02.06	Placas en concreto f'c=3000 Psi maciza, sección 1.15x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	78,00	\$ 90.271,00	\$ 7.041.138,00
03.03	PLACAS				\$ 103.845.008,00
03.03.01	Poliestileno expandido para juntas de 10 mm "Placa y columnas o elementos estructurales"	ML	555,00	\$ 5.797,00	\$ 3.217.335,00
03.03.02	Placa de contrapiso de E:10 cm en hormigón 21 Mpa en sistema constructivo en junta perdida.	M ²	1.114,30	\$ 60.396,00	\$ 67.299.263,00
03.03.03	Placa maciza - alero, e= 0.10 m en Hormigon 21 Mpa Gravilla común	M ²	465,00	\$ 71.674,00	\$ 33.328.410,00
03.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS				\$ 110.980.324,00
03.04.01	Correas Lam. Delgada PHR -C- 220x80x1.5mm (dobles), incluye pintura en anticorrosiva y en esmalte tipo 1 tres manos las	Kg	8.577,00	\$ 7.787,00	\$ 66.789.099,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	necesarias.				
03.04.02	Tuberia estructural, de 100x150x6, tipo colmena o de características equivalentes, Calidad ASTM A500 Grado C, incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tipo 1 tres manos las necesarias.	Kg	5.400,00	\$ 7.787,00	\$ 42.049.800,00
03.04.03	Platinas de apoyo, PLT 250x250x6, ASTM A36, incluye pintura esmalte	Kg	193,00	\$ 7.787,00	\$ 1.502.891,00
03.04.04	Portacorreas lamina ASTM A36 incluye soldadura, pulida de juntas y 2 manos de anticorrosivo, pintura esmalte 3 manos y todos los elementos de seguridad industrial para trabajos en altura	Kg	82,00	\$ 7.787,00	\$ 638.534,00
04.	MAMPOSTERIA Y PAÑETES				
04.01	MAMPOSTERIA				\$ 71.542.521,00
04.01.01	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33x11,5x23 cm. Incluye mortero de pega 1:4	M ²	1.505,00	\$ 33.613,00	\$ 50.587.565,00
04.01.02	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33x11,5x23 cm. Incluye mortero de pega 1:4	ML	469,00	\$ 18.679,00	\$ 8.760.451,00
04.01.04	Muro en ladrillo tolete fino perforado 24.5x12x6 con pega en mortero 1:4 impermeabilizado, Incluye lavada con hidrófugo, grafil 5mm cada 5 hiladas	ML	265,00	\$ 46.017,00	\$ 12.194.505,00
04.02	PAÑETES				\$ 53.080.400,00
04.02.01	Pañete sobre muros liso impermeabilizado 1:4 e.=2 cm.	M ²	2.860,00	\$ 15.326,00	\$ 43.832.360,00
04.02.02	Pañete metro lineal sobre muros liso impermeabilizado 1:4 e.=2 cm.	ML	856,30	\$ 10.800,00	\$ 9.248.040,00
05.	PISOS				

Página 41



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

05.01	BASES PISOS Y AFINADOS				\$
					119.427.022,00
05.01.01	Alistado de piso en mortero 1:3 E:4 Cm	M ²	755,30	\$	\$
				21.225,00	16.031.243,00
05.01.02	Alistado de piso en mortero 1:3 E:4 Cm impermeabilizado	M ²	388,30	\$	\$
				22.109,00	8.584.925,00
05.01.03	Piso en Baldosa en grano de mármol vibroprensado 30x30 cm, grano #1. Incluye, boquilla blanca, destronque (#36), 3 pulidas (#60,120,220) y brillo al plomo. Color blanco Huila fondo blanco	M ²	345,60	\$	\$
				53.100,00	18.351.360,00
05.01.04	Piso en concreto de 3000 Psi escobado, "Enmarcado en 10 cm (guala), ejecutado durante el fraguado del concreto".	M ²	372,00	\$	\$
				44.891,00	16.699.452,00
05.01.05	Cenefas en tablón cuarto 26 26x6x3,5 a.=26 cm. Incluye mortero de pega 1:3	ML	186,63	\$	\$
				25.885,00	4.830.918,00
05.01.06	Bordillo en concreto de 3000 Psi; ancho 15 cm y altura 30 cm en ,con bordes achaflanados, incluye excavación y atraque con recebo B200	ML	399,75	\$	\$
				31.000,00	12.392.250,00
05.01.07	Cañuela semicircular en concreto, R=0,1, B=0,20 m (cañuela IDRD tipo B)	ML	342,00	\$	\$
				16.200,00	5.540.400,00
05.01.08	Media caña en granito fundido y pulido e.=1,5 cm a.=10 h.=10 cm, sobre asiento en mortero 1:3 e.=3 cm. Incluye elemento de dilatación transversal curva cada 1,00 m y dilatación longitudinal	ML	415,30	\$	\$
				16.200,00	6.727.860,00
05.01.09	Guarda escoba Media caña en gravilla lavada No 2 a.=10 h.=10 cm, sobre asiento en mortero 1:3 e.=3 cm.	ML	90,00	\$	\$
				16.200,00	1.458.000,00
05.01.10	Bocapuerta en granito pulido #3 h.=1,5 cm sobre capa de mortero 1:3 h.=3 cm a.<=15 cm,. Incluye dilatación en	ML	65,30	\$	\$
				29.484,00	1.925.305,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	bronce pulida y cristalizada.				
05.01.11	Media caña en mortero 1:4 impermeabilizado en perímetro interno de losa de cubierta	ML	630,00	\$ 8.278,00	\$ 5.215.140,00
05.01.12	Ceramica piso antique 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o Similar. Color Blanco o Beige	M ²	75,00	\$ 46.000,00	\$ 3.450.000,00
05.01.13	Placa en concreto de 3000 Psi fundida en sitio 0.88 x 1.15 x 0.08m trabado y acabado en colores de acuerdo al diseño	M ²	30,20	\$ 52.795,00	\$ 1.594.409,00
05.01.14	Piso en vinilo antideslizante, tipo pavco o similar trafico 5, color según diseño.	M ²	44,60	\$ 45.600,00	\$ 2.033.760,00
05.01.15	Piso vinílico infantil de color a escoger espesor 2 mm, incluye guardaescoba alt: 10cm	M ²	320,00	\$ 45.600,00	\$ 14.592.000,00
06.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS				
06.01	DRENAJES, DESAGUES PARA AGUAS LLUVIAS				\$ 2.836.126,00
06.01.01	Tubería PVC Aguas Lluvias ø:3" (Bajante de Aguas Lluvias, incluye soportes e instalación)	ML	10,00	\$ 20.957,00	\$ 209.570,00
06.01.02	Tubería PVC para aguas lluvias ø:4", incluye accesorios, colchón en arena de 10 cm, excavación y relleno.	ML	38,10	\$ 23.978,00	\$ 913.562,00
06.01.03	Tubería pvc para aguas lluvias ø:4" (Bajante de Aguas Lluvias, incluye soportes e instalación)	ML	55,00	\$ 22.894,00	\$ 1.259.170,00
06.01.04	Cúpulas tragantes plásticas 5x4"	Un	16,00	\$ 28.364,00	\$ 453.824,00
06.02	TUBERÍAS PARA AGUAS NEGRAS				\$ 16.390.205,00
06.02.01	Tubería PVC Novafort ø:6" (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	78,00	\$ 58.125,00	\$ 4.533.750,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.02.02	Tuberia pvc corrugada ϕ :8" (incluye accesorios, excavacion y relleno según especificacion tecnica, suministro e instalacion)	ML	80,00	\$ 67.000,00	\$ 5.360.000,00
06.02.03	Tuberia pvc corrugada ϕ :4" (incluye accesorios, excavacion y relleno segun especificacion tecnica, suministro e instalacion)	ML	89,60	\$ 22.898,00	\$ 2.051.661,00
06.02.04	Tuberia pvc sanitaria D: 2", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	99,50	\$ 12.525,00	\$ 1.246.238,00
06.02.05	Tuberia Pvc sanitaria ϕ : 3", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	43,60	\$ 20.996,00	\$ 915.426,00
06.02.06	Tuberia pvc sanitaria D: 4", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	99,70	\$ 22.900,00	\$ 2.283.130,00
06.03	PUNTOS SANITARIOS				\$ 6.414.897,00
06.03.01	Punto sanitario D: 2", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	75,00	\$ 54.424,00	\$ 4.081.800,00
06.03.02	Punto sanitario D: 4", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	24,50	\$ 60.000,00	\$ 1.470.000,00
06.03.03	Sifones de piso ϕ 2"; Incluye accesorios y todos elementos necesarios.	Un	28,00	\$ 27.391,00	\$ 766.948,00
06.03.04	Sifones de piso ϕ 3"; Incluye accesorios y todos elementos necesarios.	Un	1,00	\$ 35.621,00	\$ 35.621,00
06.03.05	PUNTO SANITARIO DE D: 3", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	1,00	\$ 60.528,00	\$ 60.528,00
06.04	CAJAS DE INSPECCIÓN				\$ 10.295.764,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.04.01	Caja de inspeccion hmax =0,8m 0,4*0,40 en mamposteria (suministro e instalacion. incluye tapa, marcos y contramuros, excavacion, mamposteria, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0,02 base concreto)	Un	13,00	\$ 151.700,00	\$ 1.972.100,00
06.04.02	Caja de inspección Hmax=0.80 M de 0,80x0,80m en mamposteria(suministro e instalación) Incluye tapa, marcos y contramarcos, excavación, mamposteria, pañete, medias cañas, rellenos con recebo e=0,20 Base, Base en concreto.	Un	7,00	\$ 357.421,00	\$ 2.501.947,00
06.04.03	Caja de inspección Hmax=1.50 M de 0,60x0,60m en mamposteria(suministro e instalación) Incluye tapa, marcos y contramarcos, excavación, mamposteria, pañete, medias cañas, rellenos con recebo e=0,20 Base, Base en concreto.	Un	2,00	\$ 469.254,46	\$ 938.509,00
06.04.04	Caja de inspeccion Hmax=1.00 M DE 0,60x0,60 E en mamposteria (suministro e instalacion) incluye tapa, marcos y contramuros, excavacion, mamposteria, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0,2 base. base concreto).	Un	11,00	\$ 443.928,00	\$ 4.883.208,00
06.05	RED DE VENTILACIÓN				\$ 839.654,00
06.05.01	Tubería PVC Ventilacion ϕ : 2", Incluye accesorios y abrazaderas	ML	44,80	\$ 11.000,00	\$ 492.800,00
06.05.02	Punto de ventilacion 3" (Incluye 2 Codos sanitario de 3", Yee sanitaria de 3" con adaptador de limpieza, 0,4 m	Un	6,00	\$ 46.359,00	\$ 278.154,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	de tubería PVCS de 3", buje de 3x2" y caja plástica para válvulas)				
06.05.03	Punto de ventilación ϕ : " (Incluye 2 Codos sanitario de 4", Yee sanitaria de 4" con adaptador de limpieza, 0,4 m de tubería PVCS de 4", buje de 4x2" y caja plástica para válvulas)	Un	3,00	\$ 22.900,00	\$ 68.700,00
06.06	ACOMETIDA AGUA FRÍA Y CALIENTE Y REGISTROS				\$ 11.925.692,00
06.06.01	Tubería PVC P D: 1" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	107,50	\$ 8.600,00	\$ 924.500,00
06.06.02	Tubería PVC P D: 1/2" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	44,00	\$ 6.974,00	\$ 306.856,00
06.06.03	Tubería PVC P D: 3/4" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	98,50	\$ 7.819,00	\$ 770.172,00
06.06.04	Tubería PVC P D: 1 1/2" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	360,50	\$ 20.102,00	\$ 7.246.771,00
06.06.05	Punto hidráulico ϕ : 1/2" Red 11 (Incluye todas las tuberías verticales y los accesorios necesarios después de la válvula de control)	Un	70,00	\$ 28.027,00	\$ 1.961.890,00
06.06.06	Tubería Cpvc ϕ : 1/2", Incluye accesorios, excavación o regata	ML	6,80	\$ 5.918,00	\$ 40.242,00
06.06.07	Tuberías cpvc ϕ : 3/4"; Incluye todos los accesorios, regata y resanes	ML	6,00	\$ 6.410,00	\$ 38.460,00
06.06.08	Tubería Cpvc ϕ : 1", Incluye todos los accesorios, regata y resanes	ML	28,40	\$ 12.487,00	\$ 354.631,00
06.06.09	Puntos hidráulicos de agua caliente ϕ : 1/2"	Un	7,00	\$ 40.310,00	\$ 282.170,00
06.07	REGISTROS				\$ 5.503.366,00
06.07.01	Registro Tipo R&W - 1/2" (de cortina) Ref. 206 o	Un	2,00	\$ 38.468,00	\$ 76.936,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	Equivalente				
06.07.02	Registro Tipo R&W - 3/4" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	17,00	\$ 26.100,00	\$ 443.700,00
06.07.03	Registro Tipo R&W - 1" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	15,00	\$ 61.108,00	\$ 916.620,00
06.07.04	Registro R&W o similar de 1 1/2"	Un	30,00	\$ 46.300,00	\$ 1.389.000,00
06.07.05	Valvula de cheque PVC 1 1/2"	Un	12,00	\$ 119.863,00	\$ 1.438.356,00
06.07.06	Valvula de flotador (bola plastica) D: 1"	Un	10,00	\$ 98.325,00	\$ 983.250,00
06.07.07	Tapas registro 20x20Cm plastico para valvulas	Un	24,00	\$ 10.646,00	\$ 255.504,00
06.08	DOTACION				\$ 11.449.624,00
06.08.01	Meson en acero inoxidable cal 20 con salpicadero y estructura metalica de soporte, incluye lavaplatos y mueble inferior con entrepaños y herrajes para su buen funcionamiento.	ML	22,60	\$ 435.000,00	\$ 9.831.000,00
06.08.02	Griferia de lavaplatos sencillo Ref. 50960 Grival o Similar (Incluye sifón en p, canastilla 4" y grivalflex) para poceta.	Un	4,00	\$ 61.549,00	\$ 246.196,00
06.08.03	Rejillas plásticas de 0,20x0,20m para ventilación de la cocina.	Un	10,00	\$ 10.646,00	\$ 106.460,00
06.08.04	Rejilla de Aluminio 3"x2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Col rejillas o Similar	Un	20,00	\$ 14.624,00	\$ 292.480,00
06.08.05	Trampa de grasas plástica de 250 L tipo Ajoever o similar, incluye excavación, relleno en fondo en recebo 25 cm y laterales con material clasificado, todos los accesorios para su buen funcionamiento y retiro del material sobrante.	UN	2,00	\$ 486.744,00	\$ 973.488,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.09	RED GENERAL DE AGUA				\$
					15.656.296,00
06.09.01	Sistema de bombeo conformado por: dos (2) conjuntos motor-bomba de 1.0 HP, Q=3,0 l/s, CDT=14 m cada uno para trabajo alternado, con un (1) tanque hidroacumulador precargado metálico V: 100L con rango de presiones 20-40 PSI. El sistema de bombeo se incluye base, instalación, tubería HG y accesorios "tees, codos, cheques, válvulas de compuerta, valvulas de pie, soportes, reducciones, etc." para su correcto funcionamiento	Un	1,00	\$ 4.568.689,00	\$ 4.568.689,00
06.09.02	Tanque plástico elevado 2000 l tipo colempaques referencia bajito o similar	Un	12,00	\$ 853.418,00	\$ 10.241.016,00
06.09.03	Conexión de red hidraulica desde el Medidor de agua y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 846.591,00	\$ 846.591,00
06.10	INSTALACIONES DE GAS				\$
					1.092.195,00
06.10.01	Tubería de Cobre Tipo L de 1/2", Incluye accesorios	ML	23,60	\$ 14.800,00	\$ 349.280,00
06.10.02	Registro de bola ø1/2" Cierre 1/4" de Vuelta, incluye regata, y accesorios para su buen funcionamiento.	Un	4,00	\$ 33.927,00	\$ 135.708,00
06.10.03	Conexión de red a gas desde el Medidor a Gas y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 607.207,00	\$ 607.207,00
06.11	EQUIPOS ESPECIALES				\$
					11.730.000,00



2933

Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolivar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolivar y la Unión Temporal CDI'S Bolivar Ganador UT

06.11.02	suministro e instalacion Ducto para extracción de 30 X 30 cm, en lamina galvanizada C20 con sistema de junta por grafado, las secciones se unen por medio de flanches tipo grapa en ángulo HR de 1" debidamente pintado para evitar corrosión y sellado herméticamente con silicona para altas temperaturas, incluye uniones, otros accesorios para su instalación y "SOMBRETE" TIPO B METALICO Cal. 20 en cocina de restaurante.	Un	1,00	\$ 532.752,00	\$ 532.752,00
06.11.03	suministro e instalacion Campanas extractoras en acero inoxidable calibre 18 Ref.:304 (línea industrial) Dimensiones: 100cm x 100cm x 70cm (Largo x Fondo x Alto), incluye todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	Un	2,00	\$ 2.544.112,00	\$ 5.088.224,00
06.11.04	suministro e instalacion Estufa industrial de tres puesto con estructura superior fabricada 100 % en Acero Inoxidable ref 304. entropaño y bandejas recolectoras de grasa. Quemadores y parrillas en hierro fundido, Válvulas M-1 para el control de la flama, Patas en aluminio, manguera flexo metálica, para conectar a la red de gas.	Un	2,00	\$ 3.054.512,00	\$ 6.109.024,00
07.	ENCHAPES				
07.01	SOBRE MUROS				\$ 23.841.070,00
07.01.01	Enchape con baldosas de cerámica de 0.20x0.20m; Incluye win esquinero en aluminio, pegante y emboquilla y metros lineales.	M²	562,30	\$ 41.651,00	\$ 23.420.357,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

07.01.02	Enchape con baldosas de cerámica de 0.20x0.20m; Incluye win esquinero en aluminio, pegante y emboquilla y metros lineales.	ML	19,50	\$ 21.575,00	\$ 420.713,00
07.02	MESONES Y OTROS				\$ 2.939.960,00
07.02.01	Mesón en concreto de 2500Psi, con refuerzo en acero, machones en mampostería a la vista, incluye granito pulido e.=1,5 cm medias cañas, faldon y dilataciones en bronce PC09 según diseño.	ML	26,80	\$ 109.700,00	\$ 2.939.960,00
08.	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
08.01	APARATOS SANITARIOS				\$ 11.257.987,00
08.01.01	Lavamanos de sobreponer línea STILO Color Blanco de Corona Ref. 072591001 o Similar.	Un	2,00	\$ 125.000,00	\$ 250.000,00
08.01.02	Suministro e instalación de Lavamanos colgar para discapacitados 56x50,5 cm, con orificios para grifería, tipo Aquajet de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería	Un	5,00	\$ 125.000,00	\$ 625.000,00
08.01.03	Sanitario de tanque, tipo Avanti de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico redondo color blanco, montaje, contenido completo del tanque, acople y conexión	Un	7,00	\$ 249.018,00	\$ 1.743.126,00
08.01.04	Sanitario en porcelana para niños de Tipo corona o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico alargado	Un	16,00	\$ 327.418,00	\$ 5.238.688,00

Página 50





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	color blanco y grifería.				
08.01.05	Orinal cerámico de colgar , tipo CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa.	Un	4,00	\$ 184.800,00	\$ 739.200,00
08.01.06	Lavamanos cerámico de incrustar, con orificios para grifería, tipo San Lorenzo de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería	Un	18,00	\$ 125.000,00	\$ 2.250.000,00
08.01.07	Suministro e instalacion de lavacolas en fibra de vidrio D:±85X±55 cm, incluye accesorios para su buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
08.01.08	Lavadero prefabricado en concreto y granito fundido	Un	1,00	\$ 111.973,00	\$ 111.973,00
08.02	GRIFERIAS				\$ 5.595.715,00
08.02.01	Grifería mezclador de 8" para lavamanos, tipo push GRIVAL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, acople de conexión	Un	20,00	\$ 92.000,00	\$ 1.840.000,00
08.02.02	Grifería para lavamanos tipo push para discapacitados, de sobreponer en el lavamanos, cromada metálica, accionamiento mediante palanca, tipo 4-AA-00185106 de A&A DOCOL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, accesorios desde la salida del punto hasta la conexión al grifo, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento	Un	4,00	\$ 354.514,00	\$ 1.418.056,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

08.02.03	Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario de discapacitados, conexión superior, tipo push de empotrar y accionamiento con palanca, tipo 4-AA-01051300 y 4-AA-00184906 y 4-AA-TCDS de A&A DOCOL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, accesorios desde la entrada a la válvula hasta la conexión al aparato, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento	Un	4,00	\$ 495.664,00	\$ 1.982.656,00
08.02.04	Ducha mezcladora cromada 8" tipo galaxia de grival sin REF. 50400001 equivalente, incluye todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Un	6,00	\$ 54.200,00	\$ 325.200,00
08.02.05	Llave tipo jardinera tipo pesada, incluye accesorios	Un	1,00	\$ 29.803,00	\$ 29.803,00
08.03	ACCESORIOS Y OTROS				\$ 4.635.762,00
08.03.01	Barras de seguridad / pasamanos para discapacitados en acero inoxidable satinado Ø 1,1/4" L.=90 cm / 36", para sobreponer en pared, tornillos escondidos, tipo sencilla, tipo 8-AA-536 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación	Un	1,00	\$ 162.080,00	\$ 162.080,00
08.03.02	Barras de seguridad para discapacitados en acero inoxidable satinado Ø 1,1/4", para instalar en sanitario sin tanque, tipo "dos brazos", medidas extremas 61x61x51 cm (l x a x h), tipo 8-AA-508 de ACCESORIOS & ACABADOS o	Un	1,00	\$ 390.600,00	\$ 390.600,00



2933

30 DIC 2015

Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación				
08.03.03	Espejos cristal e.=4 mm sin biselar, borde pulido, montados sobre lámina de aglomerado de madera tipo Tablex PZ de PIZANO o equivalente de igual calidad o superior, anclada a la pared con chazos expansivos. Incluye silicona estructural, cinta doble faz de alta adherencia y accesorios	M ²	22,18	\$ 29.900,00	\$ 663.182,00
08.03.04	Secador de manos eléctrico de sensor, carcasa metálica, pintura electrostática color blanco, motor sin escobillas, apagado automático, tipo 1-AA-1800 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación. Incluye suministro e instalación	Un	5,00	\$ 683.980,00	\$ 3.419.900,00
09.	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
09.01	CUBIERTAS				\$ 103.840.914,00
09.01.01	Cubierta metálica tipo Sándwich Deck Ref. 525C, Cal.26, aislante en poliuretano e.=30 mm, caras vistas pintadas en poliéster horneable, bandeja inferior lisa, fijación con clips invisibles en lámina galvanizada cal.22. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye flanching en cinta de sika 15 cm ancho	M ²	988,60	\$ 85.069,00	\$ 84.099.213,00
09.01.02	Cubierta termoacustica transparente e:35mm,	M ²	57,13	\$ 72.311,00	\$ 4.131.127,00

Página 53





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.				
09.01.03	Impermeabilización con manto edil 3 mm. Incluye metros lineales de media caña, pintura alumol, elementos para su instalación e imprimante.	M ²	558,00	\$ 23.834,00	\$ 13.299.372,00
09.01.04	Cubierta en policarbonato cristal 8mm y accesorios "Cinta, remates, perfiles. etc" para su buen funcionamiento, incluye estructura metálica pintada con esmalte tipo intemperie y dados en concreto de 3000 PSI y acero de refuerzo a la vista	M ²	23,50	\$ 98.349,00	\$ 2.311.202,00
09.02	ALIGERAMIENTOS				\$ 1.799.604,00
09.02.01	Cielo raso en superboar en lamina 12mm" con estructura a cada 40 cm, tornillería, masillado, cinta de papel o de malla, anclajes con disparos a las vigas o placa de techo; incluye pintura en vinilo tres manos o las necesarias, perforación para lamparas, filos, dilataciones y metros lineales.	M ²	28,50	\$ 63.144,00	\$ 1.799.604,00
10.	CARPINTERIA METALICA				
10.01	CARPINTERIA METALICA				\$ 195.252.123,00
10.01.01	Ventana con marco en aluminio, cuerpo superior corredizo con vidrio crudo de 5mm, cuerpo central con travesaños en tubo cuadrado de 1"x1" en aluminio cada 12 cm y malla tipo angeo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su	M ²	136,00	\$ 307.657,00	\$ 41.841.352,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	buen funcionamiento. marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.				
10.01.02	Rejilla de ventilación en aluminio con marco en perfil de aluminio color natural, incluye alfaja en aluminio y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento	M ²	90,50	\$ 148.272,00	\$ 13.418.616,00
10.01.03	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural, cuerpo superior tipo persiana, cuerpo inferior deslizable con montante. cerrojo de punzon y vidrio crudo de 5mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	145,60	\$ 267.087,00	\$ 38.887.867,00
10.01.04	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural tipo VC 5020 o similar deslizable y cerrojo de punzon. marcos con vidrio crudo de 5mm, asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	55,60	\$ 285.829,00	\$ 15.892.092,00
10.01.05	Puerta doble hoja, cuerpo superior e inferior en aluminio con vidrio con película de seguridad (4 micras). marco aluminio con cuatro bisabras. cerradura antipánico de barra para salidas de emergencia ref. base steel latch tipo o similar. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador	M ²	53,60	\$ 364.284,00	\$ 19.525.622,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. b-350 tipo schlage o similar				
10.01.06	Puerta sencilla, cuerpo superior con vidrio de seguridad esmerilado, cuerpo inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. cerradura antipánico de barra para salidas de emergencia ref. base steel latch tipo o similar. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas Ref. B-350 tipo schlage o similar	M ²	15,29	\$ 245.500,00	\$ 3.753.695,00
10.01.07	Puerta doble, cuerpo superior e inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. B-350 tipo schlage o similar	M ²	35,49	\$ 363.914,00	\$ 12.915.308,00
10.01.08	Ventana fija con marco en perfil de aluminio color natural tipo VC 5020 o similar fijo. marcos con vidrio crudo de 5mm, asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	10,08	\$ 172.200,00	\$ 1.735.776,00



2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

10.01.09	Puerta sencilla, cuerpo superior e inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. B-350 tipo schlage o similar	M ²	25,78	\$ 290.000,00	\$ 7.476.200,00
10.01.10	Puerta tres hojas con marco en aluminio tipo deslizante. Incluye vidrio de seguridad laminado 4+4mm y película de PDLC de 0,4 mm de espesor y chapa de seguridad y todos los herrajes para su buen funcionamiento.	M ²	7,51	\$ 360.052,00	\$ 2.703.991,00
10.01.11	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural marcos fijos con vidrio 3+3 con lamina de seguridad Pdlc 4mm	M ²	4,16	\$ 337.279,00	\$ 1.403.081,00
10.01.12	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural deslizante con montante y cerrojo de punzon. marcos superiores con vidrio crudo de 5mm, marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	24,45	\$ 172.200,00	\$ 4.210.290,00
10.01.13	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural. marcos intermedios con travesaños en tubería de aluminio 1"x1" a cada 12 cm: incluye anexo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen	M ²	4,62	\$ 172.200,00	\$ 795.564,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
 30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	funcionamiento.marco superior en vidrio crudo 5mm seguros con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.				
10.01.14	Ventana con marco en aluminio, cuerpo superior con travesaños en tubo cuadrado de 1"x1" en aluminio cada 12 cm y malla tipo angeo mosquitero metalica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento. marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	12,08	\$ 172.200,00	\$ 2.080.176,00
10.01.15	Puerta cuerpo superior e inferior entamborado en lamina con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate,llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. b-350 tipo schlage o similar	M ²	9,82	\$ 290.000,00	\$ 2.847.800,00
10.01.16	Cerramiento en malla eslabonada Calibre 10 de ojo 2" 1/4"x21/4", con marco en Angulo 11/2"x31/16", pisamalla en platina 1/2x1/8", tubería galvanizada Ø 2" cada 2.50m como postes y refuerzo cada 20m; incluye 1 mano de anticorrosivo + 2 manos de pintura en esmalte tipo intemperie en tubería y ángulos.	M ²	255,60	\$ 61.313,00	\$ 15.671.603,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

10.01.17	Puerta doble con marco en lamina cold rolled cal. 18 y ventana, cuerpo completo con tubulares galvanizado de 2", con sus soportes para incrustarse, anticorrosivo y pintura en esmalte y todos los accesorios para su buen funcionamiento	M ²	31,70	\$ 318.394,00	\$ 10.093.090,00
10.02	CARPINTERIA METALICA				\$ 13.675.515,00
10.02.01	Puerta plegable elaboradas sobre medidas. Altura máxima 2.5ml. Paneles de doble pared en triplex pisano de 10 mm, ancho de panel de 5 cm. Bisagras rígidas en acero inoxidable. Riel con deslizadores dobles. Paneles de 10 cm de espesor por 50 cm de ancho para un total de 10 paneles (5 unidades a la derecha y 5 unidades a la izquierda). Incluye pintura color a escoger, dilataciones a cada 30 cm y estructura interior en madera liviana 2*2	M ²	35,00	\$ 390.729,00	\$ 13.675.515,00
11.	PINTURA				
11.01	SOBRE METAL				\$ 1.383.712,00
11.01.01	Pintura en esmalte sintético para intemperie para puertas metálicas, tres (3) capas aplicadas con pistola, incluye preparación de superficie y diluyente, marco, montante, pisavidrios, el precio incluye las dos caras vistas de la hoja y los cantos.	M ²	78,62	\$ 17.600,00	\$ 1.383.712,00
11.02	MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 32.983.080,00
11.02.01	Estuco acrílico para humedad y Pintura en vinilo acrílico, tipo Koraza doble vida 10 años o similar, incluye filos y	M ²	2.785,89	\$ 10.400,00	\$ 28.973.256,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	dilataciones y metros lineales				
11.02.02	Pintura en vinilo tipo I a 3 manos en Muros, columnas y vigas en concreto, incluye filos, dilataciones y metros lineales	M ²	468,00	\$ 8.568,00	\$ 4.009.824,00
12.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AFINES				
12.01	SALIDAS				\$ 26.169.096,00
12.01.01	Salida para lámpara fluorescente en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	137,00	\$ 65.166,00	\$ 8.927.742,00
12.01.02	Salida para bala fluorescente en tubo conduit PVC de 3/4", con conductores de cobre 2No12 + 1No12 desnudo. Incluye proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida. accesorios para completar la salida.	UN	29,00	\$ 61.966,00	\$ 1.797.014,00
12.01.03	Salida para aplique en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye bombilla de bajo consumo, roseta de porcelana, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	23,00	\$ 70.666,00	\$ 1.625.318,00
12.01.04	Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 AWG con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 AWG desde luminaria con toma aérea. Incluye tapa con orificio central y accesorios.	UN	137,00	\$ 25.105,00	\$ 3.439.385,00

Página 60



2933



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.01.05	Salida para toma GFCI en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye toma GFCI, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	2,00	\$ 96.108,00	\$ 192.216,00
12.01.06	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	97,00	\$ 76.608,00	\$ 7.430.976,00
12.01.07	Salida para toma bifásica en tubo conduit EMT de 3/4", con conductores de cobre 2No10 + 1No12 desnudo. Incluye toma, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida.	UN	4,00	\$ 155.290,00	\$ 621.160,00
12.01.08	Salida para toma extractor en tubo conduit PVC de 3/4", con conductores de cobre 2No12 + 1No14 desnudo. Incluye toma, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida.	UN	1,00	\$ 55.481,00	\$ 55.481,00
12.01.09	Salida para flotador en tubo conduit EMT de 3/4" y cable encauchetado 3x16 AWG. Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	2,00	\$ 43.502,00	\$ 87.004,00
12.01.10	Salida para equipo de presión en tubo conduit EMT de 3/4". Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios.	UN	2,00	\$ 89.408,00	\$ 178.816,00

Página 61





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.01.11	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red regulada, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 3N12AWG THHN. Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	11,00	\$ 81.008,00	\$ 891.088,00
12.01.12	Salida para TV en tubo conduit PVC de 3/4" y cable RG-59. Incluye toma y accesorios para completar la salida.	UN	12,00	\$ 76.908,00	\$ 922.896,00
12.02	TABLEROS Y PROTECCIONES				\$ 14.633.648,00
12.02.01	Suministro, montaje y conexión de automático enchufable de 1x20,1x30, 1x40 o 1x50 amperios.	UN	60,00	\$ 24.776,00	\$ 1.486.560,00
12.02.02	Suministro, montaje y conexión de automático enchufable de 2x20 o 2x30 amperios.	UN	2,00	\$ 46.776,00	\$ 93.552,00
12.02.03	Suministro, montaje y conexión de automático industrial de 18 a 25 amperios.	UN	2,00	\$ 366.939,00	\$ 733.878,00
12.02.04	Suministro, montaje y conexión de automático industrial de 28 a 40 amperios.	UN	12,00	\$ 366.939,00	\$ 4.403.268,00
12.02.05	Suministro, montaje y conexión de automático industrial regulable de 102 a 160 amperios.	UN	3,00	\$ 1.800.819,00	\$ 5.402.457,00
12.02.06	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 6 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	1,00	\$ 269.819,00	\$ 269.819,00
12.02.07	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador	UN	3,00	\$ 350.819,00	\$ 1.052.457,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	de 12 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.				
12.02.08	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 18 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	2,00	\$ 360.419,00	\$ 720.838,00
12.02.09	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 24 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	1,00	\$ 470.819,00	\$ 470.819,00
12.03	ACOMETIDAS Y DUCTOS				\$ 33.263.530,00
12.03.01	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No2+1No2+1No4. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	78,00	\$ 42.880,00	\$ 3.344.640,00
12.03.02	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No4+1No4+1No6 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	19,00	\$ 35.110,00	\$ 667.090,00
12.03.03	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No10+1No10+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	234,00	\$ 18.079,00	\$ 4.230.486,00
12.03.04	Suministro y tendido de acometida monofásica en conductores 1No8+1No8+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	356,00	\$ 15.559,00	\$ 5.539.004,00
12.03.05	Bajante para acometida eléctrica aérea en tubo conduit EMT de 1 1/2" de diámetro. Incluye capacete y	UN	1,00	\$ 58.764,00	\$ 58.764,00

Página 63



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	accesorios.				
12.03.06	Suministro y tendido de ducto PVC de 3/4". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	226,00	\$ 17.340,00	\$ 3.918.840,00
12.03.07	Suministro y tendido de ducto PVC de 1". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	571,00	\$ 18.024,00	\$ 10.291.704,00
12.03.08	Suministro y tendido de ducto PVC de 1-1/2". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	212,00	\$ 17.274,00	\$ 3.662.088,00
12.03.09	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No6+1No6+1No8 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	89,00	\$ 17.426,00	\$ 1.550.914,00
12.04	LUMINARIAS				\$ 22.431.600,00
12.04.01	Suministro, montaje y conexión de luminaria Bala fluorescente de 2x26W + Bombillo Ahorrador philips FBS 297 2XPL-C/2P 26WC. Incluye bombilla y accesorios.	UN	29,00	\$ 110.328,00	\$ 3.199.512,00
12.04.02	Suministro, montaje y conexión de Aplique fluorescente en muro. Incluye accesorios.	UN	23,00	\$ 70.328,00	\$ 1.617.544,00
12.04.03	Suministro, montaje y conexión de luminaria fluorescente de 2x32W T8 de sobreponer, balasto electrónico, sellada, bajo consumo. Incluye 2 tubos y accesorios.	UN	137,00	\$ 123.328,00	\$ 16.895.936,00
12.04.04	Suministro, montaje y conexión de luminaria de sodio de 70 w para alumbrado	UN	11,00	\$ 65.328,00	\$ 718.608,00





2933

30 DIC 2015

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	público. Incluye bombilla y accesorios.				
12.05	VARIOS				\$ 73.337.542,00
12.05.01	Medición del sistema de tierra del apantallamiento.	GL	1,00	\$ 726.638,00	\$ 726.638,00
12.05.02	Suministro, montaje, anclaje y conexión de gabinete de distribución. Incluye barrajes, puentes y accesorios. Ver especificaciones y diagrama unifilar.	UN	1,00	\$ 1.706.551,00	\$ 1.706.551,00
12.05.03	Suministro, transporte, conexión y montaje en de medidor electrónico trifásico de 100 amperios. Incluye caja homologada por el operador y accesorios. unifilar.	UN	1,00	\$ 714.698,00	\$ 714.698,00
12.05.04	Caja de paso metálica de 10x10 cm.	UN	12,00	\$ 10.694,00	\$ 128.328,00
12.05.05	Suministro, montaje y conexión de antena para televisión. Incluye soportes, amplificador de señal y accesorios.	UN	6,00	\$ 606.638,00	\$ 3.639.828,00
12.05.06	Suministro, montaje y puesta en operación de UPS monofásica de 3 KVA y tiempo de respaldo de 6 minutos. ON LINE	UN	1,00	\$ 4.635.517,00	\$ 4.635.517,00
12.05.07	Conexión entre llave de transferencia y UPS en cables multifilar 1No8+1No8+1No8. Incluye terminales y coraza americana de 3/4".	UN	1,00	\$ 358.809,00	\$ 358.809,00
12.05.08	Suministro, montaje y conexión de llave tetrafilas de 30 amperios 600 V. Incluye cofre metálico para montaje de llave.	UN	1,00	\$ 367.759,00	\$ 367.759,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.05.09	Suministro, montaje, conexión y puesta en operación, de planta de emergencia de 45 KVA efectivos a la altura de Bogotá. Incluye transferencia automática de 100 amperios, cámara de insonorización, ductos de ventilación y desfogue, ductos de combustible, exosto, silenciador, amortiguadores, batería, base en concreto y todos los elementos y accesorios necesarios para la puesta en marcha.	UN	1,00	\$ 39.151.694,00	\$ 39.151.694,00
12.05.10	Suministro y montaje de celda de medida en baja tensión, norma Codensa AE-319. Incluye transformadores de corriente 200/5 amperios.	UN	1,00	\$ 2.032.724,00	\$ 2.032.724,00
12.05.11	Suministro, montaje, anclaje y conexión de transferencia automática de 160 amperios para sistema de emergencia	UN	1,00	\$ 3.293.100,00	\$ 3.293.100,00
12.05.12	Construcción de caja en mampostería de 30x30x30 para futuro cableado red estructurada. Incluye tapa en concreto.	UN	7,00	\$ 147.819,00	\$ 1.034.733,00
12.05.13	Suministro y construcción de caja de paso de 60 x 60 tipo alumbrado público. Incluye tapa, marco y contramarco.	UN	13,00	\$ 278.873,00	\$ 3.625.349,00
12.05.14	Suministro, transporte y plomada de poste en acero galvanizado 8 metros para brazo sencillo. Incluye canasta con pernos y base en concreto.	UN	6,00	\$ 1.986.969,00	\$ 11.921.814,00
12.06	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA				\$ 34.622.226,00
12.06.01	Suministro y construcción de caja de paso en mampostería de 60 x60 para medición y	UN	12,00	\$ 434.017,00	\$ 5.208.204,00

Página 66





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.				
12.06.02	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2.44 metros x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	UN	20,00	\$ 164.997,00	\$ 3.299.940,00
12.06.03	Suministro y tendido de cable de cobre No 8 para polo a tierra. Incluye tubo PVC de 3/4".	ML	55,00	\$ 25.999,00	\$ 1.429.945,00
12.06.04	Suministro y tendido de cable de cobre No 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	ML	457,00	\$ 25.973,00	\$ 11.869.661,00
12.06.05	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación.	UN	42,00	\$ 173.337,00	\$ 7.280.154,00
12.06.06	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación.	UN	8,00	\$ 270.787,00	\$ 2.166.296,00
12.06.07	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 grs para empalmes del sistema de apantallamiento y puestas a tierra. Incluye moldes, encendedor, pinzas y accesorios.	UN	62,00	\$ 54.323,00	\$ 3.368.026,00
12.07	SISTEMA CONTRA INCENDIO				\$ 19.121.975,00
12.07.01	Salida para sensor de humo en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	28,00	\$ 177.176,00	\$ 4.960.928,00
12.07.02	Salida para estación manual en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la	UN	6,00	\$ 177.776,00	\$ 1.066.656,00

Página 67





2933

30 DIC 2015

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	salida.				
12.07.03	Salida para sirena estroboscópica en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	6,00	\$ 177.176,00	\$ 1.063.056,00
12.07.04	Suministro y montaje de sensor de humo	UN	28,00	\$ 193.281,00	\$ 5.411.868,00
12.07.05	Suministro y montaje de estación manual.	UN	6,00	\$ 213.319,00	\$ 1.279.914,00
12.07.06	Suministro y montaje de sirena estroboscópica.	UN	6,00	\$ 276.649,00	\$ 1.659.894,00
12.07.07	Suministro, montaje y conexión de Panel de enlace sistema detección y alarma contra incendios. Verificar compatibilidad y conectividad con equipos existentes.	UN	1,00	\$ 3.679.659,00	\$ 3.679.659,00
12.07.08	Extintores	UN	11,00	\$ 182.323,00	\$ 2.005.553,00
12.10	CABLEADO ESTRUCTURADO				\$ 4.736.984,00
12.10.01	Suministro, montaje y conexión de toma sencilla para cableado estructurado categoría 6, marca AMP o similar. Incluye face plate, jack y marquilla de identificación.	UN	8,00	\$ 42.977,00	\$ 343.816,00
12.10.02	Suministro de patch cord categoría 6 de 1 metro certificado de fábrica. Incluye marquillas.	UN	8,00	\$ 29.546,00	\$ 236.368,00
12.10.03	Certificación punto lógico categoría 6.	UN	8,00	\$ 13.000,00	\$ 104.000,00
12.10.04	Suministro y tendido de cable UTP categoría 6, marca AMP o similar.	UN	1.360,00	\$ 2.980,00	\$ 4.052.800,00
13.	ASEO Y VARIOS				
13.01	ASEO Y LIMPIEZA				\$ 1.127.880,00
13.01.01	Aseo general final, incluye retiro de escombros	M ²	1.560,00	\$ 723,00	\$ 1.127.880,00





2933

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

30 DIC 2015
-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

14.	TANQUE DE ALMACENAMIENTO V 120 M3				
14.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 1.844.227,00
14.01.01	Excavación manual de material heterogéneo para cimentación "Descapote y Muros" Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizados.	M ³	55,00	\$ 20.125,00	\$ 1.106.875,00
14.01.02	Relleno en base granular B-400 compactado al 95% del protor (suministro e instalación), para espaldar del tanque.	M ³	14,00	\$ 52.668,00	\$ 737.352,00
14.02	HORMIGON				\$ 20.597.763,00
14.02.01	Concreto de limpieza de 1500 Psi e=±0,05m.	M ³	0,50	\$ 381.076,00	\$ 190.538,00
14.02.02	Pañete de protección de taludes con mortero 1.4 de espesor 2.5 cm y malla de pollo.	M ²	57,60	\$ 12.624,00	\$ 727.142,00
14.02.03	Muro en hormigón 4000 PSI de baja impermeabilidad a la vista E:20cm para tanque de almacenamiento de incluye refuerzo, alambre y todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento.	M ²	20,38	\$ 792.105,00	\$ 16.143.100,00
14.02.04	Placa de contrapiso "fondo" en concreto 4000 Psi de baja impermeabilidad E:20cm; incluye refuerzo, tratamiento de juntas por grietas a la fundida y curadores.	M ²	19,00	\$ 87.169,00	\$ 1.656.211,00
14.02.05	Placa tapa del tanque en concreto 4000 PSI de baja impermeabilidad, para tanque de almacenamiento E: 20cm; incluye refuerzo, tratamiento de juntas por grietas a la fundida y curadores.	M ²	19,00	\$ 98.988,00	\$ 1.880.772,00
14.03	ACERO DE REFUERZO				\$ 8.622.617,00

Página 69



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

14.03.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	2.677,00	\$ 3.221,00	\$ 8.622.617,00
14.04	IMPERMEABILIZATES				\$ 5.600.477,00
14.04.01	Limpieza y lavada e Impermeabilización de tanque "Muros, placa inferior o superior" con Sikaguarg-63N internamente, incluye resanes y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	M ²	93,61	\$ 21.864,00	\$ 2.046.689,00
14.04.02	Cinta PVC 022 con unión en calor y soldadura PVC	ML	42,00	\$ 47.080,00	\$ 1.977.360,00
14.04.03	Impermeabilización de muros enterrados externamente (terreno) con igol denso o equivalente mas imprimante, 2 manos según ficha técnica	M ²	61,23	\$ 25.746,00	\$ 1.576.428,00
14.05	CARPINTERIA EN METALICA Y EN ACERO INOXIDABLE.				\$ 1.670.196,00
14.05.01	Escalera de gato para tanque incluye anclajes con epoxico a muro y los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	ML	10,00	\$ 88.627,00	\$ 886.270,00
14.05.02	Tapa en lamina alfajor calibre 3/16" en acero ASTM A-36, marco en angulo 11/4"x1/8", Bisagra tipo basculante para Man-hole de acceso a tanque y cuarto de maquinas (Dimensiones 0.70X.70 m) incluye anclajes, pintura antocorrosiva y pintura en esmalte tipo intemperie 3 manos y todos elementos necesario para su buen funcionamiento.	Un	1,00	\$ 321.650,00	\$ 321.650,00
14.05.03	Bastones de ventilación en tubería de ø 4" en acero carbono SCH 40 de longitud 60 Cm con ruana en lamina cal 18 25X25cm y codos, incluye	Un	2,00	\$ 231.138,00	\$ 462.276,00





2933

Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	pintura horneable al baston con los accesorios				
15.	DOTACION				
15.01.01	Parque infantil (Juego infantil Rueda III, Pasamanos, Columpio, Deslizadero, Balancines, con sus accesorios. (incluye excavación manual con retiro, Anclado con pilotes de concreto 3000 PSI. (30x30xH:70cm)	UN	2,00	\$ 4.592.674,00	\$ 9.185.348,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 1.615.982.840,00
	ADMINISTRACION		21%		\$ 339.356.396,00
	IMPREVISTOS		5%		\$ 80.799.142,00
	UTILIDAD		4%		\$ 64.639.314,00
	VALOR TOTAL OBRA (A)				\$ 2.100.777.692,00

MUNICIPIO DE RIO VIEJO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
01.	PRELIMINARES				
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 17.961.429,00
01.01.01	Campamento provisional 100 M2 . Incluye excavaciones, rellenos, concretos, aparatos sanitarios, eléctricos, y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye desmonte al finalizar	UN	1,00	\$ 9.611.429,00	\$ 9.611.429,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	el proyecto.				
01.01.02	Cerramiento provisional en varas de clavo (distanciadas cada 1.20m) y lona verde h.=2,00 m. Incluye dados de concreto, puertas y desmonte al finalizar el proyecto.	ML	210,00	\$ 16.000,00	\$ 3.360.000,00
01.01.03	Localización y replanteo con equipo de Topografía en area intervenidas (primer piso y segundo piso) incluye cubierta, nivele y localizacion de cada espacio con mojonos y puntos de referencia.etc.	M ²	2.550,00	\$ 1.800,00	\$ 4.590.000,00
01.01.04	Valla informativa metálica de licencia de construcción, cumpliendo con la normatividad vigente, Incluye estructura metálica y concreto de fijación.	M ²	4,00	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00
02.	CIMENTACIÓN				
02.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 38.178.825,00
02.01.01	Excavación manual de material heterogéneo para cimentación "Descapote, zapatas, vigas, columnas" Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizados.	M ³	765,00	\$ 20.125,00	\$ 15.395.625,00
02.01.02	Relleno en base granular B-400 compactado al 95% del protor (suministro e instalación).	M ³	400,00	\$ 52.668,00	\$ 21.067.200,00
02.01.03	Relleno con material seleccionado compactado al 90% del protor (producto de la excavación).	M ³	110,00	\$ 15.600,00	\$ 1.716.000,00
02.02	CONCRETOS DE CIMENTACIÓN				\$ 74.674.362,00
02.02.01	Concreto de limpieza de 14 Mpa "2000Psi" E:±0,05m.	M ³	4,50	\$ 381.076,00	\$ 1.714.842,00

Página 72



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

02.02.02	Zapatas en Hormigón de 24.5 Mpa en gravilla común, incluye formaleta donde se requiera.	M³	45,00	\$ 610.036,00	\$ 27.451.620,00
02.02.03	Vigas de cimentación en Hormigón de 24.5 Mpa, incluye formaleta donde se requiera.	M³	75,00	\$ 606.772,00	\$ 45.507.900,00
02.03	ACERO DE REFUERZO				\$ 103.774.428,00
02.03.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	2.943,07	\$ 3.221,00	\$ 9.479.628,00
02.03.02	Malla electrosoldada M-188 Φ 6.00 mm c/.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocación y traslape).	Kg	4.300,00	\$ 3.427,00	\$ 14.736.100,00
02.03.03	Acero 60.000 PSI para estructura (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	24.700,00	\$ 3.221,00	\$ 79.558.700,00
03.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS				
03.01	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES				\$ 92.143.950,00
03.01.01	Columnas en hormigón 28 Mpa de secciones variables a la vista, Incluye boces.	M³	35,60	\$ 606.500,00	\$ 21.591.400,00
03.01.02	Vigas Aéreas en Hormigón de 21 Mpa a la vista, Incluye boces y formaleta según diseño.	M³	107,00	\$ 629.048,39	\$ 67.308.178,00
03.01.03	Columnetas y viga de confinamiento en hormigón 3000 Psi a la vista de 0.12*0.12 cm.	ML	79,00	\$ 41.068,00	\$ 3.244.372,00
03.02	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				\$ 62.070.201,00
03.02.01	Dintel en concreto de 3000 PSI a la vista, incluye bocel de remates en las aristas y todos los elementos necesarios.	ML	95,30	\$ 25.200,00	\$ 2.401.560,00
03.02.02	Columnetas y viguetas de confinamiento en hormigón 3000 Psi a la vista, incluye	ML	699,00	\$ 42.075,00	\$ 29.410.425,00

Página 73



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	acero, alambre, formaleta y dilatadores en madera.				
03.02.03	Remate de ventanas "Inferior" en concreto f'c=3000 Psi, sección 10x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	196,00	\$ 37.127,00	\$ 7.276.892,00
03.02.04	Anclaje ø3/8 con resina epoxica, incluye acero de 1.00 m por anclaje, columnetas de confinamiento y cubierta.	Un	1.246,00	\$ 9.801,00	\$ 12.212.046,00
03.02.05	Placas en concreto f'c=3000 Psi maciza, sección 0.76x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	52,00	\$ 71.695,00	\$ 3.728.140,00
03.02.06	Placas en concreto f'c=3000 Psi maciza, sección 1.15x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	78,00	\$ 90.271,00	\$ 7.041.138,00
03.03	PLACAS				\$ 103.845.008,00
03.03.01	Poliestileno expandido para juntas de 10 mm "Placa y columnas o elementos estructurales"	ML	555,00	\$ 5.797,00	\$ 3.217.335,00
03.03.02	Placa de contrapiso de E:10 cm en hormigón 21 Mpa en sistema constructivo en junta perdida.	M ²	1.114,30	\$ 60.396,00	\$ 67.299.263,00
03.03.03	Placa maciza - alero, e= 0.10 m en Hormigon 21 Mpa Gravilla común	M ²	465,00	\$ 71.674,00	\$ 33.328.410,00
03.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS				\$ 110.980.324,00
03.04.01	Correas Lam. Delgada PHR -C- 220x80x1.5mm (dobles), incluye pintura en anticorrosiva y en esmalte tipo 1 tres manos las necesarias.	Kg	8.577,00	\$ 7.787,00	\$ 66.789.099,00





2933

Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

03.04.02	Tubería estructural, de 100x150x6, tipo colmena o de características equivalentes, Calidad ASTM A500 Grado C, incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tipo 1 tres manos las necesarias.	Kg	5.400,00	\$ 7.787,00	\$ 42.049.800,00
03.04.03	Platinas de apoyo, PLT 250x250x6, ASTM A36, incluye pintura esmalte	Kg	193,00	\$ 7.787,00	\$ 1.502.891,00
03.04.04	Portacorreas lámina ASTM A36 incluye soldadura, pulida de juntas y 2 manos de anticorrosivo, pintura esmalte 3 manos y todos los elementos de seguridad industrial para trabajos en altura	Kg	82,00	\$ 7.787,00	\$ 638.534,00
04.	MAMPOSTERÍA Y PAÑETES				
04.01	MAMPOSTERÍA				\$ 71.542.521,00
04.01.01	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33x11,5x23 cm. Incluye mortero de pega 1:4	M ²	1.505,00	\$ 33.613,00	\$ 50.587.565,00
04.01.02	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33x11,5x23 cm. Incluye mortero de pega 1:4	ML	469,00	\$ 18.679,00	\$ 8.760.451,00
04.01.04	Muro en ladrillo tolete fino perforado 24.5x12x6 con pega en mortero 1:4 impermeabilizado, Incluye lavada con hidrófugo, grafil 5mm cada 5 hiladas	ML	265,00	\$ 46.017,00	\$ 12.194.505,00
04.02	PAÑETES				\$ 53.080.400,00
04.02.01	Pañete sobre muros liso impermeabilizado 1:4 e.=2 cm.	M ²	2.860,00	\$ 15.326,00	\$ 43.832.360,00
04.02.02	Pañete metro lineal sobre muros liso impermeabilizado 1:4 e.=2 cm.	ML	856,30	\$ 10.800,00	\$ 9.248.040,00
05.	PISOS				
05.01	BASES PISOS Y AFINADOS				\$ 119.427.022,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

05.01.01	Alistado de piso en mortero 1:3 E:4 Cm	M ²	755,30	\$	\$
				21.225,00	16.031.243,00
05.01.02	Alistado de piso en mortero 1:3 E:4 Cm impermeabilizado	M ²	388,30	\$	\$
				22.109,00	8.584.925,00
05.01.03	Piso en Baldosa en grano de mármol vibropresado 30x30 cm, grano #1. Incluye, boquilla blanca, destronque (#36), 3 pulidas (#60,120,220) y brillo al plomo. Color blanco Huila fondo blanco	M ²	345,60	\$	\$
				53.100,00	18.351.360,00
05.01.04	Piso en concreto de 3000 Psi escobado, "Enmarcado en 10 cm (guala), ejecutado durante el fraguado del concreto".	M ²	372,00	\$	\$
				44.891,00	16.699.452,00
05.01.05	Cenefas en tablón cuarto 26 26x6x3,5 a.=26 cm. Incluye mortero de pega 1:3	ML	186,63	\$	\$
				25.885,00	4.830.918,00
05.01.06	Bordillo en concreto de 3000 Psi; ancho 15 cm y altura 30 cm en ,con bordes achaflanados, incluye excavación y atraque con recebo B200	ML	399,75	\$	\$
				31.000,00	12.392.250,00
05.01.07	Cañuela semicircular en concreto, R=0,1, B=0,20 m (cañuela IDR tipo B)	ML	342,00	\$	\$
				16.200,00	5.540.400,00
05.01.08	Media caña en granito fundido y pulido e.=1,5 cm a.=10 h.=10 cm, sobre asiento en mortero 1:3 e.=3 cm. Incluye elemento de dilatación transversal curva cada 1,00 m y dilatación longitudinal	ML	415,30	\$	\$
				16.200,00	6.727.860,00
05.01.09	Guarda escoba Media caña en gravilla lavada No 2 a.=10 h.=10 cm, sobre asiento en mortero 1:3 e.=3 cm.	ML	90,00	\$	\$
				16.200,00	1.458.000,00
05.01.10	Bocapuerta en granito pulido #3 h.=1,5 cm sobre capa de mortero 1:3 h.=3 cm a.<=15 cm,. Incluye dilatación en bronce pulida y cristalizada.	ML	65,30	\$	\$
				29.484,00	1.925.305,00





2933

30 DIC 2015

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

05.01.11	Media caña en mortero 1:4 impermeabilizado en perímetro interno de losa de cubierta	ML	630,00	\$ 8.278,00	\$ 5.215.140,00
05.01.12	Cerámica piso antique 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o Similar. Color Blanco o Beige	M ²	75,00	\$ 46.000,00	\$ 3.450.000,00
05.01.13	Placa en concreto de 3000 Psi fundida en sitio 0.88 x 1.15 x 0.08m trabado y acabado en colores de acuerdo al diseño	M ²	30,20	\$ 52.795,00	\$ 1.594.409,00
05.01.14	Piso en vinilo antideslizante, tipo pavco o similar tráfico 5, color según diseño.	M ²	44,60	\$ 45.600,00	\$ 2.033.760,00
05.01.15	Piso vinílico infantil de color a escoger espesor 2 mm, incluye guardaescoba alt: 10cm	M ²	320,00	\$ 45.600,00	\$ 14.592.000,00
06.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS				
06.01	DRENAJES, DESAGUES PARA AGUAS LLUVIAS				\$ 2.836.126,00
06.01.01	Tubería PVC Aguas lluvias ø:3" (Bajante de Aguas Lluvias, incluye soportes e instalación)	ML	10,00	\$ 20.957,00	\$ 209.570,00
06.01.02	Tubería PVC para aguas lluvias ø:4", incluye accesorios, colchón en arena de 10 cm, excavación y relleno.	ML	38,10	\$ 23.978,00	\$ 913.562,00
06.01.03	Tubería pvc para aguas lluvias ø:4" (Bajante de Aguas Lluvias, incluye soportes e instalación)	ML	55,00	\$ 22.894,00	\$ 1.259.170,00
06.01.04	Cúpulas tragantes plásticas 5x4"	Un	16,00	\$ 28.364,00	\$ 453.824,00
06.02	TUBERÍAS PARA AGUAS NEGRAS				\$ 16.390.205,00
06.02.01	Tubería PVC Novafort ø:6" (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	78,00	\$ 58.125,00	\$ 4.533.750,00
06.02.02	Tubería pvc corrugada ø:8" (incluye accesorios, excavación y relleno según	ML	80,00	\$ 67.000,00	\$ 5.360.000,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	especificación técnica, suministro e instalación)				
06.02.03	Tubería pvc corrugada ϕ :4" (incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	89,60	\$ 22.898,00	\$ 2.051.661,00
06.02.04	Tubería pvc sanitaria D: 2", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	99,50	\$ 12.525,00	\$ 1.246.238,00
06.02.05	Tubería Pvc sanitaria ϕ : 3", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	43,60	\$ 20.996,00	\$ 915.426,00
06.02.06	Tubería pvc sanitaria D: 4", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	99,70	\$ 22.900,00	\$ 2.283.130,00
06.03	PUNTOS SANITARIOS				\$ 6.414.897,00
06.03.01	Punto sanitario D: 2", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	75,00	\$ 54.424,00	\$ 4.081.800,00
06.03.02	Punto sanitario D: 4", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	24,50	\$ 60.000,00	\$ 1.470.000,00
06.03.03	Sifones de piso ϕ 2"; Incluye accesorios y todos elementos necesarios.	Un	28,00	\$ 27.391,00	\$ 766.948,00
06.03.04	Sifones de piso ϕ 3"; Incluye accesorios y todos elementos necesarios.	Un	1,00	\$ 35.621,00	\$ 35.621,00
06.03.05	PUNTO SANITARIO DE D: 3", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	1,00	\$ 60.528,00	\$ 60.528,00
06.04	CAJAS DE INSPECCIÓN				\$ 10.295.764,00
06.04.01	Caja de inspección hmax =0,8m 0,4*0,40 en mampostería (suministro e instalación. incluye tapa, marcos y contramuros,	Un	13,00	\$ 151.700,00	\$ 1.972.100,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	excavacion, mamposteria, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0,02 base concreto)				
06.04.02	Caja de inspección Hmax=0.80 M de 0,80x0,80m en mampostería(suministro e instalación) Incluye tapa, marcos y contramarcos, excavación, mamposteria, pañete, medias cañas, rellenos con recebo e=0,20 Base, Base en concreto.	Un	7,00	\$ 357.421,00	\$ 2.501.947,00
06.04.03	Caja de inspección Hmax=1.50 M de 0,60x0,60m en mampostería(suministro e instalación) Incluye tapa, marcos y contramarcos, excavación, mamposteria, pañete, medias cañas, rellenos con recebo e=0,20 Base, Base en concreto.	Un	2,00	\$ 469.254,46	\$ 938.509,00
06.04.04	Caja de inspeccion Hmax=1.00 M DE 0,60x0,60 E en mamposteria (suministro e instalacion) incluye tapa, marcos y contramuros, excavacion, mamposteria, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0,2 base. base concreto).	Un	11,00	\$ 443.928,00	\$ 4.883.208,00
06.05	RED DE VENTILACIÓN				\$ 839.654,00
06.05.01	Tubería PVC Ventilacion ϕ : 2", Incluye accesorios y abrazaderas	ML	44,80	\$ 11.000,00	\$ 492.800,00
06.05.02	Punto de ventilacion 3" (Incluye 2 Codos sanitario de 3", Yee sanitaria de 3" con adaptador de limpieza, 0,4 m de tubería PVCS de 3", buje de 3x2" y caja plástica para válvulas)	Un	6,00	\$ 46.359,00	\$ 278.154,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.05.03	Punto de ventilacion ϕ :" (Incluye 2 Codos sanitario de 4", Yee sanitaria de 4" con adaptador de limpieza, 0,4 m de tubería PVCS de 4", buje de 4x2" y caja plástica para válvulas)	Un	3,00	\$ 22.900,00	\$ 68.700,00
06.06	ACOMETIDA AGUA FRIA Y CALIENTE Y REGISTROS				\$ 11.925.692,00
06.06.01	Tubería PVC P D: 1" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	107,50	\$ 8.600,00	\$ 924.500,00
06.06.02	Tubería PVC P D: 1/2" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	44,00	\$ 6.974,00	\$ 306.856,00
06.06.03	Tubería PVC P D: 3/4" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	98,50	\$ 7.819,00	\$ 770.172,00
06.06.04	Tubería PVC P D: 1 1/2" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	360,50	\$ 20.102,00	\$ 7.246.771,00
06.06.05	Punto hidráulico ϕ :1/2" Red 11 (Incluye todas las tuberías verticales y los accesorios necesarios después de la válvula de control)	Un	70,00	\$ 28.027,00	\$ 1.961.890,00
06.06.06	Tuberia Cpvc ϕ : 1/2", Incluye accesorios, excavación o regata	ML	6,80	\$ 5.918,00	\$ 40.242,00
06.06.07	Tuberias cpvc ϕ :3/4"; Incluye todos los accesorios, regata y resanes	ML	6,00	\$ 6.410,00	\$ 38.460,00
06.06.08	Tuberia Cpvc ϕ :1", Incluye todos los accesorios, regata y resanes	ML	28,40	\$ 12.487,00	\$ 354.631,00
06.06.09	Puntos hidraulicos de agua caliente ϕ : 1/2"	Un	7,00	\$ 40.310,00	\$ 282.170,00
06.07	REGISTROS				\$ 5.503.366,00
06.07.01	Registro Tipo R&W - 1/2" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	2,00	\$ 38.468,00	\$ 76.936,00
06.07.02	Registro Tipo R&W - 3/4" (de cortina) Ref. 206 o	Un	17,00	\$ 26.100,00	\$ 443.700,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	Equivalente				
06.07.03	Registro Tipo R&W - 1" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	15,00	\$ 61.108,00	\$ 916.620,00
06.07.04	Registro R&W o similar de 1 1/2"	Un	30,00	\$ 46.300,00	\$ 1.389.000,00
06.07.05	Valvula de cheque PVC 1 1/2"	Un	12,00	\$ 119.863,00	\$ 1.438.356,00
06.07.06	Valvula de flotador (bola plastica) D: 1"	Un	10,00	\$ 98.325,00	\$ 983.250,00
06.07.07	Tapas registro 20x20Cm plastico para valvulas	Un	24,00	\$ 10.646,00	\$ 255.504,00
06.08	DOTACION				\$ 11.449.624,00
06.08.01	Meson en acero inoxidable cal 20 con salpicadero y estructura metalica de soporte, incluye lavaplatos y mueble inferior con entrepaños y herrajes para su buen funcionamiento.	ML	22,60	\$ 435.000,00	\$ 9.831.000,00
06.08.02	Griferia de lavaplatos sencillo Ref. 50960 Grival o Similar (Incluye sifón en p, canastilla 4" y grivalflex) para poceta.	Un	4,00	\$ 61.549,00	\$ 246.196,00
06.08.03	Rejillas plásticas de 0,20x0,20m para ventilación de la cocina.	Un	10,00	\$ 10.646,00	\$ 106.460,00
06.08.04	Rejilla de Aluminio 3"x2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Col rejillas o Similar	Un	20,00	\$ 14.624,00	\$ 292.480,00
06.08.05	Trampa de grasas plástica de 250 L tipo Ajoer o similar, incluye excavación, relleno en fondo en recebo 25 cm y laterales con material clasificado, todos los accesorios para su buen funcionamiento y retiro del material sobrante.	UN	2,00	\$ 486.744,00	\$ 973.488,00
06.09	RED GENERAL DE AGUA				\$ 15.656.296,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.09.01	Sistema de bombeo conformado por: dos (2) conjuntos motor-bomba de 1.0 HP, Q=3,0 l/s, CDT=14 m cada uno para trabajo alternado, con un (1) tanque hidroacumulador precargado metálico V: 100L con rango de presiones 20-40 PSI. El sistema de bombeo se incluye base, instalación, tubería HG y accesorios "tees, codos, cheques, válvulas de compuerta, valvulas de pie, soportes, reducciones, etc." para su correcto funcionamiento	Un	1,00	\$ 4.568.689,00	\$ 4.568.689,00
06.09.02	Tanque plástico elevado 2000 l tipo colempaques referencia bajito o similar	Un	12,00	\$ 853.418,00	\$ 10.241.016,00
06.09.03	Conexión de red hidraulica desde el Medidor de agua y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 846.591,00	\$ 846.591,00
06.10	INSTALACIONES DE GAS				\$ 1.092.195,00
06.10.01	Tubería de Cobre Tipo L de 1/2", Incluye accesorios	ML	23,60	\$ 14.800,00	\$ 349.280,00
06.10.02	Registro de bola ø1/2" Cierre 1/4" de Vuelta, incluye regata, y accesorios para su buen funcionamiento.	Un	4,00	\$ 33.927,00	\$ 135.708,00
06.10.03	Conexión de red a gas desde el Medidor a Gas y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 607.207,00	\$ 607.207,00
06.11	EQUIPOS ESPECIALES				\$ 11.730.000,00
06.11.02	suministro e instalacion Ducto para extracción de 30 X 30 cm, en lamina galvanizada C20 con sistema de junta por grafado, las secciones se unen por medio de flanches tipo grapa en ángulo HR de 1"	Un	1,00	\$ 532.752,00	\$ 532.752,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

2933

-2015 30 DIC 2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	debidamente pintado para evitar corrosión y sellado herméticamente con silicona para altas temperaturas, incluye uniones, otros accesorios para su instalación y "SOMBRETE" TIPO B METALICO Cal. 20 en cocina de restaurante.				
06.11.03	suministro e instalacion Campanas extractoras en acero inoxidable calibre 18 Ref.:304 (línea industrial) Dimensiones: 100cm x 100cm x 70cm (Largo x Fondo x Alto), incluye todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	Un	2,00	\$ 2.544.112,00	\$ 5.088.224,00
06.11.04	suministro e instalacion Estufa industrial de tres puesto con estructura superior fabricada 100 % en Acero Inoxidable ref 304. entrepaño y bandejas recolectoras de grasa.Quemadores y parrillas en hierro fundido, Válvulas M-1 para el control de la flama, Patas en aluminio, manguera flexo metálica, para conectar a la red de gas.	Un	2,00	\$ 3.054.512,00	\$ 6.109.024,00
07.	ENCHAPES				
07.01	SOBRE MUROS				\$ 23.841.070,00
07.01.01	Enchape con baldosas de cerámica de 0.20x0.20m; Incluye win esquinero en aluminio, pegante y emboquilla y metros lineales.	M²	562,30	\$ 41.651,00	\$ 23.420.357,00
07.01.02	Enchape con baldosas de cerámica de 0.20x0.20m; Incluye win esquinero en aluminio, pegante y emboquilla y metros lineales.	ML	19,50	\$ 21.575,00	\$ 420.713,00
07.02	MESONES Y OTROS				\$ 2.939.960,00

Página 83





2933

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

30 DIC 2015
-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

07.02.01	Mesón en concreto de 2500Psi, con refuerzo en acero, machones en mampostería a la vista, incluye granito pulido e.=1,5 cm medias cañas, faldon y dilataciones en bronce PC09 según diseño.	ML	26,80	\$ 109.700,00	\$ 2.939.960,00
08.	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
08.01	APARATOS SANITARIOS				\$ 11.257.987,00
08.01.01	Lavamanos de sobreponer línea STILO Color Blanco de Corona Ref. 072591001 o Similar.	Un	2,00	\$ 125.000,00	\$ 250.000,00
08.01.02	Suministro e instalación de Lavamanos colgar para discapacitados 56x50,5 cm, con orificios para grifería, tipo Aquajet de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería	Un	5,00	\$ 125.000,00	\$ 625.000,00
08.01.03	Sanitario de tanque, tipo Avanti de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico redondo color blanco, montaje, contenido completo del tanque, acople y conexión	Un	7,00	\$ 249.018,00	\$ 1.743.126,00
08.01.04	Sanitario en porcelana para niños de Tipo corona o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico alargado color blanco y grifería.	Un	16,00	\$ 327.418,00	\$ 5.238.688,00
08.01.05	Orinal cerámico de colgar, tipo CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa.	Un	4,00	\$ 184.800,00	\$ 739.200,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

08.01.06	Lavamanos cerámico de incrustar, con orificios para grifería, tipo San Lorenzo de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería	Un	18,00	\$ 125.000,00	\$ 2.250.000,00
08.01.07	Suministro e instalacion de lavacolas en fibra de vidrio D:±85X±55 cm, incluye accesorios para su buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
08.01.08	Lavadero prefabricado en concreto y granito fundido	Un	1,00	\$ 111.973,00	\$ 111.973,00
08.02	GRIFERIAS				\$ 5.595.715,00
08.02.01	Grifería mezclador de 8" para lavamanos, tipo push GRIVAL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, acople de conexión	Un	20,00	\$ 92.000,00	\$ 1.840.000,00
08.02.02	Grifería para lavamanos tipo push para discapacitados, de sobreponer en el lavamanos, cromada metálica, accionamiento mediante palanca, tipo 4-AA-00185106 de A&A DOCOL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, accesorios desde la salida del punto hasta la conexión al grifo, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento	Un	4,00	\$ 354.514,00	\$ 1.418.056,00
08.02.03	Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario de discapacitados, conexión superior, tipo push de empotrar y accionamiento con palanca, tipo 4-AA-01051300 y 4-AA-00184906 y 4-AA-TCDS de A&A DOCOL o equivalente de igual calidad o	Un	4,00	\$ 495.664,00	\$ 1.982.656,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015 30 DIC 2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	superior. Incluye instalación, accesorios desde la entrada a la válvula hasta la conexión al aparato, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento				
08.02.04	Ducha mezcladora cromada 8" tipo galaxia de grival sin REF. 50400001 equivalente, incluye todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Un	6,00	\$ 54.200,00	\$ 325.200,00
08.02.05	Llave tipo jardinera tipo pesada, incluye accesorios	Un	1,00	\$ 29.803,00	\$ 29.803,00
08.03	ACCESORIOS Y OTROS				\$ 4.635.762,00
08.03.01	Barras de seguridad / pasamanos para discapacitados en acero inoxidable satinado Ø 1,1/4" L.=90 cm / 36", para sobreponer en pared, tornillos escondidos, tipo sencilla, tipo 8-AA-536 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación	Un	1,00	\$ 162.080,00	\$ 162.080,00
08.03.02	Barras de seguridad para discapacitados en acero inoxidable satinado Ø 1,1/4", para instalar en sanitario sin tanque, tipo "dos brazos", medidas extremas 61x61x51 cm (l x a x h), tipo 8-AA-508 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación	Un	1,00	\$ 390.600,00	\$ 390.600,00
08.03.03	Espejos cristal e.=4 mm sin biselar, borde pulido, montados sobre lámina de aglomerado de madera tipo Tablex PZ de PIZANO o equivalente de igual calidad o superior, anclada a la pared	M ²	22,18	\$ 29.900,00	\$ 663.182,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	con chazos expansivos. Incluye silicona estructural, cinta doble faz de alta adherencia y accesorios				
08.03.04	Secador de manos eléctrico de sensor, carcasa metálica, pintura electrostática color blanco, motor sin escobillas, apagado automático, tipo 1-AA-1800 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación. Incluye suministro e instalación	Un	5,00	\$ 683.980,00	\$ 3.419.900,00
09.	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
09.01	CUBIERTAS				\$ 103.840.914,00
09.01.01	Cubierta metálica tipo Sándwich Deck Ref. 525C, Cal.26, aislante en poliuretano e.=30 mm, caras vistas pintadas en poliéster horneable, bandeja inferior lisa, fijación con clips invisibles en lámina galvanizada cal.22. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye flanching en cinta de sika 15 cm ancho	M ²	988,60	\$ 85.069,00	\$ 84.099.213,00
09.01.02	Cubierta termoacustica transparente e:35mm, Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M ²	57,13	\$ 72.311,00	\$ 4.131.127,00
09.01.03	Impermeabilización con manto edil 3 mm. Incluye metros lineales de media caña, pintura alumol, elementos para su instalación e imprimante.	M ²	558,00	\$ 23.834,00	\$ 13.299.372,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

09.01.04	Cubierta en policarbonato cristal 8mm y accesorios "Cinta, remates, perfiles, etc" para su buen funcionamiento, incluye estructura metálica pintada con esmalte tipo intemperie y dados en concreto de 3000 PSI y acero de refuerzo a la vista	M ²	23,50	\$ 98.349,00	\$ 2.311.202,00
09.02	ALIGERAMIENTOS				\$ 1.799.604,00
09.02.01	Cielo raso en superboar en lamina 12mm" con estructura a cada 40 cm, tornillería, masillado, cinta de papel o de malla, anclajes con disparos a las vigas o placa de techo; incluye pintura en vinilo tres manos o las necesarias, perforación para lamparas, filos, dilataciones y metros lineales.	M ²	28,50	\$ 63.144,00	\$ 1.799.604,00
10.	CARPINTERIA METALICA				
10.01	CARPINTERIA METALICA				\$ 195.252.123,00
10.01.01	Ventana con marco en aluminio, cuerpo superior corredizo con vidrio crudo de 5mm, cuerpo central con travesaños en tubo cuadrado de 1"x1" en aluminio cada 12 cm y malla tipo angeo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento. marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	136,00	\$ 307.657,00	\$ 41.841.352,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

10.01.02	Rejilla de ventilación en aluminio con marco en perfil de aluminio color natural , incluye alfaja en aluminio y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento	M ²	90,50	\$ 148.272,00	\$ 13.418.616,00
10.01.03	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural, cuerpo superior tipo persiana, cuerpo inferior deslizable con montante.cerrojo de punzon y vidrio crudo de 5mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	145,60	\$ 267.087,00	\$ 38.887.867,00
10.01.04	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural tipo VC 5020 o similar deslizable y cerrojo de punzon. marcos con vidrio crudo de 5mm, asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	55,60	\$ 285.829,00	\$ 15.892.092,00
10.01.05	Puerta doble hoja, cuerpo superior e inferior en aluminio con vidrio con película de seguridad (4 micras). marco aluminio con cuatro bisabras. cerradura antipánico de barra para salidas de emergencia ref. base steel latch tipo o similar. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate,llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. b-350 tipo schlage o similar	M ²	53,60	\$ 364.284,00	\$ 19.525.622,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

10.01.06	Puerta sencilla, cuerpo superior con vidrio de seguridad esmerilado, cuerpo inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. cerradura antipánico de barra para salidas de emergencia ref. base steel latch tipo o similar. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas Ref. B-350 tipo schlage o similar	M ²	15,29	\$ 245.500,00	\$ 3.753.695,00
10.01.07	Puerta doble, cuerpo superior e inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. B-350 tipo schlage o similar	M ²	35,49	\$ 363.914,00	\$ 12.915.308,00
10.01.08	Ventana fija con marco en perfil de aluminio color natural tipo VC 5020 o similar fijo. marcos con vidrio crudo de 5mm, asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	10,08	\$ 172.200,00	\$ 1.735.776,00
10.01.09	Puerta sencilla, cuerpo superior e inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa	M ²	25,78	\$ 290.000,00	\$ 7.476.200,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. B-350 tipo schlage o similar				
10.01.10	Puerta tres hojas con marco en aluminio tipo deslizable. Incluye vidrio de seguridad laminado 4+4mm y película de PDLC de 0,4 mm de espesor y chapa de seguridad y todos los herrajes para su buen funcionamiento.	M ²	7,51	\$ 360.052,00	\$ 2.703.991,00
10.01.11	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural marcos fijos con vidrio 3+3 con lamina de seguridad Pdlc 4mm	M ²	4,16	\$ 337.279,00	\$ 1.403.081,00
10.01.12	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural deslizable con montante y cerrojo de punzon. marcos superiores con vidrio crudo de 5mm, marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	24,45	\$ 172.200,00	\$ 4.210.290,00
10.01.13	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural. marcos intermedios con travesaños en tubería de aluminio 1"x1" a cada 12 cm: incluye anexo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento.marco superior en vidrio crudo 5mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	4,62	\$ 172.200,00	\$ 795.564,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

10.01.14	Ventana con marco en aluminio, cuerpo superior con travesaños en tubo cuadrado de 1"x1" en aluminio cada 12 cm y malla tipo angeo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento. marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	12,08	\$ 172.200,00	\$ 2.080.176,00
10.01.15	Puerta cuerpo superior e inferior entamborado en lamina con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. b-350 tipo schlage o similar	M ²	9,82	\$ 290.000,00	\$ 2.847.800,00
10.01.16	Cerramiento en malla eslabonada Calibre 10 de ojo 2" 1/4"x21/4", con marco en Angulo 11/2"x31/16", pismalla en platina 1/2x1/8", tubería galvanizada Ø 2" cada 2.50m como postes y refuerzo cada 20m; incluye 1 mano de anticorrosivo + 2 manos de pintura en esmalte tipo intemperie en tubería y ángulos.	M ²	255,60	\$ 61.313,00	\$ 15.671.603,00
10.01.17	Puerta doble con marco en lamina cold rolled cal. 18 y ventana, cuerpo completo con tubulares galvanizado de 2", con sus soportes para incrustarse, anticorrosivo y	M ²	31,70	\$ 318.394,00	\$ 10.093.090,00

Página 92





Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

2933

30 DIC 2015

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	pintura en esmalte y todos los accesorios para su buen funcionamiento				
10.02	CARPINTERIA METALICA				\$ 13.675.515,00
10.02.01	Puerta plegable elaboradas sobre medidas. Altura máxima 2.5ml. Paneles de doble pared en triplex pisano de 10 mm, ancho de panel de 5 cm. Bisagras rígidas en acero inoxidable. Riel con deslizadores dobles. Paneles de 10 cm de espesor por 50 cm de ancho para un total de 10 paneles (5 unidades a la derecha y 5 unidades a la izquierda). Incluye pintura color a escoger, dilataciones a cada 30 cm y estructura interior en madera liviana 2*2	M ²	35,00	\$ 390.729,00	\$ 13.675.515,00
11.	PINTURA				
11.01	SOBRE METAL				\$ 1.383.712,00
11.01.01	Pintura en esmalte sintético para intemperie para puertas metálicas, tres (3) capas aplicadas con pistola, incluye preparación de superficie y diluyente, marco, montante, pisavidrios, el precio incluye las dos caras vistas de la hoja y los cantos.	M ²	78,62	\$ 17.600,00	\$ 1.383.712,00
11.02	MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 32.983.080,00
11.02.01	Estuco acrílico para humedad y Pintura en vinilo acrílico, tipo Koraza doble vida 10 años o similar, incluye filos y dilataciones y metros lineales	M ²	2.785,89	\$ 10.400,00	\$ 28.973.256,00
11.02.02	Pintura en vinilo tipo I a 3 manos en Muros, columnas y vigas en concreto, incluye filos, dilataciones y metros	M ²	468,00	\$ 8.568,00	\$ 4.009.824,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	lineales				
12.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AFINES				
12.01	SALIDAS				\$ 26.169.096,00
12.01.01	Salida para lámpara fluorescente en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	137,00	\$ 65.166,00	\$ 8.927.742,00
12.01.02	Salida para bala fluorescente en tubo conduit PVC de 3/4", con conductores de cobre 2No12 + 1No12 desnudo. Incluye proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida. accesorios para completar la salida.	UN	29,00	\$ 61.966,00	\$ 1.797.014,00
12.01.03	Salida para aplique en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye bombilla de bajo consumo, roseta de porcelana, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	23,00	\$ 70.666,00	\$ 1.625.318,00
12.01.04	Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 AWG con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 AWG desde luminaria con toma aérea. Incluye tapa con orificio central y accesorios.	UN	137,00	\$ 25.105,00	\$ 3.439.385,00
12.01.05	Salida para toma GFCI en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye toma GFCI, curvas, terminales,	UN	2,00	\$ 96.108,00	\$ 192.216,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.				
12.01.06	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	97,00	\$ 76.608,00	\$ 7.430.976,00
12.01.07	Salida para toma bifásica en tubo conduit EMT de 3/4", con conductores de cobre 2No10 + 1No12 desnudo. Incluye toma, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida.	UN	4,00	\$ 155.290,00	\$ 621.160,00
12.01.08	Salida para toma extractor en tubo conduit PVC de 3/4", con conductores de cobre 2No12 + 1No14 desnudo. Incluye toma, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida.	UN	1,00	\$ 55.481,00	\$ 55.481,00
12.01.09	Salida para flotador en tubo conduit EMT de 3/4" y cable encauchetado 3x16 AWG. Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	2,00	\$ 43.502,00	\$ 87.004,00
12.01.10	Salida para equipo de presión en tubo conduit EMT de 3/4". Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios.	UN	2,00	\$ 89.408,00	\$ 178.816,00
12.01.11	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red regulada, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 3N12AWG THHN. Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes,	UN	11,00	\$ 81.008,00	\$ 891.088,00



2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	cajas y accesorios para completar la salida.				
12.01.12	Salida para TV en tubo conduit PVC de 3/4" y cable RG-59. Incluye toma y accesorios para completar la salida.	UN	12,00	\$ 76.908,00	\$ 922.896,00
12.02	TABLEROS Y PROTECCIONES				\$ 14.633.648,00
12.02.01	Suministro, montaje y conexión de automático enchufable de 1x20,1x30, 1x40 o 1x50 amperios.	UN	60,00	\$ 24.776,00	\$ 1.486.560,00
12.02.02	Suministro, montaje y conexión de automático enchufable de 2x20 o 2x30 amperios.	UN	2,00	\$ 46.776,00	\$ 93.552,00
12.02.03	Suministro, montaje y conexión de automático industrial de 18 a 25 amperios.	UN	2,00	\$ 366.939,00	\$ 733.878,00
12.02.04	Suministro, montaje y conexión de automático industrial de 28 a 40 amperios.	UN	12,00	\$ 366.939,00	\$ 4.403.268,00
12.02.05	Suministro, montaje y conexión de automático industrial regulable de 102 a 160 amperios.	UN	3,00	\$ 1.800.819,00	\$ 5.402.457,00
12.02.06	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 6 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	1,00	\$ 269.819,00	\$ 269.819,00
12.02.07	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 12 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	3,00	\$ 350.819,00	\$ 1.052.457,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.02.08	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 18 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	2,00	\$ 360.419,00	\$ 720.838,00
12.02.09	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 24 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	1,00	\$ 470.819,00	\$ 470.819,00
12.03	ACOMETIDAS Y DUCTOS				\$ 33.263.530,00
12.03.01	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No2+1No2+1No4. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	78,00	\$ 42.880,00	\$ 3.344.640,00
12.03.02	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No4+1No4+1No6 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	19,00	\$ 35.110,00	\$ 667.090,00
12.03.03	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No10+1No10+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	234,00	\$ 18.079,00	\$ 4.230.486,00
12.03.04	Suministro y tendido de acometida monofásica en conductores 1No8+1No8+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	356,00	\$ 15.559,00	\$ 5.539.004,00
12.03.05	Bajante para acometida eléctrica aérea en tubo conduit EMT de 11/2" de diámetro. Incluye capacete y accesorios.	UN	1,00	\$ 58.764,00	\$ 58.764,00
12.03.06	Suministro y tendido de ducto PVC de 3/4". Incluye curvas,	ML	226,00	\$ 17.340,00	\$ 3.918.840,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.				
12.03.07	Suministro y tendido de ducto PVC de 1". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	571,00	\$ 18.024,00	\$ 10.291.704,00
12.03.08	Suministro y tendido de ducto PVC de 1-1/2". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	212,00	\$ 17.274,00	\$ 3.662.088,00
12.03.09	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No6+1No6+1No8 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	89,00	\$ 17.426,00	\$ 1.550.914,00
12.04	LUMINARIAS				\$ 22.431.600,00
12.04.01	Suministro, montaje y conexión de luminaria Bala fluorescente de 2x26W + Bombillo Ahorrador philips FBS 297 2XPL-C/2P 26WC. Incluye bombilla y accesorios.	UN	29,00	\$ 110.328,00	\$ 3.199.512,00
12.04.02	Suministro, montaje y conexión de Aplique fluorescente en muro. Incluye accesorios.	UN	23,00	\$ 70.328,00	\$ 1.617.544,00
12.04.03	Suministro, montaje y conexión de luminaria fluorescente de 2x32W T8 de sobreponer, balasto electrónico, sellada, bajo consumo. Incluye 2 tubos y accesorios.	UN	137,00	\$ 123.328,00	\$ 16.895.936,00
12.04.04	Suministro, montaje y conexión de luminaria de sodio de 70 w para alumbrado público. Incluye bombilla y accesorios.	UN	11,00	\$ 65.328,00	\$ 718.608,00
12.05	VARIOS				\$ 73.337.542,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
 30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.05.01	Medición del sistema de tierra del apantallamiento.	GL	1,00	\$ 726.638,00	\$ 726.638,00
12.05.02	Suministro, montaje, anclaje y conexión de gabinete de distribución. Incluye barrajes, puentes y accesorios. Ver especificaciones y diagrama unifilar.	UN	1,00	\$ 1.706.551,00	\$ 1.706.551,00
12.05.03	Suministro, transporte, conexión y montaje en de medidor electrónico trifásico de 100 amperios. Incluye caja homologada por el operador y accesorios. unifilar.	UN	1,00	\$ 714.698,00	\$ 714.698,00
12.05.04	Caja de paso metálica de 10x10 cm.	UN	12,00	\$ 10.694,00	\$ 128.328,00
12.05.05	Suministro, montaje y conexión de antena para televisión. Incluye soportes, amplificador de señal y accesorios.	UN	6,00	\$ 606.638,00	\$ 3.639.828,00
12.05.06	Suministro, montaje y puesta en operación de UPS monofásica de 3 KVA y tiempo de respaldo de 6 minutos. ON LINE	UN	1,00	\$ 4.635.517,00	\$ 4.635.517,00
12.05.07	Conexión entre llave de transferencia y UPS en cables multifilar 1No8+1No8+1No8. Incluye terminales y coraza americana de 3/4".	UN	1,00	\$ 358.809,00	\$ 358.809,00
12.05.08	Suministro, montaje y conexión de llave tetrafil de 30 amperios 600 V. Incluye cofre metálico para montaje de llave.	UN	1,00	\$ 367.759,00	\$ 367.759,00
12.05.09	Suministro, montaje, conexión y puesta en operación, de planta de emergencia de 45 KVA efectivos a la altura de Bogotá. Incluye transferencia automática de 100 amperios, cámara de insonorización, ductos de ventilación y desfogue, ductos de	UN	1,00	\$ 39.151.694,00	\$ 39.151.694,00





2933

30 DIC 2015

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	combustible, exosto, silenciador, amortiguadores, batería, base en concreto y todos los elementos y accesorios necesarios para la puesta en marcha.				
12.05.10	Suministro y montaje de celda de medida en baja tensión, norma Codensa AE-319. Incluye transformadores de corriente 200/5 amperios.	UN	1,00	\$ 2.032.724,00	\$ 2.032.724,00
12.05.11	Suministro, montaje, anclaje y conexión de transferencia automática de 160 amperios para sistema de emergencia	UN	1,00	\$ 3.293.100,00	\$ 3.293.100,00
12.05.12	Construcción de caja en mampostería de 30x30x30 para futuro cableado red estructurada. Incluye tapa en concreto.	UN	7,00	\$ 147.819,00	\$ 1.034.733,00
12.05.13	Suministro y construcción de caja de paso de 60 x 60 tipo alumbrado público. Incluye tapa, marco y contramarco.	UN	13,00	\$ 278.873,00	\$ 3.625.349,00
12.05.14	Suministro, transporte y plomada de poste en acero galvanizado 8 metros para brazo sencillo. Incluye canasta con pernos y base en concreto.	UN	6,00	\$ 1.986.969,00	\$ 11.921.814,00
12.06	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA				\$ 34.622.226,00
12.06.01	Suministro y construcción de caja de paso en mampostería de 60 x60 para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	UN	12,00	\$ 434.017,00	\$ 5.208.204,00
12.06.02	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2.44 metros x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	UN	20,00	\$ 164.997,00	\$ 3.299.940,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.06.03	Suministro y tendido de cable de cobre No 8 para polo a tierra. Incluye tubo PVC de 3/4".	ML	55,00	\$ 25.999,00	\$ 1.429.945,00
12.06.04	Suministro y tendido de cable de cobre No 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	ML	457,00	\$ 25.973,00	\$ 11.869.661,00
12.06.05	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación.	UN	42,00	\$ 173.337,00	\$ 7.280.154,00
12.06.06	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación.	UN	8,00	\$ 270.787,00	\$ 2.166.296,00
12.06.07	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 grs para empalmes del sistema de apantallamiento y puestas a tierra. Incluye moldes, encendedor, pinzas y accesorios.	UN	62,00	\$ 54.323,00	\$ 3.368.026,00
12.07	SISTEMA CONTRA INCENDIO				\$ 19.121.975,00
12.07.01	Salida para sensor de humo en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	28,00	\$ 177.176,00	\$ 4.960.928,00
12.07.02	Salida para estación manual en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	6,00	\$ 177.776,00	\$ 1.066.656,00
12.07.03	Salida para sirena estroboscópica en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	6,00	\$ 177.176,00	\$ 1.063.056,00





Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

2933

30 DIC 2015

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.07.04	Suministro y montaje de sensor de humo	UN	28,00	\$	\$
				193.281,00	5.411.868,00
12.07.05	Suministro y montaje de estación manual.	UN	6,00	\$	\$
				213.319,00	1.279.914,00
12.07.06	Suministro y montaje de sirena estroboscópica.	UN	6,00	\$	\$
				276.649,00	1.659.894,00
12.07.07	Suministro, montaje y conexión de Panel de enlace sistema detección y alarma contraincendios. Verificar compatibilidad y conectividad con equipos existentes.	UN	1,00	\$	\$
				3.679.659,00	3.679.659,00
12.07.08	Extintores	UN	11,00	\$	\$
				182.323,00	2.005.553,00
12.10	CABLEADO ESTRUCTURADO				\$
					4.736.984,00
12.10.01	Suministro, montaje y conexión de toma sencilla para cableado estructurado categoría 6, marca AMP o similar. Incluye face plate, jack y marquilla de identificación.	UN	8,00	\$	\$
				42.977,00	343.816,00
12.10.02	Suministro de patch cord categoría 6 de 1 metro certificado de fábrica. Incluye marquillas.	UN	8,00	\$	\$
				29.546,00	236.368,00
12.10.03	Certificación punto lógico categoría 6.	UN	8,00	\$	\$
				13.000,00	104.000,00
12.10.04	Suministro y tendido de cable UTP categoría 6, marca AMP o similar.	UN	1.360,00	\$	\$
				2.980,00	4.052.800,00
13.	ASEO Y VARIOS				
13.01	ASEO Y LIMPIEZA				\$
					1.127.880,00
13.01.01	Aseo general final, incluye retiro de escombros	M ²	1.560,00	\$	\$
				723,00	1.127.880,00
14.	TANQUE DE ALMACENAMIENTO V 120 M3				
14.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$
					1.844.227,00
14.01.01	Excavación manual de material heterogéneo para cimentación "Descapote y Muros" Incluye cargue y retiro	M ³	55,00	\$	\$
				20.125,00	1.106.875,00

Página **102**



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	del material excavado a botadero autorizados.				
14.01.02	Relleno en base granular B-400 compactado al 95% del protor (suministro e instalación), para espaldar del tanque.	M ³	14,00	\$ 52.668,00	\$ 737.352,00
14.02	HORMIGON				\$ 20.597.763,00
14.02.01	Concreto de limpieza de 1500 Psi e=±0,05m.	M ³	0,50	\$ 381.076,00	\$ 190.538,00
14.02.02	Pañete de proteccion de taludes con mortero 1.4 de espesor 2.5 cm y malla de pollo.	M ²	57,60	\$ 12.624,00	\$ 727.142,00
14.02.03	Muro en hormigón 4000 PSI de baja impermeabilidad a la vista E:20cm para tanque de almacenamiento de incluye refuerzo, alambre y todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento.	M ²	20,38	\$ 792.105,00	\$ 16.143.100,00
14.02.04	Placa de contrapiso "fondo" en concreto 4000 Psi de baja impermeabilidad E:20cm; incluye refuerzo, tratamiento de juntas por grietas a la fundida y curadores.	M ²	19,00	\$ 87.169,00	\$ 1.656.211,00
14.02.05	Placa tapa del tanque en concreto 4000 PSI de baja impermeabilidad, para tanque de almacenamiento E: 20cm; incluye refuerzo, tratamiento de juntas por grietas a la fundida y curadores.	M ²	19,00	\$ 98.988,00	\$ 1.880.772,00
14.03	ACERO DE REFUERZO				\$ 8.622.617,00
14.03.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	2.677,00	\$ 3.221,00	\$ 8.622.617,00
14.04	IMPERMEABILIZATES				\$ 5.600.477,00
14.04.01	Limpieza y lavada e Impermeabilización de tanque	M ²	93,61	\$ 21.864,00	\$ 2.046.689,00





2933

Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	"Muros, placa inferior o superior" con Sikaguarg-63N internamente, incluye resanes y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.				
14.04.02	Cinta PVC 022 con unión en calor y soldadura PVC	ML	42,00	\$ 47.080,00	\$ 1.977.360,00
14.04.03	Impermeabilización de muros enterrados externamente (terreno) con igol denso o equivalente mas imprimante, 2 manos según ficha técnica	M²	61,23	\$ 25.746,00	\$ 1.576.428,00
14.05	CARPINTERIA EN METALICA Y EN ACERO INOXIDABLE.				\$ 1.670.196,00
14.05.01	Escalera de gato para tanque incluye anclajes con epoxico a muro y los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	ML	10,00	\$ 88.627,00	\$ 886.270,00
14.05.02	Tapa en lamina alfajor calibre 3/16" en acero ASTM A-36, marco en angulo 11/4"x1/8", Bisagra tipo basculante para Man-hole de acceso a tanque y cuarto de maquinas (Dimensiones 0.70X.70 m) incluye anclajes, pintura anticorrosiva y pintura en esmalte tipo intemperie 3 manos y todos elementos necesario para su buen funcionmaniento.	Un	1,00	\$ 321.650,00	\$ 321.650,00
14.05.03	Bastones de ventilación en tubería de ø 4" en acero carbono SCH 40 de longitud 60 Cm con ruana en lamina cal 18 25X25cm y codos, incluye pintura horneable al baston con los accesorios	Un	2,00	\$ 231.138,00	\$ 462.276,00
15.	DOTACION				
15.01.01	Parque infantil (Juego infantil Rueda III, Pasamanos, Columpio, Deslizadero, Balancines, con	UN	2,00	\$ 4.592.674,00	\$ 9.185.348,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	sus accesorios. (incluye excavación manual con retiro, Anclado con pilotes de concreto 3000 PSI. (30x30xH:70cm)				
	VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 1.615.982.840,0 0
	ADMINISTRACION		21%		\$ 339.356.396,00
	IMPREVISTOS		5%		\$ 80.799.142,00
	UTILIDAD		4%		\$ 64.639.314,00
	VALOR TOTAL OBRA (A)				\$ 2.100.777.692,00

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
01.	PRELIMINARES				
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 14.201.429,00
01.01.01	Campamento provisional 100 M2 . Incluye excavaciones, rellenos, concretos, aparatos sanitarios, eléctricos, y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye desmonte al finalizar el proyecto.	UN	1,00	\$ 9.611.429,00	\$ 9.611.429,00
01.01.02	Cerramiento provisional en varas de clavo (distanciadas cada 1.20m) y lona verde h.=2,00 m. Incluye dados de concreto, puertas y desmonte al finalizar el proyecto.	ML	110,00	\$ 16.000,00	\$ 1.760.000,00

Página 105





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

01.01.03	Localización y replanteo con equipo de Topografía en area intervenidas (primer piso y segundo piso) incluye cubierta, nivele y localizacion de cada espacio con mojones y puntos de referencia.etc.	M ²	1.350,00	\$ 1.800,00	\$ 2.430.000,00
01.01.04	Valla informativa metálica de licencia de construcción, cumpliendo con la normatividad vigente, Incluye estructura metálica y concreto de fijación.	M ²	4,00	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00
02.	CIMENTACIÓN				
02.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 18.737.225,00
02.01.01	Excavación manual de material heterogéneo para cimentación "Descapote, zapatas, vigas, columnas" Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizados.	M ³	365,00	\$ 20.125,00	\$ 7.345.625,00
02.01.02	Relleno en base granular B-400 compactado al 95% del protor (suministro e instalación).	M ³	200,00	\$ 52.668,00	\$ 10.533.600,00
02.01.03	Relleno con material seleccionado compactado al 90% del protor (producto de la excavación).	M ³	55,00	\$ 15.600,00	\$ 858.000,00
02.02	CONCRETOS DE CIMENTACIÓN				\$ 40.890.704,00
02.02.01	Concreto de limpieza de 14 Mpa "2000Psi" E:±0,05m.	M ³	2,00	\$ 381.076,00	\$ 762.152,00
02.02.02	Zapatas en Hormigón de 24.5 Mpa en gravilla común, incluye formaleta donde se requiera.	M ³	25,00	\$ 610.036,00	\$ 15.250.900,00
02.02.03	Vigas de cimentación en Hormigón de 24.5 Mpa, incluye formaleta donde se requiera.	M ³	41,00	\$ 606.772,00	\$ 24.877.652,00
02.03	ACERO DE REFUERZO				\$



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

					58.420.900,00
02.03.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	3.500,00	\$ 3.221,00	\$ 11.273.500,00
02.03.02	Malla electrosoldada M-188 Ø 6.00 mm c/.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocación y trasiego).	Kg	2.150,00	\$ 3.427,00	\$ 7.368.050,00
02.03.03	Acero 60.000 PSI para estructura (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	12.350,00	\$ 3.221,00	\$ 39.779.350,00
03.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS				
03.01	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES				\$ 44.803.025,00
03.01.01	Columnas en hormigón 28 Mpa de secciones variables a la vista, Incluye boces.	M ³	18,65	\$ 606.500,00	\$ 11.311.225,00
03.01.02	Vigas Aéreas en Hormigón de 21 Mpa a la vista, Incluye boces y formaleta según diseño.	M ³	50,50	\$ 629.048,39	\$ 31.766.944,00
03.01.03	Columnetas y viga de confinamiento en hormigón 3000 Psi a la vista de 0.12*0.12 cm.	ML	42,00	\$ 41.068,00	\$ 1.724.856,00
03.02	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				\$ 38.387.977,00
03.02.01	Dintel en concreto de 3000 PSI a la vista, incluye bocel de remates en las aristas y todos los elementos necesarios.	ML	47,80	\$ 25.200,00	\$ 1.204.560,00
03.02.02	Columnetas y viguetas de confinamiento en hormigón 3000 Psi a la vista, incluye acero, alambre, formaleta y dilatadores en madera.	ML	402,00	\$ 42.075,00	\$ 16.914.150,00
03.02.03	Remate de ventanas "Inferior" en concreto f'c=3000 Psi, sección 10x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	199,00	\$ 37.127,00	\$ 7.388.273,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

03.02.04	Anclaje ø3/8 con resina epoxica, incluye acero de 1.00 m por anclaje, columnetas de confinamiento y cubierta.	Un	745,00	\$ 9.801,00	\$ 7.301.745,00
03.02.05	Placas en concreto f'c=3000 Psi maciza, sección 0.76x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	28,45	\$ 71.695,00	\$ 2.039.723,00
03.02.06	Placas en concreto f'c=3000 Psi maciza, sección 1.15x10cm (profundo x espesor), acabado a la vista, bordes achaflanados, incluye refuerzo, anclaje a los muros.	ML	39,21	\$ 90.271,00	\$ 3.539.526,00
03.03	PLACAS				\$ 69.669.000,00
03.03.01	Poliestileno expandido para juntas de 10 mm "Placa y columnas o elementos estructurales"	ML	289,35	\$ 5.797,00	\$ 1.677.362,00
03.03.02	Placa de contrapiso de E:10 cm en hormigón 21 Mpa en sistema constructivo en junta perdida.	M ²	555,55	\$ 60.396,00	\$ 33.552.998,00
03.03.03	Placa maciza - alero, e= 0.10 m en Hormigon 21 Mpa Gravilla común	M ²	480,49	\$ 71.674,00	\$ 34.438.640,00
03.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS				\$ 309.067.821,00
03.04.01	Correas Lam. Delgada PHR -C- 220x80x1.5mm (dobles), incluye pintura en anticorrosiva y en esmalte tipo 1 tres manos las necesarias.	Kg	4.365,23	\$ 7.787,00	\$ 33.992.046,00
03.04.02	Tubería estructural, de 100x150x6, tipo colmena o de características equivalentes, Calidad ASTM A500 Grado C, incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tipo 1 tres manos las necesarias.	Kg	35.200,00	\$ 7.787,00	\$ 274.102.400,00





2933

30 DIC 2015

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

03.04.03	Platinas de apoyo, PLT 250x250x6, ASTM A36, incluye pintura esmalte	Kg	84,00	\$ 7.787,00	\$ 654.108,00
03.04.04	Portacorreas lamina ASTM A36 incluye soldadura, pulida de juntas y 2 manos de anticorrosivo, pintura esmalte 3 manos y todos los elementos de seguridad industrial para trabajos en altura	Kg	41,00	\$ 7.787,00	\$ 319.267,00
04.	MAMPOSTERIA Y PAÑETES				
04.01	MAMPOSTERIA				\$ 89.498.279,00
04.01.01	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33x11,5x23 cm. Incluye mortero de pega 1:4	M ²	1.786,23	\$ 33.613,00	\$ 60.040.549,00
04.01.02	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33x11,5x23 cm. Incluye mortero de pega 1:4	ML	1.245,75	\$ 18.679,00	\$ 23.269.364,00
04.01.04	Muro en ladrillo tolete fino perforado 24.5x12x6 con pega en mortero 1:4 impermeabilizado, Incluye lavada con hidrófugo, grafil 5mm cada 5 hiladas	ML	134,48	\$ 46.017,00	\$ 6.188.366,00
04.02	PAÑETES				\$ 26.757.280,00
04.02.01	Pañete sobre muros liso impermeabilizado 1:4 e.=2 cm.	M ²	1.430,00	\$ 15.326,00	\$ 21.916.180,00
04.02.02	Pañete metro lineal sobre muros liso impermeabilizado 1:4 e.=2 cm.	ML	448,25	\$ 10.800,00	\$ 4.841.100,00
05.	PISOS				
05.01	BASES PISOS Y AFINADOS				\$ 62.858.174,00
05.01.01	Alistado de piso en mortero 1:3 E:4 Cm	M ²	356,89	\$ 21.225,00	\$ 7.574.990,00
05.01.02	Alistado de piso en mortero 1:3 E:4 Cm impermeabilizado	M ²	188,88	\$ 22.109,00	\$ 4.175.948,00
05.01.03	Piso en Baldosa en grano de mármol vibroprensado 30x30 cm, grano #1. Incluye, boquilla	M ²	201,36	\$ 53.100,00	\$ 10.692.216,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	blanca, destronque (#36), 3 pulidas (#60,120,220) y brillo al plomo. Color blanco Huila fondo blanco				
05.01.04	Piso en concreto de 3000 Psi escobado, "Enmarcado en 10 cm (guala), ejecutado durante el fraguado del concreto".	M ²	172,56	\$ 44.891,00	\$ 7.746.391,00
05.01.05	Cenefas en tablón cuarto 26 26x6x3,5 a.=26 cm. Incluye mortero de pega 1:3	ML	100,23	\$ 25.885,00	\$ 2.594.454,00
05.01.06	Bordillo en concreto de 3000 Psi; ancho 15 cm y altura 30 cm en ,con bordes achaflanados, incluye excavación y atraque con recebo B200	ML	202,36	\$ 31.000,00	\$ 6.273.160,00
05.01.07	Cañuela semicircular en concreto, R=0,1, B=0,20 m (cañuela IDR tipo B)	ML	164,23	\$ 16.200,00	\$ 2.660.526,00
05.01.08	Media caña en granito fundido y pulido e.=1,5 cm a.=10 h.=10 cm, sobre asiento en mortero 1:3 e.=3 cm. Incluye elemento de dilatación transversal curva cada 1,00 m y dilatación longitudinal	ML	268,96	\$ 16.200,00	\$ 4.357.152,00
05.01.09	Guarda escoba Media caña en gravilla lavada No 2 a.=10 h.=10 cm, sobre asiento en mortero 1:3 e.=3 cm.	ML	50,00	\$ 16.200,00	\$ 810.000,00
05.01.10	Bocapuerta en granito pulido #3 h.=1,5 cm sobre capa de mortero 1:3 h.=3 cm a.<=15 cm,. Incluye dilatación en bronce pulida y cristalizada.	ML	52,31	\$ 29.484,00	\$ 1.542.308,00
05.01.11	Media caña en mortero 1:4 impermeabilizado en perímetro interno de losa de cubierta	ML	366,45	\$ 8.278,00	\$ 3.033.473,00
05.01.12	Cerámica piso antique 30.5 x 30.5 cm.Tipo Alfa o Similar. Color Blanco o Beige	M ²	38,50	\$ 46.000,00	\$ 1.771.000,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

05.01.13	Placa en concreto de 3000 Psi fundida en sitio 0.88 x 1.15 x 0.08m trabado y acabado en colores de acuerdo al diseño	M ²	16,85	\$ 52.795,00	\$ 889.596,00
05.01.14	Piso en vinilo antideslizante, tipo pavco o similar tráfico 5,color según diseño.	M ²	22,60	\$ 45.600,00	\$ 1.030.560,00
05.01.15	Piso vinílico infantil de color a escoger espesor 2 mm,incluye guardaescoba alt: 10cm	M ²	169,00	\$ 45.600,00	\$ 7.706.400,00
06.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS				
06.01	DRENAJES, DESAGUES PARA AGUAS LLUVIAS				\$ 1.592.333,00
06.01.01	Tubería PVC Aguas Lluvias ø:3" (Bajante de Aguas Lluvias, incluye soportes e instalación)	ML	7,00	\$ 20.957,00	\$ 146.699,00
06.01.02	Tubería PVC para aguas lluvias ø:4", Incluye accesorios, colchón en arena de 10 cm, excavación y relleno.	ML	21,00	\$ 23.978,00	\$ 503.538,00
06.01.03	Tubería pvc para aguas lluvias ø:4" (Bajante de Aguas Lluvias, incluye soportes e instalacion)	ML	30,00	\$ 22.894,00	\$ 686.820,00
06.01.04	Cúpulas tragantes plásticas 5x4"	Un	9,00	\$ 28.364,00	\$ 255.276,00
06.02	TUBERÍAS PARA AGUAS NEGRAS				\$ 8.829.460,00
06.02.01	Tubería PVC Novafort ø:6" (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	35,00	\$ 58.125,00	\$ 2.034.375,00
06.02.02	Tubería pvc corrugada ø:8" (incluye accesorios, excavacion y relleno según especificacion tecnica, suministro e instalacion)	ML	46,00	\$ 67.000,00	\$ 3.082.000,00
06.02.03	Tubería pvc corrugada ø:4" (incluye accesorios, excavacion y relleno segun especificacion tecnica, suministro e instalacion)	ML	56,00	\$ 22.898,00	\$ 1.282.288,00

Página 111





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.02.04	Tuberia pvc sanitaria D: 2", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	55,26	\$ 12.525,00	\$ 692.132,00
06.02.05	Tuberia Pvc sanitaria ϕ : 3", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	26,89	\$ 20.996,00	\$ 564.582,00
06.02.06	Tuberia pvc sanitaria D: 4", (Incluye accesorios, excavación y relleno según especificación técnica, suministro e instalación)	ML	51,27	\$ 22.900,00	\$ 1.174.083,00
06.03	PUNTOS SANITARIOS				\$ 3.666.147,00
06.03.01	Punto sanitario D: 2", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	40,00	\$ 54.424,00	\$ 2.176.960,00
06.03.02	Punto sanitario D: 4", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	15,00	\$ 60.000,00	\$ 900.000,00
06.03.03	Sifones de piso ϕ 2"; Incluye accesorios y todos elementos necesarios.	Un	18,00	\$ 27.391,00	\$ 493.038,00
06.03.04	Sifones de piso ϕ 3"; Incluye accesorios y todos elementos necesarios.	Un	1,00	\$ 35.621,00	\$ 35.621,00
06.03.05	PUNTO SANITARIO DE D: 3", Incluye accesorios y 2,50 m tubería	Un	1,00	\$ 60.528,00	\$ 60.528,00
06.04	CAJAS DE INSPECCIÓN				\$ 6.577.455,00
06.04.01	Caja de inspeccion hmax =0,8m 0,4*0,40 en mamposteria (suministro e instalacion. incluye tapa, marcos y contramuros, excavacion, mamposteria, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0,02 base concreto)	Un	8,00	\$ 151.700,00	\$ 1.213.600,00
06.04.02	Caja de inspección Hmax=0.80 M de 0,80x0,80m en mampostería(suministro e	Un	5,00	\$ 357.421,00	\$ 1.787.105,00





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

2933

30 DIC 2015

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	instalación) Incluye tapa, marcos y contramarcos, excavación, mampostería, pañete, medias cañas, rellenos con recebo e=0,20 Base, Base en concreto.				
06.04.03	Caja de inspección Hmax=1.50 M de 0,60x0,60m en mampostería (suministro e instalación) Incluye tapa, marcos y contramarcos, excavación, mampostería, pañete, medias cañas, rellenos con recebo e=0,20 Base, Base en concreto.	Un	1,00	\$ 469.254,46	\$ 469.254,00
06.04.04	Caja de inspección Hmax=1.00 M DE 0,60x0,60 E en mampostería (suministro e instalación) incluye tapa, marcos y contramuros, excavación, mampostería, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0,2 base. base concreto).	Un	7,00	\$ 443.928,00	\$ 3.107.496,00
06.05	RED DE VENTILACIÓN				\$ 536.877,00
06.05.01	Tubería PVC Ventilación ϕ : 2", Incluye accesorios y abrazaderas	ML	32,00	\$ 11.000,00	\$ 352.000,00
06.05.02	Punto de ventilación 3" (Incluye 2 Codos sanitario de 3", Yee sanitaria de 3" con adaptador de limpieza, 0,4 m de tubería PVCS de 3", buje de 3x2" y caja plástica para válvulas)	Un	3,00	\$ 46.359,00	\$ 139.077,00
06.05.03	Punto de ventilación ϕ : 4" (Incluye 2 Codos sanitario de 4", Yee sanitaria de 4" con adaptador de limpieza, 0,4 m de tubería PVCS de 4", buje de 4x2" y caja plástica para válvulas)	Un	2,00	\$ 22.900,00	\$ 45.800,00
06.06	ACOMETIDA AGUA FRÍA Y CALIENTE Y REGISTROS				\$ 6.495.172,00

Página 113



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.06.01	Tubería PVC P D: 1" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	86,00	\$ 8.600,00	\$ 739.600,00
06.06.02	Tubería PVC P D: 1/2" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	25,00	\$ 6.974,00	\$ 174.350,00
06.06.03	Tubería PVC P D: 3/4" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	55,25	\$ 7.819,00	\$ 432.000,00
06.06.04	Tubería PVC P D: 1 1/2" RED 21, Incluye accesorios, excavación o regata	ML	180,24	\$ 20.102,00	\$ 3.623.184,00
06.06.05	Punto hidráulico ϕ : 1/2" Red 11 (Incluye todas las tuberías verticales y los accesorios necesarios después de la válvula de control)	Un	38,49	\$ 28.027,00	\$ 1.078.759,00
06.06.06	Tubería Cpvc ϕ : 1/2", Incluye accesorios, excavación o regata	ML	3,50	\$ 5.918,00	\$ 20.713,00
06.06.07	Tuberías cpvc ϕ : 3/4"; Incluye todos los accesorios, regata y resanes	ML	3,00	\$ 6.410,00	\$ 19.230,00
06.06.08	Tubería Cpvc ϕ : 1", Incluye todos los accesorios, regata y resanes	ML	16,48	\$ 12.487,00	\$ 205.786,00
06.06.09	Puntos hidráulicos de agua caliente ϕ : 1/2"	Un	5,00	\$ 40.310,00	\$ 201.550,00
06.07	REGISTROS				\$ 2.841.587,00
06.07.01	Registro Tipo R&W - 1/2" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	1,00	\$ 38.468,00	\$ 38.468,00
06.07.02	Registro Tipo R&W - 3/4" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	9,00	\$ 26.100,00	\$ 234.900,00
06.07.03	Registro Tipo R&W - 1" (de cortina) Ref. 206 o Equivalente	Un	8,00	\$ 61.108,00	\$ 488.864,00
06.07.04	Registro R&W o similar de 1 1/2"	Un	16,00	\$ 46.300,00	\$ 740.800,00
06.07.05	Valvula de cheque PVC 1 1/2"	Un	6,00	\$ 119.863,00	\$ 719.178,00
06.07.06	Valvula de flotador (bola	Un	5,00	\$	\$



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	plastica) D: 1"			98.325,00	491.625,00
06.07.07	Tapas registro 20x20Cm plastico para valvulas	Un	12,00	\$ 10.646,00	\$ 127.752,00
06.08	DOTACION				7.747.381,00
06.08.01	Meson en acero inoxidable cal 20 con salpicadero y estructura metalica de soporte, incluye lavaplatos y mueble inferior con entrepaños y herrajes para su buen funcionamiento.	ML	15,64	\$ 435.000,00	\$ 6.803.400,00
06.08.02	Griferia de lavaplatos sencillo Ref. 50960 Grival o Similar (Incluye sifón en p, canastilla 4" y grivalflex) para poceta.	Un	3,00	\$ 61.549,00	\$ 184.647,00
06.08.03	Rejillas plásticas de 0,20x0,20m para ventilación de la cocina.	Un	5,00	\$ 10.646,00	\$ 53.230,00
06.08.04	Rejilla de Aluminio 3"x2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Col rejillas o Similar	Un	15,00	\$ 14.624,00	\$ 219.360,00
06.08.05	Trampa de grasas plástica de 250 L tipo Ajoever o similar, incluye excavación, relleno en fondo en recebo 25 cm y laterales con material clasificado, todos los accesorios para su buen funcionamiento y retiro del material sobrante.	UN	1,00	\$ 486.744,00	\$ 486.744,00
06.09	RED GENERAL DE AGUA				12.242.624,00
06.09.01	Sistema de bombeo conformado por: dos (2) conjuntos motor-bomba de 1.0 HP, Q=3,0 l/s, CDT=14 m cada uno para trabajo alternado, con un (1) tanque hidroacumulador precargado metálico V: 100L con rango de presiones 20-40 PSI. El sistema de bombeo se incluye	Un	1,00	\$ 4.568.689,00	\$ 4.568.689,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	base, instalación, tubería HG y accesorios "tees, codos, cheques, válvulas de compuerta, válvulas de pie, soportes, reducciones, etc." para su correcto funcionamiento				
06.09.02	Tanque plástico elevado 2000 l tipo colempaques referencia bajito o similar	Un	8,00	\$ 853.418,00	\$ 6.827.344,00
06.09.03	Conexión de red hidraulica desde el Medidor de agua y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 846.591,00	\$ 846.591,00
06.10	INSTALACIONES DE GAS				\$ 979.088,00
06.10.01	Tubería de Cobre Tipo L de 1/2", Incluye accesorios	ML	18,25	\$ 14.800,00	\$ 270.100,00
06.10.02	Registro de bola ø1/2" Cierre 1/4" de Vuelta, incluye regata, y accesorios para su buen funcionamiento.	Un	3,00	\$ 33.927,00	\$ 101.781,00
06.10.03	Conexión de red a gas desde el Medidor a Gas y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 607.207,00	\$ 607.207,00
06.11	EQUIPOS ESPECIALES				\$ 11.730.000,00
06.11.02	suministro e instalacion Ducto para extracción de 30 X 30 cm, en lamina galvanizada C20 con sistema de junta por grafado, las secciones se unen por medio de flanches tipo grapa en ángulo HR de 1" debidamente pintado para evitar corrosión y sellado herméticamente con silicona para altas temperaturas, incluye uniones, otros accesorios para su instalación y "SOMBRETE" TIPO B METALICO Cal. 20 en cocina de restaurante.	Un	1,00	\$ 532.752,00	\$ 532.752,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

06.11.03	suministro e instalacion Campanas extractoras en acero inoxidable calibre 18 Ref.:304 (línea industrial) Dimensiones: 100cm x 100cm x 70cm (Largo x Fondo x Alto), incluye todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	Un	2,00	\$ 2.544.112,00	\$ 5.088.224,00
06.11.04	suministro e instalacion Estufa industrial de tres puesto con estructura superior fabricada 100 % en Acero Inoxidable ref 304. entropaño y bandejas recolectoras de grasa.Quemadores y parrillas en hierro fundido, Válvulas M-1 para el control de la flama, Patas en aluminio, manguera flexo metálica, para conectar a la red de gas.	Un	2,00	\$ 3.054.512,00	\$ 6.109.024,00
07.	ENCHAPES				
07.01	SOBRE MUROS				\$ 14.680.857,00
07.01.01	Enchape con baldosas de cerámica de 0.20x0.20m; Incluye win esquinero en aluminio, pegante y emboquilla y metros lineales.	M²	348,21	\$ 41.651,00	\$ 14.503.295,00
07.01.02	Enchape con baldosas de cerámica de 0.20x0.20m; Incluye win esquinero en aluminio, pegante y emboquilla y metros lineales.	ML	8,23	\$ 21.575,00	\$ 177.562,00
07.02	MESONES Y OTROS				\$ 2.023.965,00
07.02.01	Mesón en concreto de 2500Psi, con refuerzo en acero,machones en mamposteria a la vista, incluye granito pulido e.=1,5 cm medias cañas, faldon y dilataciones en bronce PC09 según diseño.	ML	18,45	\$ 109.700,00	\$ 2.023.965,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

08.	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
08.01	APARATOS SANITARIOS				\$ 6.474.407,00
08.01.01	Lavamanos de sobreponer línea STILO Color Blanco de Corona Ref. 072591001 o Similar.	Un	2,00	\$ 125.000,00	\$ 250.000,00
08.01.02	Suministro e instalación de Lavamanos colgar para discapacitados 56x50,5 cm, con orificios para grifería, tipo Aquajet de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería	Un	3,00	\$ 125.000,00	\$ 375.000,00
08.01.03	Sanitario de tanque, tipo Avanti de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico redondo color blanco, montaje, contenido completo del tanque, acople y conexión	Un	4,00	\$ 249.018,00	\$ 996.072,00
08.01.04	Sanitario en porcelana para niños de Tipo corona o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico alargado color blanco y grifería.	Un	9,00	\$ 327.418,00	\$ 2.946.762,00
08.01.05	Orinal cerámico de colgar, tipo CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa.	Un	2,00	\$ 184.800,00	\$ 369.600,00
08.01.06	Lavamanos cerámico de incrustar, con orificios para grifería, tipo San Lorenzo de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería	Un	9,00	\$ 125.000,00	\$ 1.125.000,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

08.01.07	Suministro e instalacion de lavacolas en fibra de vidrio D:±85X±55 cm, incluye accesorios para su buen funcionamiento	Un	1,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
08.01.08	Lavadero prefabricado en concreto y granito fundido	Un	1,00	\$ 111.973,00	\$ 111.973,00
08.02	GRIFERIAS				\$ 4.085.137,00
08.02.01	Grifería mezclador de 8" para lavamanos, tipo push GRIVAL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, acople de conexión	Un	14,00	\$ 92.000,00	\$ 1.288.000,00
08.02.02	Grifería para lavamanos tipo push para discapacitados, de sobreponer en el lavamanos, cromada metálica, accionamiento mediante palanca, tipo 4-AA-00185106 de A&A DOCOL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, accesorios desde la salida del punto hasta la conexión al grifo, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento	Un	3,00	\$ 354.514,00	\$ 1.063.542,00
08.02.03	Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario de discapacitados, conexión superior, tipo push de empotrar y accionamiento con palanca, tipo 4-AA-01051300 y 4-AA-00184906 y 4-AA-TCDS de A&A DOCOL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, accesorios desde la entrada a la válvula hasta la conexión al aparato, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento	Un	3,00	\$ 495.664,00	\$ 1.486.992,00
08.02.04	Ducha mezcladora cromada 8" tipo galaxia de grival sin REF.	Un	4,00	\$ 54.200,00	\$ 216.800,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	50400001 equivalente, incluye todos los accesorios para su buen funcionamiento.				
08.02.05	Llave tipo jardinera tipo pesada, incluye accesorios	Un	1,00	\$ 29.803,00	\$ 29.803,00
08.03	ACCESORIOS Y OTROS				\$ 2.980.164,00
08.03.01	Barras de seguridad / pasamanos para discapacitados en acero inoxidable satinado Ø 1,1/4" L.=90 cm / 36", para sobreponer en pared, tornillos escondidos, tipo sencilla, tipo 8-AA-536 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación	Un	1,00	\$ 162.080,00	\$ 162.080,00
08.03.02	Barras de seguridad para discapacitados en acero inoxidable satinado Ø 1,1/4", para instalar en sanitario sin tanque, tipo "dos brazos", medidas extremas 61x61x51 cm (l x a x h), tipo 8-AA-508 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación	Un	1,00	\$ 390.600,00	\$ 390.600,00
08.03.03	Espejos cristal e.=4 mm sin biselar, borde pulido, montados sobre lámina de aglomerado de madera tipo Tablex PZ de PIZANO o equivalente de igual calidad o superior, anclada a la pared con chazos expansivos. Incluye silicona estructural, cinta doble faz de alta adherencia y accesorios	M²	12,56	\$ 29.900,00	\$ 375.544,00
08.03.04	Secador de manos eléctrico de sensor, carcasa metálica, pintura electrostática color blanco, motor sin escobillas,	Un	3,00	\$ 683.980,00	\$ 2.051.940,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	apagado automático, tipo 1-AA-1800 de ACCESORIOS & ACABADOS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro e instalación. Incluye suministro e instalación				
09.	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
09.01	CUBIERTAS				\$ 60.253.188,00
09.01.01	Cubierta metálica tipo Sándwich Deck Ref. 525C, Cal.26, aislante en poliuretano e.=30 mm, caras vistas pintadas en poliéster horneable, bandeja inferior lisa, fijación con clips invisibles en lámina galvanizada cal.22. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye flanching en cinta de sika 15 cm ancho	M ²	568,42	\$ 85.069,00	\$ 48.354.921,00
09.01.02	Cubierta termoacustica transparente e:35mm, Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M ²	21,01	\$ 72.311,00	\$ 1.519.254,00
09.01.03	Impermeabilizacion con manto edil 3 mm. Incluye metros lineales de media caña, pintura alumol, elementos para su instalacion e imprimante.	M ²	367,22	\$ 23.834,00	\$ 8.752.321,00
09.01.04	Cubierta en policarbonato cristal 8mm y accesorios "Cinta,remates,perfiles.etc" para su buen funcionamiento, incluye estructura metalica pintada con esmalte tipo intemperie y dados en concreto de 3000 PSI y acero de refuerzo a la vista	M ²	16,54	\$ 98.349,00	\$ 1.626.692,00
09.02	ALIGERAMIENTOS				\$



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

					1.242.674,00
09.02.01	Cielo raso en superboar en lamina 12mm" con estructura a cada 40 cm, tornillería, masillado, cinta de papel o de malla, anclajes con disparos a las vigas o placa de techo; incluye pintura en vinilo tres manos o las necesarias, perforación para lamparas, filos, dilataciones y metros lineales.	M ²	19,68	\$ 63.144,00	\$ 1.242.674,00
10.	CARPINTERIA METALICA				
10.01	CARPINTERIA METALICA				\$ 111.782.540,00
10.01.01	Ventana con marco en aluminio, cuerpo superior corredizo con vidrio crudo de 5mm, cuerpo central con travesaños en tubo cuadrado de 1"x1" en aluminio cada 12 cm y malla tipo angeo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento. marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	86,32	\$ 307.657,00	\$ 26.556.952,00
10.01.02	Rejilla de ventilación en aluminio con marco en perfil de aluminio color natural, incluye alfajia en aluminio y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento	M ²	50,54	\$ 148.272,00	\$ 7.493.667,00
10.01.03	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural, cuerpo superior tipo persiana, cuerpo inferior deslizable con	M ²	78,65	\$ 267.087,00	\$ 21.006.393,00





2933

30 DIC 2015

Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	montante.cerrojo de punzon y vidrio crudo de 5mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.				
10.01.04	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural tipo VC 5020 o similar deslizante y cerrojo de punzon. marcos con vidrio crudo de 5mm, asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	29,14	\$ 285.829,00	\$ 8.329.057,00
10.01.05	Puerta doble hoja, cuerpo superior e inferior en aluminio con vidrio con película de seguridad (4 micras). marco aluminio con cuatro bisabrazas. cerradura antipánico de barra para salidas de emergencia ref. base steel latch tipo o similar. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. b-350 tipo schlage o similar	M ²	28,65	\$ 364.284,00	\$ 10.436.737,00
10.01.06	Puerta sencilla, cuerpo superior con vidrio de seguridad esmerilado, cuerpo inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. cerradura antipánico de barra para salidas de emergencia ref. base steel latch tipo o similar. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite	M ²	7,45	\$ 245.500,00	\$ 1.828.975,00





2933

Bolívar Ganador

30 DIC 2015

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	aplicación en puertas derechas o izquierdas Ref. B-350 tipo schlage o similar				
10.01.07	Puerta doble, cuerpo superior e inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. B-350 tipo schlage o similar	M ²	25,60	\$ 363.914,00	\$ 9.316.198,00
10.01.08	Ventana fija con marco en perfil de aluminio color natural tipo VC 5020 o similar fijo. marcos con vidrio crudo de 5mm, asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	5,00	\$ 172.200,00	\$ 861.000,00
10.01.09	Puerta sencilla, cuerpo superior e inferior tipo persiana con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. B-350 tipo schlage o similar	M ²	13,50	\$ 290.000,00	\$ 3.915.000,00
10.01.10	Puerta tres hojas con marco en aluminio tipo deslizable. Incluye vidrio de seguridad laminado 4+4mm y película de PDLC de 0,4 mm de espesor y	M ²	4,00	\$ 360.052,00	\$ 1.440.208,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	chapa de seguridad y todos los herrajes para su buen funcionamiento.				
10.01.11	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural marcos fijos con vidrio 3+3 con lamina de seguridad Pdlc 4mm	M ²	2,00	\$ 337.279,00	\$ 674.558,00
10.01.12	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural deslizable con montante y cerrojo de punzon. marcos superiores con vidrio crudo de 5mm, marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios	M ²	14,00	\$ 172.200,00	\$ 2.410.800,00
10.01.13	Ventana con marco en perfil de aluminio color natural. marcos intermedios con travesaños en tubería de aluminio 1"x1" a cada 12 cm: incluye anejo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento.marco superior en vidrio crudo 5mm asegurados con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.	M ²	2,30	\$ 172.200,00	\$ 396.060,00
10.01.14	Ventana con marco en aluminio, cuerpo superior con travesaños en tubo cuadrado de 1"x1" en aluminio cada 12 cm y malla tipo anejo mosquitero metálica, incluye pintura en esmalte tipo intemperie ambas caras y todos los accesorios para su buen funcionamiento. marcos inferiores con vidrio de seguridad 10 mm asegurados	M ²	6,45	\$ 172.200,00	\$ 1.110.690,00





2933



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	con sikaflex y todos los accesorios "Herrajes" para su buen funcionamiento.				
10.01.15	Puerta cuerpo superior e inferior entamorado en lamina con marco en cold rolled cal.18. manija en acero inoxidable ref. rimini tipo schlage o similar. cerrojo de seguridad cilindro/volteador cromado mate, llave-mariposa con pestillo que permite aplicación en puertas derechas o izquierdas ref. b-350 tipo schlage o similar	M ²	5,68	\$ 290.000,00	\$ 1.647.200,00
10.01.16	Cerramiento en malla eslabonada Calibre 10 de ojo 2" 1/4"x21/4", con marco en Angulo 11/2"x31/16', pismalla en platina 1/2x1/8", tubería galvanizada Ø 2" cada 2.50m como postes y refuerzo cada 20m; incluye 1 mano de anticorrosivo + 2 manos de pintura en esmalte tipo intemperie en tubería y ángulos.	M ²	155,26	\$ 61.313,00	\$ 9.519.456,00
10.01.17	Puerta doble con marco en lamina cold rolled cal. 18 y ventana, cuerpo completo con tubulares galvanizado de 2", con sus soportes para incrustarse, anticorrosivo y pintura en esmalte y todos los accesorios para su buen funcionamiento	M ²	15,20	\$ 318.394,00	\$ 4.839.589,00
10.02	CARPINTERIA METALICA				\$ 13.675.515,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

2933

30 DIC 2015

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

10.02.01	Puerta plegable elaboradas sobre medidas. Altura máxima 2.5ml. Paneles de doble pared en triplex pisano de 10 mm, ancho de panel de 5 cm. Bisagras rígidas en acero inoxidable. Riel con deslizadores dobles. Paneles de 10 cm de espesor por 50 cm de ancho para un total de 10 paneles (5 unidades a la derecha y 5 unidades a la izquierda). Incluye pintura color a escoger, dilataciones a cada 30 cm y estructura interior en madera liviana 2*2	M ²	35,00	\$ 390.729,00	\$ 13.675.515,00
11.	PINTURA				
11.01	SOBRE METAL				\$ 1.383.712,00
11.01.01	Pintura en esmalte sintético para intemperie para puertas metálicas, tres (3) capas aplicadas con pistola, incluye preparación de superficie y diluyente, marco, montante, pisavidrios, el precio incluye las dos caras vistas de la hoja y los cantos.	M ²	78,62	\$ 17.600,00	\$ 1.383.712,00
11.02	MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 22.895.664,00
11.02.01	Estuco acrílico para humedad y Pintura en vinilo acrílico, tipo Koraza doble vida 10 años o similar, incluye filos y dilataciones y metros lineales	M ²	1.956,00	\$ 10.400,00	\$ 20.342.400,00
11.02.02	Pintura en vinilo tipo I a 3 manos en Muros, columnas y vigas en concreto, incluye filos, dilataciones y metros lineales	M ²	298,00	\$ 8.568,00	\$ 2.553.264,00
12.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AFINES				
12.01	SALIDAS				\$ 15.638.548,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.01.01	Salida para lámpara fluorescente en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	85,00	\$ 65.166,00	\$ 5.539.110,00
12.01.02	Salida para bala fluorescente en tubo conduit PVC de 3/4", con conductores de cobre 2No12 + 1No12 desnudo. Incluye proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida. accesorios para completar la salida.	UN	16,00	\$ 61.966,00	\$ 991.456,00
12.01.03	Salida para aplique en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye bombilla de bajo consumo, roseta de porcelana, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	14,00	\$ 70.666,00	\$ 989.324,00
12.01.04	Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 AWG con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 AWG desde luminaria con toma aérea. Incluye tapa con orificio central y accesorios.	UN	85,00	\$ 25.105,00	\$ 2.133.925,00
12.01.05	Salida para toma GFCI en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye toma GFCI, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	2,00	\$ 96.108,00	\$ 192.216,00



Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolivar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolivar y la Unión Temporal CDI'S Bolivar Ganador UT

12.01.06	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN. Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	56,00	\$ 76.608,00	\$ 4.290.048,00
12.01.07	Salida para toma bifásica en tubo conduit EMT de 3/4", con conductores de cobre 2No10 + 1No12 desnudo. Incluye toma, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida.	UN	2,00	\$ 155.290,00	\$ 310.580,00
12.01.08	Salida para toma extractor en tubo conduit PVC de 3/4", con conductores de cobre 2No12 + 1No14 desnudo. Incluye toma, soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida.	UN	1,00	\$ 55.481,00	\$ 55.481,00
12.01.09	Salida para flotador en tubo conduit EMT de 3/4" y cable encauchetado 3x16 AWG. Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	2,00	\$ 43.502,00	\$ 87.004,00
12.01.10	Salida para equipo de presión en tubo conduit EMT de 3/4". Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios.	UN	2,00	\$ 89.408,00	\$ 178.816,00
12.01.11	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red regulada, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 3N12AWG THHN. Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida.	UN	6,00	\$ 81.008,00	\$ 486.048,00





2933



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.01.12	Salida para TV en tubo conduit PVC de 3/4" y cable RG-59. Incluye toma y accesorios para completar la salida.	UN	5,00	\$ 76.908,00	\$ 384.540,00
12.02	TABLEROS Y PROTECCIONES				\$ 9.904.035,00
12.02.01	Suministro, montaje y conexión de automático enchufable de 1x20,1x30, 1x40 o 1x50 amperios.	UN	30,00	\$ 24.776,00	\$ 743.280,00
12.02.02	Suministro, montaje y conexión de automático enchufable de 2x20 o 2x30 amperios.	UN	2,00	\$ 46.776,00	\$ 93.552,00
12.02.03	Suministro, montaje y conexión de automático industrial de 18 a 25 amperios.	UN	2,00	\$ 366.939,00	\$ 733.878,00
12.02.04	Suministro, montaje y conexión de automático industrial de 28 a 40 amperios.	UN	7,00	\$ 366.939,00	\$ 2.568.573,00
12.02.05	Suministro, montaje y conexión de automático industrial regulable de 102 a 160 amperios.	UN	2,00	\$ 1.800.819,00	\$ 3.601.638,00
12.02.06	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 6 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	1,00	\$ 269.819,00	\$ 269.819,00
12.02.07	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 12 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	2,00	\$ 350.819,00	\$ 701.638,00
12.02.08	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 18 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	2,00	\$ 360.419,00	\$ 720.838,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.02.09	Suministro, montaje y conexión de tablero trifásico con espacio para totalizador de 24 circuitos. Debe disponer de puerta y chapa, barra de neutro y barra de tierra.	UN	1,00	\$ 470.819,00	\$ 470.819,00
12.03	ACOMETIDAS Y DUCTOS				\$ 19.109.164,00
12.03.01	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No2+1No2+1No4. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	45,00	\$ 42.880,00	\$ 1.929.600,00
12.03.02	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No4+1No4+1No6 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	9,00	\$ 35.110,00	\$ 315.990,00
12.03.03	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No10+1No10+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	126,00	\$ 18.079,00	\$ 2.277.954,00
12.03.04	Suministro y tendido de acometida monofásica en conductores 1No8+1No8+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	201,54	\$ 15.559,00	\$ 3.135.761,00
12.03.05	Bajante para acometida eléctrica aérea en tubo conduit EMT de 11/2" de diámetro. Incluye capacete y accesorios.	UN	1,00	\$ 58.764,00	\$ 58.764,00
12.03.06	Suministro y tendido de ducto PVC de 3/4". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	126,50	\$ 17.340,00	\$ 2.193.510,00
12.03.07	Suministro y tendido de ducto PVC de 1". Incluye curvas, uniones, boquillas, material	ML	359,45	\$ 18.024,00	\$ 6.478.727,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	de relleno, excavación, compactación y accesorios.				
12.03.08	Suministro y tendido de ducto PVC de 1-1/2". Incluye curvas, uniones, boquillas, material de relleno, excavación, compactación y accesorios.	ML	112,00	\$ 17.274,00	\$ 1.934.688,00
12.03.09	Suministro y tendido de acometida trifásica en conductores 3No6+1No6+1No8 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad.	ML	45,00	\$ 17.426,00	\$ 784.170,00
12.04	LUMINARIAS				\$ 9.907.520,00
12.04.01	Suministro, montaje y conexión de luminaria Bala fluorescente de 2x26W + Bombillo Ahorrador philips FBS 297 2XPL-C/2P 26WC . Incluye bombilla y accesorios.	UN	16,00	\$ 110.328,00	\$ 1.765.248,00
12.04.02	Suministro, montaje y conexión de Aplique fluorescente en muro. Incluye accesorios.	UN	12,00	\$ 70.328,00	\$ 843.936,00
12.04.03	Suministro, montaje y conexión de luminaria fluorescente de 2x32W T8 de sobreponer, balasto electrónico, sellada, bajo consumo. Incluye 2 tubos y accesorios.	UN	56,00	\$ 123.328,00	\$ 6.906.368,00
12.04.04	Suministro, montaje y conexión de luminaria de sodio de 70 w para alumbrado público. Incluye bombilla y accesorios.	UN	6,00	\$ 65.328,00	\$ 391.968,00
12.05	VARIOS				\$ 63.566.502,00
12.05.01	Medición del sistema de tierra del apantallamiento.	GL	1,00	\$ 726.638,00	\$ 726.638,00
12.05.02	Suministro, montaje, anclaje y conexión de gabinete de distribución. Incluye barrajes, puentes y accesorios. Ver	UN	1,00	\$ 1.706.551,00	\$ 1.706.551,00




Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**2933****30 DIC 2015****-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	especificaciones y diagrama unifilar.				
12.05.03	Suministro, transporte, conexión y montaje en de medidor electrónico trifásico de 100 amperios. Incluye caja homologada por el operador y accesorios. unifilar.	UN	1,00	\$ 714.698,00	\$ 714.698,00
12.05.04	Caja de paso metálica de 10x10 cm.	UN	7,00	\$ 10.694,00	\$ 74.858,00
12.05.05	Suministro, montaje y conexión de antena para televisión. Incluye soportes, amplificador de señal y accesorios.	UN	4,00	\$ 606.638,00	\$ 2.426.552,00
12.05.06	Suministro, montaje y puesta en operación de UPS monofásica de 3 KVA y tiempo de respaldo de 6 minutos. ON LINE	UN	1,00	\$ 4.635.517,00	\$ 4.635.517,00
12.05.07	Conexión entre llave de transferencia y UPS en cables multifilar 1No8+1No8+1No8. Incluye terminales y coraza americana de 3/4".	UN	1,00	\$ 358.809,00	\$ 358.809,00
12.05.08	Suministro, montaje y conexión de llave tetrafilar de 30 amperios 600 V. Incluye cofre metálico para montaje de llave.	UN	1,00	\$ 367.759,00	\$ 367.759,00
12.05.09	Suministro, montaje, conexión y puesta en operación, de planta de emergencia de 45 KVA efectivos a la altura de Bogotá. Incluye transferencia automática de 100 amperios, cámara de insonorización, ductos de ventilación y desfogue, ductos de combustible, exosto, silenciador, amortiguadores, batería, base en concreto y todos los elementos y accesorios necesarios para la puesta en marcha.	UN	1,00	\$ 39.151.694,00	\$ 39.151.694,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.05.10	Suministro y montaje de celda de medida en baja tensión, norma Codensa AE-319. Incluye transformadores de corriente 200/5 amperios.	UN	1,00	\$ 2.032.724,00	\$ 2.032.724,00
12.05.11	Suministro, montaje, anclaje y conexión de transferencia automática de 160 amperios para sistema de emergencia	UN	1,00	\$ 3.293.100,00	\$ 3.293.100,00
12.05.12	Construcción de caja en mampostería de 30x30x30 para futuro cableado red estructurada. Incluye tapa en concreto.	UN	3,00	\$ 147.819,00	\$ 443.457,00
12.05.13	Suministro y construcción de caja de paso de 60 x 60 tipo alumbrado público. Incluye tapa, marco y contramarco.	UN	6,00	\$ 278.873,00	\$ 1.673.238,00
12.05.14	Suministro, transporte y plomada de poste en acero galvanizado 8 metros para brazo sencillo. Incluye canasta con pernos y base en concreto.	UN	3,00	\$ 1.986.969,00	\$ 5.960.907,00
12.06	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA				\$ 19.819.740,00
12.06.01	Suministro y construcción de caja de paso en mampostería de 60 x60 para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	UN	7,00	\$ 434.017,00	\$ 3.038.119,00
12.06.02	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2.44 metros x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	UN	14,00	\$ 164.997,00	\$ 2.309.958,00
12.06.03	Suministro y tendido de cable de cobre No 8 para polo a tierra. Incluye tubo PVC de 3/4".	ML	35,00	\$ 25.999,00	\$ 909.965,00
12.06.04	Suministro y tendido de cable de cobre No 2/0 desnudo para configurar sistema de	ML	265,00	\$ 25.973,00	\$ 6.882.845,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C -2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.				
12.06.05	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación.	UN	21,00	\$ 173.337,00	\$ 3.640.077,00
12.06.06	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación.	UN	4,00	\$ 270.787,00	\$ 1.083.148,00
12.06.07	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 grs para empalmes del sistema de apantallamiento y puestas a tierra. Incluye moldes, encendedor, pinzas y accesorios.	UN	36,00	\$ 54.323,00	\$ 1.955.628,00
12.07	SISTEMA CONTRA INCENDIO				\$ 12.971.678,00
12.07.01	Salida para sensor de humo en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	16,00	\$ 177.176,00	\$ 2.834.816,00
12.07.02	Salida para estación manual en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	3,00	\$ 177.776,00	\$ 533.328,00
12.07.03	Salida para sirena estroboscópica en tubo conduit IMC y cable FLP. Incluye soportes y accesorios para completar la salida.	UN	3,00	\$ 177.176,00	\$ 531.528,00
12.07.04	Suministro y montaje de sensor de humo	UN	16,00	\$ 193.281,00	\$ 3.092.496,00
12.07.05	Suministro y montaje de estación manual.	UN	3,00	\$ 213.319,00	\$ 639.957,00
12.07.06	Suministro y montaje de sirena estroboscópica.	UN	6,00	\$ 276.649,00	\$ 1.659.894,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.07.07	Suministro, montaje y conexión de Panel de enlace sistema detección y alarma contra incendios. Verificar compatibilidad y conectividad con equipos existentes.	UN	1,00	\$ 3.679.659,00	\$ 3.679.659,00
12.07.08	Extintores	UN	8,00	\$ 182.323,00	\$ 1.458.584,00
12.10	CABLEADO ESTRUCTURADO				\$ 21.479.768,00
12.10.01	Suministro, montaje y conexión de toma sencilla para cableado estructurado categoría 6, marca AMP o similar. Incluye face plate, jack y marquilla de identificación.	UN	4,00	\$ 42.977,00	\$ 171.908,00
12.10.02	Suministro de patch cord categoría 6 de 1 metro certificado de fábrica. Incluye marquillas.	UN	4,00	\$ 29.546,00	\$ 118.184,00
12.10.03	Certificación punto lógico categoría 6.	UN	4,00	\$ 13.000,00	\$ 52.000,00
12.10.04	Suministro y tendido de cable UTP categoría 6, marca AMP o similar.	UN	7.093,18	\$ 2.980,00	\$ 21.137.676,00
13.	ASEO Y VARIOS				
13.01	ASEO Y LIMPIEZA				\$ 643.470,00
13.01.01	Aseo general final, incluye retiro de escombros	M ²	890,00	\$ 723,00	\$ 643.470,00
14.	TANQUE DE ALMACENAMIENTO V 120 M3				
14.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 919.758,00
14.01.01	Excavación manual de material heterogéneo para cimentación "Descapote y Muros" Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizados.	M ³	30,00	\$ 20.125,00	\$ 603.750,00
14.01.02	Relleno en base granular B-400 compactado al 95% del protor (suministro e instalación), para espaldar del	M ³	6,00	\$ 52.668,00	\$ 316.008,00



2933

30 DIC 2015



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	tanque.				
14.02	HORMIGON				\$ 14.214.614,00
14.02.01	Concreto de limpieza de 1500 Psi e=±0,05m.	M ³	0,50	\$ 381.076,00	\$ 190.538,00
14.02.02	Pañete de proteccion de taludes con mortero 1.4 de espesor 2.5 cm y malla de pollo.	M ²	37,00	\$ 12.624,00	\$ 467.088,00
14.02.03	Muro en hormigón 4000 PSI de baja impermeabilidad a la vista E:20cm para tanque de almacenamiento de incluye refuerzo, alambre y todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento.	M ²	15,00	\$ 792.105,00	\$ 11.881.575,00
14.02.04	Placa de contrapiso "fondo" en concreto 4000 Psi de baja impermeabilidad E:20cm; incluye refuerzo, tratamiento de juntas por grietas a la fundida y curadores.	M ²	9,00	\$ 87.169,00	\$ 784.521,00
14.02.05	Placa tapa del tanque en concreto 4000 PSI de baja impermeabilidad, para tanque de almacenamiento E: 20cm; incluye refuerzo, tratamiento de juntas por grietas a la fundida y curadores.	M ²	9,00	\$ 98.988,00	\$ 890.892,00
14.03	ACERO DE REFUERZO				\$ 8.622.617,00
14.03.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	Kg	2.677,00	\$ 3.221,00	\$ 8.622.617,00
14.04	IMPERMEABILIZATES				\$ 3.234.080,00
14.04.01	Limpieza y lavada e Impermeabilización de tanque "Muros, placa inferior o superior" con Sikaguarg-63N internamente, incluye resanes y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	M ²	56,00	\$ 21.864,00	\$ 1.224.384,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2033

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

14.04.02	Cinta PVC 022 con unión en calor y soldadura PVC	ML	23,00	\$ 47.080,00	\$ 1.082.840,00
14.04.03	Impermeabilización de muros enterrados externamente (terreno) con igol denso o equivalente mas imprimante, 2 manos según ficha técnica	M²	36,00	\$ 25.746,00	\$ 926.856,00
14.05	CARPINTERIA EN METALICA Y EN ACERO INOXIDABLE.				\$ 1.227.061,00
14.05.01	Escalera de gato para tanque incluye anclajes con epoxico a muro y los accesorios necesarios para su buen funcionamiento.	ML	5,00	\$ 88.627,00	\$ 443.135,00
14.05.02	Tapa en lamina alfajor calibre 3/16" en acero ASTM A-36, marco en angulo 11/4"x1/8", Bisagra tipo basculante para Man-hole de acceso a tanque y cuarto de maquinas (Dimensiones 0.70X.70 m) incluye anclajes, pintura anticorrosiva y pintura en esmalte tipo intemperie 3 manos y todos elementos necesario para su buen funcionamiento.	Un	1,00	\$ 321.650,00	\$ 321.650,00
14.05.03	Bastones de ventilación en tubería de ø 4" en acero carbono SCH 40 de longitud 60 Cm con ruana en lamina cal 18 25X25cm y codos, incluye pintura horneable al baston con los accesorios	Un	2,00	\$ 231.138,00	\$ 462.276,00
15.	DOTACION				
15.01.01	Parque infantil (Juego infantil Rueda III, Pasamanos, Columpio, Deslizadero, Balancines, con sus accesorios. (incluye excavación manual con retiro, Anclado con pilotes de concreto 3000 PSI. (30x30xH:70cm)	UN	2,00	\$ 4.592.674,00	\$ 9.185.348,00





Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

2933

30 DIC 2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 1.288.451.664,00
	ADMINISTRACION		21%		\$ 270.574.849,00
	IMPREVISTOS		5%		\$ 64.422.583,00
	UTILIDAD		4%		\$ 51.538.067,00
	VALOR TOTAL OBRA (A)				\$ 1.674.987.163,00

MUNICIPIO DE SIMITÍ - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ESP. TEC.					
1.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M2	2077,00	\$ 1.772,00	\$ 3.680.444,00
1.2	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H: 2.10 M	ML	153,90	\$ 22.357,00	\$ 3.440.742,30
1.3	NIVELACION, DESCAPOTE Y RETIRO. E = 0.20 M	M2	2077,00	\$ 4.893,00	\$ 10.162.761,00
2.00	CIMENTOS				
2.1	EXCAVACION MANUAL Y RETIRO	M3	250,00	\$ 22.197,00	\$ 5.549.250,00
2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	72,00	\$ 54.784,00	\$ 3.944.448,00
2.3	CONCRETO POBRE DE LOMPIEZA E:0.05 PARA ZAPATAS F'c = 2000 PSI	M3	2,20	\$ 426.952,00	\$ 939.294,40



2933

30 DIC 2015



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

2.4	VIGA DE AMARRE EN CIRCULACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,00	\$ 595.784,00	\$ 3.574.704,00
2.5	VIGA DE AMARRE PARA CIMIENTOS DE MUROS EN T INVERTIDA, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE 60000 PSI Y ESTRIBOS DE 37000 PSI	M3	115,00	\$ 642.628,00	\$ 73.902.220,00
2.6	PEDESTALES DE 0.30 X 0.30 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	7,50	\$ 645.948,00	\$ 4.844.610,00
2.7	SOBRECIMIENTO EN BLOQUE MACIZO DE ARENA CEMENTO DE LA ZONA, H PROMEDIO: 0.60 MTS	ML	690,00	\$ 33.291,00	\$ 22.970.790,00
2.8	PAÑETE LISO 1:6 IMPERMEABILIZADO PARA SOBRECIMIENTO	ML	1380,00	\$ 14.868,00	\$ 20.517.840,00
2.9	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE 60000 PSI	M3	35,00	\$ 651.654,00	\$ 22.807.890,00
3.00	DESCAGUE INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
3.1	EXCAVACION MANUAL PARA DESAGUES. INCLUYE RETIRO	M3	151,20	\$ 22.197,00	\$ 3.356.186,40
3.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MOFICICADO	M3	151,20	\$ 54.784,00	\$ 8.283.340,80
3.3	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60. INCLUYE MARCO Y TAPA METALICA	UND	32,00	\$ 134.477,00	\$ 4.303.264,00
3.4	CARCAMO DE PISO CON REJILLA METALICADE 0.15*1.00 PARA COCINA. SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$ 71.054,00	\$ 142.108,00
3.5	CARACAMO EN PISO DE CONCRETO DE 3000 PSI IMPER. DE 0.35*0.45. S/DETALLE	ML	65,00	\$ 89.068,00	\$ 5.789.420,00





Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

2933

30 DIC 2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

3.6	CARACAMO DE PISO RELLENO EN GRAVILLA DE 3.30X0.15. S/DETALLE	ML	10,00	\$ 88.573,00	\$ 885.730,00
3.7	TUBERIA PVCS NOVAFORT 8"	ML	10,00	\$ 71.492,00	\$ 714.920,00
3.8	TUBERIA PVCS NOVAFORT 6"	ML	126,00	\$ 64.082,00	\$ 8.074.332,00
3.9	CAJAS DE INSPECCION DE 4" DE 30X30	UND	40,00	\$ 97.740,00	\$ 3.909.600,00
4.00	MAMPOSTERIA				
4.1	MURO EN BLOQUE MACIZOO DE ARENA CEMENTO	M2	2760,00	\$ 38.882,00	\$ 107.314.320,00
4.2	MESON EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.65) Y GRANITO PULIDO. INCLUYE POYO Y PULIDA PISO AL PLOMO, SEGÚN DETALLE DE PLANOS	ML	42,10	\$ 99.388,00	\$ 4.184.234,80
4.3	BORDILLO POCETA DUCHA	UND	4,00	\$ 58.703,00	\$ 234.812,00
4.4	ENTREPAÑOS PREFABRICADOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, COCINA Y LACTARIO, INCLUYE POYO, SEGÚN DETALLE EN PLANOS	ML	38,80	\$ 43.592,00	\$ 1.691.369,60
4.5	ENTREPAÑOS DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA MUEBLES DESPENSA Y DEPOSITO (0.50*0.70*0.05). SEGÚN DETALLE EN PLANOS	ML	157,30	\$ 26.161,00	\$ 4.115.125,30
4.6	POYOS MUEBLES DEPOSITO DESPENSA (0.50*0.70*0.05)	ML	22,00	\$ 24.685,00	\$ 543.070,00
4.7	DINTEL CONCRETO 3000 PSI REFORZADO 15x20. SEGÚN PLANOS	ML	253,60	\$ 23.851,00	\$ 6.048.613,60
4.8	PREFABRICADO DIVISIONES DE BAÑO (1.20 x 0.91 x 0.10) CONCRETO 3500 PSI Y ACERO SEGÚN PLANOS	UND	19,00	\$ 70.152,00	\$ 1.332.888,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

4.9	VIGA CINTA DE REMATE MUROS NO ESTRUCTURAL (0.12x0.12) EN CONCRETO DE 3000 PSI Y ACERO SEGÚN PLANOS	ML	475,00	\$ 31.208,00	\$ 14.823.800,00
4.10	CELOSIA EN CALADO DE CONCRETO DE 3000 PSI	ML	81,40	\$ 42.462,00	\$ 3.456.406,80
5.00	PAÑETE, REVOQUE Y REPELLO				
5.1	FILOS CHAVADOS Y DILATACIONES; PAÑETE 1:4	ML	1320,00	\$ 10.576,00	\$ 13.960.320,00
5.2	PAÑETE LISO MURO 1:4, E=2 CM	M2	5570,00	\$ 15.018,00	\$ 83.650.260,00
5.3	PAÑETE LISO BAJO PLACA E:2CMS	M2	227,60	\$ 16.227,00	\$ 3.693.265,20
6.00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
6.1	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	24,40	\$ 597.086,00	\$ 14.568.898,40
6.2	VIGAS AEREAS DE CUBIERTA, EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	60,00	\$ 621.384,00	\$ 37.283.040,00
6.3	PLACA MACIZA DE 0.10 - 0.15. S/DETALLE (VOLADIZO), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M2	518,00	\$ 93.803,00	\$ 48.589.954,00
6.4	REFUERZO EN HIERRO DE 60000 PSI	KG	12487,10	\$ 3.806,00	\$ 47.525.902,60
6.5	TANQUE DE AGUA EN CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEAB. INCLUYE REFUERZO Y TAPA	M3	42,50	\$ 789.851,00	\$ 33.568.667,50
6.6	MALLA ELECTRO SOLDADA DE 5.5 DE 0,15 X 0.15	KG	2068,00	\$ 3.832,00	\$ 7.924.576,00
7.00	PISOS - BASES				
7.1	PLACA DE CONTRAPISO DE 10 CMS, CONCRETO DE 2500 PSI	M2	1177,00	\$ 55.907,00	\$ 65.802.539,00
7.2	PISO EN ADOQUIN PARA PLAZOLETA Y	M2	241,90	\$ 70.178,00	\$ 16.976.058,20



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
 30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	CIRCULACIONES				
8.00	PISOS - ACABADOS				
8.1	TABLON EN GREES DE 33 X 33 ANTIDESLIZANTE. INCLUYE GRAVILLA LAVADA	M2	251,60	\$ 36.672,00	\$ 9.226.675,20
8.2	BALDOSIN GRANITO ANTIDESLIZANTE 33X33, PULIDO Y BRILLADO	M2	1072,70	\$ 50.680,00	\$ 54.364.436,00
8.3	GRADAS EN CONCRETO Y GRAVILLA	M3	5,00	\$ 480.230,00	\$ 2.401.150,00
8.4	MEDIA CAÑA Y/O CENEFA EN GRANITO PULIDO	ML	75,00	\$ 15.571,00	\$ 1.167.825,00
8.5	BORDILLO EN CONCRETO DE 2500 PSI DE 0.10 X 0.10 X 0.35. SEGÚN DETALLE	ML	45,60	\$ 29.526,00	\$ 1.346.385,60
8.6	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI E:0.10	M2	251,60	\$ 46.828,00	\$ 11.781.924,80
8.7	AFINADO ENDURECISO MORTERO 1:3 H: 4 CMS IMPERMEABILIZADO	M2	6,10	\$ 18.494,00	\$ 112.813,40
8.8	PISO EN VINILO PARA ZONA DE GATEO	M2	50,00	\$ 44.182,00	\$ 2.209.100,00
8.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO TIPO DRYWALL	M2	488,00	\$ 40.782,00	\$ 19.901.616,00
9.00	ENCHAPES Y ACCESORIO				
9.1	ENCHAPE PARED 20 X20	M2	273,50	\$ 39.989,00	\$ 10.936.991,50
9.2	ENCHAPE PARA PISOS 20 X 20	ML	114,80	\$ 39.989,00	\$ 4.590.737,20
9.3	REJILLA PLASTICA 3"X2" C/SOSCO CTE	UND	20,00	\$ 22.218,00	\$ 444.360,00
9.4	REJILLA DE VENTILACION PLASTICA 20 X 20	UND	20,00	\$ 18.248,00	\$ 364.960,00
9.5	TAPA REGISTRO 20X20	UND	40,00	\$ 9.407,00	\$ 376.280,00
9.6	CENEFA EN BALDOSIN COLOR REF. MARINA	ML	229,00	\$ 16.109,00	\$ 3.688.961,00
9.7	WIN DE ALUMINIO	ML	40,00	\$	\$ 341.920,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

				8.548,00	
9.8	ENCHAPE DE COLORES	M2	150,20	\$ 46.350,00	\$ 6.961.770,00
10.00	PINTURA				
10.1	ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES Y EXTERIORES	M2	5570,00	\$ 9.955,00	\$ 55.449.350,00
10.2	PINTURA EN VINILO INTERIOR Y EXTERIOR TIPO 1	M2	2220,00	\$ 14.410,00	\$ 31.990.200,00
10.3	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	0,00	\$ 17.122,00	\$ -
10.4	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	0,00	\$ 6.253,00	\$ -
10.5	PINTURA EPOXICA	M2	25,00	\$ 20.590,00	\$ 514.750,00
10.6	PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES	M2	3320,00	\$ 16.973,00	\$ 56.350.360,00
11.00	CARPINTERIA EN MADERA				
11.1	CASILLERO EN TRIPLEX DE 8 COMPARTIMIENTOS	UND	2,00	\$ 1.087.696,00	\$ 2.175.392,00
12.00	CARPINTERIA METALICA				
12.1	PUERTA VENTANA EN ALUMINIO SEGÚN DETALLE	M2	117,00	\$ 209.855,00	\$ 24.553.035,00
12.2	VENTANA EN ALUMINIO SEGÚN DETALLE	M2	102,00	\$ 162.557,00	\$ 16.580.814,00
12.3	PUERTA EN ALUMINIO SEGÚN DETALLE	M2	116,00	\$ 265.370,93	\$ 30.783.027,88
12.4	PUERTA LAMINA CR. 18. P-03 PERSIANA, MARCO, PORTACANDADOS Y PASADORES (0.90 X 2.20 SEGÚN DETALLE)	M2	14,00	\$ 209.120,17	\$ 2.927.682,38
12.5	PUERTA REJA ACCESO PRINCIPAL P-12 (3.13 X 2.20 S/DETALLE)	UND	1,00	\$ 1.395.177,71	\$ 1.395.177,71



Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

2933
30 DIC 2015
-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

12.6	CERRAMIENTO EN MALLA ONDULADA CAL. 8, TUBOS Y ANGULOS. INCLUYECIMENTACION, MAMPOSTERIA Y ANTICORROSIVO SEGÚN DETALLE	ML	153,90	\$ 316.847,04	\$ 48.762.759,46
12.7	BARANDA CIRCULARES TUBO GALVANIZADO DE 2" INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	ML	65,00	\$ 104.004,58	\$ 6.760.297,59
12.8	VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO	M2	114,00	\$ 340.586,00	\$ 38.826.804,00
13.00	APARATOS SANITARIOS				
13.1	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 0.90 X 0.50 X 0.30	UND	1,00	\$ 166.730,00	\$ 166.730,00
13.2	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO INDUSTRIAL 0.60 X 0.60 (LAVA VERDURAS)	UND	2,00	\$ 237.521,00	\$ 475.042,00
13.3	LAVAMANOS ACUACER BLANCO + GRIFERIA	UND	23,00	\$ 111.847,00	\$ 2.572.481,00
13.4	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UND	17,00	\$ 255.425,00	\$ 4.342.225,00
13.5	SANITARIO INFANTIL MANCESA	UND	6,00	\$ 320.520,00	\$ 1.923.120,00
13.6	ORINAL PARA NIÑOS	UND	6,00	\$ 165.272,00	\$ 991.632,00
13.7	DUCHA POPULAR MEZCLADOR	UND	8,00	\$ 49.766,00	\$ 398.128,00
13.8	GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE GANZO INST.	UND	3,00	\$ 81.502,00	\$ 244.506,00
13.9	LAVAMANOS Y ORINAL CORRIDO GRANITO PULIDO. INCLUYE PULIDA	ML	1,90	\$ 130.143,00	\$ 247.271,70
13.10	JUEGO DE INCRUSTACION SENCILLO	UND	19,00	\$ 42.869,00	\$ 814.511,00
13.11	DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE	UND	19,00	\$ 49.876,00	\$ 947.644,00
13.12	DISPENSADOR DE PAPEL EN	UND	19,00	\$	\$ 869.326,00



2933
Bolívar Ganador 30 DIC 2015
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	ACERO INOXIDABLE			45.754,00	
13.13	TINA EN FIBRA DE VIDRIO DE 0.80 X 0.50	UND	2,00	\$ 589.183,00	\$ 1.178.366,00
13.14	POCETA CON ENCHAPEBLANCO 20 X 20	UND	1,00	\$ 443.269,00	\$ 443.269,00
13.15	LAVADERO L:0.80 X 0.60 FIBRA, INCLUYE INST.	UND	1,00	\$ 567.708,00	\$ 567.708,00
14.00	CERRAJERIA				
14.1	CERRADURA ACCESO AULA MULTIPLE Y TERRAZAS DE CORRER	UND	6,00	\$ 67.412,00	\$ 404.472,00
14.2	CANDADO PARA REJAS DE ACCESO PRINCIPAL Y SERVICIOS CIERRE AUTOMATICO DE 60 MM	UND	1,00	\$ 36.813,00	\$ 36.813,00
14.3	CERRADURA PARA ACCESO DE AULAS Y AREA DE SERVICIOS	UND	30,00	\$ 47.851,00	\$ 1.435.530,00
14.4	CERRADURA PARA BAÑOS	UND	27,00	\$ 39.346,00	\$ 1.062.342,00
14.5	CERRADURA PARA VENTANERIA EN ALUMINIO	UND	67,00	\$ 19.672,00	\$ 1.318.024,00
15.00	VIDRIOS Y ESPEJOS				
15.1	ESPEJO DE 4 MM	M2	1,30	\$ 26.870,00	\$ 34.931,00
16.00	CUBIERTAS				
16.1	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA INCLINADA INCLUYE ACCESORIOS Y PINTURA, SEGÚN DISEÑO	M2	1340,40	\$ 80.595,00	\$ 108.029.538,00
16.2	CUBIERTA TIPO SANDWICH CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO ESPESOR ENTRE 30MM Y 40 MM PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CAL.26, PINTADA DOS CARAS, CON CLIPS	M2	1340,40	\$ 88.755,00	\$ 118.967.202,00





2933

Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

30 DIC 2015

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	INVISIBLE EN LAMINA GALV. CAL. 22 INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y ACCESORIOS				
16.3	AFINADO DE CUBIERTA PLANA H:0.03	M2	55,00	\$ 22.528,00	\$ 1.239.040,00
16.4	IMPERMEABILIZACION CON MANTO EDIL ESPECIAL	M2	55,00	\$ 33.066,00	\$ 1.818.630,00
16.5	CANAL AMAZONAS INCLUYE BAJANTE DE 3"	ML	82,00	\$ 31.473,00	\$ 2.580.786,00
16.6	VIGA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	25,20	\$ 630.319,00	\$ 15.884.038,80
17.00	INSTALACIONES HIDROSANTARIAS				
17.1	ACOMETISA 1 1/4"	UND	1,00	\$ 174.904,00	\$ 174.904,00
17.2	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	210,00	\$ 5.860,00	\$ 1.230.600,00
17.3	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	15,00	\$ 8.327,00	\$ 124.905,00
17.4	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	90,00	\$ 12.441,00	\$ 1.119.690,00
17.5	RED SUMINISTRO PVC 1 1/4"	ML	102,00	\$ 18.470,00	\$ 1.883.940,00
17.6	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	0,00	\$ 20.086,00	\$ -
17.7	PUNTO DE DESAGUE PVC (2", 3", 4")	UND	70,00	\$ 57.877,00	\$ 4.051.390,00
17.8	SIFONES DE PISO DE 2" A 4"	UND	20,00	\$ 20.201,00	\$ 404.020,00
17.9	PUNTO DE AGUA FRIA PVC	UND	40,00	\$ 41.342,00	\$ 1.653.680,00
17.10	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	UND	70,00	\$ 6.935,00	\$ 485.450,00
17.11	CHEQUE DE 3/4"	UND	10,00	\$ 24.223,00	\$ 242.230,00
17.12	REGISTRO DE CORTE DE 1 1/4"	UND	1,00	\$ 41.508,00	\$ 41.508,00
17.13	CAJAS DE MEDIDORS DE	UND	1,00	\$	\$ 27.342,00



2933
30 DIC 2015



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	ACUEDUCTO			27.342,00	
17.14	FLOTADOR MECANICO DE 3/4"	UND	1,00	\$ 34.632,00	\$ 34.632,00
17.15	INSTALACION DE APARATO SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS	UND	70,00	\$ 31.878,00	\$ 2.231.460,00
17.16	INSTALACION DE EQUIPO HIDRONEOMATICO	UND	1,00	\$ 317.638,00	\$ 317.638,00
17.17	CAJA DE REGISTRO DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M	UND	32,00	\$ 151.564,00	\$ 4.850.048,00
17.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE SEPTICO DE AJOVER CAPACIDAD TOTAL 5000 LTS INCLUYE ACOMETIDA DE 6"	UND	1,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
17.19	TUBERIA SANITARIA 2"	ML	105,00	\$ 11.744,00	\$ 1.233.120,00
17.20	TUBERIA SANITARIA 4"	ML	170,00	\$ 20.940,00	\$ 3.559.800,00
17.21	CAMPO DE INFILTRACIÓN	UND	1,00	\$ 1.539.491,00	\$ 1.539.491,00
18.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
18.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, CERTIFICADO	UND	42,00	\$ 129.920,00	\$ 5.456.640,00
18.2	SUMINISTRO E EINSTALACION SALIDA PARA RED DE VOZ Y DATOS	UND	31,00	\$ 238.622,00	\$ 7.397.282,00
18.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PACTH PANEL, SWICHE CONCENTRADOR Y ACCESORIOS EN RAKC	UND	2,00	\$ 3.018.771,00	\$ 6.037.542,00
18.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI	UND	14,00	\$ 227.738,00	\$ 3.188.332,00
18.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORECENTE 2 X 48 W,T5 EN TUBERIA	UND	72,00	\$ 318.927,00	\$ 22.962.744,00





2933

Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	EMT, INCLUYE SOPORTE COLGANTE. SEGÚN RETILAP				
18.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO FLUORECENTE 20 W EN TUBERIA EMT	UND	67,00	\$ 184.522,00	\$ 12.362.974,00
18.7	PUNTO ELECTRICO PARA VENTILADOR	UND	76,00	\$ 174.277,00	\$ 13.245.052,00
18.8	TOMA CORRIENTE 220V CON PT - 20A, CERTIFICADO	UND	4,00	\$ 136.083,00	\$ 544.332,00
18.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION 18 CTOS - 240V - 2Ø - 4H CERTIFICADO CON PUERTA Y LLAVE	UND	2,00	\$ 582.823,00	\$ 1.165.646,00
18.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE DISTRIBUCION 24 CTOS - 240V - 2Ø - 4H - 300A, CERTIFICADO CON PUERTA Y LLAVE	UND	1,00	\$ 20.257.198,00	\$ 20.257.198,00
18.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION 24 CTOS - 240V - 2Ø - 4H CERTIFICADO CON PUERTA Y LLAVE	UND	2,00	\$ 782.695,00	\$ 1.565.390,00
18.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA 220V CABLE # 4 SUBTERRANEA	ML	45,00	\$ 57.172,00	\$ 2.572.740,00
18.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA 220V CABLE # 8 SUBTERRANEA	ML	90,00	\$ 30.974,00	\$ 2.787.660,00
18.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA 220V CABLE # 12 SUBTERRANEA	ML	35,00	\$ 19.408,00	\$ 679.280,00
18.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DECORATIVA TIPO JARDIN, INCLUYE	UND	18,00	\$ 430.352,00	\$ 7.746.336,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	ESTRUCTURA METALICA				
18.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA 220V CABLE # 2/0 SUBTERRANEA	ML	60,00	\$ 171.563,00	\$ 10.293.780,00
18.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBESTACION DE DISTRIBUCION 37.5 KVA Y SISTEMA DE PUESTA A TIERR, INCLUYE LEGALIZACION, CERTIFICACION RETIE Y RETILAB	UND	1,00	\$ 19.722.573,00	\$ 19.722.573,00
18.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 45 KVA	UND	1,00	\$ 29.423.617,00	\$ 29.423.617,00
18.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIATIPO CAMPANA EN ACRILICO Y BOMBILLO FL 100 W CERTIFICADO	UND	6,00	\$ 537.080,00	\$ 3.222.480,00
19.00	EQUIPOS ESPECIALES				
19.1	EQUIPO DE PRESION HIDRONEUMATICO IHM 15H - 2.00 - L200H O SIMILAR	UND	1,00	\$ 1.291.006,00	\$ 1.291.006,00
19.2	COCINA INDUSTRIAL DE 4 QUEMADORES	UND	1,00	\$ 3.174.858,00	\$ 3.174.858,00
19.3	ESTUFA ELECTRICA 2 PUESTOS INCRUSTAR	UND	1,00	\$ 309.531,00	\$ 309.531,00
19.4	PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA DE 5 KVA E	UND	0,00	\$ 6.467.888,00	\$ -
19.5	TELEDUCHA CON REGULACION (INCLUYE MEZCLADOR)	UND	2,00	\$ 470.930,00	\$ 941.860,00
19.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	UND	76,00	\$ 193.688,00	\$ 14.720.288,00
19.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO M-3 SEGÚN DE TALLES	UND	1,00	\$ 6.433.096,00	\$ 6.433.096,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
 30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

19.8	CAJAS DE ARENA	M2	66,00	\$ 88.002,00	\$ 5.808.132,00
19.9	ARBORIZACION Y ZONAS VERDES	UND	1,00	\$ 3.451.450,00	\$ 3.451.450,00
19.10	CAMPANA EXTRACTORA INCLUYE PUNTO ELECTRICO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 624.615,00	\$ 624.615,00
19.11	DOMO EN ACRILICO	M2	18,00	\$ 151.580,00	\$ 2.728.440,00
19.12	CORTASOLEN ALUMINIO TIPO HUNTER DOUGLAS	M2	102,00	\$ 229.952,00	\$ 23.455.104,00
19.13	DIVISION MODULAR CON PERFILERIA ALUMINIO EXTRUIDO, TABLEX TAPIZADO EN PAÑO, EN PANELES DE 3 X 1.4 X 8 MODULOS INCLUYE RIEL	M2	34,20	\$ 432.366,00	\$ 14.786.917,20
19.14	ELEMENTO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, INCLUYE 11 EXTINTORES DE 10 LBS, 1 EXTINTORR CLASE K Y SEÑALIZACION CO AVISOS FOTO LUMINICOS DE 35 x 24, VISUAL ART O SIMILAR ASI: PUNTO DE ENCUENTRO (1), SALIDA DE EMERGENCIA (1), RUTA DE EVACUACION (15), SEÑAL ESCALERAS (2). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	GL	1,00	\$ 1.867.324,00	\$ 1.867.324,00
20.00	ASEO FINAL				
20.1	ASEO FINAL	M2	2077,00	\$ 1.200,00	\$ 2.492.400,00
	TOTAL COSTOS DIRECTO				\$ 1.705.844.238,32

Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
 30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	Administracion			21%	\$ 358.227.290,05
	Imprevistos			5%	\$ 85.292.211,92
	Utilidad			4%	\$ 68.233.769,53
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A. I. U.)				\$ 511.753.271,49
	TOTAL OBRA				\$ 2.217.597.509,81

MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ESP. TEC.					
1.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M2	2050,00	\$ 1.772,00	\$ 3.632.600,00
1.2	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H: 2.10 M	ML	234,00	\$ 22.357,00	\$ 5.231.538,00
1.3	NIVELACION, DESCAPOTE Y RETIRO. E = 0.20 M	M2	2050,00	\$ 4.893,00	\$ 10.030.650,00
2.00	CIMENTOS				
2.1	EXCAVACION MANUAL Y RETIRO	M3	250,00	\$ 22.197,00	\$ 5.549.250,00
2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	72,00	\$ 54.784,00	\$ 3.944.448,00
2.3	CONCRETO POBRE DE LOMPIEZA E:0.05 PARA ZAPATAS F'c = 2000 PSI	M3	2,20	\$ 426.952,00	\$ 939.294,40
2.4	VIGA DE AMARRE EN CIRCULACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,00	\$ 595.784,00	\$ 3.574.704,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

130 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

2.5	VIGA DE AMARRE PARA CIMENTOS DE MUROS EN T INVERTIDA, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE 60000 PSI Y ESTRIBOS DE 37000 PSI	M3	115,00	\$ 642.628,00	\$ 73.902.220,00
2.6	PEDESTALES DE 0.30 X 0.30 EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,00	\$ 645.948,00	\$ 3.229.740,00
2.7	SOBRECIMIENTO EN BLOQUE MACIZO DE ARENA CEMENTO DE LA ZONA, H PROMEDIO: 0.60 MTS	ML	690,00	\$ 33.291,00	\$ 22.970.790,00
2.8	PAÑETE LISO 1:6 IMPERMEABILIZADO PARA SOBRECIMIENTO	ML	1380,00	\$ 14.868,00	\$ 20.517.840,00
2.9	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE 60000 PSI	M3	35,00	\$ 651.654,00	\$ 22.807.890,00
3.00	DESCAGUE INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
3.1	EXCAVACION MANUAL PARA DESAGUES. INCLUYE RETIRO	M3	281,40	\$ 22.197,00	\$ 6.246.235,80
3.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	281,40	\$ 54.784,00	\$ 15.416.217,60
3.3	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60. INCLUYE MARCO Y TAPA METALICA	UND	32,00	\$ 134.477,00	\$ 4.303.264,00
3.4	CARCAMO DE PISO CON REJILLA METALICA DE 0.15*1.00 PARA COCINA. SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$ 71.054,00	\$ 142.108,00
3.5	CARCAMO EN PISO DE CONCRETO DE 3000 PSI IMPER. DE 0.35*0.45. S/DETALLE	ML	65,00	\$ 89.068,00	\$ 5.789.420,00
3.6	CARCAMO DE PISO RELLENO EN GRAVILLA DE 3.30X0.15. S/DETALLE	ML	10,00	\$ 88.573,00	\$ 885.730,00





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

2933

30 DIC 2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

3.7	TUBERIA PVCS NOVAFORT 8"	ML	30,00	\$ 71.492,00	\$ 2.144.760,00
3.8	TUBERIA PVCS NOVAFORT 6"	ML	167,00	\$ 64.082,00	\$ 10.701.694,00
3.9	CAJAS DE INSPECCION DE 4" DE 30X30	UND	40,00	\$ 97.740,00	\$ 3.909.600,00
4.00	MAMPOSTERIA				
4.1	MURO EN BLOQUE MACIZO DE ARENA CEMENTO	M2	2760,00	\$ 38.882,00	\$ 107.314.320,00
4.2	MESON EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.65) Y GRANITO PULIDO. INCLUYE POYO Y PULIDA PISO AL PLOMO, SEGÚN DETALLE DE PLANOS	ML	42,10	\$ 99.388,00	\$ 4.184.234,80
4.3	BORDILLO POCETA DUCHA	UND	4,00	\$ 58.703,00	\$ 234.812,00
4.4	ENTREPAÑOS PREFABRICADOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, COCINA Y LACTARIO, INCLUYE POYO, SEGÚN DETALLE EN PLANOS	ML	38,80	\$ 43.592,00	\$ 1.691.369,60
4.5	ENTREPAÑOS DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA MUEBLES DESPENSA Y DEPOSITO (0.50*0.70*0.05). SEGÚN DETALLE EN PLANOS	ML	157,30	\$ 26.161,00	\$ 4.115.125,30
4.6	POYOS MUEBLES DEPOSITO DESPENSA (0.50*0.70*0.05)	ML	22,00	\$ 24.685,00	\$ 543.070,00
4.7	DINTEL CONCRETO 3000 PSI REFORZADO 15x20. SEGÚN PLANOS	ML	253,60	\$ 23.851,00	\$ 6.048.613,60
4.8	PREFABRICADO DIVISIONES DE BAÑO (1.20 x 0.91 x 0.10) CONCRETO 3500 PSI Y ACERO SEGÚN PLANOS	UND	19,00	\$ 70.152,00	\$ 1.332.888,00
4.9	VIGA CINTA DE REMATE MUROS NO ESTRUCTURAL (0.12x0.12) EN CONCRETO DE 3000 PSI Y ACERO	ML	475,00	\$ 31.208,00	\$ 14.823.800,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

13 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	SEGÚN PLANOS				
4.10	CELOSIA EN CALADO DE CONCRETO DE 3000 PSI	ML	81,40	\$ 42.462,00	\$ 3.456.406,80
5.00	PAÑETE, REVOQUE Y REPELLO				
5.1	FILOS CHAVADOS Y DILATACIONES; PAÑETE 1:4	ML	1320,00	\$ 10.576,00	\$ 13.960.320,00
5.2	PAÑETE LISO MURO 1:4, E = 2 CM	M2	5570,00	\$ 15.018,00	\$ 83.650.260,00
5.3	PAÑETE LISO BAJO PLACA E:2CMS	M2	227,60	\$ 16.227,00	\$ 3.693.265,20
6.00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
6.1	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	24,40	\$ 597.086,00	\$ 14.568.898,40
6.2	VIGAS AEREAS DE CUBIERTA, EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	60,00	\$ 621.384,00	\$ 37.283.040,00
6.3	PLACA MACIZA DE 0.10 - 0.15. S/DETALLE (VOLADIZO), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M2	518,00	\$ 93.803,00	\$ 48.589.954,00
6.4	REFUERZO EN HIERRO DE 60000 PSI	KG	12487,10	\$ 3.806,00	\$ 47.525.902,60
6.5	TANQUE DE AGUA EN CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEAB. INCLUYE REFUERZO Y TAPA	M3	42,50	\$ 789.851,00	\$ 33.568.667,50
6.6	MALLA ELECTRO SOLDADA DE 5.5 DE 0,15 X 0.15	KG	2068,00	\$ 3.832,00	\$ 7.924.576,00
7.00	PISOS - BASES				
7.1	PLACA DE CONTRAPISO DE 10 CMS, CONCRETO DE 2500 PSI	M2	1177,00	\$ 55.907,00	\$ 65.802.539,00
7.2	PISO EN ADOQUIN PARA PLAZOLETA Y CIRCULACIONES	M2	390,50	\$ 70.178,00	\$ 27.404.509,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

8.00	PISOS - ACABADOS				
8.1	TABLON EN GREES DE 33 X 33 ANTIDESLIZANTE. INCLUYE GRAVILLA LAVADA	M2	251,60	\$ 36.672,00	\$ 9.226.675,20
8.2	BALDOSIN GRANITO ANTIDESLIZANTE 33X33, PULIDO Y BRILLADO	M2	1072,70	\$ 50.680,00	\$ 54.364.436,00
8.3	GRADAS EN CONCRETO Y GRAVILLA	M3	5,00	\$ 480.230,00	\$ 2.401.150,00
8.4	MEDIA CAÑA Y/O CENEFA EN GRANITO PULIDO	ML	75,00	\$ 15.571,00	\$ 1.167.825,00
8.5	BORDILLO EN CONCRETO DE 2500 PSI DE 0.10 X 0.10 X 0.35. SEGÚN DETALLE	ML	70,80	\$ 29.526,00	\$ 2.090.440,80
8.6	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI E:0.10	M2	251,60	\$ 46.828,00	\$ 11.781.924,80
8.7	AFINADO ENDURECISO MORTERO 1:3 H: 4 CMS IMPERMEABILIZADO	M2	6,10	\$ 18.494,00	\$ 112.813,40
8.8	PISO EN VINILO PARA ZONA DE GATEO	M2	50,00	\$ 44.182,00	\$ 2.209.100,00
8.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO TIPO DRYWALL	M2	488,00	\$ 40.782,00	\$ 19.901.616,00
9.00	ENCHAPES Y ACCESORIO				
9.1	ENCHAPE PARED 20 X20	M2	273,50	\$ 39.989,00	\$ 10.936.991,50
9.2	ENCHAPE PARA PISOS 20 X 20	ML	114,80	\$ 39.989,00	\$ 4.590.737,20
9.3	REJILLA PLASTICA 3"X2" C/SOSCO CTE	UND	20,00	\$ 22.218,00	\$ 444.360,00
9.4	REJILLA DE VENTILACION PLASTICA 20 X 20	UND	20,00	\$ 18.248,00	\$ 364.960,00
9.5	TAPA REGISTRO 20X20	UND	70,00	\$ 9.407,00	\$ 658.490,00
9.6	CENEFA EN BALDOSIN COLOR REF. MARINA	ML	229,00	\$ 16.109,00	\$ 3.688.961,00
9.7	WIN DE ALUMINIO	ML	40,00	\$ 8.548,00	\$ 341.920,00
9.8	ENCHAPE DE COLORES	M2	150,20	\$ 46.350,00	\$ 6.961.770,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

10.00	PINTURA				
10.1	ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES Y EXTERIORES	M2	5570,00	\$ 9.955,00	\$ 55.449.350,00
10.2	PINTURA EN VINILO INTERIOR Y EXTERIOR TIPO 1	M2	2220,00	\$ 14.410,00	\$ 31.990.200,00
10.3	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	0,00	\$ 17.122,00	\$ -
10.4	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	0,00	\$ 6.253,00	\$ -
10.5	PINTURA EPOXICA	M2	25,00	\$ 20.590,00	\$ 514.750,00
10.6	PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES	M2	3320,00	\$ 16.973,00	\$ 56.350.360,00
11.00	CARPINTERIA EN MADERA				
11.1	CASILLERO EN TRIPLEX DE 8 COMPARTIMIENTOS	UND	2,00	\$ 1.087.696,00	\$ 2.175.392,00
12.00	CARPINTERIA METALICA				
12.1	PUERTA VENTANA EN ALUMINIO SEGÚN DETALLE	M2	117,00	\$ 209.855,00	\$ 24.553.035,00
12.2	VENTANA EN ALUMINIO SEGÚN DETALLE	M2	102,00	\$ 162.557,00	\$ 16.580.814,00
12.3	PUERTA EN ALUMINIO SEGÚN DETALLE	M2	116,00	\$ 265.370,93	\$ 30.783.027,88
12.4	PUERTA LAMINA CR. 18. P-03 PERSIANA, MARCO, PORTACANDADOS Y PASADORES (0.90 X 2.20 SEGÚN DETALLE)	M2	14,00	\$ 209.120,17	\$ 2.927.682,38
12.5	PUERTA REJA ACCESO PRINCIPAL P-12 (3.13 X 2.20 S/DETALLE)	UND	1,00	\$ 1.395.177,71	\$ 1.395.177,71
12.6	CERRAMIENTO EN MALLA ONDULADA CAL. 8, TUBOS Y ANGULOS. INCLUYECIMENTACION, MAMPOSTERIA Y	ML	234,00	\$ 316.847,04	\$ 74.142.207,36



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
 30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	ANTICORROSIVO SEGÚN DETALLE				
12.7	BARANDA CIRCULARES TUBO GALVANIZADO DE 2" INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	ML	65,00	\$ 104.004,58	\$ 6.760.297,59
12.8	VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO	M2	114,00	\$ 340.586,00	\$ 38.826.804,00
13.00	APARATOS SANITARIOS				
13.1	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 0.90 X 0.50 X 0.30	UND	1,00	\$ 166.730,00	\$ 166.730,00
13.2	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO INDUSTRIAL 0.60 X 0.60 (LAVA VERDURAS)	UND	2,00	\$ 237.521,00	\$ 475.042,00
13.3	LAVAMANOS ACUACER BLANCO + GRIFERIA	UND	23,00	\$ 111.847,00	\$ 2.572.481,00
13.4	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UND	17,00	\$ 255.425,00	\$ 4.342.225,00
13.5	SANITARIO INFANTIL MANCESA	UND	6,00	\$ 320.520,00	\$ 1.923.120,00
13.6	ORINAL PARA NIÑOS	UND	6,00	\$ 165.272,00	\$ 991.632,00
13.7	DUCHA POPULAR MEZCLADOR	UND	8,00	\$ 49.766,00	\$ 398.128,00
13.8	GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE GANZO INST.	UND	3,00	\$ 81.502,00	\$ 244.506,00
13.9	LAVAMANOS Y ORINAL CORRIDO GRANITO PULIDO. INCLUYE PULIDA	ML	1,90	\$ 130.143,00	\$ 247.271,70
13.10	JUEGO DE INCRUSTACION SENCILLO	UND	19,00	\$ 42.869,00	\$ 814.511,00
13.11	DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE	UND	19,00	\$ 49.876,00	\$ 947.644,00
13.12	DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UND	19,00	\$ 45.754,00	\$ 869.326,00
13.13	TINA EN FIBRA DE VIDRIO DE 0.80 X 0.50	UND	2,00	\$ 589.183,00	\$ 1.178.366,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

13.14	POCETA CON ENCHAPEBLANCO 20 X 20	UND	1,00	\$ 443.269,00	\$ 443.269,00
13.15	LAVADERO L:0.80 X 0.60 FIBRA, INCLUYE INST.	UND	1,00	\$ 567.708,00	\$ 567.708,00
14.00	CERRAJERIA				
14.1	CERRADURA ACCESO AULA MULTIPLE Y TERRAZAS DE CORRER	UND	6,00	\$ 67.412,00	\$ 404.472,00
14.2	CANDADO PARA REJAS DE ACCESO PRINCIPAL Y SERVICIOS CIERRE AUTOMATICO DE 60 MM	UND	1,00	\$ 36.813,00	\$ 36.813,00
14.3	CERRADURA PARA ACCESO DE AULAS Y AREA DE SERVICIOS	UND	30,00	\$ 47.851,00	\$ 1.435.530,00
14.4	CERRADURA PARA BAÑOS	UND	27,00	\$ 39.346,00	\$ 1.062.342,00
14.5	CERRADURA PARA VENTANERIA EN ALUMINIO	UND	67,00	\$ 19.672,00	\$ 1.318.024,00
15.00	VIDRIOS Y ESPEJOS				
15.1	ESPEJO DE 4 MM	M2	1,30	\$ 26.870,00	\$ 34.931,00
16.00	CUBIERTAS				
16.1	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA INCLINADA INCLUYE ACCESORIOS Y PINTURA, SEGÚN DISEÑO	M2	1340,40	\$ 80.595,00	\$ 108.029.538,00
16.2	CUBIERTA TIPO SANDWICH CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO ESPESOR ENTRE 30MM Y 40 MM PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CAL.26, PINTADA DOS CARAS, CON CLIPS INVISIBLE EN LAMINA GALV. CAL. 22 INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION	M2	1340,40	\$ 88.755,00	\$ 118.967.202,00





2933

Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C**-2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	Y ACCESORIOS				
16.3	AFINADO DE CUBIERTA PLANA H:0.03	M2	55,00	\$ 22.528,00	\$ 1.239.040,00
16.4	IMPERMEABILIZACION CON MANTO EDIL ESPECIAL	M2	55,00	\$ 33.066,00	\$ 1.818.630,00
16.5	CANAL AMAZONAS INCLUYE BAJANTE DE 3"	ML	82,00	\$ 31.473,00	\$ 2.580.786,00
16.6	VIGA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	25,20	\$ 630.319,00	\$ 15.884.038,80
17.00	INSTALACIONES HIDROSANTARIAS				
17.1	ACOMETISA 1 1/4"	UND	1,00	\$ 174.904,00	\$ 174.904,00
17.2	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	210,00	\$ 5.860,00	\$ 1.230.600,00
17.3	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	15,00	\$ 8.327,00	\$ 124.905,00
17.4	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	90,00	\$ 12.441,00	\$ 1.119.690,00
17.5	RED SUMINISTRO PVC 1 1/4"	ML	197,00	\$ 18.470,00	\$ 3.638.590,00
17.6	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	0,00	\$ 20.086,00	\$ -
17.7	PUNTO DE DESAGUE PVC (2", 3", 4")	UND	70,00	\$ 57.877,00	\$ 4.051.390,00
17.8	SIFONES DE PISO DE 2" A 4"	UND	20,00	\$ 20.201,00	\$ 404.020,00
17.9	PUNTO DE AGUA FRIA PVC	UND	40,00	\$ 41.342,00	\$ 1.653.680,00
17.10	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	UND	70,00	\$ 6.935,00	\$ 485.450,00
17.11	CHEQUE DE 3/4"	UND	10,00	\$ 24.223,00	\$ 242.230,00
17.12	REGISTRO DE CORTE DE 1 1/4"	UND	1,00	\$ 41.508,00	\$ 41.508,00
17.13	CAJAS DE MEDIDORS DE	UND	1,00	\$	\$ 27.342,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015 DIC 2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	ACUEDUCTO			27.342,00	
17.14	FLOTADOR MECANICO DE 3/4"	UND	1,00	\$ 34.632,00	\$ 34.632,00
17.15	INSTALACION DE APARATO SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS	UND	70,00	\$ 31.878,00	\$ 2.231.460,00
17.16	INSTALACION DE EQUIPO HIDRONEOMATICO	UND	1,00	\$ 317.638,00	\$ 317.638,00
17.17	CAJA DE REGISTRO DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M	UND	32,00	\$ 151.564,00	\$ 4.850.048,00
17.18	TUBERIA SANITARIA 2"	ML	105,00	\$ 11.744,00	\$ 1.233.120,00
17.19	TUBERIA SANITARIA 4"	ML	170,00	\$ 20.940,00	\$ 3.559.800,00
18.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
18.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, CERTIFICADO	UND	42,00	\$ 129.920,00	\$ 5.456.640,00
18.2	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA RED DE VOZ Y DATOS	UND	31,00	\$ 238.622,00	\$ 7.397.282,00
18.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PACTH PANEL, SWICHE CONCENTRADOR Y ACCESORIOS EN RAKC	UND	2,00	\$ 3.018.771,00	\$ 6.037.542,00
18.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI	UND	14,00	\$ 227.738,00	\$ 3.188.332,00
18.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORECENTE 2 X 48 W, T5 EN TUBERIA EMT, INCLUYE SOPORTE COLGANTE. SEGÚN RETILAP	UND	72,00	\$ 318.927,00	\$ 22.962.744,00
18.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO FLUORECENTE 20 W EN TUBERIA EMT	UND	67,00	\$ 184.522,00	\$ 12.362.974,00
18.7	PUNTO ELECTRICO PARA	UND	76,00	\$	\$ 13.245.052,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015 **30 DIC 2015**

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	VENTILADOR			174.277,00	
18.8	TOMA CORRIENTE 220V CON PT - 20A, CERTIFICADO	UND	4,00	\$ 136.083,00	\$ 544.332,00
18.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION 18 CTOS - 240V - 2Ø - 4H CERTIFICADO CON PUERTA Y LLAVE	UND	2,00	\$ 582.823,00	\$ 1.165.646,00
18.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE DISTRIBUCION 24 CTOS - 240V - 2Ø - 4H - 300A, CERTIFICADO CON PUERTA Y LLAVE	UND	1,00	\$ 20.257.198,00	\$ 20.257.198,00
18.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION 24 CTOS - 240V - 2Ø - 4H CERTIFICADO CON PUERTA Y LLAVE	UND	2,00	\$ 782.695,00	\$ 1.565.390,00
18.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA 220V CABLE # 4 SUBTERRANEA	ML	45,00	\$ 57.172,00	\$ 2.572.740,00
18.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA 220V CABLE # 8 SUBTERRANEA	ML	90,00	\$ 30.974,00	\$ 2.787.660,00
18.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA 220V CABLE # 12 SUBTERRANEA	ML	35,00	\$ 19.408,00	\$ 679.280,00
18.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DECORATIVA TIPO JARDIN, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	UND	18,00	\$ 430.352,00	\$ 7.746.336,00
18.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA 220V CABLE # 2/0 SUBTERRANEA	ML	60,00	\$ 171.563,00	\$ 10.293.780,00
18.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBESTACION DE DISTRIBUCION 37.5 KVA Y SISTEMA DE PUESTA A	UND	1,00	\$ 19.722.573,00	\$ 19.722.573,00



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015 30 DIC 2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	TIERR, INCLUYE LEGALIZACION, CERTIFICACION RETIE Y RETILAB				
18.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 45 KVA	UND	1,00	\$ 29.423.617,00	\$ 29.423.617,00
18.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARI TIPO CAMPANA EN ACRILICO Y BOMBILLO FL 100 W CERTIFICADO	UND	6,00	\$ 537.080,00	\$ 3.222.480,00
19.00	EQUIPOS ESPECIALES				
19.1	EQUIPO DE PRESION HIDRONEUMATICO IHM 15H - 2.00 - L200H O SIMILAR	UND	1,00	\$ 1.291.006,00	\$ 1.291.006,00
19.2	COCINA INDUSTRIAL DE 4 QUEMADORES	UND	1,00	\$ 3.174.858,00	\$ 3.174.858,00
19.3	ESTUFA ELECTRICA 2 PUESTOS INCRUSTAR	UND	1,00	\$ 309.531,00	\$ 309.531,00
19.4	PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA DE 5 KVA E	UND	0,00	\$ 6.467.888,00	\$ -
19.5	TELEDUCHA CON REGULACION (INCLUYE MEZCLADOR)	UND	2,00	\$ 470.930,00	\$ 941.860,00
19.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	UND	76,00	\$ 193.688,00	\$ 14.720.288,00
19.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO M- 3 SEGÚN DE TALLES	UND	1,00	\$ 6.433.096,00	\$ 6.433.096,00
19.8	CAJAS DE ARENA	M2	24,00	\$ 88.002,00	\$ 2.112.048,00
19.9	ARBORIZACION Y ZONAS VERDES	UND	1,00	\$ 3.451.450,00	\$ 3.451.450,00
19.10	CAMPANA EXTRACTORA INCLUYE PUNTO ELECTRICO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU	UND	1,00	\$ 624.615,00	\$ 624.615,00



Bolívar Ganador 2933
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015 30 DIC 2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO				
19.11	DOMO EN ACRILICO	M2	18,00	\$ 151.580,00	\$ 2.728.440,00
19.12	CORTASOLEN ALUMINIO TIPO HUNTER DOUGLAS	M2	102,00	\$ 229.952,00	\$ 23.455.104,00
19.13	DIVISION MODULAR CON PERFILERIA ALUMINIO EXTRUIDO, TABLEX TAPIZADO EN PAÑO, EN PANELES DE 3 X 1.4 X 8 MODULOS INCLUYE RIEL	M2	34,20	\$ 432.366,00	\$ 14.786.917,20
19.14	ELEMENTO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, INCLUYE 11 EXTINTORES DE 10 LBS, 1 EXTINTORR CLASE K Y SEÑALIZACION CO AVISOS FOTO LUMINICOS DE 35 x 24, VISUAL ART O SIMILAR ASI: PUNTO DE ENCUENTRO (1), SALIDA DE EMERGENCIA (1), RUTA DE EVACUACION (15), SEÑAL ESCALERAS (2). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	GL	1,00	\$ 1.867.324,00	\$ 1.867.324,00
20.00	INSTALACIONES DE GAS				
20,1	REGISTRO DE BOLA 3/4" T/GAS INCLUYE ACCESORIOS	UND	3,00	\$ 104.085,00	\$ 312.255,00
20,2	RED DE GAS ACERO GALVANIZADO XCH. 40 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	30,00	\$ 14.787,00	\$ 443.610,00
20,3	ACCESORIOS DE GAS ACERO GALVANIZADO SCH. 40	UND	1,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
20,4	PUNTO HIDRAULICO A GAS	UND	3,00	\$ 117.333,00	\$ 351.999,00





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

2933

-2015 30 DIC 2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

20.00	ASEO FINAL				
20.1	ASEO FINAL	M2	2050,00	\$ 1.200,00	\$ 2.460.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTO				1.751.948.531,12
	Administración			21%	367.909.191,54
	Imprevistos			5%	87.597.426,56
	Utilidad			4%	70.077.941,24
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A. I. U.)				525.584.559,34
	TOTAL OBRA				2.277.533.090,46

DESCRIPCION	DESCRIPCION	VALOR COSTOS DIRECTOS
	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) PARA 160 NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$1.615.982.840,00
	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) PARA 160 NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE MORALES - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$1.615.982.840,00
	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) PARA 160 NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE RIO VIEJO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$1.615.982.840,00
	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) PARA 95 ALUMNOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 1.288.451.664,00
	CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$1.705.844.238,32
	CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 1.751.948.531,12



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

	TOTAL COSTO DIRECTO		\$9.594.192.953,44
	ADMINISTRACIÓN	21%	\$ 2.014.780.520,22
	IMPREVISTO	5%	\$ 479.709.647,67
	UTILIDAD	4%	\$ 383.767.718,14
	TOTAL COSTO INDIRECTO		\$ 2.878.257.886,03
	TOTAL OBRA		\$ 12.472.450.839,47

CUARTA (De acuerdo con el Pliego de Condiciones): DEL ANTICIPO Y LA FORMA DE PAGO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a.) Podrá entregar un anticipo de hasta el Cincuenta (50%) por ciento del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para su entrega, para lo cual EL DEPARTAMENTO debe autorizar el pago en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Se seguirá el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría vigente. **MANEJO DEL ANTICIPO.-** Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA, a su cargo, constituirá una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Contratación, Ley 1474 de 2011, art. 91 y concordantes, y normatividad vigente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del interventor y/o la Secretaría de Infraestructura. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El anticipo se entregará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, aprobada la Garantía Única – Póliza mediante acto administrativo del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR –** Secretaría de Infraestructura, previa certificación del Registro Presupuestal y de la constancia de publicación del contrato en el SECOP por parte de la Secretaría de Infraestructura. Sin que su desembolso sea requisito para el inicio de la ejecución de las obra. b.) El saldo, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, se cancelará mediante Actas parciales de ejecución de obras, descontando la amortización del anticipo, mediante el pago de los costos expresados en la propuesta económica, es decir que El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas de obra que deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del

Página 166





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933
30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo a satisfacción de obra, debidamente firmada por los participantes. **QUINTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El presente contrato está subordinado a las siguientes disponibilidades presupuestales por valor de 1) \$20.066.338.320, con cargo al Rubro: CONSTRUCCION Y DOTACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Código Presupuestal: 14.A.01.16.01, según Certificado de Existencia de Disponibilidad Presupuestal No. CDP. 1656 expedido el 23 de Noviembre de 2015. por Gabriel Gandara De La Espriella, Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar. 2) \$39.696.440.300, con cargo al Rubro: CONSTRUCCION Y DOTACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Código Presupuestal: 14.A.02.16.03, según Certificado de Existencia de Disponibilidad Presupuestal No. CDP. 1657 expedido el 23 de Noviembre de 2015. por Gabriel Gandara De La Espriella, Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar. 3) \$4.736.771.800, con cargo al Rubro: CONSTRUCCION Y DOTACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Código Presupuestal: 14.A.04.16.03, según Certificado de Existencia de Disponibilidad Presupuestal No. CDP. 1658 expedido el 23 de Noviembre de 2015. por Gabriel Gandara De La Espriella, Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar. **SEXTA: TERMINO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución del presente contrato es de Ocho (08) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución, y suscripción del Acta de Inicio de Obra. Plazo de ejecución de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo No.29 del 10 de Noviembre de 2015, emitido por la OCAD. Plazo de ejecución concordante con el presupuesto del pliego de condiciones y demás especificaciones que constituyen y son concordantes con la ejecución aprobada del proyecto objeto del contrato, en atención a los principios de interés general y bien común, conjurando la necesidad pública por atender en beneficio de la comunidad. **SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete para con el **DEPARTAMENTO**, a ejecutar el objeto del presente contrato en el Departamento de Bolívar de conformidad con la delimitación de que trata el presente contrato. **OCTAVA: INTERVENTORÍA DEL CONTRATO** – El control y vigilancia de la ejecución de las obras y su cumplimiento, estará a cargo de un Interventor contratado por el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**: 1. El interventor ejercerá en nombre del **DEPARTAMENTO**, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al **CONTRATISTA** la información que se considere necesaria, el interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría (Bitácora), en el cual anotará diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría, además, en el dejará constancias de los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado de tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidente de trabajo, etc., cada anotación, deberá fecharse y suscribirse por el ingeniero residente del contratista y del interventor. **EL DEPARTAMENTO**, ejercerá el control y vigilancia a través de la interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado. Interventoría que el contratista se compromete a respetar obligándose a reconstruir todas las obras que la interventoría rechace por mala calidad o por no corresponder a las especificaciones contenidas. 2. Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. 3. Aceptar o rechazar el objeto contratado. 4. Informar al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, los





2933

30 DIC 2015

-2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

hechos que considere relevantes durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el valor de la obra corresponda a los precios y condiciones pactados. 6. Presentar cada mes informe técnico, administrativo y financiero de interventoría del contrato a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar. 7. Suscribir el acta de recepción de la obra a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Interventor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, el interventor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para tramitar los pagos se hace necesario que el CONTRATISTA entregue al interventor certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o su equivalente de vigencia si a ello hubiere lugar, donde conste que encuentra a paz y salvo por estos conceptos. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contrato tendrá una Supervisión que será ejercida por la Secretaría de Infraestructura de Bolívar o por el funcionario o contratista que ella designe para el efecto, mediante acto administrativo sujeto a la notificación personal al designado; sin perjuicio de las funciones propias y a cargo de la Secretaría de Infraestructura. El ejercicio de la supervisión irá más allá de la liquidación del contrato, puesto que comprenderá también el trámite y revisión pertinente al pago que se adeude, informes a los órganos de control, y demás de la etapa pos contractual. **PARÁGRAFO QUINTO:** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA es responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos, la disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesario para ejecutar la obra así como también del suministro de elementos de seguridad (botas, guantes, cintas de seguridad, mecheros, cascos, conos reflectivos o cualquier otro elemento necesario para la seguridad de los trabajadores y de los peatones), cumpliendo con las normas de seguridad industrial, y la adquisición de materiales requeridos para el cabal desarrollo del contrato, sin que ello implique para EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR responsabilidad alguna. **DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Y LAS QUE SE DERIVAN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO:** 1º) - A) Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. B) Cumplir cabalmente con el cronograma diseñado para el cumplimiento del objeto del presente contrato. C) Atender las recomendaciones y requerimientos que haga El Departamento de Bolívar a través del supervisor y/o la interventoría del contrato. D) Disponer de los equipos, materiales y el personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos de acuerdo a las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones. E) Presentar al interventor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. F) Por tratarse de un proyecto de Mejoramiento no se requiere plan de manejo ambiental, pero el contratista con el fin de cumplir con las medidas de control ambiental podrá tomar una de las siguientes opciones: G) presentar previo al inicio de las obras el plan de manejo ambiental (PMA) y el plan de implementación del plan de manejo ambiental. - 2º) **EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO:** Se obliga a: A) Mantener al Director de Obras y Residente de Obras propuesto en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas; B) Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; C) Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

al Sistema General de Seguridad Social; D) Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales; E) observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras) De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, y Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con la cuenta de cobro derivado del presente contrato. - 3º.) **EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.-** Se obliga a: a) ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por el Interventor; b) antes de iniciar los trabajos, el **CONTRATISTA** entregará al interventor para su aprobación el programa detallado de trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra. c) A solicitud del interventor, **EL CONTRATISTA** proporcionará la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra; d) ceñirse al diseño, especificaciones y características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado; e) Cumplido los requisitos de ejecución, legalizado el contrato, tramitar el cobro del anticipo; f) Suscribir el acta de iniciación, g) Entregar al interventor, copia del contrato, especificaciones, programa de obra, póliza; j) Reconocer conjuntamente con el Interventor el sitio de trabajo antes de su iniciación. 4º) **EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS Y MATERIALES.-** Se obliga a: a) Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de su iniciación; b) Llevar en el lugar de trabajo un libro de obra (Bitácora) en el que se anotarán todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra y a disposición del interventor y contratante; c) Reparar o reponer según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos; d) usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene,. 5º.) **EN RELACIÓN CON EL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES.-** Se obliga a : a) Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra; b) Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal; c) Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares; c) observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras; d) Los daños o perjuicios que por culpa del contratista o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del presente contrato, serán reconocidos y pagados directamente por el Contratista; e) Al iniciar los trabajos deberá situar una VALLA en un lugar visible de la Obra, cuyo diseño definirá la Secretaria de Infraestructura Departamental, en la que se anotará el objeto y valor del contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Secretaria de Infraestructura Departamental autorice su retiro, el cual es a sus costas; f) cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvío de vías y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean vecinos del lugar de la obra **DECIMA: CESIONES Y SUBCONTRATOS.-** **EL CONTRATISTA** no podrán ceder ni subcontratar el objeto de este contrato con persona natural o jurídica, sin autorización previa escrita de **EL DEPARTAMENTO**. En todo caso, la revisión de la solicitud de cesión y subcontrato, implica examinar las condiciones del eventual contratista y su capacidad para la ejecución del contrato que se cede, las cuales no serán inferiores a las del contratista inicial. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA ÚNICA E INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **"EL DEPARTAMENTO**





Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2033

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

DE BOLÍVAR", la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: **A) El cumplimiento general del contrato** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. **B) Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia por el término de ejecución del contrato. **C) El buen manejo y correcta inversión del anticipo** concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **D) El pago de salarios, prestaciones sociales** legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **E) La estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. **F) Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes** de los estudios y diseños, por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo a satisfacción de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños. Esta garantía deberá presentarse al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARÁGRAFO:** En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra **EL DEPARTAMENTO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DEPARTAMENTO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **EL DEPARTAMENTO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera **EL CONTRATISTA**, **EL DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1887, **EL DEPARTAMENTO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo, hasta por 15 días. Esta sanción se impondrá conforme a la ley, bajo el procedimiento señalado en el Manual de Contratación de **EL DEPARTAMENTO** y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993 o norma vigente). **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

30 DIC 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **DEPARTAMENTO**. No obstante, **EL DEPARTAMENTO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al **CONTRATISTA**. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **DÉCIMA TERCERA CADUCIDAD:** **EL DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dar por terminado el mismo y se liquidará en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** **EL DEPARTAMENTO**, por entenderse incorporadas al contrato de obra pública las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten las circunstancias especiales y los motivos graves para el interés público, dará aplicación a lo preceptuado en los artículos 15, 16 y 17 de la mencionada Ley. **DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, las actas de suspensión serán suscritas por el interventor y el contratista. Cuando se requiera prorrogar su plazo, deberá el contratista solicitarlo por escrito antes de su vencimiento y con la acreditación del hecho. Durante la prórroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que para las partes establece el presente contrato. Las pólizas deberán ser ampliadas en su vigencia, con ocasión de las situaciones aquí pactadas. **DÉCIMA SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** **EL CONTRATISTA** no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1887. **EL CONTRATISTA** se obliga a informar por escrito a **EL DEPARTAMENTO**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtida con la firma del presente contrato que él no se haya incurrido en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley, jurisprudencia, y demás vigentes que regulen esta materia. En caso de sobrevenir alguna incompatibilidad renunciará al contrato. **DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos del presente contrato, se entiende la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., como su domicilio. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es en pesos colombianos. **VIGESIMA. GASTOS Y PAGO DE IMPUESTOS:** Queda entendido que todos los derechos e impuestos, gravámenes, y/o tasas que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del Contratista, y demás gastos que se originen con ocasión del



Bolívar Ganador
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2933

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C

-2015

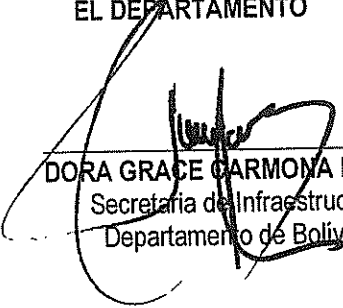
Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado construcción y dotación de 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI en municipios del Departamento de Bolívar BPIN 2015000020031, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Unión Temporal CDI'S Bolívar Ganador UT

contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y normatividad vigente a la fecha, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. **EL DEPARTAMENTO** convocará al **CONTRATISTA** para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA**, la vigencia y ampliación de la póliza, si es necesario, para garantizar la estabilidad de la obra, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, y en fin todas las obligaciones que deba cumplir con posterioridad conforme a la extensión de los efectos del contrato, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012. **VIGÉSIMA TERCERA - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y complementarias. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes contratantes. Para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal, su publicación en el SECOP por parte de la Secretaría de Infraestructura, la aprobación de su Garantía Única por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, y suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA QUINTA - DEL CONTROL SOCIAL:** Las Veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad de control social en el presente contrato, haciendo las recomendaciones escritas ante la Secretaría de Infraestructura, y demás dentro de su razón de existencia.

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes contratantes, para constancia se firma en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los

30 DIC 2015

EL DEPARTAMENTO


DORA GRACE CARMONA BARROSO
 Secretaria de Infraestructura
 Departamento de Bolívar

EL CONTRATISTA


JOSE DANIEL MEZA OLMOS
 Representante Legal
 UNION TEMPORAL CDI'S BOLIVAR GANADOR UT

Proyectó: Yesica Buelvas Rodríguez, Asesora Jurídica Externa, Secretaria de Infraestructura.



**INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
AT N° 25 - 2020**

**RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
DEPARTAMENTO BOLIVAR
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOS MUNICIPIOS DE
CANTAGALLO, TURBACO, DISTRITO DE CARTAGENA E INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO.**

PERÍODO AUDITADO: 2015-2019

**CGR-CMI-USAR N°036
JULIO de 2020**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GOBERNACIÓN DE DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, TURBACO, DISTRITO DE CARTAGENA E INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO.

Contralor General de la República CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE

Vice Contralor JULIAN MAURICIO RUIZ

Contralor Sectorial
Directivo Superior JOSÉ FREDY ARÍAS HERRERA

Contralora Sectorial
Ejecutivo de Auditoría LINA MARÍA GUARNIZO TOVAR

Supervisor Encargado JORGE ELIECER CORREA LLERENA

Equipo Auditor

Lider NOHORA RESTREPO AGUDELO

Auditores

JUAN GONZALO JARAMILLO
CARLOS ALVEAR
ALVARO PUMAREJO
MANUEL ANTONIO BERMEO HENAO
CAMILO MANJARRES
LUIS CARLOS GIL CADAVID
EDWIN ALVAREZ LORA
ANSELMO RAMOS ARRIETA
ANDRÉS MAURICIO LOPERA
LUIS ALEJANDRO REY CALA
ANDERSON DE JESÚS PACHECO
JIMÉNEZ
HAROL LINARES



TABLA DE CONTENIDO

1. Hechos Relevantes	4
2. Objetivos De La Actuación Especial De Fiscalización.....	6
3. Fuentes De Criterio	7
4. Carta De Conclusiones Entes Territoriales	12
4.1 Alcance De La Actuación Especial De Fiscalización.....	14
4.2 Conceptos Sobre El Análisis Efectuado	27
4.2.1 Gobernación De Bolívar	27
4.2.2 Municipio De Cantagallo.....	28
4.2.3 Municipio De Turbaco.....	28
4.2.4 Distrito De Cartagena.....	28
4.2.5 Instituto Departamental De Cultura Y Turismo	29
4.3 Limitaciones Del Proceso.....	29
4.4 Relación De Hallazgos.....	29
4.5 Gobernación De Bolívar	30
4.5.1 Municipio De Cantagallo.....	31
4.5.2 Municipio De Turbaco.....	31
4.5.3 Distrito De Cartagena.....	31
4.5.4 Instituto Departamental De Cultura Y Turismo.	32
4.5.4 Plan De Mejoramiento.....	33
5. Conclusiones Y Resultados	34
5.1 Resultados De La Actuación Especial De Fiscalización.....	34
5.1.1 Gobernación De Bolívar	34
5.1.2 Municipio De Cantagallo.....	91
5.1.3 Municipio De Turbaco.....	108
5.1.4 Instituto Departamental De Cultura Y Turismo	118
6. Denuncias	126



1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General de la República, realizó Actuación Especial de Fiscalización a los proyectos y contratos financiados con recursos del Sistema General de Regalías al Departamento de Bolívar y a los entes territoriales: **Gobernación de Bolívar y municipios de Cantagallo, Turbaco, Distrito de Cartagena e Instituto Departamental de Cultura y Turismo.**

- Se evidencian debilidades en la fase de planeación y estructuración de la mayoría de los proyectos, por parte de los entes territoriales; estas deficiencias afectan su desarrollo, generando múltiples suspensiones y adiciones que no permiten en algunos casos cumplir con su objeto y finalidad.
- Se presentan deficiencias en el cargue, actualización y diligenciamiento de la información en los aplicativos GESPROY, SUIFP y SECOP, así como moras en la entrega de la información requerida de manera completa y organizada, por parte de los entes territoriales auditados.
- Se evidencian graves fallas en la planeación y formulación del proyecto de *“construcción y dotación de 22 CDIS en los municipios del Departamento de Bolívar”* BPIN No. 2015000020031, que impidieron su correcta ejecución y el cumplimiento de la finalidades y objetivos establecidos, toda vez que la obra ha permanecido suspendida por varios meses y su duración ha superado ampliamente los tiempos previstos, a la fecha no se han adoptado las medidas y acciones necesarias para superar los múltiples inconvenientes presentados, culminar las obras y ponerlas en funcionamiento.
- En el proyecto del sector transporte auditado, denominado *“Mejoramiento a nivel de pavimento en concreto asfáltico de 21,4 de la vía entre los municipios de Córdoba y Zambrano, departamento de Bolívar”* BPIN **2013000020084**, se presentan fallas en la estructuración y definición de los estudios previos, más exactamente en los precios unitarios, se realizaron pagos considerables de mayores valores de algunos ITEMS o con errores de cálculo.
- En el municipio de Cantagallo, se revisó un proyecto cuyo objeto es *“Disminuir los factores de riesgo en la salud, asociados a la etapa de envejecimiento en la población adulto mayor del municipio de Cantagallo”* BPIN No. **2016131600003**, debilidades en los procedimientos para la estructuración y formulación del proyecto, por cuanto establecieron servicios y prestaciones que ya estaban cubiertas por el Estado en pagos por concepto de PYP a través del POS vía UPC. Así mismo, se evidencio debilidades en la identificación de datos de los beneficiarios por encontrarse personas fallecidas y de cédulas inexistentes.



- El proyecto, denominado identificado con el código BPIN 2015138360003 cuyo objeto fue: *“Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales PEI en ocho instituciones educativas con la implementación de un modelo educativo integral para el municipio de Turbaco”*, presenta giros sin soporte alguno ni evidencia o indicio de real de ejecución, situación que evidencia fallas relevantes en el control y la correcta ejecución del recurso público, ocasionando un presunto detrimento por la totalidad del valor desembolsado.
- El proyecto identificado con el código BPIN 2014000100041 y nombre *“Implementación de una estrategia para el uso y apropiación de la cultura como generadora de conocimiento e innovación social, a través de laboratorios sociales de investigación y creación en el departamento de Bolívar”*, presenta fallas en la ejecución y control de pagos, generándose mayor valor económico el convenio, cumplimiento parcial del contratista e incertidumbre y falta de soporte en los valores de ejecución.



2. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Para el desarrollo de la Actuación Especial AT 25 de 2020 a los 6 proyectos y 11 denuncias seleccionados en el Departamento de Bolívar, se definió un objetivo general y cuatro objetivos específicos los cuales se describen a continuación:

Objetivo General

Evaluar el manejo de los recursos de regalías asignados y ejecutados para los sectores de: transporte, medio ambiente y riesgo, ciencia y tecnología, agricultura y desarrollo rural, educación, vivienda, ciudad y territorio, deporte y recreación, en los siguientes entes territoriales: Departamento Bolívar y los municipios de Cantagallo y Distrito de Cartagena y Instituto de cultura Departamental.

Objetivos Específicos

1. Evaluar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual determinando si estos se celebraron dentro del marco legal, atendiendo los fines de la contratación estatal.
2. Verificar la ejecución y balance financiero de los proyectos financiados con recursos regalías seleccionados en la muestra.
3. Verificar el estado actual de las obras o proyectos de inversión ejecutados con recursos de regalías seleccionados en la muestra auditar.
4. Tramitar las denuncias cuadro incluido en el presente documento.



3. FUENTES DE CRITERIO

- 1.1. **Criterios de Evaluación:** Los constituyen los artículos específicos de las normas cuyo cumplimiento será evaluado en la actuación especial es importante destacar que los criterios deben corresponder a aquellos apartes de las normas que se relacionan con la gestión fiscal.

Los criterios se identifican a partir del conjunto de “autoridades” (normas) aplicables y constituyen aquella parte o sección de las mismas que serán sometidos a evaluación durante la actuación especial ACES. En ACES la expresión “criterios de evaluación” corresponde a la expresión “criterios de auditoría”.

En la revisión de los procesos y actividades de la asignación, giro y ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías se tienen como CRITERIOS de evaluación o de auditoría los siguientes.

- **Destinación de los recursos.** Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar la calidad de vida.

Los Departamentos, Municipios y Distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los Municipios y Distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, se crearon los Fondos de: Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización. (Constitución Nacional, artículo 361 – Acto Legislativo No. 5 de 2011, artículo 2).

Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, como componentes de un proyecto de inversión o presentados en forma individual. Los proyectos de inversión podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos el



horizonte de realización. En todo caso, no podrán financiarse gastos permanentes. (Ley 1530 de 2012, artículo 22).

- **Giro de los recursos.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público gira a cada uno de los beneficiarios del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la distribución que para tal efecto se realice de la totalidad de dichos recursos a las cuentas autorizadas y registradas por cada uno de los beneficiarios (*cuentas maestras*). (Ley 1530 de 2012, artículo 19; Decreto 1949 de 2012, artículo 38; Resolución 1789 del 21 de junio de 2013), SPGR (Decreto 2190 de 2016, Decreto 416 de 2018)
- **Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.** Son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente Ley. (Ley 1530 de 2012, artículo 6).
- **Características de los proyectos de inversión.** Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las características de: Pertinencia, Viabilidad, Sostenibilidad, Impacto y Articulación (Ley 1530 de 2012, artículo 23).
- **Formulación y presentación de los proyectos de inversión.** Todo proyecto de inversión debe ser formulado de conformidad con las metodologías y lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994 y con base en los lineamientos que defina la Comisión Rectora. (Ley 1530 de 2012, artículo 25; Decreto 1949 de 2012, artículo 10; Acuerdo 013 de 2012, Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR).
- **Fases de los proyectos de inversión.** Los proyectos susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, se identificarán por fases, así: Fase 1 – Perfil, Fase 2 – Prefactibilidad, Fase 3 – Factibilidad. (Decreto 1949 de 2012, artículo 7).
- **Viabilidad de los proyectos de inversión.** Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión viabilizarán los proyectos de inversión que serán financiados con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional, de Ciencia Tecnología e Innovación y



de las asignaciones directas, con sujeción a las normas, requisitos y procedimientos que se definan para estos efectos. El Departamento Nacional de Planeación viabilizará los proyectos de inversión que cuenten con cofinanciación de los recursos del Presupuesto General de la Nación. (Ley 1530 de 2012, artículo 26; Decreto 1949 de 2012, artículo 15, Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR)).

- **Aprobación de proyectos de inversión.** Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión serán los encargados de viabilizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, previa verificación de la disponibilidad de recursos certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En sus decisiones, priorizarán los proyectos, teniendo en cuenta, entre otros, los criterios establecidos en el artículo 27 de la Ley 1530 de 2012. (Ley 1530 de 2012, artículo 27; Decreto 1949 de 2012, artículo 23; Acuerdo 013 de 2012 y 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR).
- **Ciclo de los proyectos de inversión pública.** El ciclo de los proyectos de inversión abarca tres etapas. La viabilización y registro en el Banco de Programas y Proyectos de inversión; la priorización y aprobación; y la ejecución, Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación. (Decreto 1949 de 2012, artículo 8).
- **Ejecución de los proyectos de inversión.** Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta Ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión. (Ley 1530 de 2012, artículo 28; Decreto 1949 de 2012, artículo 24; Acuerdo 013 de 2012 de la Comisión Rectora del SGR, Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR).

- **Contratación con recursos del SGR.** Los contratos que se financien y ejecuten con recursos del Sistema General de Regalías deben celebrarse con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente y aplicable a la entidad ejecutora, y con el cumplimiento de todas las fases, requisitos,



procedimientos y actividades según la clase de contrato, el tipo de contratista y la modalidad de contratación. (Ley 1530 de 2012, artículo 28; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias).

- **Control Interno en el manejo de los recursos del SGR.** Las entidades que reciban recursos o ejecuten proyectos y contratos financiados con recursos del Sistema General de Regalías son responsables de establecer los sistemas y mecanismos de control interno que garanticen la seguridad, calidad, eficiencia y eficacia del manejo de dichos recursos en sus diferentes fases, etapas, procedimientos y dependencias. Además, el ejecutor garantizará el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación del SGR. (Ley 1530 de 2012, artículo 28; Ley 87 de 1993)
- **Reintegro excedente de liquidez, rendimientos financieros y saldos no ejecutados.** Los rendimientos financieros obtenidos por la inversión o manejo de los recursos de regalías, desde su recaudo hasta su giro, forman parte del Sistema y se destinarán a las finalidades asignadas en la presente Ley. Los saldos no ejecutados de proyectos de inversión financiados con estos recursos deben reintegrarse a la cuenta única del Sistema General de Regalías para ser presupuestadas a través de la misma asignación que le dio origen. (Ley 1530 de 2012, artículo, 95; Decreto 1949 de 2012, artículo 67).
- **Exención de gravámenes a los recursos del SGR.** Los recursos del Sistema General de Regalías y los gastos que realicen las entidades territoriales, así como los ejecutores de los proyectos de inversión con cargo a tales recursos, están exentos del gravamen a los movimientos financieros y estos recursos no son constitutivos de renta. (Ley 1530 de 2012, artículo 130).
- Adicional, se establecieron las normativas aplicables a fin de evaluar los proyectos y contratos viabilizados, aprobados y ejecutados por Departamento de Bolívar y los municipios de Cantagallo, Turbaco, Distrito de Cartagena y. Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Bolívar de la actuación especial AT-25 de 2020, relacionadas así:
 - Constitución Política de Colombia. Artículos 2, 209, 267, 268 7 361 y 362.
 - Ley 80 de 1993
 - Ley 87 de 1993
 - Ley 141 de 1994
 - Ley 610 de 2000
 - Ley 599 de 2000 Código Penal
 - Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único



- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1530 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Decreto 1510 de 2013
- Guía de Auditoría de Cumplimiento adoptada mediante Resolución No. 014 del 24 de marzo de 2017.

Decretos compilatorios de los sectores

- Decreto único compilatorio sector-ambiente y desarrollo. 1076 del 26 de mayo de 2015.
- Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000 (vigente para la época) y RAS 2017
- Resolución 0330 de 2017
- Resolución 1096 de 2000,
- Ley 142 de 1993
- Decreto 1575 de 2007
- Resolución 2115 de 2007
- Decreto único compilatorio sector- transporte. 1079 de 2015.
- Decreto único compilatorio sector- educación- 1075 de 2015
- Decreto único compilatorio sector- salud- 780 de 2016, modificado por los decretos 969 de 2017, 866 de 2017, 762 de 2017, 718 de 2017, 613 de 2017, 2947 de 2017, 2152 de 2016, 20183 de 2016, 1990 de 2016, 1829 de 2016, 1550 de 2016, 1500 de 2016, 1495 de 2016, 1427 de 2016, 1370 de 2016, 1184 de 2016.
- Decreto Único Compilatorio sector ministerio tecnologías 1078/2015.
- Decreto Único Compilatorio sector comercio- 952 de 2016
- Decreto Único Compilatorio sector trabajo 1072 de 2015
- Decreto Único Compilatorio sector COLDEPORTES 1085 de 2015.
- Decreto Único Reglamentario sector cultura 1080 de 2015
- Decreto Único Compilatorio sector administrativo de planeación 1082 de 2015- modificado por el Decreto 216 de 2016.
- Acuerdos expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
- Acuerdo No.14 de 2013 derogado por el acuerdo 020 de 2014.
- Acuerdo 020 de 2014 “por el cual se dictan normas sobre los ajustes, cambio de la entidad pública designada como ejecutora ...”
- Acuerdo 017 de 203 por medio del cual se establecen los requisitos de viabilización aprobación, ejecución y previos al acto administrativo...”
- Acuerdo 38 de 2016 por el cual se establecen los requisitos sectoriales...” y deroga el cuerdo 017 de 2013.
- Acuerdo 0037 de 2016 por medio del cual se dictan normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos...” deroga el acuerdo 201 de 2014.



- Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

4. CARTA DE CONCLUSIONES ENTES TERRITORIALES

801112

Bogotá, D.C.

Señor Gobernador
VICENTE ANTONIO BIEL SCAFF
 Gobernador del Departamento de Bolívar
 Email: atencionalciudadano@bolivar.gov.co
Controlinterno@bolivar.gov.co
Controlin2009@bolivar.gov.co
 Cartagena Bolívar

Señor Alcalde
HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS
 Alcalde Cantagallo Bolívar
 Email: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co
procesosjudiciales@cantagallo-bolivar.gov.co
alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co
 Cantagallo (Bolívar)

Señor Alcalde
GUILLERMO TORRES CUETER
 Alcalde Turbaco Bolívar
 Email: contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
juridica@turbaco-bolivar.gov.co
 Avenida México calle 17# 8-04-Plaza principal
 Municipio de Turbaco – Bolivar.

- Señor Alcalde
WILLIAM DAU CHAMAT
 Alcaldía Municipal de Cartagena.
 Distrito de Cartagena – Bolivar.
- alcalde@cartagena.gov.co



Señor Gerente
IVAN SANES PEREZ
Director Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.
info@icultur.gov.co
Km 3, Sector, Turbaco
Turbaco-Bolívar

Respetados Señores:

La Contraloría General de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, y en las leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011, practicó Actuación Especial de Fiscalización a los Recursos del Sistema General de Regalías recibidos por la entidad que ustedes representan, durante los períodos 2012, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 con el fin de evaluar la gestión y los resultados en el manejo e inversión de estos recursos para los proyectos seleccionados y denuncias incorporadas, en términos de los principios de eficiencia, eficacia, economía y el cumplimiento de la normatividad aplicable prevista en el acto legislativo 05 de 2011, en las leyes 141 de 1994, 1530 de 2012, Resolución Orgánica 6680 de 2012, Resolución reglamentaria No. 0024 de 2019 y demás normatividad aplicable.

Los procedimientos de la Actuación Especial se dirigieron a la evaluación del proceso de aplicación de los recursos del Sistema General de Regalías destinados a Inversión en los entes territoriales, en proyectos de inversión, financiados con asignaciones directas y los recursos de los Fondos de: Desarrollo Regional, Compensación Regional y Ciencia Tecnología e Innovación.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado, correspondiendo a la Contraloría General de la República (CGR) su análisis, cuya responsabilidad consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión y resultados obtenidos en la administración de los recursos del Sistema General de Regalías y expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el manejo de los recursos transferidos, en los proyectos y contratos evaluados, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la actuación especial de fiscalización realizada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y en los archivos de la Unidad de Seguimiento y Auditoría del Sistema General de Regalías.



La Actuación Especial de Fiscalización incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditor y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades ejecutoras de los proyectos evaluados.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de auditoría establecidos en la Resolución 6680 de 2012, Resolución 0024 de 09 de enero de 2019.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la actuación especial de fiscalización, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos pertinentes.

4.1 ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

El alcance de la presente actuación especial de fiscalización se referirá a la verificación del proceso precontractual, contractual y pos contractual que se deriva de los proyectos y recursos de regalías asignados a cada ente territorial, así mismo, verificando el estado financiero de los proyectos seleccionados para los sectores de transporte, medio ambiente y riesgo, ciencia y tecnología, agricultura y desarrollo rural, educación, vivienda, ciudad y territorio, deporte y recreación.

La Actuación Especial de Fiscalización se encuentra normada en las resoluciones 6680 del 2012 en especial los artículos 2, 5, 27; la Resolución 6750 de 2012 artículo 3 de 2012, la Resolución 7130 de 2013 y la Resolución 024 del 2019.

En total se analizaron seis (6) proyectos por \$ **138.030.572.667**, de los cuales \$ **129.409.156.668**, corresponden a recursos del Sistema General de Regalías, como se muestra a continuación:

Tabla N° 1: Proyectos evaluados.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN				VALOR PROYECTO SGR	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
				(VALOR EN PESOS)					
				AD	FC R	FD R	FCT EI		
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2015000020031	CONSTRUCCIÓN Y Dotación DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE Bolívar	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - (Desarrollo Social - Familia, primera infancia, niñez, adolescencia)	x	x	x		\$ 64.425.427.261,23	\$ 64.425.427.261,23
MUNICIPIO DE TURBACO	2015138360003	FORTALECIMIENTO EN LOS PEI DE OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO EDUCATIVO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR	EDUCACIÓN - (Educación - Preescolar y Básica y Media)		X			\$ 3.294.093.800.00	\$ 3.294.093.800



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN				VALOR PROYECTO SGR	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
				(VALOR EN PESOS)					
				AD	FC R	FD R	FCT EI		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR	2014000100041	IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y Apropiación DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E Innovación SOCIAL, A TRAVES DE LABORATORIOS SOCIALES DE Investigació n Y Creación EN EL DEPARTAMENTO DE Bolívar	CULTURA					\$8.190.781.712	\$8.925.708.223
MUNICIPIO CANTAGALLO	2016131600003	SERVICIO DE ATENCIN INTEGRAL HACIA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, Bolívar, CARIBE	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - (Desarrollo Social - Familia, primera infancia, niñez, adolescencia)	X				\$1.694.025.755.	\$1.694.025.755



ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN				VALOR PROYECTO SGR	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
				(VALOR EN PESOS)					
				AD	FC R	FD R	FCT EI		
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2013000020084	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTICO DE 21,4KM DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y ZAMBRANO CRDOBA, ZAMBRANO , Bolívar, CARIBE	TRANSPORTE		X			\$35,973,347,214	\$36,008,127,946
DISTRITO DE CARTAGENA	2016130010001	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS						\$15.831.468.025.135	\$23.717.957.627
TOTAL, PROYECTOS								\$129.409.156.668,	\$138.030.572.667,89

Descripción de los contratos del SGR seleccionados como muestra

De los seis (6) proyectos arriba descritos, se evaluaron veintitres (23) contratos, como se relaciona a continuación:



Tabla N° 2 Contratos seleccionados como muestra

N°	B P I N	ENTE TERRITORIAL	No. Contratos	NOMBRE DEL CONTRATO	No DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO (EN PESOS-\$)	VALOR SGR (EN PESOS-\$)
1	2015000020031	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	7	CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - PRIMER GRUPO - Y CONSTRUCCION Y DOTACION DE 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SI-C-1675-2016	Ejecución	\$ 25.018.574.622	\$25.018.574.622
				CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - PRIMER GRUPO - Y CONSTRUCCION Y DOTACION DE 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SI-C-2933-2015	Ejecución	\$12.472.450.839,47	\$12.472.450.839,47
				CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - PRIMER GRUPO - Y CONSTRUCCION Y DOTACION DE 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SI-C-2934-2015	Ejecución	\$13.928.599.929,15	\$13.928.599.929,15



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

N.º	B P I N	ENTE TERRITORIAL	No. Contratos	NOMBRE DEL CONTRATO	No DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO (EN PESOS-\$)	VALOR SGR (EN PESOS-\$)
				DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
				INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SEGUNDO GRUPO). CONSTRUCCION Y DOTACION DE SEIS (6) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SI-I-2930-2015	Ejecución	\$2.182.3611.49,69	\$2.182.3611.49,69
				INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SEGUNDO GRUPO). CONSTRUCCION Y DOTACION DE SEIS (6) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SI-I-2931-2015	Ejecución	\$1.384.568.720	\$1.384.568.720
	201500002003	DEPARTAMENTO DE		INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE	SI-I-2932-2015	Ejecución	\$ 1.438.872.00,92	\$ 1.438.872.00,92



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

N°	B P I N	ENTE TERRITORIAL	No. Contratos	NOMBRE DEL CONTRATO	No DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO (EN PESOS-\$)	VALOR SGR (EN PESOS-\$)
				DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SEGUNDO GRUPO). CONSTRUCCION Y DOTACION DE SEIS (6) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL				
				SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	85-2016	Terminado	\$8.000.000.000	\$8.000.000.000
		MUNICIPIO DE TURBACO	1	FORTALECIMIENTO EN LOS PEI DE OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO EDUCATIVO INTEGRAL EN TURBACO BOLIVAR	9	Terminado	\$3.294.093.800	\$3.294.093.800
	2014000100041	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR	7	Contratar a través del ISP (Proveedor de servicios de Internet) el servicio de conectividad a Internet para los laboratorios vivos instalados en las casas de cultura de los municipios de María la Baja y Clemencia "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LABORATORIOS SOCIALES DE INVESTIGACIÓN Y	15		80.534.160	80.534.160



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

N. º	B P I N	ENTE TERRITORIAL	No. Contratos	NOMBRE DEL CONTRATO	No DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO (EN PESOS-\$)	VALOR SGR (EN PESOS-\$)
				CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" de				
				El objeto del presente contrato Convenio Especial de Cooperación es la ejecución del Proyecto de inversión denominado: "Implementación de una estrategia para el uso y apropiación de la cultura como generadora de conocimiento e investigación y creación en el departamento de Bolívar", a través del desarrollo de actividades de Ciencia y Tecnología, encaminadas a incrementar el nivel de conocimiento, reconocimiento y valoración del patrimonio cultural mediante la consolidación de procesos de formación para la apropiación y uso de la cultura como una forma de producir conocimientos con innovación social en los municipios de Clemencia y Maria la Baja en el Departamento de Bolívar.	088-2015		\$5.521.100.704	\$5.521.100.704
				. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR ACABO EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS EN ESPECIE NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES O CREATIVOS QUE DAN CONTINUIDAD A LA GENERACION DE	104		\$150.000.000	\$150.000.000



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

N °	B P I N	ENTE TERRITORIAL	No. Contrato s	NOMBRE DEL CONTRATO	No DEL CONTRA TO	ESTADO DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO (EN PESOS-\$)	VALOR SGR (EN PESOS-\$)
				NUEVO CONOCIMIENTO DE LOS LABORATORIOS VIVOS DE INNOVACIÓN Y CULTURA, A LOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES				
				Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera del convenio especial de cooperación N° 088 de 2015 suscrito entre el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar y la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, cuyo objeto consiste en ejecutar el proyecto de inversión de CT+i denominado "Implementación de una estrategia para el uso y apropiación de la cultura como generadora de conocimiento e investigación y creación en el departamento de Bolívar", a través del desarrollo de actividades de Ciencia y Tecnología, encaminadas a incrementar el nivel de conocimiento, reconocimiento y valoración del patrimonio cultural mediante la consolidación de procesos de formación para la apropiación y uso de la cultura como una forma de producir conocimientos con innovación social en los municipios de Clemencia y Maria la Baja en el Departamento de Bolívar".	158-2015		\$434.145.15 6	\$434.145.15 6



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nº	B P N	ENTE TERRITORIAL	No. Contratos	NOMBRE DEL CONTRATO	No DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO (EN PESOS-\$)	VALOR SGR (EN PESOS-\$)
	2014000100041	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR		ADECUACION Y AMPLIACION DE LAS "CASAS DE LA CULTURA"EN LOS MUNICIPIOS DE CLEMENCIA Y MARIA LA BAJA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE "LABORATORIOS DE AUDIOVISUALES, CREACION E INNOVACION"EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DENOMINADO "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACION DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACION SOCIAL ATRAVES DE LABORATORIOS	174		\$854.845.621	\$854.845.621
				INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PROCESO IP-ICT-004-2015	181		\$53.948.064	\$53.948.064
	2014000100041	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE		CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, AUDIOVISUALES Y DOTACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	183-2015		\$1.096.208.010	\$1.096.208.010
				Interventoría técnica y administrativa a la ejecución de los contratos que se deriven dentro del	Consultoría a No. 006 de 2016	Terminado	110.824.115	110.824.115



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nº	B P I N	ENTE TERRITORIAL	No. Contratos	NOMBRE DEL CONTRATO	No DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO (EN PESOS-\$)	VALOR SGR (EN PESOS-\$)
				proyecto denominado "Servicio de atención integral hacia el adulto mayor del Municipio de Cantagallo, Bolívar, Caribe"				
	2016131600003	MUNICIPIO DE CANTAGALLO	4	Prestación de servicios de salud para ejecutar el proyecto denominado "Servicio de atención integral hacia el adulto mayor del Municipio de Cantagallo, Bolívar, Caribe.	Servicios de Salud 001-2016	Terminado	721.492.000	721.492.000
				Suministrar raciones alimentarias a los adultos mayores de la zona urbana y del corregimiento Brisas de Bolívar dentro del proyecto denominado "Servicio de atención integral hacia el adulto mayor del Municipio de Cantagallo, Bolívar, Caribe"	Suministro 007 - 2016	Terminado	642.642.000	642.642.000
				COMPRAVENTA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA RURAL DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HACIA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR, CARIBE	003 DEL 2016	Terminado	219.067.640	219.067.640
	2013000020084	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	3	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA SOBRE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO	CM-SI-222-2014	Cerrado	\$200192936 2,66	\$200192936 2,66



N.º	B. P. N.	ENTE TERRITORIAL	No. Contratos	NOMBRE DEL CONTRATO	No DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO (EN PESOS-\$)	VALOR SGR (EN PESOS-\$)
				EN CONCRETO ASFALTICO DE 21,4 KM DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y ZAMBRANO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
				MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE 21,4 KM DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y ZAMBRANO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SI-C-1439-2013	Cerrado	\$33471430639	\$33471430639
	2016130010001	ALCALDIA DE CARTAGENA	1	GERENCIA INTEGRAL PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE 21,4 KM DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y ZAMBRANO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	932-2014	Cerrado	\$500000000	\$500000000
				FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	052-2016		\$23.717.957.627	\$23.717.957.627

Denuncias

Se realizaron las actividades pertinentes para dar respuesta de fondo a 11 denuncias presentadas durante el primer semestre del año 2019, las que se detallan a continuación:



Tabla N° 3 Denuncias seleccionadas en la muestra.

No. DENUNCIA	FECHA RAD.	UBICACIÓN	2019	OBSERVACIONES DE LA DENUNCIA
2019-147660-80134-D		DPTO	141	La presidencia de la República solicita información relacionada con posibles irregularidades en desarrollo del proyecto BPIN 20150000020031, cuyo objeto es la construcción de 22 Centros de Desarrollo Infantil (CDI),
2019-153352-80134-D	26/02/2019	SAN JACINTO	139	PARQUE DE SAN ANTONIO (contrato LP SJ 001 2015 con el consorcio Parques 2015 por 1247276995 cuyo objeto es la restauración y adecuación del parque central de san Jacinto Bolívar).
2019-153365-80134-D	28/02/2019	ARENAL DEL SUR	140	De viceministerio de vivienda y agua en la cual el trasladara al grupo de vigilancia fiscal de bolívar para su atención ya que se tiene indicios que son de nuestra competencia por lo q se espera q en vigilancia hagan las correspondientes investigaciones para poder concluir y atender la solicitud.
2019-153979-80134-D	13/03/2019	ARJONA	133	PAVIMENTO (los habitantes de Arjona bolívar calle lombá kr 43 17 constituidos como veedores, le solicitamos a esta entidad que haga cumplir nuestro derechos como ciudadanos en la calle lombá se está llevando acaba la pavimentación de dicha calle la cual lleva una mala planificación se están haciendo trabajo que no están cumpliendo con las normas y especificaciones que están estipuladas en el contrato.)
2019-156485-80134-D	30/04/2019	MONTECRISTO	144	Jarillon (la obra no la terminan y lo poco que hicieron afecto más a la comunidad. calamidad pública q nunca existió por año a año estas inundaciones nos afectan)
2019-157515-80134-D	15/05/2019	DPTO	320	cdi en altos del rosario-peñón-cicuco (se denuncia al icbf)
2019-157557-80134-D	14/05/2019	VILLANUEVA	199	CANCHA (construyeron una cancha en un bien inmueble que no es propiedad del municipio).
2019-159254-80134-D	17/06/2019	CICUCO	299	PARQUE (MODIFICACIONES DEL CONTRATO NO SOCIALIZACION DE LAS MODIFICACIONES).



2019-159973-80134-D	21/06/2019	DISTR. CARTAGENA	300	PAVIMENTO (ejecución del contrato de obra No 131213152014, objeto mejoramiento y pavimento integral de los barrios Paraguay, chile y ciudadela 2000, calle 40 y carrera 101 del barrio San José de los campanos carrera 80 D1 y carrera 101 del barrio San Fernando, donde al parecer con las obras adelantadas se presenta una problemática que afecta a los habitantes del conjunto residencial san Juan)
2019-161598-80134-D	26/07/2019	TALAIGUA	298	AULAS ESCOLARES (mal manejo para la contratación de mano de obra en la construcción de tres aulas escolares en la sede secundaria).
2019-162174-80134-D	12/0/2019	DISTR. CARTAGENA	301	En la empresa Innova Bolívar programa de la gobernación de Bolívar y al parecer no se están invirtiendo como establece la ley así las cosas como presuntamente son recursos de regalía se trasladará a la delegada de regalías para su atención.

4.2 CONCEPTOS SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A continuación se describe el análisis efectuado a cada uno de los entes territoriales objeto de la Actuación Especial AT 25 de 2020 en el Departamento de Bolívar.

4.2.1 GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Resultado de la actuación especial de fiscalización realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías asignados a la Gobernación de Bolívar para la financiación de los proyectos BPIN. 2015000020031 y ,2013000020084 no resulta conforme en algunos aspectos de los criterios aplicados.

Se evidencian graves fallas en la planeación y formulación del proyecto de “*construcción y dotación de 22 CDIS en los municipios del Departamento de Bolívar*” BPIN No. 2015000020031, que impidieron su correcta ejecución y el cumplimiento de la finalidades y objetivos establecidos, toda vez que la ha permanecido por varios meses suspendida y su duración ha superado ampliamente los tiempos previstos, a la fecha no se han adoptado las medidas y acciones necesarias para superar los múltiples inconvenientes presentados, culminar las obras y ponerlas en funcionamiento.



En el proyecto del sector transporte auditado, denominado “*Mejoramiento a nivel de pavimento en concreto asfáltico de 21,4 de la vía entre los municipios de Córdoba y Zambrano, departamento de Bolívar*” BPIN 2013000020084, se presentan fallas en la estructuración y definición de los estudios previos, mas exactamente en los precios unitarios, se realizaron pagos considerables de mayores valores de algunos ITEMS o con errores de cálculo

4.2.2 MUNICIPIO DE CANTAGALLO

Resultado de la actuación especial de fiscalización realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la materia controlada, no resulta conforme en algunos aspectos de los criterios aplicados, en la revision efectuada al proyecto BPIN No. 2016131600003.

En el proyecto cuyo objeto es “*Disminuir los factores de riesgo en la salud, asociados a la etapa de envejecimiento en la población adulto mayor del municipio de Cantagallo*” se evidenciaron serias debilidades en los procedimientos para la estructuración y formulación del proyecto, por cuanto establecieron servicios y prestaciones que ya estaban cubiertas por el Estado en pagos por concepto de PYP a través del POS vía UPC. Así mismo, se evidenciaron debilidades en la identificación de datos de los beneficiarios por encontrarse personas fallecidas y de cédulas inexistentes.

4.2.3 MUNICIPIO DE TURBACO

Resultado de la actuación especial de fiscalización realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la materia auditada, no resulta conforme en algunos aspectos con los criterios aplicados en el proyecto BPIN 2015138360003.

El proyecto anterior cuyo objeto fue: “*Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales PEI en ocho instituciones educativas con la implementación de un modelo educativo integral para el municipio de Turbaco*”, presenta giros sin soporte alguno ni evidencia o indicio de real de ejecución, situación que evidencia fallas relevantes en el control y la correcta ejecución del recurso público, ocasionando un presunto detrimento por la totalidad del valor desembolsado.

4.2.4 DISTRITO DE CARTAGENA

Resultado de la presente actuación especial de fiscalización, la Contraloría General de la República, no puede emitir concepto frente al cumplimiento de criterios respecto del proyecto No. 2016130010001 por cuanto ya cursan procesos de responsabilidad



Nos1960, 1958 y 1959, por presuntas irregularidades dentro de la ejecución del contrato No.052 de 2016 suscrito entre el Distrito de Cartagena y Consorcio Preescolares 2016.

4.2.5 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

Resultado de la actuación especial de fiscalización realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la materia auditada, no resulta conforme en algunos aspectos con los criterios aplicados.

El proyecto identificado con el código BPIN 2014000100041 y nombre *“Implementación de una estrategia para el uso y apropiación de la cultura como generadora de conocimiento e innovación social, a través de laboratorios sociales de investigación y creación en el departamento de Bolívar”*, presenta fallas en la ejecución y control de pagos, generándose mayor valor económico el convenio, cumplimiento parcial del contratista e incertidumbre y falta de soporte en los valores de ejecución.

4.3 LIMITACIONES DEL PROCESO

El trabajo de la actuación especial de fiscalización presentó limitaciones en el suministro de la información por entrega de información tardía, incompleta, desordenada, debido a que los procesos de contratación, proyectos y archivo documental no se encuentran organizados, otro factor que incidió de manera negativa en el avance de la auditoria fue la emergencia decretada por a Nivel Nacional con motivo de la Pandemia, que limitó de manera considerable el desplazamiento del equipo auditor para la validación de en sitio de algunos elementos de los proyectos, y visitas técnicas a las obras de infraestructura y afectó los tiempos establecidos para el desarrollo de la actuación.

4.4 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantada por la Contraloría General de la República a través de la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías en el departamento de Bolívar y a los entes territoriales: Gobernación de Bolívar y los Municipios de Cantagallo, Turbaco, Distrito de Cartagena e Instituto Departamental de Cultura y Turismo, para las vigencia 2012-2018, se configuraron – 9 hallazgos administrativos, de los cuales 9 tienen presunta connotación disciplinaria, 3 presunta connotación penal, 7 presunta connotación fiscal por valor de **\$49.629.243.619** los cuales se describen a continuación:



Convenciones: A Administrativo - OI Otras Incidencias – D Disciplinario – P Penal – F Fiscal - IP Indagación Preliminar – PAS Proceso Administrativo Sancionatorio – BA – Beneficio de Auditoría.

4.5 GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Tabla N° 4: Relación de hallazgos gobernación de Bolivar.

HALLAZGOS GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	A	D	F	\$F	IP	PAS	BA	\$BA	P	OI
H1-A1-D1-F1-P1. ESTUDIOS DEFICIENTES – FALLAS DE PLANEACION QUE AFECTARON DESARROLLO EJEUCION DEL PROYECTO EN SU TOTALIDAD – OBRAS QUE NO PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD NI CUMPLEN CON LA FINALIDAD PARA LA CUAL ESTABAN PREVISTAS - CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE CADA CONTRATO DE OBRA – INDEBIDA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 85-2016.	1	1	1	\$36.194.989.529					1	
H2-A2-D2-F2 - COSTOS ADICIONALES DEL PROYECTO IDENTIFICADOS EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA DE OBRA “CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR” – DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA No. 222/2014 Y AUSENCIA DE NECESIDAD DEL CONTRATO GERENCIA DE PROYECTO No. 932/2014	1	1	1	\$7.908.549.091						
TOTAL HALLAZGOS	2	2	2	\$44.103.538.620					1	

Fuente: Contraloría General de la República



4.5.1 MUNICIPIO DE CANTAGALLO

Tabla N° 5: Relación de hallazgos municipio de Cantagallo (Bolívar)

HALLAZGOS MUNICIPIO DE CANTAGALLO	A	D	F	\$F	I P	PAS	B A	\$BA	P	OI
H3.A3.D3-F3-P2PAGOS PARALELOS POR CONCEPTOS YA RECONOCIDOS EN UPC Y EN SGP EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 001 de 2016 – PAGOS Y SUMINISTROS A PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN FALLECIDAS CON ANTELACIÓN AL PROYECTO O DURANTE EL TRANCURSO DEL MISMO, ASÍ COMO CEDULAS CERTIFICADAS COMO NO EXISTENTES/ NO EXPEDIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LOS CONTRATOS No. 007 de 2016 y 003 de 2016	1	1	1	\$726.125.644					1	
Total Hallazgos	1	1	1	\$726.125.644					1	

Fuente: Contraloría General de la República

4.5.2 MUNICIPIO DE TURBACO

Tabla N° 6 Relación de hallazgos municipio de Turbaco (Bolívar)

HALLAZGOS MUNICIPIO DE TURBACO	A	D	F	\$F	I P	PA S	B A	\$B A	P	OI
1. H4-A4-D4-F4-P3 PAGO DE PRESTACIONES SIN SOPORTE NI EVIDENCIA DE EJECUCIONCONVENIO DE ASOCIACION No 9 DE 2015.	1	1	1	\$3.256.022.508					1	
Total Hallazgos	1	1	1	\$3.256.022.508					1	

Fuente: Contraloría General de la República

4.5.3 DISTRITO DE CARTAGENA

Sin registro de hallazgos, por cuanto el único proyecto seleccionado de este sujeto de control, como se mencionó es un proyecto que ya estaba auditado y con trámite en procesos de responsabilidad fiscal Nos 1960, 1958 y 1959, por presuntas irregularidades dentro de la ejecución del contrato No.052 de 2016 suscrito entre el Distrito de Cartagena y Consorcio Preescolares 2016.



4.5.4 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO.

Tabla N° 7: Relación de hallazgos Instituto Departamental de Cultura y Turismo (Bolívar)

HALLAZGOS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	A	D	F	\$F	IP	PAS	BA	\$BA	P	OI
H5-A5-D5-F5- - Mayor valor del convenio sin que existiera contraprestación adicional, productos no entregados por el contratista, rendimientos financieros no reintegrados - convenio especial de cooperación	1	1	1	\$1.147.396.538						
H2-A2-D2 Ausencia de documentos de importación y nacionalización.	1	1								
TOTAL HALLAZGOS	2	2	1	\$1.147.396.538						

DENUNCIAS INCORPORADAS ACTUACION ESPECIAL AT-No 25.

2019-161598-80134-D-TALAIGUA- NUEVO BOLIVAR	A	D	F	\$F	I P	PA S	B A	\$B A	P	OI
H6-A6-D6-F6-P4 -TEMS NO EJECUTADOS Y/O ÍTEM DEFECTUOSOS-No. C.I. 001-2019- DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORÍA. CONTRATO C.I. 003-2019, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONTRATO No. CI No. 001-2019. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONTRATO No. CI No. 001-2019,	1	1	1	\$ 146.343.007					1	
Total Hallazgos	1	1	1	\$146.343.007					1	

2019-153352-80134-D-SAN JACINTO	A	D	F	\$F	I P	PA S	B A	\$B A	P	OI
H7-A7-D7-F7- ÍTEM DEFECTUOSOS- CONTRATO DE OBRA LP- SJ - 001 DE 2015 - PLANEACION CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA LP-SJ-001-2015E INTERVENTORIA CD- SJ-005-2015 – OMISIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CD-SJ-005-2015 - PLANEACION CONTRATO DE OBRA	1	1	1	\$249.817.302						
Total Hallazgos	1	1	1	\$249.817.302						
2019-162174-80134-D- DISTR. CARTAGENA	A	D	F	\$F	I P	PA S	B A	\$B A	P	OI
H8-A8-D8- HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, DENOMINADO: PUBLICACION SECOP CONVENIO NO 57 DE 2017 (A-D) PROYECTO BPIN 2016000100066	1	1								
Total Hallazgos	1	1								

Fuente: Contraloría General de la República



4.5.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado de la actuación especial de fiscalización y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. soporte_sireci@contraloria.gov.co.

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta actuación especial de fiscalización, según lo establecido en la Resolución Orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de Auditoría aplicable vigentes.

Cordial saludo,

LILIANA ROCIO BURBANO BOLAÑOS

Contralora Delegada Sectorial

Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías – Bolívar.

Aprobó: Liliana Rocio Burbano-

Revisó: Nohora Restrepo – Jorge Correa LLerena

Elaboró: Equipo Auditor



5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

5.1 RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

La Actuación Especial de Fiscalización se practicó con la finalidad de evaluar la gestión y los resultados fiscales de los Entes Territoriales logrados en las administraciones de los recursos del Sistema General de Regalías, en términos de los principios de eficiencia, eficacia, economía y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Durante la ejecución de la actuación se verificó el cumplimiento de los criterios de evaluación, en términos de los requisitos de aprobación, inicio de ejecución y normatividad sectorial aplicable a cada proyecto y la incorporación de éstos al presupuesto y aprobación dentro del OCAD, guías de revisión y aprobación de proyectos del DNP y la ejecución de acuerdo a la presentación y aprobación de proyectos en el OCAD y finalmente se evaluó la gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, principalmente en las vigencias , 2015, 2016, 2017,2018,2019.

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría.

5.1.1 GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

La Contraloría General de la República constituyó dos (2) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta connotación disciplinaria, dos (2) tienen presunta connotación fiscal por **\$44.103.538.620**; y uno (1) tiene connotación penal, los cuales se encuentran detallados a continuación:

H1-A1-D1-F1-P1. ESTUDIOS DEFICIENTES – FALLAS DE PLANEACION QUE AFECTARON DESARROLLO EJEUCION DEL PROYECTO EN SU TOTALIDAD – OBRAS QUE NO PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD NI CUMPLEN CON LA FINALIDAD PARA LA CUAL ESTABAN PREVISTAS - CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE CADA CONTRATO DE OBRA – INDEBIDA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 85-2016.

CRITERIOS – FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política, artículos 2, 209, 360 y 361.



- Ley 80 de 1993, artículos 3, 4, 23, 24, 25, 26, 50, 52, 53(Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018).
- Ley 610 de 2000, artículos 3, 6,39.
- Artículos 23, 27, numerales 2 y 21 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35, numeral 34 del artículo 48, (Modificado por el parágrafo 1o. del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011), de la ley 734 de 2002, (Código Único Disciplinario).
- Ley 1474 de 2011, artículos 82,83,84 y siguientes.
- Ley 489 artículo 3.
- Decreto 403 de 2020, artículo 6 literal e), 18 y 19 literal a).
- Resolución 0252 de 2012 de DNP (MGA) Falta de Planeación en el Proyecto.
- Sentencia 2012-00012 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015 Consejo de Estado.
- Contratos de obra número SI-C-1675-2016, SI-C-2934-2015 y SI-C-2933-2015.
- Contratos de interventoría número. GSI-I-2930-2015, SI-I-2932-201 y SI-I-2931-2015
- Contrato de suministros 85-2016
- Sentencia del 26 de noviembre de 2009, el Consejo de Estado.
- Ley 1530 de 2102 articulo 23.
- Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1
- Sentencia 2012-00012 de 10 de diciembre de 2015
- Sentencia 2013-00526 de 23 de octubre de 2017

CONDICION:

A.- ESTUDIOS DEFICIENTES – FALLAS DE PLANEACION QUE AFECTARON EL DESARROLLO Y EJEUCION EL PROYECTO EN SU TOTALIDAD – OBRAS QUE NO PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD NI CUMPLEN CON LA FINALIDAD PARA LA CUAL ESTABAN PREVISTAS - CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE CADA CONTRATO DE OBRA.

El Secretario de Planeación mediante comunicación del 20 de noviembre de 2015 solicita la adición de recursos de regalías aprobados mediante Acta 27 del 10 noviembre de 2015 y el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2015, donde los miembros del OCAD Región Caribe del Sistema General de Regalías mediante el Artículo Cuarto se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto.



El Proyecto denominado “CONSTRUCCION Y DOTACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR” por valor de \$64.499.550.420,25 FUE APROBADO POR MEDIO EL ACUERDO No. 29 DE 10/11/2015 POR EL OCAD REGIÓN CARIBE. Identificado con el BPIN 2015000020031.

Mediante Resolución 3588 de noviembre 8 de 2018, la Dirección Nacional de Planeación Impuso medida de suspensión del proyecto “CONSTRUCCION Y DOTACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”, dado que se evidenciaron incumplimientos y se determinaron unos planes de mejora que a la fecha no se han cumplido y las empresas contratistas tampoco han solicitado el levantamiento de la medida.

Mediante comunicación del 18 de mayo de 2020, el Departamento Nacional de Planeación informa lo siguiente:

“Así las cosas, la medida de suspensión preventiva de giros impuesta mediante la Resolución No. 3588 del 18 de diciembre de 2018 se mantendrá hasta que el departamento de Bolívar acredite ante la Subdirección de Control que ha subsanado la causal que dio origen a la misma, es decir cuando demuestre el cumplimiento de la totalidad de las actividades del plan del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2015000020031, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.4.2.2.4.6 del Decreto 1082 de 2015.

De otro lado, se precisa que la entidad no ha solicitado el levantamiento de la medida preventiva impuesta al proyecto de inversión identificado con el BPIN 2015000020031”.

CONCLUSIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

IRREGULARIDADES DEL PROYECTO REPORTADAS POR DNP

BPIN 2015000020031 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR				
REPORTE	NO. PI	RESUMEN	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA
200-2018	201800008	De conformidad con lo evidenciado en el acta de visita la entidad ejecutora no publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, documentos de la etapa contractual de los contratos que ejecutaron el proyecto, incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	Incumplimientos contractuales	SECOP



200-2018	201800009	De conformidad con lo evidenciado en el Acta de Visita, se presumen posibles fallas en el ejercicio de la supervisión por falta de control y seguimiento del proyecto por deficiencias técnicas, falencia en los informes, indebido seguimiento a las pólizas	Incumplimientos contractuales	Supervisión
200-2018	201800010	De conformidad con lo evidenciado en el Acta de Visita, se presumen posibles fallas en el ejercicio de la interventoría por falta de control y seguimiento del proyecto, falencia en los informes, indebido seguimiento a las pólizas, deficiencias técnicas.	Incumplimientos contractuales	Interventoría
200-2018	201800011	Se evidencio presuntas fallas en la planificación por insuficiencia en los estudios y diseños, licencias vencidas	Incumplimientos contractuales	Planificación vs planeación
200-2018	201800012	De conformidad con lo evidenciado en el Acta de Visita, se presumen fallas en la planeación por retrasos injustificados e inclusión de mayores y menores cantidades	Incumplimientos contractuales	Planificación vs planeación
200-2018	201800013	De conformidad con el Acta de Visita, se evidenció insuficiencia en vigencia en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, incumpliendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015	Incumplimientos contractuales	Garantías
626-2019	20190319	La entidad no ejecutó las acciones de mejora derivadas del ejercicio de la función de monitoreo, seguimiento y evaluación, razón por la cual fueron objeto de la imposición de la medida preventiva de suspensión de giros previo trámite del procedimiento preventivo dispuesto a través de la Ley 1530 de 2012	Entidad ejecutora con imposición de medida preventiva de suspensión de giros	Incumplimiento al plan de mejora

“EFICIENCIA

El proyecto No está siendo ejecutado con eficiencia, teniendo en cuenta que, a la fecha de la presente visita de seguimiento, no se está dando cumplimiento al cronograma de ejecución establecido en la formulación del proyecto, dadas las siguientes consideraciones:

Dentro de la información entregada por la entidad ejecutora se evidencia que la ejecución del proyecto inició en mayo de 2016, con un plazo de ejecución de 8 meses, teniendo en cuenta los plazos contractuales, las suspensiones y reinicios en



cada uno de los contratos, la vigencia contractual vence en diciembre de 2017, evidenciando que el proyecto lleva un plazo total de ejecución de 17 meses.

Teniendo en cuenta que la entidad ejecutora no presentó un informe consolidado del proyecto que permita evidenciar el estado del mismo en su integralidad, con el fin de determinar el estado del proyecto fue necesario calcular la equivalencia del avance reportado para cada grupo, respecto del valor total del proyecto (obra – dotación), luego realizar un promedio de los avances, obteniendo que el proyecto a la fecha cuenta con un avance aproximado del 3,69%, y tomando como referencia el cronograma inicial del proyecto el cual contempla un plazo de 8 meses, **se obtiene un posible atraso del 83,81% calculado en tiempo de ejecución, sin que se observe la existencia de planes de contingencia que propendan por nivelar la ejecución de las actividades, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto en los plazos contractuales.**

EFICACIA

De acuerdo con lo evidenciado en la documentación entregada por la entidad ejecutora y en recorrido de inspección visual de campo realizada los días (31 de octubre y 1 de noviembre de 2017), se puede concluir que el proyecto no se está ejecutando con eficacia, teniendo en cuenta que si bien las actividades evidenciadas en las obras se encuentran contempladas en el proyecto, el cumplimiento del objeto y de los indicadores del mismo están en riesgo, teniendo en cuenta que por el incumplimiento de los compromisos por parte de los municipios beneficiados con el proyecto, la entrega extemporánea de los lotes, la falta de idoneidad de estado de los lotes para la construcción de cada uno de los CDI, la falta de disponibilidad de servicio de alcantarillado, entre otros, que generaron la necesidad de realizar nuevos estudios, balance de mayores y menores cantidades de obra y ajustes a los diseños iniciales, afectando la ejecución del proyecto, generando retrasos en el mismo y generando la necesidad de recursos adicionales para la terminación de los CDI, sin embargo, no se evidencia la **solución definitiva, (Presupuesto definitivo, mayores y menores cantidades e ítems no previstos, tramite de ajuste al que haya lugar debidamente aprobado y documento contractual que garantice la terminación del proyecto).**

CALIDAD

En cuanto a las condiciones de calidad mínimas para la ejecución del proyecto, se tiene que el proyecto a la fecha de la presente visita de seguimiento del SMSCE (30 de octubre al 3 de noviembre de 2017), no se está ejecutando con calidad, dadas las siguientes consideraciones:



- No se evidencian los planos eléctricos debidamente aprobados y firmados por ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
- Las licencias de construcción de cada uno de los CDI se encuentran vencidas y otras fueron expedidas para los lotes que no corresponden a los lotes en donde finalmente se construirán algunos de los CDI.
- A la fecha de la presente visita noviembre 20 de 2017, no se cuenta con la entrega de la totalidad de los lotes para la construcción de los CDI, razón por la cual no se ha iniciado la construcción de algunos de los CDI.
- Se observan falencias en el control y seguimiento adelantado por la interventoría, dado que no se evidencian las reprogramaciones definitivas que permitan realizar un control adecuado del avance de las actividades (Individual, por grupos y del proyecto), no se evidencia que se esté dando cumplimiento a cabalidad del plan de manejo ambiental y señalización en obra, así mismo no se evidenciaron anexos en los informes de interventoría los certificados de calidad de los materiales utilizados en obra, así como tampoco se evidenciaron los soportes de las pruebas realizadas al concreto y de los resultados de los ensayos de compresión y compactación, adicionalmente no se presenta un análisis detallado del cumplimiento de la calidad de los materiales, ni de los resultados de ensayos de laboratorios que soporten el cumplimiento de las características de calidad requeridas para la obra.
- Se evidenció que el baño de discapacitados no cuenta con la distribución y el espacio necesario para su correcto funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recuerda a la entidad ejecutora la importancia de definir de manera oportuna las situaciones pendientes, así como solucionar lo evidenciado, al igual que se sugiere que de manera conjunta entre el contratista, la interventoría y la entidad ejecutora se realice un plan de contingencia, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto en los términos previstos.”

Recientemente este despacho solicitó al Departamento de Planeación Nacional con el fin de indagar respecto de la subsanación a cada una de las observaciones encontradas durante la visita por el desarrollo del proyecto “CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR” a lo cual esta entidad responde en misiva del 18 de mayo del año calendado nos informó “Así las cosas, la medida de suspensión preventiva de giros impuesta mediante la Resolución No. 3588 del 18 de diciembre de 2018 se mantendrá hasta que el departamento de Bolívar acredite ante la Subdirección de Control que ha subsanado la causal que dio origen a la misma, es decir cuando demuestre el cumplimiento de la totalidad de las actividades del plan del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2015000020031, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.4.2.2.4.6 del Decreto 1082 de 20155.

De otro lado, **se precisa que la entidad no ha solicitado el levantamiento de la medida preventiva impuesta al proyecto de inversión identificado con el BPIN 2015000020031”.**



Acorde a lo anterior, se evidencia que la entidad ejecutora a cargo del desarrollo del proyecto, presuntamente no han subsanado las observaciones realizadas que originaron la suspensión de giros desde el mes de diciembre del año 2018 y por ende no han solicitado el levantamiento de la medida de suspensión, lo que resulta muy preocupante dado el tiempo que ha transcurrido con las obras suspendidas y la inobservancia de acciones concretas para subsanar los múltiples problemas que presenta el proyecto tal y como lo evidencio el Departamento Nacional de Planeación desde hace aproximadamente 17 meses.

Por todo lo anterior resulta evidente que a la fecha no han subsanado las causales que originaron la suspensión impuesta por el Departamento Nacional de Planeación, en virtud de lo cual la presente Auditoría ha encontrado necesario realizar una verificación detallada del estado de cada una de las obras con el fin de evidenciar el riesgo fiscal en el que se encuentra el recurso publico invertido en estas obras, que en su mayoría corresponde a regalías.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que el plazo contratado para la ejecución de los contratos era de ocho (8) meses a partir de la firma de los contratos de obra los cuales se efectuaron en el año 2015 y 2016.

Se evidencian múltiples problemas en la planeación del proyecto que han afectado gravemente su ejecución al punto de tener completamente paralizadas las obras por casi año y medio, sin que se hayan realizado las gestiones pertinentes para culminar las obras y ponerlas al servicio de la comunidad, situación que se agrava con el paso del tiempo y que hace cada vez mas compleja la toma de decisiones administrativas.

En lo que respecta al detalle del estado de cada una de las obras por grupos y las conclusiones de los informes técnicos rendidos por los profesionales de la contraloría que realizaron una detallada revisión documental y una verificación con apoyo en las secretarías de planeación de cada municipio acerca del estado actual de las construcciones con el fin de establecer un monto del presunto detrimento acercado a la realidad de las mismas, podrán ser consultados en el texto de la observación comunicada y en los informes técnicos correspondientes, esto con el fin de no hacer tan extenso este informe.

Se evidencio por parte de la Gobernación del Departamento de Bolívar, designado como Ente ejecutor y de los demás responsables (Supervisor, Interventor, Contratistas) del Proyecto de **“CONSTRUCCION Y DOTACION DE 22 CDI EN 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, con BPIN 2015000020031, **una gestión fiscal ineficiente, antieconómica e ineficaz** en el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías asignados al proyecto , **al No alcanzar los resultados perseguidos , después de casi cuatro años de iniciados los contratos de ejecución y por lo tanto NO cumplir los fines sociales del Estado.**



-Para esta Auditoria quedo evidenciado la falta **DE PLANEACION DEL PROYECTO**, sumado a **una mala gestión y desempeño en sus obligaciones y competencias** de los funcionarios y servidores públicos que tenían a su cargo la responsabilidad de vigilar, conducir, observar, atender, orientar, entre otras más las diferentes etapas y momentos, conducentes a cumplir con el objeto del Proyecto con BPIN 2015000020031, financiado con recursos del SGR, conforme a los fines de la contratación estatal, desconociendo por completo entre otros factores importantes **“LOS COSTOS DE OPORTUNIDAD DE LOS RECURSOS INVERTIDOS ”**

Al respecto el Consejo de Estado se ha pronunciado de la siguiente manera:

Sentencia 2012-00012 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Contenido: Controversia contractual- Principio de Planeación en la Contratación Administrativa. De acuerdo al inciso 2º del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, **“los particulares que participan en la contratación están cubiertos y tienen que procurar cumplir con el Principio de Planeación. Los deberes y principios que la constitución y la ley imponen en materia de contratación estatal aseguran la eficacia de la actividad contractual y, por ende, la efectiva satisfacción del interés general. En ese entendido, la ausencia del principio de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no solo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. En los contratos del estado se debe imponer el deber de observar el principio de planeación, el cual, aunque no esté tipificado en la ley 80 de 1993 sí se infiere de la normativa existente, como los artículos 209, 339 y 341 constitucionales. Se genera nulidad absoluta por desconocimiento del principio de planeación.”**

En el presente caso tal y como ha quedado ampliamente detallado, se han evidenciado graves fallas en la planeación del proyecto que ponen en riesgo la inversión del recurso público, al imposibilitar la culminación de unas obras iniciadas dese hace más de 4 años que no han podido ser puestas al servicio de la comunidad y se deterioran día a día, sobre este particular la sentencia manifestó: **“Al respecto, se observa el principio de planeación, cuya ausencia ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Se trata de exigirles perentoriamente a las administraciones públicas una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales.”**



*En efecto, los contratos del Estado **“deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad,”*** ⁽²⁰⁾ razón por la cual en todos ellos se impone el deber de observar el principio de planeación.

Respecto a una de las faltas evidenciadas en este proyecto, relacionada con la adquisición de los lotes para la construcción de los CDI's, el Consejo de Estado se pronunció en esta sentencia de la siguiente manera *“Así, por ejemplo, si una entidad estatal celebra un contrato para ejecutar una obra pública en un corto lapso de tiempo (habida cuenta de la magnitud y complejidad de la obra) y al momento de la celebración del negocio ni siquiera ha entrado en negociaciones con los propietarios de los terrenos sobre los cuales la obra se va a hacer, ni ha adelantado diligencia alguna para su adquisición, o sólo se ha adquirido una parte de ellos, es obvio que en ese contrato se faltó al principio de planeación de tal manera que desde ese instante ya es evidente que el objeto contractual no podrá ejecutarse en el tiempo acordado y por consiguiente infringen la ley no sólo la entidad estatal sino también el contratista al celebrar un contrato con serias fallas de planeación puesto que todo indica que el objeto contractual no podrá realizarse o será muy difícil realizarlo en el tiempo prefijado”*.

SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO 2013-00526 DE 23 DE OCTUBRE DE 2017

“Alcance del principio de planeación en la contratación estatal. si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la ley 80 de 1993, sí es uno de los principios rectores del contrato estatal y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la ley 80 de 1993 y del artículo 2° del decreto 01 de 1984 según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deben materializarse a favor de los intereses comunales.

Por lo anterior, la planeación, constituye un marco jurídico que puede catalogarse como requisito para la actividad contractual, es decir, que los presupuestos establecidos por el legislador, tendientes a la racionalización, organización y coherencia de las decisiones contractuales, hacen parte de la legalidad del contrato y no pueden ser desconocidos por los operadores del derecho contractual del estado en otras palabras, la planeación tiene fuerza vinculante en todo lo relacionado con el contrato estatal. Es así, que se observa en la ley de contratación, parámetros técnicos, presupuestales, de oportunidad, de mercado, jurídicos, de elaboración de



pliegos y términos de referencia que deben observarse previamente por las autoridades para cumplir con el principio de la planeación contractual.

El desconocimiento del principio de planeación podría llevar al contrato a incurrir en una violación a la normatividad que la impone, incluso, a encajarse en un evento de objeto ilícito, cuando se estén contraviniendo las normas imperativas que ordenan que los contratos estatales deben estar debidamente planeados para que el objeto contractual se pueda realizar y finalmente se pueda satisfacer el interés público que envuelve la prestación de los servicios públicos.

... “De otro lado, el cumplimiento del deber de planeación permite hacer efectivo el principio de economía, previsto en la Carta y en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, porque precisando la oportunidad y por ende teniendo la entidad estatal un conocimiento real de los precios de las cosas, obras o servicios que constituyen el objeto del contrato, podrá no solamente aprovechar eficientemente los recursos públicos sino que también podrá cumplir con otro deber imperativo como es el de la selección objetiva pues tiene la obligación de escoger la propuesta más favorable y la escogencia de esta también depende en últimas, como ya se vio, de la observancia del principio de planeación.

En el desarrollo del contrato para la construcción y dotación de los 22 CDI'S se incurrió en violación al principio de Planeación y por ende al Principio de Economía en detrimento del Patrimonio de departamento de Bolívar, conforme ha quedado ampliamente expuesto y sustentado.

B. INDEBIDA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 85016.

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA 22 CDI DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Contrato No	Fecha de suscripción del contrato	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Identificación del contratista	Valor del contrato
85-2016	29-01-2016	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015	\$ 8.000.000.000



La Gobernación del Departamento de Bolívar una vez iniciados los procesos de contratación para la construcción de los 22 CDI, adelanta a través de la Dirección Administrativa Logística el proceso de selección abreviada –Subasta Inversa Presencial N°S.I.DAL-007-2015, el 28 de diciembre de 2015; Con el fin de dotar a los mismos, de todos los elementos necesarios para su total funcionamiento y “de esta forma prestar un servicio integral a la infancia del departamento de Bolívar

Mediante resolución N° 05 del 29 de enero de 2016, el Gobernador del Departamento de Bolívar Dumek Turbay Paz , firma la adjudicación del proceso de Selección abreviada-subasta inversa presencial cuyo objeto es : **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR , a la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR** , cuyo representante legal es el Sr. Juan de Jesús Moreno Burgos cc 79.051.038 por un valor **de OCHO MIL MILLONES DE PESOS m/c Incluido IVA (\$ 8.000.000.000).**

Se celebra el contrato N° 85 de 2016 entre la GOBERNACION DE BOLIVAR y LA UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR, con las siguientes características:

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 85 -2016	
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA: NIT: 900.934.443-2	UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS CC 79.051.038
SUPERVISOR DEL CONTRATO: Directora Administrativa Logística.	MERYS CASTRO PEREIRA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 8.000.000.000 OCHO MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO
ADICION 01 (NO hay documento que lo soporte)	\$ 699.547.969
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 8.699.547. 969.PESOS M/C
FORMA DE PAGO	50 % De anticipo cumplidos los requisitos de ley. 40% Previa presentación de certificado de entrega a satisfacción en el almacén de la entidad, del objeto contratado. 10% Una vez estos sean entregados en los CDI
PAGOS EFECTUADOS:	Anticipo 50 % \$ 4.000.000.000
	Abono 40 % \$ 3.200.000.000



	Abono \$ 699.547.969
	Total, a la Fecha: \$ 7.899.547.969
	Saldo a la Fecha: \$ 800.000.000
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO FINAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE INICI:	1 DE MARZO DE 2016
ACTA DE SUSPENSION:	6 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA DE RE INICIO:	NO HAY ACTA DE RE INICIO
LIQUIDADO POR MUTUO ACUERDO:	24 DE DICIEMBRE DE 2019
<u>POLIZAS</u>	

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6												POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015											
Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.						Sucursal ANTIGUO COUNTRY						Cod. Sucursal 21		No.Póliza 21-44-101216573		Anexo 0							
Fecha Expedición Día Mes Año 09 02 2016			Vigencia Desde Día Mes Año 29 01 2016			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 31 12 2019			A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL										
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																							
Nombre o Razon Social UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015												Identificación : 900.934.443-2											
Dirección :AUTOPISTA MEDELLIN KM 3 5 BG 7 MD 3								Ciudad : COTA, CUNDINAMARCA				Teléfono : 8759101											
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO																							
Asegurado / Beneficiario :DEPARTAMENTO DE BOLIVAR												Identificación : 890.480.059-1											
Dirección :BARRIO TORICES EDIFICIO CHAMBACU PISO NO. 1								Ciudad : CARTAGENA, BOLIVAR				Teléfono : 6517444											



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101216573		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 11 2017			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 01 2016			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 02 02 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015										IDENTIFICACIÓN NIT: 900.934.443-2	
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3 5 BG 7 MD 3						CIUDAD: COTA CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 8759101		
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR										IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.059-1	
DIRECCIÓN: CIUDAD DE TURBACO KM 3 CARTAGENA TURBACO						CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR			TELÉFONO: 6517444		
ADICIONAL:											
OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSOLOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A. GADAMUTTA.											



EL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CDI BOLÍVAR 2015.

Representante legal Juan de Jesús Mosquera Burgos, identificado con C.C. No. 79.051.38.

OBJETO DEL CONTATO:

Contraloría General de la República, respectivamente, Registro único de Proponentes (RUP). Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual. Además de lo anterior: a) Entregar los bienes conforme a las condiciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones. B) Asumir todos los gastos por concepto de impuestos, seguros, fletes, transporte, bodegaje, y todos los demás gastos en que incurra para la entrega de los bienes propuestos. c) El contratista garantizará de manera integral el correcto funcionamiento de cada bien conforme a las condiciones técnicas señaladas en su propuesta. d) Garantizar que los bienes ofrecidos son nuevos, sin uso, imperfecciones ni vicios ocultos. e) Garantizar que el tiempo de respuesta para la atención a las solicitudes de entrega de bienes, se haga conforme al presente contrato. f) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, reponiendo bienes dañados, por defectos de fabricación y/o mano de obra, modificando sistemas, etc. por su cuenta y riesgo durante el tiempo de la garantía. g) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. h). El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que surjan en bienes a entregar con anterioridad a la puesta en disposición a favor del DEPARTAMENTO. I) Pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. Se considera que en el valor de la oferta y el valor del presente contrato se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en los pliego de condiciones. j) Responder por la calidad de los bienes, bajo los términos de la garantía legal y suplementarias, conforme lo disponen los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, y el decreto 735 de 2013, debiendo el CONTRATISTA dar plena aplicación a los mismos, en los terminos de las disposiciones legales en mencion. **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato sera hasta 31 de diembre de

Acorde a lo anterior EL CONTRATISTA se obligó a dotar los CDI'S con los elementos contratados para su puesta en funcionamiento, en primer lugar a entregar los bienes conforme a las condiciones técnicas señaladas en el pliego, esto es, en cada uno de los Centros de Desarrollo, así mismo se comprometió a garantizar que el tiempo de respuesta para la atención a las solicitudes de entrega de bienes se hiciera conforme al contrato y a su evolución, asumiendo el costo **del transporte y bodegaje si fuere del caso**, igualmente se obligó a asumir por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que surjan en bienes a entregar con anterioridad a la puesta a disposición a favor del departamento.

Dentro de los plazos para entrega de los elementos contratados se fijó dentro del contrato que el contratista señalaría las cantidades y los lugares que determine la administración y se obliga el contratista a realizar el traslado de los bienes contratados en cada Centro de Desarrollo Infantil.



legales en mención. **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será hasta 31 de diciembre de 2016, en todo caso, la entrega material de los bienes se desarrollará dentro de los 45 días calendarios siguientes contados a partir de la solicitud de entrega física por parte de la Administración. La Entrega de los bienes conforme a las condiciones técnicas señaladas se hará en las cantidades y en los lugares que se determine por la Administración. El contratista se obliga a realizar el traslado de los bienes contratados en cada Centro de Desarrollo Infantil. – CDI. **CUARTA.- VALOR:** Para efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente

El CONTRATISTA, también se obliga a expedir con una Compañía de Seguros legalmente constituida, póliza a Favor de Entidades Estatales que se cubra Cumplimiento del contrato, Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Los elementos contratados son los siguientes

ARTICULO	CANT
Olla a presión de 10 litros - La olla de presión debe fabricarse con materiales de tipo y pureza que bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad, ni afecten de manera alguna las cualidades organolépticas de los alimentos en ella preparados. En la manufactura de los empaques de caucho para sellado de ollas de presión, no se deben utilizar materiales de recuperación o desperdicios de material vulcanizado. Contenido de Plomo (Pb). Cuando la olla de presión se fabrica con aluminio, el contenido máximo de plomo (Pb) en el aluminio debe ser de 0.05%.	34
Olla a presión industrial de 25 litros - La olla de presión debe fabricarse con materiales de tipo y pureza que bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad, ni afecten de manera alguna las cualidades organolépticas de los alimentos en ella preparados. En la manufactura de los empaques de caucho para sellado de ollas de presión, no se deben utilizar materiales de recuperación o desperdicios de material vulcanizado. Contenido de Plomo (Pb). Cuando la olla de presión se fabrica con aluminio, el contenido máximo de plomo (Pb) en el aluminio debe ser de 0.05%.	15
Ollas # 24 en aluminio en aluminio profesional, con asas metálicas de 7 litros medidas aproximadas 16.5 cm x 24 x 1.8mm	108
Ollas # 32 en Aluminio en aluminio profesional, con asas metálicas de 16 litros medidas aproximadas 20.5 cm x 32 x 1.8mm	123
Ollas # 36 en Aluminio en aluminio profesional, con asas metálicas de 24 litros medidas aproximadas 23.5 cm x 36 x 1.8mm	123
Ollas # 50 en Aluminio en aluminio profesional, con asas metálicas de 75 litros medidas aproximadas 40 cm x 50 x 1.8mm	64
Ollita en aluminio grande de 5,5 ltrs en aluminio profesional con asa metálica	81
Pailas en aluminio # 37 en aluminio profesional con asa metálica medidas aproximadas 11,3cm x 37cm x 9.5 litros	79
Sartén # 30 en aluminio profesional con mango metálico Dimensiones aproximadas: Altura: 5,7cm Diámetro: 30cm aproximadamente Calibre mínimo 1.8	57

Ollas # 50 en Aluminio en aluminio profesional, con asas metálicas de 75 litros medidas aproximadas 40 cm x 50 x 1.8mm	64
Olleta en aluminio grande de 5,5 ltrs en aluminio profesional con asa metálica	81
Pailas en aluminio # 37 en aluminio profesional con asa metálica medidas aproximadas 11,3cm x 37cm x 9.5 litros	79
Sartén # 30 en aluminio profesional con mango metálico Dimensiones aproximadas: Altura: 5,7cm Diámetro: 30cm aproximadamente Calibre mínimo 1.8	57
Calderos (25 Lt) en aluminio profesional con asa metálica	57
Bandejas en acero inoxidable rectangulares de 70 x 40.cm	220
Cuchillos de cocina en acero inoxidable de 8" con mango en material plástico para carne con filo recto	101
Cuchillos de cocina en acero inoxidable de 8" con mango en material plástico para verduras con filo liso	101
cuchillos de cocina en acero inoxidable de 8" con mango en material plástico para pan con borde ondulado	101



Pala para tortas en acero inoxidable. largo 30 cm aproximadamente	79
juego de cucharas para medir en ACERO INOXIDABLE para preparación de recetas Medidas de; 1/4, 1/3, 1/2 y 1 taza.	42
Juego de cucharas dosificadoras para servir alimentos mango largo aproximado 30 cm en acero inoxidable capacidades claramente marcadas su Capacidad: 1,2,3 Y 4 ONZAS	42
Cucharon para espagueti en acero inoxidable. Largo 30cm.	79
Espumadera tipo industrial en acero inoxidable Dimensiones aproximadas: Diámetro: 16cm. Largo: 45cm. Calibre mínimo 1.5	126
Espumadera tipo hogar en acero inoxidable Dimensiones aproximadas: Diámetro: 12cm. Largo: 38cm Calibre mínimo 1.5	42
Colador en acero inoxidable tipo institucional de 28 a 30 cm de diámetro	79
Colador en acero inoxidable tipo institucional de 20 cm diametro	237
Colador en acero inoxidable tipo institucional de 10 cm diametro	222
Ralladores en acero inoxidable de 4 caras con mango metalico Dimensiones aproximadas: Base 9.5 x 12.5 cm altura 22 cm	132
Ralladores en acero inoxidable de 4 caras con mango plástico, Dimensiones aproximadas: Base 9.5 x 12.5 cm altura 22 cm	44
cucharon en acero inoxidable # 8 largo 30 cm diametro 8 cm	132
cucharon en acero inoxidable # 10 largo 50 cm diametro 10 cm	132
cucharon en acero inoxidable # 18 largo 50 cm diametro 18cm	132
Molde para hornear, rectangular, en aluminio, capacidad 3 libras	146
juego de cubiertos para mesa en acero inoxidable (Incluye cuchara, cuchillo,tenedor y cuchara pequeña) Cuchillo: El lomo de la hoja del cuchillo debe tener un espesor mínimo de 1,4 mm. El mango del cuchillo puede tener diferentes formas siempre y cuando el espesor mínimo sea de 4mm. El tenedor: en su totalidad debe tener 1,85 mm $\pm$ 0,2 mm de espesor. Cucharas: El mango de la cuchara debe tener un espesor 1,85 mm $\pm$ 0,2 mm y su óvalo debe tener un espesor de 1,0 mm $\pm$ 0,2 mm.	940



mango de la cuchara debe tener un espesor 1,85 mm $\pm$ 0,2 mm y su óvalo debe tener un espesor de 1,0 mm $\pm$ 0,2 mm.	940
Cucharas en acero inoxidable para mesa. Cucharas: El mango de la cuchara debe tener un espesor entre 1,85 mm $\pm$ 0,2 mm y su óvalo debe tener un espesor de 1,0 mm $\pm$ 0,2 mm.	10140
cucharas en acero inoxidable para mesa tipo postre, Cucharas: El mango de la cuchara debe tener un espesor entre 1,85 mm $\pm$ 0,2 mm y su óvalo debe tener un espesor de 1,0 mm $\pm$ 0,2 mm.	1260
juego de 3 tazones: plásticos en polipropileno (PP).de diferentes tamaños Capacidad aproximada entre 4 litros y 9 litros	37
Tarros plasticos transparentes con tapa para almacenamiento de cubiertos de mesa Dimensiones aproximadas 30 x 18 x 12 (cm)	288
Jarra plástica capacidad entre 2,5 a 3 Lt	295
Platero plástico para secar platos de diferentes tamaños. cubiertos- pocillos chocolateros Dimensiones aproximadas 40 x 50 cm.	176
soporte escurridor de platos	140
Caneca plástica con tapa cap, 30 lts para almacenamiento de granos	202
Caneca plástica con tapa cap, 60 lts para almacenamiento de granos	90
Tarro en material plástico (Polipropileno) con tapa ajustable. Capacidad 7 litros	306
Juego de 5 tablas en plastico (poliuretano de alta dencidad) para picar alimentos verduras Dimensiones aproximadas 40x 30x 1.9 cms Colores según uso: 1 verde (frutas y verduras) 1 amarilla (aves) 1 blanca (productos cocidos) 1 azul (pescado) 1 roja (carnes)	74
Platos hondos plásticos en PP (polipropileno) de diferentes tamaños y colores	



Pocillos plástico en PP (Polipropileno) chocolateros con una oreja incluye plato en plástico de 22cm aproximadamente	10980
vasos plásticos en PP (Polipropileno) transparentes o colores para mesa 9 onzas	10980
vajilla de 4 puestos (5 piezas por puesto; plato pando plato hondo, pocillo chocolatero etc Resistente a golpes ligeros. Pigmentos seguros para alimento. Fácil de Limpiar. Platos apilables entres si, Apto para Horno de Microondas. Bebes bebés	218
Termometro para comida temperatura entre 20° C y 100° C	22
Termometro para comida intervalo de medicion de 40° C a 230° C	20
Caneca plastica con tapa cap 120 lts	218
balde plastico grande 12 lts con agarradera	215
canastas (plasticas rectangulares) material tecnico recuperado, apilables	202
caneca plastica para desechos tapa y pedal 25 lt	312
canecas para ropa sucia (cunas), plasticas medidas aproximadas de 60 cm y 40 de diametro	42
combo punto ecologico 53 L con papeleras de vaiven papel, carton, ordinarios, plasticos	136
mesa para planchar (lavanderia) con estructura metalica y recubierta en tela en el sitio de planchado	22
papelera de vaiven clasica 35 L (azul, verde, gris) zona alimentacion	2



papelera de vaiven clasica 35 L (azul, verde, gris) zona alimentacion	2
papelera de vaiven clasica 53 L (azul, verde, gris) zona alimentacion	20
papelera pequeña para sanitario 7 Lt en plastico	592
ponchera (lavanderia) plastica con asas capacidad aproximada de 40 litros	57
tendedero de ropa, (cuerdas extensibles) Mínimo cuatro cuerdas, incluye chazos para instalación y pinzas de ropa.	59
juego papelera verde y roja (enfermeria) 10 Lt plastica	44
estibas plasticas 25 x 25	66
licuadora profesional 1,4 lts Vaso en policarbonato o acero inoxidable tapa a prueba de fugas, Base metálica, Dimensiones aproximadas: 0.40 x 0.60 x 0.70 cm. Motor de 600 V o superior y Voltaje a 110 V. Monofásico.	34
licuadora industrial , capacidad 8 litros en acero inoxidable Vaso en acero inoxidable cónico extraíble para un perfecto licuado, tapa con empaque en caucho insaboro con orificio central para observar el proceso Estructura abatible con bloqueo del vaso para evitar las vibraciones.	20
balanza para alimentos	22
molino electrico industrial USO DOMÉSTICO DE GRAN CAPACIDAD, PODEROSO Y SILENCIOSO MOTOR DE 2000 WATTS DE POTENCIA, VOLTAJE 110V, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, TRES DISCOS DE CORTES CON FUNCION INVERSA FÁCIL DE REMOVER LA TAPA DEL MOLINO CONSTA DE : DISCO DE CORTE FINO DISCO DE CORTE MEDIANO DISCO DE CORTE GRUESO	22

1- En el contrato está estipulado entre otras cosas:

legales en mencion. **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato sera hasta 31 de diembre de 2016; en todo caso, la entrega material de los bienes se desarrollará dentro de los 45 días calendarios siguientes contados a partir de la solicitud de entrega fisica por parte de la Administración. La Entregar de los bienes conforme a las condiciones técnicas señaladas se hara en las cantidades y en los lugares que se determine por la Administración. El contratista se obliga a realizar el traslado de los bienes contratados en cada Centro de Desarrollo Infantil. – CDI. **CUARTA.- VALOR:** Para efectos legales y fiscales pertenecerá al valor del contrato.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR cancelará al contratista el valor del objeto contratado en tres pagos así, el 50% inicial, a título de pago anticipado será cancelado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; un 40% se cancelara previa presentación de certificado de entrega a satisfacción en el almacén de la entidad, del objeto contratado y el 10%, restante una vez estos sean entregados en los Centro de Desarrollo Infantil. – CDI, Para tal efecto el CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva facturación al acto de entrega.



- 2- **El 1 de diciembre de 2016**, el representante de la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015, Le solicita por escrito a la directora de logística de la Gobernación, le informe el procedimiento a seguir para la entrega de los elementos contratados así:

ASUNTO: ENTREGA CONTRATO No 85 DEL 29 DE ENERO DE 2016 – OBJETO SUMINISTROS DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Respetados señores

Actuando dentro de los plazos y términos señalados en el contrato en referencia y en mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015, solicitamos se nos informe el procedimiento a seguir para la entrega de los elementos contratados, ya que de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCION, este vencería el próximo 31 de diciembre del presente año y la entidad debe determinar el sitio de entrega de los elementos, razón por la cual solicitamos se nos indique la fecha y sitio de la entrega de los bienes, solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de recibir los elementos en nuestras bodegas ubicadas en el municipio de Cota-Cundinamarca, en donde los elementos permanecerían en custodia hasta que los CDI se encuentren disponibles para recibir los elementos. La solicitud la elevamos con el ánimo de no incurrir en gastos adicionales de transporte y logística.

- 3- **El 6 de diciembre de 2016 se firma por las partes el acta de Suspensión y Acuerdan** :

CONSIDERACIONES:

1. La información general del Contrato, a la fecha es la siguiente:

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de diciembre de 2016.
SUSPENSIÓN	Hasta que se haga entrega de la infraestructura física de los CDI en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar. Lo cual será notificado por la Secretaría de Infraestructura del departamento, a esta Dirección.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de enero de 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta que se haga entrega de la infraestructura física de los de los CDI en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar. Condición que quedó contemplada dentro de las obligaciones del contrato celebrado.
VALOR	OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000.000. oo).



El motivo o causa de la suspensión corresponde a que a la fecha no han sido entregados la infraestructura física de los de los 22 CDI, por lo cual la secretaría de infraestructura no ha podido solicitar a esta Dirección la entrega de los elementos contratados para la dotación de los mismos, lo que ha imposibilitado la entrega por parte del contratista de los elementos en los distintos CDI de los municipios, y el recibido final por parte de la administración de los elementos que constituyen el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en la cláusula segunda, tercera, y séptima del contrato No. 85 de 2016.

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato No. 85 de 2016, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución contrato una vez desaparezcan las causas o motivos de la suspensión del mismo.

TERCERO: Que el contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del Departamento de Bolívar, las garantías constituidas para amparar el contrato, por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta, y a presentarlas ante la dirección administrativa Logística para su aprobación.

CUARTO: Que los demás términos y condiciones del contrato de suministro, no se modifican y continúan vigentes.

QUINTO: El supervisor del contrato se obliga a enviar copia de la presente acta de suspensión al garante del Contrato No. 85 de 2016, quien es SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con el NIT: 860-009.578-6, y su domicilio principal es Cra. 11 No. 90-20, Bogotá D.C. tel. 2186977.

- 4- **El 12 de diciembre de 2016**, la Directora de Logística de la Gobernación, le dirige una comunicación a la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación Hortensia Fernández Borge, solicitándole le informe la fecha de terminación de los CDI:



Asunto: Solicitud de Información sobre entrega de los CDI de Bolívar.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el representante legal de la Unión Temporal CDI BOLIVAR 2015, referida a cuál es el procedimiento a seguir para hacernos entrega de los elemento de la dotación de los centro de desarrollo infantil en los municipios del Departamento de Bolívar, muy respetuosamente nos dirigimos a usted, para que nos informe la fecha en que los CDI estarán terminados, cuya dotación fue contratada por esta Dirección, a solicitud de la Secretaría de Infraestructura, con el fin de proceder a recibirle los elementos de la dotación al contratista, toda vez, que la entrega está sujeta a la terminación de los CDI.

Teniendo en cuenta la fecha del año en que nos encontramos, es necesario que la información requerida nos sea dada con prontitud, con el fin de tomar las decisiones jurídicas correspondientes relacionadas con la ejecución y entrega de contrato No. 85 de 2106, el cual depende de la terminación del contrato de obra de los CDI.

- 5- **El 11 de septiembre de 2017** , transcurrido casi un año desde la suspensión del contrato y ante la **NO ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS 22 CDI** para reanudar el contrato y cumplir con el objeto del mismo, el representante de la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015 Juan de Jesús Mosquera ,le solicita por escrito a la Gobernación de Bolívar , **el pago del 40 % del contrato 85-2016 , en cumplimiento de la cláusula 5 del mismo, toda vez “ Que los bienes contratados por solicitud de la Gobernación se encuentran custodiados en nuestras bodegas para ser enviados e instalados en cada uno de los CDI que indique la Gobernación “**
- 6- **El 17 de octubre de 2017**, el representante de la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015, le solicita por escrito a la directora de logística de la Gobernación Dra. Merys Castro Pereira:



Como es de su conocimiento a la **Unión Temporal CDI Bolívar 2015** le fue adjudicado el contrato en asunto el día 29 de enero de 2016. EL plazo de ejecución del contrato era hasta el 31 de diciembre de 2016.

El contrato fue suspendido por la entidad argumentando demoras en la entrega de la infraestructura física de los CDI y su fecha de reanudación depende de la entrega de los inmuebles por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

De acuerdo a la **cláusula Tercera del contrato 085-2016** "El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato a cada sitio y en los lugares que determine la administración". Situación que no es viable en estos momentos ya que a la fecha no se han subsanado las causales de suspensión del contrato.

Adicionalmente y como consta en los documentos filmicos allegados a la entidad, la UT mantiene en custodia el 80% de los bienes contratados en una bodega adecuada para tal fin desde hace 18 meses asumiendo los costos y riesgos inherentes. Así las cosas y en vista que la entrega de la infraestructura física de los CDI es un hecho sobreveniente que afecta el equilibrio económico del contrato, nos permitimos hacer las siguientes:

PETICIONES

- 1- Modificar el contrato 085 de 2016 y autorizar la entrega total de los bienes objeto del contrato antes del 31 de Diciembre de 2017 en una bodega dispuesta por la entidad para tal fin. La UT asume el costo de arrendamiento de la bodega por 6 meses adicionales a los 18 meses corridos hasta la fecha.
- 2- Los bienes entregados quedaran a cargo de la entidad a partir de la fecha en que sean recibidos a satisfacción.
- 3- La entidad exonera a la UT de la entrega de los elementos en cada sitio por las razones expuestas
- 4- La entidad autoriza el pago del 10% del valor del contrato que actualmente está sujeto a la entrega en cada sitio de los elementos objeto del contrato, descontando el valor de los 12 meses de arriendo de la bodega donde serán almacenados los bienes.

El día 05 de diciembre de 2017, la Directora de Apoyo Logístico de la Gobernación de Bolívar, le solicita por escrito a la directora de la Unidad de Tesorería requerir las asignaciones correspondientes para **pagar el 40 % del Contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula. Forma de Pago.**



“CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR cancelara al contratista el valor del objeto contratado en tres pagos así, el 50 % inicial, a título de anticipo será cancelado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; **un 40 % se cancelará previa presentación de certificado de entrega a satisfacción en el almacén de la entidad, del objeto contratado** y el 10 % restante una vez estos sean entregados en los Centros de Desarrollo Infantil-CDI “

El 6 de diciembre de 2017, se realiza una “visita ocular “por parte de tres funcionarios de la Dirección de Logística de la Gobernación de Bolívar, a **las Bodegas del contratista UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015 , en la Ciudad de Bogotá** y levantan la siguiente acta :

ACTA DE VISITA

A los (06) seis días del mes de Diciembre del año en curso, nos desplazamos los abajo firmantes a la ciudad de Bogotá, a las bodegas del contratista UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015, para realizar vista ocular a los Bienes y/o elementos que se compraron mediante contrato N° 85 - 2016 realizado por la Dirección Administrativa logístico de la Gobernación de Bolívar, cuyos bienes se constató que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el ICBF, tal como se especificó en el proceso contractual de la referencia.

Manifestamos que durante la inspección de los bienes supervisados se encuentran en perfecto estado, y la calidad de ellos tal como se especificó en el proceso.

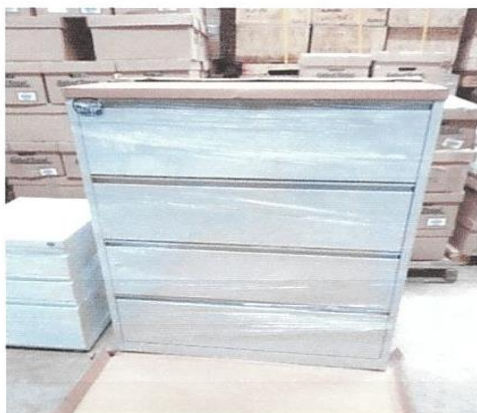
Adjuntamos al presente registro fotográfico de los bienes (15) folios.

ANEXO: REGISTRO FOTOGRAFICO

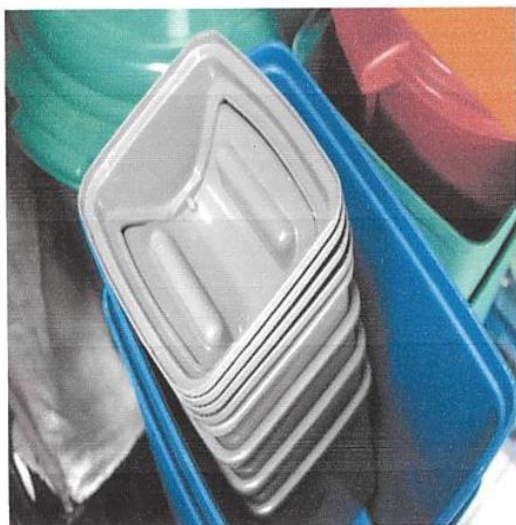




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



















Para mayor constancia se firma a los seis días del mes de diciembre de 2017

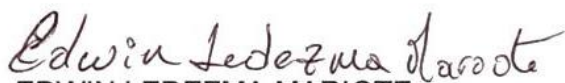
Atentamente:



JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



PEDRO LUIS GUZMAN ORTEGA
APOYO A LA GESTION



EDWIN LEDEZMA MARIOTE
APOYO A LA GESTION



El 11 de diciembre de 2017, con base en el acta realizada de la “ **visita ocular**” por los tres delegados de la Dirección logística de la Gobernación de Bolívar , a las Bodegas en la Ciudad de Bogotá de la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015; **La Directora de Logística de la Gobernación de Bolívar Merys Castro Pereira**, en su calidad de **SUPERVISORA DEL CONTRATO 85 – 2016** firma una **ACTA PARCIAL** en donde manifiesta :

“(.) Manifiesto que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones establecidas en el mismo, tal como se estipulo en el contrato, el cual se ha venido ejecutando satisfactoriamente”.

Es preciso recordar que el contrato 85 de 2016, se encuentra **SUSPENDIDO DESDE EL 06 DE DICIEMBRE DE 2016.**

El 4 de Octubre de 2019 La Directora Administrativa de la Dirección Logística , le solicita por escrito al Secretario de Infraestructura Dullis Garrido Raad , a la Secretaria Jurídica Adriana Margarita Trucco de la Hoz , y a la Jefe de la Oficina de Control Interno María del Pilar Hernández, la realización de una mesa de trabajo relacionado con la ejecución del contrato N° 85-de 2016, con “ el fin de tomar de manera concertadas las decisiones pertinentes para continuar la ejecución y permitir al contratista cumplir con sus obligaciones , las cuales no ha podido realizar debido a que el contrato se encuentra suspendido en razón a que los CDI no han sido entregados por la oficina de infra estructura ”.

Igualmente, en el mismo documento le solicita a la Secretaria de Infraestructura enviar antes de realizar la mesa de trabajo, **“las fechas en las cuales estarán listos los CDI, para llevar la dotación adquirida mediante el contrato referenciado”.**

El 17 de octubre de 2019, El representante legal de la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015, mediante comunicación escrita a la Directora Administrativa de la Dirección Logística, le hace las siguientes peticiones:

“Informar la fecha y sitio para la entrega de los elementos. Se debe tener en cuenta que para el re alistamiento, embalaje y transporte se debe disponer mínimo de 60 días de anticipación a la fecha final de entrega.”



“Conforme lo expresado y pleno conocimiento de la entidad, la UT durante 52 meses, ha dispuesto del bodegaaje, recurso humano y demás actividades necesarias para mantener los elementos objeto del contrato resguardados y a la espera de la orden de despacho. Así las cosas, en vista del elevado costo que implica esta actividad sobreviniente y no ocasionada ni provocada por la UT, solicitamos a la entidad considerar dentro del contrato el reembolso de las actividades descritas y que durante 52 meses han sido sufragadas en su totalidad por la UT, sin estar contempladas dentro del contrato como actividades a cargo del contratista. La anterior solicitud la elevamos amparados en el artículo 5 de la ley 80 del 93”.

El 22 de noviembre de 2019 El Director Administrativo de la Dirección Logística (e), solicita por escrito nuevamente al Secretario de Infraestructura Dullis Garrido Raad, a la Secretaria Jurídica Adriana Margarita Trucco de la Hoz, y a la Jefe de la Oficina de Control Interno María del Pilar Hernández, la realización de una mesa de trabajo relacionado con la ejecución del contrato N° 85-de 2016, con “ el fin de tomar de manera concertadas las decisiones pertinentes para continuar la ejecución y permitir al contratista cumplir con sus obligaciones, las cuales no ha podido realizar debido a que el contrato se encuentra suspendido en razón a que los CDI no han sido entregados por la oficina de infra estructura ”.

Igualmente, en el mismo documento le solicita a la Secretaria de Infraestructura enviar antes de realizar la mesa de trabajo, **“las fechas en las cuales estarán listos los CDI, para llevar la dotación adquirida mediante el contrato referenciado”**. En caso de tener certeza que no es posible su entrega en esta vigencia informarlo por escrito para dar respuesta al contratista y decidir en la mesa que estamos convocando las acciones a seguir”-

El 26 de noviembre de 2019 El Secretario de Infraestructura del Departamento de Bolívar DULIS ALBERO GARRIDO RAAD, responde a los oficios de solicitud de mesas de trabajo relacionadas con el contrato 85 de 2106 en cuanto a informar antes de realizar la citada mesa de trabajo: **“las fechas en las cuales estarán listos los CDI, para llevar la dotación adquirida mediante el contrato referenciado”**. En caso de tener certeza que no es posible su entrega en esta vigencia informarlo por escrito para dar respuesta al contratista y decidir en la mesa que estamos convocando las acciones a seguir”. En los siguientes términos: “Los contratos de obra pública SI-C-1675-2016, SI-C-2934-2015, y SI-C-2933-2015, que tienen por objeto Construcción de 22 centros de desarrollo infantil CDI, en Municipios del Departamento de Bolívar, se encuentran vigentes, e ejecución y con un plazo contractual según el otrosi N° 3 -2019, Hasta el 20 de diciembre de 2019” .



Es importante precisar que para esta fecha ya era posible determinar que los CDI NO estarían listos en el pazo contractual del 20 de diciembre de 2019, algunos ni siquiera habían comenzado y otros estaban en un porcentaje muy bajo, todo esto sumado a que se habían suspendido los giros de recursos al proyecto por parte del DNP desde diciembre del 2018.

El 2 de diciembre de 2019 Se firma un acta de acuerdo entre la Gobernación de Bolívar y la Unión temporal CDI Bolívar 2015:

**ACTA DE ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y LA UNION
TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015**

Entre los suscritos a saber, **JOSE VERGARA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de su correspondiente firma, actuando en su condición de Director Encargado de la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, y quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en atención a la facultad delegada mediante Decreto Departamental No. 05 de 5 de Enero de 2018, en adelante **EL DEPARTAMENTO**; y de otra parte, el señor **JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS**, mayor de edad, identificado así mismo tal como aparece al pie de su correspondiente firma, quien actúa en su condición de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Acta de Acuerdo en atención a las siguientes



CONSIDERACIONES

1. Que en la fecha 29 de Enero de 2016, EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR suscribió con la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015 Contrato No. 85, cuyo objeto consistió en EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
2. Que los bienes a suministrar por parte de EL CONTRATISTA quedaron establecidos en la ficha técnica Anexo No. 1 del contrato suscrito.
3. Que en la cláusula tercera del contrato suscrito, se estableció que el plazo del mismo, sería *" (...) hasta el 31 de diciembre de 2016, en todo caso, la entrega material de los bienes se desarrollará dentro de los 45 días calendarios siguientes contados a partir de la solicitud de entrega física por parte de la Administración. La Entrega de los bienes conforme a las condiciones técnicas señaladas se hará en las cantidades y en los lugares que se determine por la Administración. El Contratista se obliga a realizar el traslado de los bienes contratados en cada Centro de Desarrollo Infantil – CDI."*
4. Que el valor del contrato suscrito correspondió a la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000.000.00), los cuales conforme lo establecido en la cláusula quinta serían cancelados de la siguiente manera: *"EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR cancelará al contratista el valor del objeto contratado en tres pagos así, el 50% inicial, a título de pago anticipado será cancelado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; un 40% se cancelará previa presentación de certificado de entrega a satisfacción en el almacén de la entidad, del objeto contratado y el 10% restante una vez estos sean entregados en los Centros de Desarrollo Infantil –CDI (...)"*



5. Que la Entidad designó como supervisor del Contrato al funcionario que ejerza el cargo de Director de Apoyo Logístico de la entidad, quien ha estado encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por EL CONTRATISTA.
6. Que el CONTRATISTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, adquirió los elementos establecidos en la ficha técnica Anexo No. 1 del contrato, a efectos de ser suministrados para la dotación de los 22 Centros de Desarrollo Infantil –CDI en los municipios del departamento de Bolívar; elementos éstos que han sido entregados por el Contratista a la Entidad según consta en Actas de Recibo de fecha doce (12) de mayo de 2016 y verificado el seis (6) de diciembre de 2017, debidamente suscrita por las partes; en el que se deja constancia por parte de la Entidad de haber cumplido el Contratista a cabalidad con el objeto contractual, al haber identificado en su totalidad el inventario de los bienes, el estado de los mismos, el cual queda evidenciado en registro fotográfico.
7. Que a la fecha, la Entidad ha cancelado al Contratista el 90% del valor del contrato inicial, esto es, la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.200.000.000.00); encontrándose a la fecha pendiente de cancelar y conforme a la forma de pago establecida en el contrato, la suma de OCHIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000.000.00) correspondiente al 10% final del mismo.
8. Que teniendo en cuenta que a la fecha la Entidad no ha recibido las obras de infraestructura correspondientes a la construcción de los 22 Centros de Desarrollo Infantil, se ha imposibilitado al Contratista la entrega de la dotación en cada uno de estos Centros de Desarrollo de los municipios del departamento; razón por la cual, y con el propósito que la Entidad tenga en lo sucesivo la custodia de dichos elementos, las partes en reunión llevada a cabo el día dos (2) de diciembre de 2019, acordaron que el Contratista procederá al traslado de la referida dotación hasta la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), a partir del día 15 de diciembre de 2019.

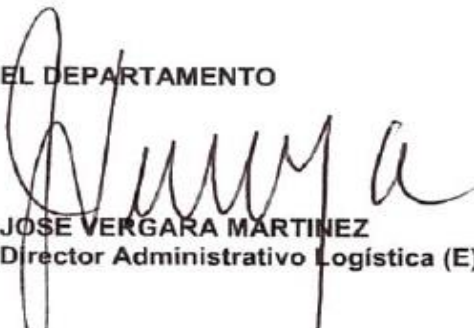


Que en atención a las consideraciones antes expuestas, las partes

ACUERDAN

1. El CONSTRATISA se obliga a realizar el traslado desde la ciudad de Bogotá y hasta la ciudad de Cartagena de Indias, en el lugar que para tales efectos y de manera específica le sea señalado por parte de la GOBERNACION DE BOLIVAR, los elementos contratados en virtud del Contrato No. 85 de suministro de elementos para la dotación de 22 Centros de Desarrollo Infantil –CDI de los municipios del departamento de Bolívar.
2. Que el contratista se obliga a realizar dicho traslado en un término máximo de sesenta (60) días calendarios contados a partir del día dieciséis (16) de diciembre de 2019.
3. Que en virtud de lo anterior, la Entidad procederá a realizar los trámites administrativos que correspondan, a efectos de proceder al pago a favor del CONTRATISTA, del saldo del contrato, esto es, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000.00.00); y en consecuencia se procederá a la liquidación final del Contrato No. 85 de 29 de Enero de 2016.
4. Que en virtud de los acuerdos aquí plasmados, la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015 declara a Paz y Salvo a la Gobernación de Bolívar, por todo concepto originado o derivado de la naturaleza, negociación, celebración, ejecución y/o terminación del contrato suscrito, por tanto, renuncia a cualquier reclamación presente o futura de naturaleza administrativa y/o judicial en contra de la Gobernación de Bolívar, teniendo en cuenta que la suscripción de la presente acta se realiza de manera libre, informada y sin ninguna clase de apremio, error, fuerza o engaño, y sin que se vulnere ningún derecho legal y/o contractual.

En constancia de lo anterior, se firma por quien en ella intervinieron a los dos (2) días del mes de diciembre de 2019

EL DEPARTAMENTO

 JOSE VERGARA MARTINEZ
 Director Administrativo Logística (E)

EL CONTRATISTA

 JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
 C.C. No. 79.051.038
 Representante Legal
 UT CDI BOLIVAR 2015

El 11 de diciembre de 2019 EL director (e) de la Dirección de Logística, solicita por escrito al director de presupuesto de la Secretaria de Hacienda de Bolívar, la actualización del CDP y RP, para pagar el saldo del contrato 85 -2016:



Mediante el presente solicitamos la actualización de CDP y RP, del Sistema General de Regalías, para tramitar el pago de la factura presentada por el contratista UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015, como saldo del contrato celebrado con la Gobernación de Bolívar, identificado con el número 85 de 2016, cuyo objeto fue el Contratar el suministro de elementos para la adecuación de 22 centros de desarrollo infantil CDI en municipios del departamento de Bolívar, el cual se ejecutó a satisfacción en la vigencia 2016, quedando un saldo pendiente por cancelar de \$800.000.000, en el RP No.11665 del 21 diciembre de 2017.

EL 24 de diciembre de 2019, Se firma el Acta de liquidación del Contrato 85-2016 por parte del Supervisor JOSE VERGARA MARTINEZ Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015

	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	ANEXO
	CONTRATO 85 DE 2016	

Instrucción General: Al diligenciar este formato tenga en cuenta, que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para tal efecto. De no existir el término, la liquidación se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. N

LIQUIDACIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO

En Cartagena D.T y C, para dar cumplimiento al artículo 60 del estatuto contractual y en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007; Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento de Bolívar, se reunieron por el Departamento de Bolívar **JOSE VERGARA MARTINEZ** supervisor del Contrato, designado por el Departamento de Bolívar y **JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS**, representante legal de la **UNION TEMPORAL CDI BOLÍVAR 2015**, en calidad de Contratista, para efectuar la liquidación final y definitiva del Contrato No. 85 de 2016, previos los siguientes antecedentes.



1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
1. Contrato No.	CONTRATO 85 DE 2016
2. Clase de Contrato	SUMINISTRO
3. Contratista	UNION TEMPORAL CDI BOLÍVAR 2015
4. Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
5. Valor Inicial del Contrato	Ocho Mil Millones (\$8.000.000.000) de pesos m/cte.
6. Forma de Pago	EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR cancelará al contratista el valor del objeto contratado en tres pagos así, el 50% inicial, será cancelado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; un 40% se cancelara previa presentación de certificado de entrega a satisfacción en el almacén de la entidad, del objeto contratado y el 10% restante una vez estos sean entregados en los Centro de Desarrollo Infantil. – CDI, Para tal efecto el CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva facturación, el acta de entrega a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de acuerdo a lo requerido en el contrato. La cuenta de cobro o factura deberá estar acompañada de la certificación del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento o entrega del bien por parte del contratista



	y el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista.
7. Fecha de perfeccionamiento	01 de marzo de 2016
8. Disponibilidad presupuestal Nos.	CDP N°1656 de 2015 CDP N°401 de 2017 CDP N°403 de 2017 CDP N°2200 de 2019



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

9. Registro presupuestal No.	RP No. 720 de 2016 RP No. 11664 de 2017 RP No. 11665 de 2017 RP No. 12286 de 2019
10. Plazo de ejecución	Hasta diciembre 31 de 2019
11. Póliza No.	21-44-101216573
12. Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
13. Fecha de aprobación Garantía Única	09/02/2016
14. Fecha de inicio	01/03/2016
15. Fecha de suspensión (según el caso)	06/12/2016
16. Fecha de Reiniciación (Según el caso)	N/A
17. Prórrogas (Según el caso)	N/A
18. Adiciones (Según el caso)	ADICIÓN 01 \$699.547.969.00
19. Valor total del Contrato	\$8.699.547.969.00 pesos m/cte.
20. Control y vigilancia	Dirección Administrativa de Logística
21. Fecha de terminación	31 de diciembre de 2019
22. Causa de la Liquidación	Terminación de mutuo acuerdo

2. INFORME FINANCIERO

1. Valor total del contrato.	\$8.699.547.969.00 pesos m/cte.
2. Valor ejecutado	\$8.699.547.969.00 pesos m/cte.
3. Valor pagado	\$7.899.547.970.00 pesos m/cte.
4. Valor por pagar	\$800.000.000.00
5. Valor a descontar	N/A
6. Saldo a favor del contratista	\$800.000.000.00
7. Saldo a favor del Departamento	N/A
8. Saldo a liberar	N/A

3. INFORME OTRAS OBLIGACIONES

1. Documentos aportados para la Liquidación	Informe de pago de abonos al proveedor



OBSERVACIONES: De común acuerdo, se decide liquidar el contrato No.85 de 2016, y cancelar el saldo pendiente a favor del contratista. Por los motivos expuestos en acta que reposa en el expediente, ya que el contratista entrega a satisfacción todos los bienes objeto del contrato, que por razones ajenas a su voluntad, no puede ser entregadas en el sitio pactado inicialmente, y se le da ingreso al almacén del Departamento, hasta que la entidad supere los inconvenientes presentados.

Se deja constancia de que a la fecha de la presente liquidación el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO. con las obligaciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (cajas de compensación familiar e ICBF), de conformidad con la Ley 828 de 2003.

Por haberse cumplido el objeto contractual, el contratista renuncia a cualquier reclamación y se declara a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con el Contrato contrato 85 de 2016.

Para constancia se firma esta liquidación final y definitiva en Cartagena de Indias los 24 días del mes de diciembre de 2019.

DEPARTAMENTO
Firma Supervisor

Firma Contratista

El 10 de enero de 2020 El representante de la UNION TEMPORAL, mediante correo electrónico solicita al Supervisor del Contrato, informe los datos de la Bodega a donde deben ser trasladados los elementos de dotación de los 22 CDI y así poder dar cumplimiento al acta suscrita el día 2 de diciembre :

----- Forwarded message -----
De: **JUAN MOSQUERA** <juanmosquera@keymarket.com.co>
Date: vie., 10 de ene. de 2020 a la(s) 09:43
Subject: ENTREGA ELEMENTOS CDI
To: <jvergara@bolivar.gov.co>

Jose buenos dias

Conforme a lo conversado en días pasados, amablemente solicitamos su colaboración, informandonos los datos de la bodega de la gobernación donde serán entregados los elementos correspondientes al Contrato No.085 del 29 de Enero de 2016.

Cordial saludo;

keymarket
Clave en tecnología



Juan Mosquera
Gerente General
Tel: +57 (1) 377 8200 Ext: 1019
Cel: 310.816.2324
Lote 155 Bodega 13 Ceiza Trade Park
Km 7.5 via Bogotá - La Vega
Funzo - Cundinamarca
keymarket Our Partners
Logos: HP, EPSON, KASPERKEYS, Microsoft

JOSE VENGARA
esto
no

El 15 de enero de 2020, El representante de la UNION TEMPORAL, mediante correo electrónico solicita a la Directora de Logística de la Gobernación de Bolívar:



JUAN MOSQUERA <juanmosquera@keymarket.com.co>
Para: procesoslogistica@bolivar.gov.co

15 de enero de 2020 a las 11:09

Dra. Merys Castro

Conforme a lo establecido en el acta de acuerdo suscrita entre la entidad y la Unión Temporal CDI BOLÍVAR 2015 el día 2 de diciembre de 2019.

1- El contratista se obliga a realizar el traslado desde la ciudad de Bogotá y hasta la ciudad de Cartagena de Indias , en el lugar que para tales efectos y de manera específica le sea señalado por parte de la Gobernación de Bolívar los elementos contratados en virtud del contrato 085 de 2016 Suministros para la dotación de 22 Centros de desarrollo Infantil CDI de los municipios del departamento de Bolívar.

2- Que el contratista se obliga a realizar dicho traslado en un término máximo de 60 días calendario contados a partir del día dieciséis (16) de diciembre de 2019.

A la fecha 15 de Enero de 2020 la entidad no ha indicado a la unión temporal el lugar de entrega de manera clara y específica como lo establece el acta de acuerdo, debiendo asumir la UT los costos y gastos inherentes. Así las cosas, solicitamos a la entidad prorrogar los tiempos establecidos en el acta e iniciar el conteo de los 60 días a partir de la confirmación del sitio de entrega y eximir a la UT de cualquier responsabilidad legal o económica ocasionada por la demora en el traslado de los elementos.

A la espera de su oportuna gestión ;

12. En fecha no establecida, se firma la adición N° 1 en valor al contrato inicial , por valor de \$ 699.547.969 para dotar de elementos a los CDI DE CICUCO Y SAN CRISTOBAL, y que NO hacen parte de la lista de los 22 CDI QUE FUERON APROBADOS POR EL OCAD PARA SU CONSTRUCCION Y DOTACION EN EL PROYECTO PRSENTADO A ELLOS .

Es importante precisar que el valor de esta adicción y por ende modificación al contrato inicial NO registra que fue presentada y aprobada en OCAD, que NO cumplió la Cláusula:

“CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR cancelara al contratista el valor del objeto contratado en tres pagos así, el 50 % inicial, a título de anticipo será cancelado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; un 40 % se cancelará previa presentación de certificado de entrega a satisfacción en el almacén de la entidad, del objeto contratado y el 10 % restante una vez estos sean entregados en los Centros de Desarrollo Infantil-CDI “



El contratista entrego lo contratado, facturo y le pagaron; todo esto debido a que las características y condiciones de estos dos CDI, NO eran las mismas de los demás, que son la razón principal del contrato; por lo tanto, era imposible pretender aplicarle las mismas cláusulas contractuales como lo estipularon en la adición.

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA	
ADICION N°	01
CONTRATO INICIAL	N° 85 DEL 29 DE ENERO DE 2016
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015 NIT: 900.934.443-2
OBJETO	Adicionar al contrato N° 85 del 29 de Enero de 2016, cuyo Objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Entre el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, representado legalmente por MERYS CASTRO PEREIRA, mayor de edad, domiciliado en Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía N° 45.487.811 expedida en Cartagena (Bolívar), facultada mediante Decreto de delegación No.136 de 2016, y en adelante para los efectos del presente adicional se denominara EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra parte, la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015, identificada con NIT: 900.934.443-2, representada legalmente por JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.051.038, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, hemos convenio celebrar el presente contrato Adicional N° 1, al contrato inicial No.85 de 2016 para EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, previa las siguientes consideraciones: 1) Que el Departamento de Bolívar mediante el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° SI-DAL-007-2015, contrató el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, el cual fue adjudicado a través de resolución N° 05 del 29 de enero de 2016, a la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015. 2) Que a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato, según informe del supervisor del contrato, el que hace parte integral de este adicional. 3) Que se hace necesario adicionar en valor el contrato inicial No. 85 del 29 de enero de 2016, para suplir la necesidad de la Secretaría de Infraestructura de dotar los CDI de Cicuco y San Cristobal. 4) Que la Dirección Administrativa Logística, debe adelantar todos los tramites tendientes a garantizar la provisión los bienes y servicios requeridos por las distintas dependencias. 5) Que en el documento de justificación del presente adicional se presenta todas las consideraciones de la necesidad, documento que hace parte de esta adición y constituye el soporte técnico jurídico del mismo, el que ha sido elaborado por la Dirección Logística. 6) Que en el citado documento de justificación se ha identificado que el valor pactado para el contrato inicial resulta insuficiente para cubrir la necesidad de la administración de este requerimiento, 7) Que se considera viable legalmente adicionar el valor del contrato N° 85 de 2016, en razón a que el mismo no supera el 50% del valor inicial, en los términos del inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual se hará por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$699.547.969,00). 8) Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad, procede legalmente la adición del valor de ejecución del contrato No. 85 de 2016. PRIMERO: El presente acuerdo tiene por objeto adicionar en valor para el cumplimiento del objeto pactado dentro del contrato de SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, No. 85 de 2016, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal. SEGUNDO: - El valor a adicionar del contrato No. 85 de 2016, será por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$699.547.969,00), suma esta que comprende todos los gastos directos e indirectos, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa o con ocasión de la ejecución del contrato; en todo caso el valor final será el resultado de sumar el valor del contrato inicial mas el valor de la presente adición. Es decir, la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$8.699.547.969,00). TERCERO: La presente adición al Contrato No. 85 de 2016, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1125 de 2016, expedidos por la Unidad de presupuesto de la Gobernación de Bolívar. CUARTO.- Con todo esto, se modifica las siguientes cláusulas del contrato inicial, así:

CLAUSULA CUARTA.- VALOR: Para efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato será hasta la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$8.699.547.969,00), incluida IVA. PARÁGRAFO: Es el mismo valor

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA

están comprendidos todos los costos directos e indirectos, de cualquier naturaleza que se generen en desarrollo del CONTRATO.

QUINTO: El contratista deberá ampliar las garantías exigidas inicialmente, de acuerdo a las modificaciones que se realizan con la firma del presente documento, otorgada en el contrato No. 85 de 2016, lo que deberá realizar dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional. SEXTO: La presente adición en valor del contrato No. 85 de 2016, se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y de la aprobación de la ampliación de la garantía única. Igualmente la presente adición del contrato referido será publicada en el SECOP por parte de la Dirección Administrativa Logística. SEPTIMO: Las demás cláusulas del contrato No. 85 de 2016, que no hayan sido modificadas por la presente adición, tendrán el mismo alcance y objeto y se cumplirán conforme a sus contenidos.



CONCLUSIONES:

Para esta Auditoria, una vez analizada toda la información recibida y obtenida de los diferentes sistemas oficiales, al igual que las comunicaciones con tanto con el contratista como con delegados de la gobernación, se puede concluir lo siguiente:

Se modificaron de manera informal e injustificada las condiciones de entrega y cumplimiento del objeto del contrato 85 -2016 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR NO existió una articulación y consonancia apegada a la realidad con el proyecto por el cual se generaba la necesidad del contrato de suministro y el cual es: la CONSTRUCCION Y DOTACION DE 22 CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, el cual se encuentra suspendido y no ha podido reactivarse desde hace varios meses, sin embargo, se procede a modificar las condiciones del contrato de suministro con el fin de cancelarlo completamente sin que se cumplan las condiciones de entrega pactadas que buscaban la dotación entregada e instalada en los sitios, así como los riegos que debía asumir el contratista tal y como quedo claramente estipulado en el clausulado del contrato.

También se modificaron las condiciones de pago del contrato y se procedió a certificar su cumplimiento sin estar realmente cumplido, para poder proceder a pagar las facturas y a liquidarlo, aun cuando permanecía suspendido, así como los principales a los cuales estaba vinculado, como eran la construcción de los 22 centros de desarrollo infantil.

El contrato de suministro para los 22 CDI, que estaba sujeto a poderse cumplir solo hasta cuando la construcción y entrega de la infraestructura de los mismos estuviera terminada y entregada, máxime cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato de suministro N ° 85 – 2016 (**MARZO 01 DE 2016**), **NO SE HABIAN INICIADO LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LOS 22 CDI**, los contratos de obra : N° SI-C-2016 DEL GRUPO I SE FIRMO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SU ACTA DE INICIO ES 13 DE ENERO DE 2017, EL N° SI-C-2934-2015 DEL GRUPO II SE FIRMO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y **SE INICIO EL 18 DE MAYO DE 2016** Y EL N° SI-C-2933-2015 SE FIRMO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 Y **SE INICIO EL 23 MAYO DE 2106**; lo que a todas luces y sin ninguna equivocación, permitía determinar que NO se iba a poder cumplir con la entrega de la obras de infraestructura para que fueran dotadas y puestas en funcionamiento, y se cumpliera con el tiempo establecido en el contrato de suministro que era 31 de diciembre de 2016.

Sumado a lo anterior, se logró evidenciar y sustentar a lo largo de la Auditoria **una mala gestión y desempeño en sus obligaciones y competencias** de los funcionarios y servidores públicos que tenían a su cargo la responsabilidad de vigilar, conducir, observar, atender, orientar, entre otras más las diferentes etapas y



momentos, conducentes a cumplir con el objeto del Contrato financiado con recursos del SGR, conforme a los fines de la contratación estatal, desconociendo por completo entre otros factores importantes “ **LOS COSTOS DE OPORTUNIDAD DE LOS RECURSOS INVERTIDOS** ” .

Hecho que de haberse producido oportunamente habría evitado todas las situaciones que se presentaron a lo largo de tres años como quedo evidenciado y mejor aún evitar la situación actual que es la de tener: Un contrato que fue suspendido y que nunca fue reiniciado, que fue adicionado para suministrar elementos a dos CDI, que estaban por fuera de la lista de los 22 que son objeto del contrato aprobado por el OCAD (cicuco y san Cristóbal) , se le cancelo el valor total de la adición en un solo pago, sin el cumplimiento de las cláusulas contractuales; se pagó el 40 % sin el cumplimiento de las cláusulas contractuales (un 40 % se cancelara previa presentación de certificado de entrega a satisfacción en el almacén de la entidad, del objeto contratado y el 10 % restante una vez estos sean entregados en los Centros de Desarrollo Infantil-CDI”. , se afirmaron hechos tales como : El 11 de diciembre de 2017 , con base en el acta realizada de la “ **visita ocular** ” por los tres delegados de la Dirección logística de la Gobernación de Bolívar , a las Bodegas en la Ciudad de Bogotá de la UNION TEMPORAL **La Directora de Logística de la Gobernación de Bolívar Merys Castro Pereira, en su calidad de SUPERVISORA DEL CONTRATO 85 – 2016**

“(..) Manifiesto que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones establecidas en el mismo, tal como se estipulo en el contrato, el cual se ha venido ejecutando satisfactoriamente”. Afirmaciones contrarias a la realidad y a las cláusulas contractuales.

Se firmó un acuerdo donde se deja constancia del cumplimiento cabal del objeto contractual por parte del contratista al haber entregado la totalidad de los elementos comprados según la ficha técnica de anexo n 1 del contrato y ser recibidas por la Entidad, hecho este alejado de la realidad. Que para actualizar el CDP y el RP, y tener disponible los recursos del 10 % que faltan por pagar, el director de logística solicita dicho trámite al Secretario de Hacienda afirmando sobre el objeto del contrato: ..(..) “ el cual se ejecutó a satisfacción en la vigencia 2016 ..(..)” Hecho este alejado de la realidad y por ultimo como si fuera poco todo lo anterior, liquidar el contrato el 24 de Diciembre de 2019, donde en las observaciones se registra:

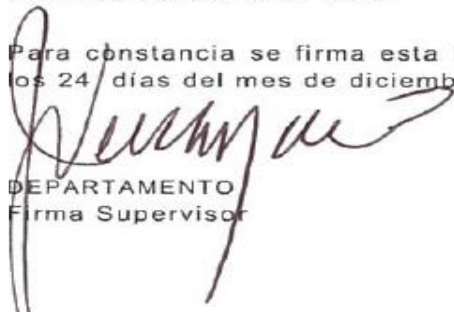


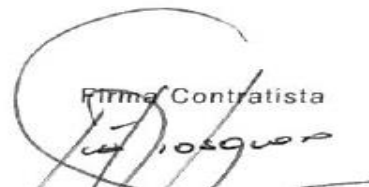
OBSERVACIONES: De común acuerdo, se decide liquidar el contrato No.85 de 2016, y cancelar el saldo pendiente a favor del contratista. Por los motivos expuestos en acta que reposa en el expediente, ya que el contratista entrega a satisfacción todos los bienes objeto del contrato, que por razones ajenas a su voluntad, no puede ser entregadas en el sitio pactado inicialmente, y se le da ingreso al almacén del Departamento, hasta que la entidad supere los inconvenientes presentados.

Se deja constancia de que a la fecha de la presente liquidación el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO. CON las obligaciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (cajas de compensación familiar e ICBF), de conformidad con la Ley 828 de 2003.

Por haberse cumplido el objeto contractual, el contratista renuncia a cualquier reclamación y se declara a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con el Contrato contrato 85 de 2016.

Para constancia se firma esta liquidación final y definitiva en Cartagena de Indias los 24 días del mes de diciembre de 2019.


DEPARTAMENTO
Firma Supervisor


Firma Contratista

Hechos alejados de la realidad ya que como quedó demostrado a lo largo de esta Auditoria; Después de firmado el acta de liquidación el contratista debió insistir como lo hizo durante todo el tiempo transcurrido desde el acta de suspensión del contrato, que le definieran un sitio para entregar los elementos objeto del contrato y solo hasta el mes de febrero del año 2020 se dio inicio al despacho y entrega en una bodega de la ciudad de Cartagena dispuesta para tal fin, quedando aun en Bogotá gran parte del suministro y por adquirir por parte del contratista todos los elementos electrónicos, de refrigeración , estufas industriales , computadores , mesones de acero inoxidable ; para “ hacerlo en el momento que se lo soliciten y poder contar con garantías y tecnología actual ” (recordemos que existen documentos donde se afirmó que se había cumplido con el objeto contractual y que todos los elementos habían sido recibidos mediante actas y verificados). A la fecha el contratista sigue esperando que le paguen el saldo como fue el acuerdo del acta de liquidación final firmada.

Quedo evidenciado la falta en el cumplimiento de los deberes de todos y cada uno de los funcionarios públicos que tuvieron la responsabilidad del desarrollo, vigilancia, control sobre el contrato 85-2016, sus acciones y omisiones fueron determinantes en las diversas situaciones presentadas.

Han transcurrido 51 meses desde el acta de inicio del Contrato, a la fecha NO se han entregado gran parte de los Elementos por las razones ya expuestas; Los Contratos



de Construcción de los 22 CDI, se encuentran suspendidos, con una orden de suspensión de giro de recursos por parte del DNP hasta tanto no cumplan con el plan de mejora dejado por esa entidad, El ejecutor NO ha solicitado el levantamiento de la medida restrictiva, algunos CDI están abandonados, otros con muy poco avance en su construcción y otros nunca iniciaron. Los Elementos de dotación llevan todo este tiempo almacenados en una bodega en Bogotá y ahora seguirán en una bodega en Cartagena (se desconoce sus condiciones actuales de almacenamiento), con un horizonte de posibilidad de ser utilizados muy incierto y aquí es importante precisar que todos estos elementos en su momento deben ser recibidos por el ICBF, quienes verificarán que se ajusten a la cartilla de dotación para estas instituciones vigente del momento, y que los adquiridos están referenciados con la cartilla del año 2015.

Todas estas situaciones transcurridas, actuales e inciertas se habrían podido evitar; de haberse tomado las decisiones precisas en el momento justo por parte de las personas que tenían a su cargo la responsabilidad sobre el contrato.

Con los hechos descritos y fundamentados a lo largo del presente informe es posible configurar una observación Administrativa, Disciplinaria con presunta incidencia Penal y Fiscal, **por Valor de Siete mil ochocientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y nueve pesos m/c \$7.899.547.969** correspondiente al valor cancelado a la fecha por los elementos de dotación y suministro para los 22 CDI.

CAUSA:

Lo anterior es reflejo tanto de debilidades en la planeación total del proyecto, así como falta de rigor en el control a cargo de la interventoría y supervisión de estas obras y seguimiento permanente para la toma de decisiones rápidas que pudieran resolver los problemas que generaron las suspensiones de las obras y afectaron la totalidad de las obras del proyecto, omisiones por parte de los funcionarios en el seguimiento y control de los pagos. Todo esto se produce por **una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente** por parte de los funcionarios de la Gobernación, los contratistas, la supervisión e interventoría del proyecto.

EFEECTO:

Incumplimiento de los fines del Estado y del propósito del proyecto de acuerdo a lo aprobado por el OCAD. La obra se encuentra en completamente infuncional y suspendida hace 17 meses y con deterioro y abandono evidente en varias de las infraestructuras, obras inconclusas generando un mayor valor cancelado por el Departamento en la propuesta evaluada y por ende un incumpliendo con ello del alcance de las características, los términos y las condiciones en las que se suscribió el contrato.



Por lo anterior, se plantea un hallazgo **administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal, en cuantía de \$36.194.989.529 que corresponde a los siguientes valores:**

Se incluyen los valores ajustados en la validación dada a la respuesta de la observación inicial, de los valores iniciales, se modifican los siguientes: En lo que respecta a los CDI de los municipios del Carmen de Bolívar en tanto el sujeto de control informa que no se han hecho giros para estas obra se procederá a descontar el valor que se había determinado para esta obras que se encuentran en el 0% de ejecución, en lo que respecta a la interventoría de Norosí se mantiene el valor por cuanto se registraron pagos, sin embargo, se procederá ajustar adicionando el valor del CDI del Municipio de San Juan de Nepomuceno, que pese a estar en el documento desarrollado y establecida su cuantificación no fue sumado en el total, y con relación al contrato de suministro se descontara el valor correspondiente a los suministros de 2 CDIS que no corresponden al proyecto inicial y que si fueron entregados e instalados (San Cristóbal y Cicuco), en virtud de lo cual se validan los siguientes valores como presunto detrimento:

MUNICIPIO	OBRA	INTERVENTORIA
Córdoba	\$ 1.088.525.894	\$ 76.350.626
El Carmen d Bolívar	-----	-----
Magangué	\$ 1.010.246.736	\$ 70.671.266
Zambrano	\$ 1.815.576.198	\$126.940.624
San Estanislao	\$1.119.053.469	\$ 59.238.958
Arjona	\$ 1.079.000.641	\$ 72.861.639
Villanueva	\$ 1.207.713.358	\$ 64.316.583
Arroyo hondo	\$ 649.728.181	\$ 37.191.563
San Juan Nepomuceno	\$ 1.426.404.332	\$ 76.350.626
Santa Rosa de lima	\$ 1.069.803.249	\$ 57.262.970
Altos del Rosario	\$ 1.847.649.499	\$ 136.962.373
Barranco de Loba	\$ 729.132.050	\$ 54.009.678
El Peñón	\$ 679.445.011	\$ 42.294.009
Hatillo de Loba	\$ 515.247.634	\$ 38.175.313
Regidor	\$ 821.573.166	\$ 60.700.558
Norosi	-----	\$ 113.417.469



Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa de Lima, Rio Viejo, Simiti.	\$ 11.533.577.210	\$ 1.315.568.646
Valor Total	\$26.592.676.628	\$ 2.402.312.901

- **Contrato de suministro valor \$ 7.200.000.000.**

TOTAL: \$ 36.194.989.529.

En virtud de lo anterior se configura un **hallazgo administrativo con presunta Incidencia disciplinaria, fiscal y penal en cuantía de \$ 36.194.989.529**

Mediante SIGEDOC No. 2020EE0061558 del 12 de junio de 2020 se notificó la observación del proyecto identificado con BPIN 2015000020031 a través de correo electrónico, la entidad solicita una prórroga que le es otorgada por correo electrónico el día 23 de junio de 2020 Finalmente envía respuesta a las observaciones el día 30 de junio de 2020. Por lo anterior, se desarrolló conferencia telefónica para analizar dicha respuesta la observación quedando en firme en mesa de ayuda No 13 de julio 06 de 2020 con algunos ajustes en el valor por la inclusión de las cuantificaciones del CDI del Municipio de San Juan de Nepomuceno y la reducción del valor del CDI de los Municipios del Carmen de Bolívar y Norosi por las razones allí expuestas.

El anterior hallazgo fue aprobado en comité en comité técnico No. 21 de fecha 10 de Julio de 2020, Región Caribe, acta No. 21.

H2-A2-D2-F2 - COSTOS ADICIONALES DEL PROYECTO IDENTIFICADOS EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA DE OBRA “CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR” – DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA No. 222/2014 Y AUSENCIA DE NECESIDAD DEL CONTRATO GERENCIA DE PROYECTO No. 932/2014

CRITERIO Y FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política, Artículo No. 6 - 51- 209- 36, 267,268 numeral 5
- Ley 610 de 2000, artículo 3º y 6º
- Ley 80 de 1993, artículos 3º, 23, 25, 26, 40.
- Ley 136 de 1994, artículo 3º, 5º,
- Acto legislativo 005 de 2011.
- Ley 734 de 2002, numeral 1 del artículo 34, capítulo 2.
- Ley 1474 de 2011, artículos 82, 83 y 84.
- Manual de especificaciones técnicas AIM.



- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVIAS
- Contrato de Obra No. 1934 de 2014.
- Pliego de condiciones
- Contrato de Interventoría No. 155 de 2018.
- Pliego de condiciones CAS-SG-CM-049-2014
- Contrato de Gerencia Integral de Obra No.932 de 2014.

A. COSTOS ADICIONALES DEL PROYECTO IDENTIFICADOS EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA DE OBRA “CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR

CONDICION

Se deja constancia de que la visita técnica del proyecto no se pudo realizar debido a las dificultades generadas por la cuarentena nacional ocasionadas por la emergencia sanitaria del Covid-19, razón por la cual las observaciones están enfocadas únicamente a las condiciones documentales de ejecución del proyecto, es decir precios, y contratos de interventoría y gerencia, lo que corresponde a las calidades de la obra podrán ser validadas en otra actuación de considerarse la necesario.

Producto de la información suministrada por la entidad auditada en lo correspondiente a los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS de la propuesta del contratista de obra CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR se evidencia la falta de rigurosidad, soporte técnico y ligereza con que fueron elaborados, encontrando errores en la estructuración técnica de los mismos, incongruencias en las unidades asignadas y falta de detalle en el análisis dimensional en función de las unidades de medida y pago solicitada, además del reconocimiento de pagos adicionales en los ítems de transporte de materiales.

Tabla N° 8– ITEMS CON OBSERVACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UN	OBSERVACION
1.7	Excavación en material común de la explanación y canales.	M3	No se considera el valor de \$230,50 teniendo en cuenta que el item corresponde a una actividad de excavación mecánica.
1.11	Mejoramiento de la subrasante empleando únicamente material seleccionado.	M3	La propuesta presenta diferentes precios para el transporte de materiales sin ningún tipo de justificación técnica. El APU de transporte de material por valor de \$1.100/M3-KM no presenta ningún tipo de análisis técnico que justifique el precio. El APU “Transporte de asfalto” es el único que presenta coherencia técnica en su estructura



ITEM	DESCRIPCION	UN	OBSERVACION
			ya que se calcula en función del equipo (volqueta), tarifa, distancia y rendimiento para llegar a través del análisis dimensional a un precio por M3-KM de \$1201, 82. Sin embargo el proponente comete un error de cálculo al no considerar que la unidad de medida y pago solicitada es el M3-KM y no el VJ-KM, razón por la cual el valor debe ser dividido entre 6 que es la capacidad mínima estándar de una volqueta en Colombia.
1.15	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamo para distancias mayores a 1.000 mts.	M3-KM	Idem ítem anterior.
2.5	Transporte de materiales granulares L:40 KM	M3-KM	Idem ítem anterior.
3.3	Transporte de asfalto	M3-KM	Idem ítem anterior.
4.1.5	Relleno con material seleccionado	M3	Idem ítem anterior
4.1.6	Tubería de concreto reforzado 900 mm. de diámetro interior.	ML	El contratista realiza el cálculo con un volumen superior a real. Se ajusta el volumen real del tubo que incide en el cálculo de transporte de cada unidad. Se ajusta el valor del transporte de acuerdo con las consideraciones de los ítems anteriores.
4.2.3	Relleno con material seleccionado	M3	Idem ítem 1.11
4.3.6	Relleno con material seleccionado	M3	Idem ítem 1.11
4.4.3	Excavaciones a máquina para const. de puentes	M3	Idem 1.7
NP	Transporte de materiales granulares L:40 KM	M3-KM	Idem ítem 2.5
4.5.3	Excavaciones a máquina para const. de puentes	M3	Idem ítem 4.4.3
NP	Transporte de materiales granulares L:40 KM	M3-KM	Idem ítem 2.5



Tabla No. 8- ITEMS CON OBSERVACIONES MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE 21.4 KM DE LA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y ZAMBRANO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ANALISIS COMPARATIVO DE COSTOS Y CANTIDADES DE OBRA									
No.	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATO	VR. UNIT. CONTRATO	VR. TOTAL CONTRATO	VR. UNIT. AJUSTADO	DIFERENCIA PRECIO	CANT. EJECUTADAS	VR. TOTAL AJUSTADO
1.7	Excavación en material común de la explanación y canales	M3	34410,27	\$4.018,00	\$138.260.464,86	\$3.787,50	\$230,50	34410,27	\$7.931.567,24
1.11	Mejoramiento de la subrasante empleando unicamente material selec	M3	52431,99	\$55.396,00	\$2.904.522.518,04	\$39.795,82	\$15.600,18	52431,99	\$817.948.481,76
1.15	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a 1000 mts.	M3-KM	257973,52	\$1.100,00	\$283.770.872,00	\$200,00	\$900,00	257973,52	\$232.176.168,00
2.5	Transporte de materiales granulares L:40 KM	M3-KM	2765506,77	\$1.100,00	\$3.042.057.447,00	\$200,00	\$900,00	2741001,25	\$2.466.901.125,00
3.3	Transporte de asfalto	M3-KM	1998930,45	\$1.202,00	\$2.402.714.400,90	\$200,00	\$1.002,00	1990074,08	\$1.994.054.228,16
4.1.5	Relleno con material seleccionado	M3	845,49	\$56.476,00	\$47.749.893,24	\$44.775,89	\$11.700,11	845,49	\$9.892.326,00
4.1.6	Tubería de concreto reforzada 900 mm de diámetro interior	ML	414,00	\$554.421,00	\$229.530.294,00	\$481.027,08	\$73.393,92	414,00	\$30.385.082,88
4.2.3	relleno con material seleccionado	M3	84,86	\$56.476,00	\$4.792.553,36	\$44.775,89	\$11.700,11	70,48	\$824.623,75
4.3.6	relleno con material seleccionado	M3	225,00	\$56.476,00	\$12.707.100,00	\$44.775,89	\$11.700,11	619,98	\$7.253.834,20
4.4.3	Excavaciones a máquina para const. De puentes	M3	1310,00	\$4.038,00	\$5.289.780,00	\$3.787,50	\$250,50	1710,00	\$428.355,00
	transporte de materiales granulares L:40 KM	M3	6050,00	\$1.100,00	\$6.655.000,00	\$200,00	\$900,00	6050,00	\$5.445.000,00
4.5.3	Excavaciones a máquina para const. De puentes	M3	3636,36	\$4.038,00	\$14.683.621,68	\$3.787,50	\$250,50	3636,36	\$910.908,18
	transporte de materiales granulares L:40 KM	M3	18181,60	\$1.100,00	\$19.999.760,00	\$200,00	\$900,00	18181,60	\$16.363.440,00
								SUBTOTAL:	\$5.590.515.140,17
								AIU (25%):	\$1.397.628.785,04
								TOTAL:	\$6.988.143.925,21

B. INTERVENTORIA DEL PROYECTO

La GOBERNACION DE BOLIVAR suscribió el contrato de interventoría No. 222 de 2014 con el CONSORCIO INTERVENTORÍA VÍAS PARA EL PROGRESO DE BOLIVAR para adelantar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL “MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE 21,4 KM DE LA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR” por un valor de \$ 2.001.929.362,00.

El hecho generador se fundamenta en que la labor de la interventoría como vigilante y garante en la optimización del uso de los recursos y correcta ejecución de los procedimientos y cumplimiento de las especificaciones técnicas fue deficiente, negligente y omisiva. No se cumplió a cabalidad con realizar labores de control y vigilancia, incumpliendo lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, que se refiere a la Responsabilidad de los Interventores; artículo 83, referente de la Supervisión e Interventoría Contractual; artículo 84, Facultades y Deberes de los Interventores, cuyas deficiencias generaron costos adicionales al proyecto, entre otros aspectos por la inobservancia de la Interventoría al aprobar Análisis de Precios Unitarios del contratista de obra con deficiencias en su estructura técnica, presentando incoherencias entre las unidades de los componentes y la unidad de medida y pago, no identificar valores diferentes sobre un mismo insumo en varios ítems a pesar de que se presentaban las mismas condiciones de modo, tiempo y lugar, ni adelantar las acciones correspondientes con el objeto de optimizar los recursos del proyecto.



C. AUSENCIA DE NECESIDAD DEL CONTRATO GERENCIA DE PROYECTO No. 932/2014

En la etapa de formulación de proyecto (MGA) se contempla como actividad la “Gestión Integral de Obra”, donde no se considera como actividad crítica ni tampoco se exponen y justifican las razones de la necesidad de esta contratación.

Los estudios previos para adelantar el proceso de contratación de la obra no contemplan esta actividad como parte integral del proyecto.

En las Actas de visita realizadas por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, se solicita dentro del Plan de Mejora “Definir el papel de La Gerencia del Proyecto”.

En las mismas Actas se establece que las actividades adelantadas por la Gerencia integral de la Obra se concentran en el “seguimiento técnico, financiero y administrativo.”

La GOBERNACION DE CASANARE suscribió el contrato de Gerencia de Proyecto No. 932 de 2014 con el CONSORCIO GERENCIA VIAL para adelantar la GERENCIA INTEGRAL SOBRE EL “MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE 21,4 KM DE LA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR” por un valor de \$ 500.000.000,00.

El objetivo fundamental para contratar una Gerencia Integral de obra consiste en las actividades que es necesario adelantar para organizar y administrar los recursos, de forma tal que un proyecto sea terminado completamente dentro de las restricciones de alcance, tiempo y costos planteados desde su inicio.

El hecho generador se fundamenta en que no se evidencia la necesidad inobjetable de haber invertido unos recursos cuantiosos para la contratación de una “Gerencia Integral de Obra”, la cual se limitó a convalidar las obligaciones contractuales de la interventoría, donde se evidencia duplicidad de funciones y pocos resultados a nivel del ejercicio contractual, por cuanto no se logró la optimización de los recursos del proyecto, como tampoco con los plazos inicialmente contemplados.

CAUSA

El hecho generador se constituye en la deficiente estructuración técnica de los ítems observados, la inobservancia por parte de la entidad auditada en la fase precontractual y de la Gerencia del proyecto, **la interventoría** y supervisión de la misma en la fase de ejecución del proyecto al aprobar los Análisis de Precios Unitarios que presentan observaciones por parte del grupo auditor de la Contraloría General de la República.



EFEECTO

Por la causa anteriormente expuesta se concluye una gestión fiscal antieconómica e ineficaz por parte de la entidad auditada que compromete al Contratista de Obra, la Interventoría y la gerencia del proyecto, por uso ineficiente de los recursos públicos. Se configura entonces un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria (D) y fiscal (F) por un valor de \$ **7.908.549.091** que corresponde al total por los siguientes conceptos:

- \$ **6.988.143.925** que corresponde al cálculo de las cantidades de las actividades observadas multiplicadas por el valor recalculado que se obtuvo producto de los ajustes realizados-
- \$ **420.405.166** que corresponde al **21 %** del valor total del contrato de interventoría, equivalente al porcentaje de las observaciones con incidencia fiscal sobre el valor total del contrato de obra.
- \$**500.000.000** que corresponde al **100 %** del valor total del contrato.

Mediante SIGEDOC No. 2020EE0057992 del 05 de junio de 2020 se notificó la observación del proyecto identificado con BPIN 2013000020084; a través de correo electrónico, la entidad solicita una prórroga que le es otorgada por correo electrónico, el día 23 de junio. Finalmente envía respuesta a las observaciones el día 30 de junio. Por lo anterior, se desarrolló conferencia telefónica para analizar dicha respuesta a la observación quedando en firme en mesa de ayuda No 10.

El anterior hallazgo fue aprobado en comité en comité técnico No. 21 de fecha 10 de Julio de 2020, Región Caribe, acta No. 21.

5.1.2 MUNICIPIO DE CANTAGALLO

Resultado de la actuación especial de fiscalización, la Contraloría General de la República constituyó un (1) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal por valor de \$ **726.125.644**; el cual se encuentra detallado a continuación.

H3.A3.D3-F3-P2 PAGOS PARALELOS POR CONCEPTOS YA RECONOCIDOS EN UPC Y EN SGP EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 001 de 2016 – PAGOS Y SUMINISTROS A PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN FALLECIDAS CON ANTELACIÓN AL PROYECTO O DURANTE EL TRANSCURSO DEL MISMO, ASÍ COMO CEDULAS CERTIFICADAS COMO NO EXISTENTES/ NO EXPEDIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LOS CONTRATOS No. 007 de 2016 y 003 de 2016.



CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:

LEY 100 DE 1993- Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social integral y se dictan otras disposiciones-

Artículo 156 características básicas del sistema general de seguridad social en salud- ítem F) *“Por cada persona afiliada y beneficiaria, la Entidad Promotora de Salud recibirá una Unidad de Pago por Capitación - UPC - que será establecida periódicamente por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud”.*

Artículo 182- De los ingresos de las entidades promotoras de salud- *“Las cotizaciones que recauden las Entidades Promotoras de Salud pertenecen al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

“Por la organización y garantía de la prestación de los servicios incluidos en el Plan de Salud Obligatorio¹ para cada afiliado, el Sistema General de Seguridad Social en Salud reconocerá a cada Entidad Promotora de Salud un valor per cápita, que se denominará Unidad de Pago por Capitación UPC. Esta Unidad se establecerá en función del perfil epidemiológico de la población relevante, de los riesgos cubiertos y de los costos de prestación del servicio en condiciones medias de calidad, tecnología y hotelería, y será definida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con los estudios técnicos del Ministerio de Salud.”.

Ley 715 de 2001, CAPITULO II - Competencias de las entidades territoriales en el sector salud-

Artículo 44.3.1. *“Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal...”*

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. *“(...) La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción.*

Los distritos y municipios asumirán las acciones de promoción y prevención, que incluyen aquellas que a la fecha de entrar en vigencia la presente ley, hacían parte del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado. Para tal fin, los recursos que financiaban

¹ Boletín informativo, “TODO LO QUE USTED DEBE SABER SOBRE EL PLAN DE BENEFICIOS - POS” Ministerio de salud



estas acciones, se descontaran de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado, en la proporción que defina el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, con el fin de financiar estas acciones...”

RESOLUCIÓN 6408 DE 2016 QUE TRATA SOBRE “LA ACTUALIZACIÓN PLAN DE BENEFICIOS” cuyo acto administrativo contiene las coberturas del plan de beneficios en salud con cargo a la UPC.

Artículo 17. -. PROMOCIÓN DE LA SALUD. *En el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC está cubierta toda actividad de información, educación, capacitación y comunicación a los afiliados de todo grupo de edad y género, de manera preferencial para la población infantil y adolescente, población de mujeres gestantes y lactantes, la población en edad reproductiva y el adulto mayor, para fomento de factores protectores, la inducción a estilos de vida saludables y para control de enfermedades crónicas no transmisibles, articulado con lo dispuesto en la Política de Atención Integral en Salud —PAÍS, Modelo de Atención Integral en Salud -MÍAS y la Regulación Integral de Rutas de Atención en Salud —RÍAS. (...).”*

RESOLUCIÓN 5269 DE 2017

Artículo 17 -Promoción de la salud- “(...) En el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC está financiada toda actividad de información. Educación, capacitación y comunicación a los afiliados de todo grupo de edad y género, de manera preferencial para la población infantil y adolescente, población de mujeres gestantes y lactantes. la población en edad reproductiva y el adulto mayor, para fomento de factores protectores, la inducción a estilos de vida saludables y para control de enfermedades crónicas no transmisibles, articulado con lo dispuesto en la Política de Atención Integral en Salud (PAÍS), Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS) y las Rutas Integrales de Atención en Salud (RÍAS)”.

DECRETO 780 DE 2016

Artículo 2.6.4.3.2.2: “ El proceso de reconocimiento de la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado está definido como el instrumento jurídico y técnico mediante el cual el ADRES reconoce mensualmente y en forma proporcional la UPC-S por los afiliados al régimen subsidiado a cada entidad territorial y EPS con base en la identificación y novedades de los beneficiarios del régimen que deben realizar las entidades territoriales conforme a las competencias legales, las fuentes de financiación y el valor de la UPC-S que determina el ministerio de salud y protección social”.



Ley 734 2002, Código Único Disciplinario

Art 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

“(...) Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. (...)”

Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a, e, f y g.

“Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;*
- b) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*
- c) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;*
- d) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación (...)”*

DECRETO 2864 DE 1952 CAPITULO VII -CANCELACIONES-

“Artículo 23 La Registraría Nacional del Estado Civil, cancelará las cédulas de ciudadanía ya expedidas, por las siguientes causas:

- a) Por muerte del ciudadano (...)”

LEY 84 DE 1973- CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO -CAPITULO II- DEL FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS.

“ARTICULO 94: La existencia de las personas termina con la muerte”

Sentencia T-426/13



CEDULA DE CIUDADANÍA-Importancia y funciones que cumple

“La jurisprudencia constitucional ha señalado que la cédula de ciudadanía es un documento que cumple varias funciones, más allá de constituir el medio idóneo para acreditar la identidad de una persona y su capacidad civil, por lo que su importancia repercute en diferentes derechos fundamentales”.

LEY 599 DE 2000- CÓDIGO PENAL COLOMBIANO-

“Artículo 246. Estafa: El que obtenga provecho ilícito para sí o para un tercero, con perjuicio ajeno, induciendo o manteniendo a otro en error por medio de artificios o engaños, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y multa de sesenta y seis puntos sesenta y seis (66.66) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...).”

Ley 610 de 2000 Artículo 6º

Decreto No 403-2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

CONDICION

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A PERSONAS CUBIERTAS POR EL SGSSS.

El municipio de Cantagallo mediante oficio 100-111 de mayo 08 de 2020, aporó información y soportes solicitados entre ellos, dos archivos de Excel bases de datos de la población; urbana con 363 registros y rural con 418.

El 22 de agosto de 2016, la Alcaldesa Municipal de Cantagallo, suscribió el contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 001 de 2016, que tenía por objeto la “**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HACIA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR, CARIBE”** con la finalidad de “Disminuir los factores de riesgo en la salud, asociados a la etapa de envejecimiento en la población adulto mayor del municipio de Cantagallo”; El programa de atención integral a los adultos mayores vulnerables, comprendería 4 ejes de intervención: “1): *Diagnostico en Neuropsicología*; 2).*control de la morbilidad, salud mental y mejoramiento de las condiciones nutricionales* 3).*suministro de alimentación en el centro día y complemento alimentario y nutricional para el adulto mayor del área rural*.4) *Apoyo y ocio productivo*”; en la **CLAUSULA SEGUNDA** estipula: **ALCANCE DEL OBJETO** “1) *Brindar atención integral a los adultos mayores en el control de la morbilidad y la salud mental, la rehabilitación funcional de la zona urbana y corregimiento de Brisas de Bolívar de: municipio de Cantagallo*”.



Revisados los contratos en mención, conforme a la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio Radicado No. RAD_S. SISPRO- Sistema Integrado de Información de la Protección Social, “archivo en formato Excel, con el resultado de los registros reportados por el municipio de Cantagallo cruzados con la base de datos única de Afiliados BDUA, quien administra la información reportada al sistema General de seguridad social en salud, por las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, reportan:

Tabla N° 9 Censo Urbano

Etiquetas de fila	Cuenta de cedula
Afiliados Régimen contributivo	41
Afiliados régimen subsidiado	291
Cedulas nulas	31
Total, general	363

Tabla N° 10 Censo rural

Etiquetas de fila	Cuenta de cedula
Afiliados Régimen contributivo	29
Afiliados régimen subsidiado	364
Cedulas nulas	25
Total, general	418

No obstante, lo anterior, adicionalmente el MSPS reporta en la información 93 registros de personas fallecidas, 53 en el listado del censo urbano y 40 en el rural.

Es decir, se viabilizo un proyecto y se materializo el contrato de prestación de servicios de salud No. 001 de 2016, para personas que en su mayoría se encontraban afiliadas al régimen subsidiado y contributivo, por lo que resulta aún más gravoso que se le prestaran servicios de salud con dineros de SGR.

La Unidad de pago por capitación (UPC) es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) para cubrir las prestaciones del Plan Obligatorio de Salud (POS), en los regímenes contributivo y subsidiado. El ADRES², las entidades territoriales y el SGP son las fuentes principales de financiamiento.

² El ADRES, las entidades territoriales y el SGP son las fuentes principales de financiamiento



El presupuesto del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) es dirigido por la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social (ADRES) y transferido de manera anual vía unidad de pago por capitación (UPC) a los agentes o entidades promotoras de salud (EPS) para que estos asuman la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, rehabilitación y paliación de la enfermedad, así como toda actividad de información, educación, capacitación y comunicación a los afiliados para fomento de factores protectores, la inducción a estilos de vida saludables y control de enfermedades crónicas no transmisibles.

El Pos cubre con cargo a la UPC las tecnologías en salud para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de todas las enfermedades, condiciones clínicas y problemas relacionados con la salud de los afiliados de cualquier edad o género, articulado con el enfoque de Atención Primaria en Salud —APS, según los lineamientos del Modelo Integral de Atención en Salud —MIAS- y la Política de Atención Integral en Salud —PAIS- y la Regulación Integral de Rutas de Atención en Salud —RIAS.

Al ya existir un pago por concepto de PYP, de servicios que están cubiertos dentro del POS vía UPC, así como otros servicios de salud que se garantizan vía sistema general de participación, resulta contrario a lo establecido en las políticas públicas a nivel nacional, que el municipio de Cantagallo - Bolívar, haya suscrito el contrato de Servicios de salud No. 001 de 2016 del 22/08/2016, girando recursos para cubrir actividades que ya estaban solventadas por otros rubros presupuestales², lo que ocasionaría una duplicidad de pagos por los mismos servicios prestados, es decir al parecer se generó un doble pago por servicios de salud y con ello una posible lesión al patrimonio del Estado.

Conforme a información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social respecto de las bases de datos de las plataformas ADRES y la base de datos única de afiliados BDUA, quien administra la información reportada al sistema General de seguridad social en salud, por las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, al efectuar el cruce de las bases de datos para 363 cedulas, se pudo determinar que:

El 13 de mayo de 2016, la administración municipal de Cantagallo- Bolívar a través del funcionario que se desempeñaba para la época como Coordinador de Unidad Desarrollo Comunitario, formulo el proyecto “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HACIA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR, CARIBE” tal y como consta en la metodología general de formulación del DNP. Allí mismo se estableció en el módulo del ítem preparación de la alternativa de solución: *“(…) Implementación del programa de la atención integral para los 678 adultos mayores vulnerables, en aspectos como: el diagnóstico temprano de*



neuropsicología, control de la morbilidad, salud mental y mejoramiento de las condiciones nutricionales (...)",

Tal y como se observa en los estudios previos se estimó un total de 678 adultos mayores que comprendía área urbana, corregimiento de Brisas de Bolívar y zona rural dispersa del Municipio de Cantagallo, registrados en las bases del SISBÉN:

Tabla No 2. Población Adulto mayor beneficiada por actividad

POBLACION	Diagnóstico Neuropsicológico	Control de la morbilidad y salud mental	Apoyo ocio Productivo	Ración Servida modalidad Almuerzo y refrigerio	Complemento Nutricional (Micronutrientes)	Ración para preparar
URBANO	363	363	363	160	0	0
BRISAS	60	60	60	60	0	0
RURAL	0	0	0	0	155	255

Fuente: SISRFN

Tabla N° 11-Presupuesto contrato de Prestación de servicios de salud No. 001 de 2016

MUNICIPIO DE CANTAGALLO PRESUPUESTO OFICIAL "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HACIA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR, CARIBE"				
1. DIAGNOSTICAR NEUROPSICOLÓGICAMENTE A LOS ADULTOS MAYORES DEL CASCO URBANO Y CORREGIMIENTO DE BRISAS DE BOLÍVAR				
INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aplicación prueba MOCA	GLOBAL	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
Mini Mental State Examination				
Aplicación prueba Barthel				
Escala de Lawton y Brody				
Test del Reloj				
Inventario de Depresión de Beck				
Escala de Depresión de Yesavage				
Escala de Ansiedad de Hamilton				
Cribado de Demencias - Test del Informador				
BVLT				
Figure Compleja de Rey				
FAS				
Trail Making Test Adultos				
Subtest de la Prueba de Inteligencia WAIS III				
Wisconsin				
Test de Vocabulario de Boston				
Total Actividad				\$



2. CONTROL DE LA MORBILIDAD Y LA SALUD MENTAL				
INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Profesional en Terapia Ocupacional	Mes	7	\$ 3.500.000	\$ 24.500.000
Profesional en Fonoaudiología	Mes	7	\$ 3.500.000	\$ 24.500.000
Profesional en Fisioterapia	Mes	7	\$ 3.500.000	\$ 24.500.000
Consulta por Geriatria	Número	315	\$ 160.000	\$ 50.400.000
Consulta por Geriatria Domicilio	Número	70	\$ 190.000	\$ 13.300.000
Servicio de enfermería	Mes	7	\$ 2.600.000	\$ 18.200.000
Promoción y prevención en el Adulto Mayor	Taller	7	\$ 3.000.000	\$ 21.000.000
Consulta por Psicología	Número	840	\$ 80.000	\$ 67.200.000
Consulta por Psicología Domicilio	Número	280	\$ 100.000	\$ 28.000.000
Diagnostico Nutricional (Inicial y Final) Urbano	Número	440	\$ 100.000	\$ 44.000.000
Detección preventiva de pérdida auditiva temporal	Número	280	\$ 120.000	\$ 33.600.000
Toma de medidas antropométricas e Interpretación Adulto Mayor Zona Rural. (Beneficiarios 255. Al Inicio y al Final)	Número	510	\$ 40.000	\$ 20.400.000
Total Actividad				\$ 369.600.000
3. APOYAR ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DEL CORREGIMIENTO DE BRISAS				
INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gestor Administrativo	Mes	7	\$ 4.640.000	\$ 32.480.000
Gestor Operativo	Mes	7	\$ 4.640.000	\$ 32.480.000
Apoyo logístico	Mes	7	\$ 2.088.000	\$ 14.616.000
Secretaría del programa	Mes	7	\$ 2.088.000	\$ 14.616.000
Total Actividad				\$ 94.192.000

4. APOYO Y OCIO PRODUCTIVO				
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Actividades Temáticas para el Manejo del Ocio Productivo	Taller	7	\$ 4.500.000	\$ 31.500.000
Asistencia a Familiares	Taller	7	\$ 1.600.000	\$ 11.200.000
Acondicionamiento Físico	Taller	14	\$ 2.500.000	\$ 35.000.000
Total Actividad				\$ 77.700.000

En los ESTUDIOS PREVIOS -PRESUPUESTO- CONTRATO No. 001 DE 2016, Los ítems 1,2 y 4 estaban ya cubiertos dentro del POS vía UPC y SGP y se valoran en **\$627.300.000** más ítem 3 los gastos de administración por valor de **\$94.192.000**, para un total de **\$721.492.000**.

Por lo anterior se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor total de **\$721.492.000**.

B- SUMINISTRO A PERSONAS FALLECIDAS Y A PERSONAS CON CEDULAS INEXISTENTES

Revisado el contrato de Suministro No. 007 de 2016, celebrado por la Alcaldía municipal de Cantagallo establece en la **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO GENERAL:** SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ADULTOS



MAYORES DE LA ZONA URBANA Y DEL CORREGIMIENTO BRISAS DE BOLIVAR DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HACIA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR, CARIBE" (se resalta).

Mediante información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de oficio de mayo 21 de 2020, radicado 200521AOS14235 plataforma tecnológica PMT II del sistema de registro Civil de identificación, reporta, respecto de los registros que aparecen de personas fallecidas y cédulas inexistentes en el **censo urbano**.

Como principio general la existencia legal de los seres humanos se extingue con la muerte, por lo tanto, la persona natural deja de ser sujeto de derechos y obligaciones cuando se acredita la misma mediante acta de defunción inscrita en el registro civil. Es por ello que una persona que ya se encuentra fallecida, no puede ser sujeto de derechos, puesto que carece de capacidad y por ende no se pueden beneficiar con las disposiciones de una regla de derecho o una institución jurídica. Con base en lo mencionado, ninguna persona que se encuentre fallecida en el territorio colombiano puede acceder a programas o beneficios por parte del gobierno nacional, por lo que resulta contrario a derecho que adultos mayores con vigencias canceladas por muerte recibieran recursos vía SGR mediante los CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 003 DE 2016



Tabla N° 12– Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil

ARCHIVO FUENTE	
<u>DESCRIPCION</u>	<u>TOTAL REGISTROS</u>
<i>Archivo recibido: PRUEBAS REGISTRADURIA.xlsx</i>	
<i>Registros a procesar</i>	150
<i>Hoja "urbano fallecido"</i>	54
<i>Hoja "rural fallecido"</i>	40
<i>Hoja "urbano cedula nulas"</i>	31
<i>Hoja "rural cedula nulas"</i>	25
PROCESAMIENTO	
<u>DESCRIPCION</u>	<u>TOTAL REGISTROS</u>
<i>Registros entregados hoja "urbano fallecido"</i>	53
<i>Registros duplicados hoja "urbano fallecido"</i>	1
<i>SubTotal de la consulta</i>	54
<i>Registros entregados hoja "rural fallecido"</i>	38
<i>Registros no encontrados hoja "rural fallecido"</i>	2
<i>SubTotal de la consulta</i>	40
<i>Registros entregados hoja "urbano cedula nulas"</i>	6
<i>Registros no encontrado hoja "urbano cedula nulas"</i>	25
<i>SubTotal de la consulta</i>	31
<i>Registros entregados hoja "rural cedula nulas"</i>	4
<i>Registros no encontrados hoja "rural cedula nulas"</i>	13
<i>Registros "rural cedula nulas" que requiere Consulta por nombre referirse a hoja "consulta por nombres" - ENCONTRADOS</i>	2
<i>Registros "rural cedula nulas" que requiere Consulta por nombre referirse a hoja "consulta por nombres" - NO ENCONTRADOS</i>	6
<i>SubTotal de la consulta</i>	25
TOTAL REGISTROS PROCESADOS	150



**Tabla N° 13– Persona fallecidas antes de
suscribirse el contrato de Suministro. Censo
Urbano**

CONSULTA REALIZADA 20/MAYO/2020							
No.	Documento	Tipo Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha Defunción
1	0000573714	CC	TABORDA	VASQUEZ	REINALDO	DE JESUS	2013/08/04
2	0023150188	CC	MUÑOZ	MIER	CLARA	INES	2007/12/28
3	0003816749	CC	TRESPALACIOS	MIRANDA	CRESCENCIO		2008/06/14
4	0003282905	CC	CASTAÑEDA	SABAS	FRANCISCO	LUIS	2012/03/26
5	0023150176	CC	CHACON	ESPAÑA	ANA	GREGORIA	2012/12/09
6	0002049880	CC	ORTIZ	BRANGO	RAFAEL		2015/06/02
7	0005714459	CC	RODRIGUEZ	AMARIZ	WALFREDO		2015/06/17
8	0003982030	CC	MENCO	AGUAS	HECTOR	MANUEL	2015/07/29
9	0023150232	CC	DIAZ	DE VILLA	HERLINDA		2015/09/10
10	0005714979	CC	MEDINA	GAMBOA	JOAQUIN		2015/11/11
11	0005713115	CC	HIDALGO		ERNESTO		2015/11/13
12	0008825796	CC	GRANADOS	MARTINEZ	AGUSTIN		2015/12/23
13	0028216022	CC	ROJAS	DELGADO	RITA	ANTONIA	2016/03/24
14	0028310537	CC	SANCHEZ	MATOS	ROSANA		2016/06/09
15	0002145797	CC	BONILLA	VASQUEZ	LUIS	ANTONIO	2016/07/04
16	0022349842	CC	ALMANZA	BELEÑO	ISABEL		2016/07/20
17	0031198864	CC	MARMOLEJO		GENNY	LUCIA	2016/08/04

**Tabla N° 14-personas fallecidas durante la ejecución del contrato
de suministro (01/09/2016 al 03/04/2016)-censo urbano**

CONSULTA REALIZADA 20/MAYO/2020							
No.	Documento	Tipo Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha Defunción
1	0029312144	CC	GALEANO	DE PULGARIN	AMANTINA		2016/10/16
2	0028310931	CC	PICON	ORLANDEZ	DELLANIRA		2016/10/26
3	0023199214	CC	ACUÑA	MENDOZA	LUDIS	MARIA	2016/10/29
4	0008826817	CC	CUVIDES	AVILA	JOSE	BERNARDO	2016/11/21
5	0023150322	CC	DIAZ	MENDOZA	TEODOSIA		2016/12/08
6	0001773259	CC	LARIO	MARTINEZ	ANTONIO	ABAD	2016/12/29

Tabla N° 15 cedulas inexistentes -Censo urbano

No.	Documento	Tipo Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo No
1	5703125	CC	VELANDIA	VARGAS	SIMON	
2	2832672	CC	PATÍÑO		JOSE	
3	969669	CC	RANGEL	MONTESINO	VICTOR	
4	5580077	CC	ORTIZ	ORTIZ	CUSTODIO	
5	1713340	CC	MEJIA		ALEJANDRO	
6	3182141	CC	MONTES	PEREZ	JAIRO	HERNAN



Como se puede evidenciar, algunos beneficiarios del contrato de Suministro No. 007 de 2016 que hacen parte de proyectos en mención, se encontraban con anotación de cédulas de personas fallecidas, o cédulas de no existencia, tal y como consta en oficio 200521AOS14235 del 21 de mayo de 2019, por lo que se pudo establecer que 17 registros de personas fallecidas antes de la suscripción del contrato, 6 durante la ejecución del contrato y 6 registros inexistentes.

Por mandato legal la registraría nacional del estado civil es la entidad competente que tiene a su cargo el registro de la vida civil e identificación de los colombianos. Al filtrar la base de datos de los beneficiarios del proyecto de 2016, tanto del censo rural como urbano por parte de esta entidad, se certificó en el archivo procesado la siguiente información:

Tabla N° 16- Presupuesto- COSTOS DE LA MINUTA POR RACIÓN

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ración alimentaria diaria servida para el Adulto Mayor. (consistente en almuerzo para 220 Adultos mayores por 214 días)	Número	47.080	8.750	\$411.950.000
Ración alimentaria diaria servida para el Adulto Mayor. (consistente en refrigerio media tarde para 220 Adultos mayores por 214 días)	Número	47.080	4.900	\$230.692.000
Total Actividad				\$642.642.000

Tabla No. 17. Valores pagados x almuerzos y refrigerios

Detalle - almuerzos	No. registros	Valor c/u	Total
Personas fallecidas antes de la suscripción del contrato	17	\$8.750	\$148.750
Personas fallecidas durante la ejecución del contrato	6	\$8.750	\$52.500
Registros inexistentes	6	\$8.750	\$52.500
Totales	29		\$253.750



Detalle - >Refrigerios	No. registros	Valor c/u	Total
Personas fallecidas antes de la suscripción del contrato	17	\$4.900	\$83.300
Personas fallecidas durante la ejecución del contrato	6	\$4.900	\$29.400
Registros inexistentes	6	\$4.900	\$29.400
Totales	29		\$142.100

Las cifras corresponden a valores pagados por la administración por los ítems descritos a beneficiarios que se encontraban fallecidos antes, durante y de registros de cédulas inexistentes conforme a la certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se valoran en **\$395.850**.

Por lo anterior se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria fiscal y penal por valor total de **\$395.850**.

C. ENTREGA DE INSUMOS ALIMENTARIOS A PERSONAS FALLECIDAS Y PERSONAS CON CEDULAS INEXISTENTES

Revisado el contrato de Compra venta No. 003 de 2016, celebrado por la Alcaldía municipal de Cantagallo el 30 de septiembre de 2016 CLÁUSULAS. CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO GENERAL: COMPRAVENTA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA RURAL DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HACIA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR, CARIBE; a su vez en la CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA No. 15) establece; *“Realizar entrega en las veredas donde residen los beneficiarios del complemento nutricional (micronutrientes) para 155 adultos mayores de la zona rural del municipio de Cantagallo. 16) Realizar la entrega en las veredas donde residen los beneficiarios del Complemento alimentario para el adulto mayor del área rural (para 255 Adultos mayores”*.

Mediante información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de oficio de mayo 21 de 2020, radicado 200521AOS14235 plataforma tecnológica PMT II del sistema de registro Civil de identificación, reporta, respecto de los registros que aparecen de personas fallecidas y cédulas inexistentes en el **censo rural**: (ver tabla 2), se encontró:



Tabla N° 18- Persona fallecidas antes de suscribirse el contrato de Compra venta -Censo rural

No.	Documento	Tipo Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha Defunción
1	2840205	CC	PINTO	PINTO	FILIBERTO		10/04/2006
2	23150286	CC	VILLAFÑE	GIL	LEONOR	MARIA	21/02/2015
3	28329683	CC	BLANCO	PABON	ELENA		3/03/2015
4	9261042	CC	AREVALO	ACUÑ	ABEL	ANTONIO	3/05/2015
5	37760079	CC	MONTAÑEZ	DE MEZA	DIOSELINA		13/10/2015
6	28345702	CC	NORIEGA	GONZALEZ	YOLANDA		17/02/2016
7	3805528	CC	LARIOS	MUENTES	PEDRO		16/04/2016
8	980703	CC	BELLO	HOYOS	JOSE	DOMINGO	14/05/2016
9	9115402	CC	OSORIO	ROMERO	ALEJANDRO	ATILANO	10/08/2016
10	4565550	CC	FLOREZ	RAMIREZ	GILBERTO		3/09/2016
11	22402806	CC	GUAYABAN	GARZA	TULIA		13/09/2016

Tabla N° 19- Persona fallecidas durante la ejecución del contrato de Compra venta -Censo rural

No.	Documento	Tipo Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha Defunción
1	1722943	CC	GUERRERO	VARGAS	JORGE		13/11/2016
2	3844111	CC	SUAREZ	GONZALEZ	JULIO	MANUEL	21/12/2016
3	5713035	CC	MENESES	CARDENAS	ANTONIO		13/02/2017

Tabla N° 20 Cédulas inexistentes – Censo Rural

No.	Documento	Tipo Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha Defunción
1	427500	CC	GARZON	CARDENAS	JOSE	VICENTE	30/09/1990
2	2183240	CC	ROJAS	TOLEDO	JUAN	DE JESUS	31/12/2002
3	2308046	CC	PULECIO		ERNESTO		1/02/2002
4	10190050	CC	BERMUDEZ	ARISTIZABAL	LUIS	ALFONSO	5/02/1992



Estas cédulas corresponden a personas fallecidas, que fueron objeto de beneficio en el contrato de Compra venta No. 003 de 2016, por lo tanto, no se debían incluir en el mismo:

Tabla N° 21. Presupuesto -Costos de los complementos nutricionales

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Complemento alimentario para el adulto mayor del área rural (para 255 Adultos mayores por 4 meses)	Número	1.020	\$161.282	\$164.507.640
Complemento nutricional (Micronutriente) para el adulto mayor del área rural (para 155 Adultos mayores por 4 meses)	Número	620	\$88.000	\$54.560.000
Total Actividad				\$219.067.640

Tabla N° 22. Valores pagados por complementos alimentarios

Detalle -	No. registros	Valor c/u	Total
Personas fallecidas antes de la suscripción del contrato	11	249.282	2.742.102
Personas fallecidas durante la ejecución del contrato	3	249.282	747.846
Registros inexistentes	4	249.282	747.846
Totales	18		\$4.237.794

Las cifras corresponden a valores pagados por los ítems descritos a beneficiarios que se encontraban fallecidos antes, durante y de registros de cédulas inexistentes conforme a la certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se valoran en **\$4.237.794**.

Por lo anterior se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria fiscal y penal por valor total de **\$4.237.794**.

CAUSA

Lo anterior es reflejo de las debilidades en los procedimientos para la estructuración de proyectos, viabilizados para satisfacer servicios y prestaciones que ya está cubierta su financiación por el Estado, por cuanto es responsabilidad en este caso del municipio de Cantagallo la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la



ejecución de los recursos para financiar proyectos que ya tienen cobertura, sea con recursos de Esfuerzo Propio, de la Nación (SGP), materializado en pagos por concepto de PYP a través del POS via UPC. Así mismo, es deber de los Entes Territoriales el seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS-S, por parte de la población beneficiaria, es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos con las EPS-S. Se evidencio también debilidades en la identificación de datos de las registradurías auxiliares respecto al registro de personas fallecidas y de cédulas inexistentes y en consecuencia la acción de autorizar, avalar, ordenar y/o hacer efectivo el pago por de prestaciones que no fueron ejecutadas por cuanto se trataba de personas fallecidas y de registros de cédulas inexistentes.

EFECTO

Incumplimiento en los fines del Estado, del proyecto y objeto contractual, por cuanto se generó duplicidad de pagos y otros sin soportes de ejecución, se considera que el tipo de daño que nos ocupa, es consecuencia de una gestión fiscal antieconómica e ineficiente, máxime cuando no se hace uso de las herramientas tecnológicas que impidan un resultado dañoso por de la conducta respecto de la operación inadecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción, representada en el menoscabo de los intereses patrimoniales del municipio miento de Cantagallo, conlleva a configurarse un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal en cuantía de valor pagado de \$726.125.644, discriminados a continuación:

Tabla N° 23– Cuantificación del daño

No.	OBSERVACIÓN	VALOR
Hecho No. 1.	Pagos paralelos por conceptos ya reconocidos en UPC y en SGP en la ejecución del contrato de prestación de servicios de salud no. 001 de 2016 –	\$721.492.000
Hecho No.2	Pagos a personas que se encontraban fallecidas con antelación al proyecto o durante el transcurso del mismo, así como cédulas certificadas como no existentes/ no expedidas por la registraduría nacional del estado civil en el contrato de Suministro No. 007 de 2016.y 003 de 2016 -	\$ 395.850
Hecho No. 3	Pagos a personas que se encontraban fallecidas con antelación al proyecto o durante el transcurso del mismo, así como cédulas certificadas como no existentes/ no expedidas por la registraduría nacional del estado civil en el contrato de Compra venta No. 003 de 2016	\$ 4.237.794
	TOTAL	\$726.125.644



Dados los hechos precedentes, la CGR configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal por valor de: **\$726.125.644.**

Mediante SIGEDOC No. 2020EE0055076 del 29 de mayo de 2020 se notificó la observación del proyecto identificado con BPIN 2014000100041; a través de correo electrónico, la entidad solicita una prórroga que le es otorgada por correo electrónico el día 3 de junio 2020 Finalmente envía respuesta a las observaciones el día 8 de junio 2020. Por lo anterior, se desarrolló conferencia telefónica para analizar dicha respuesta y desvirtuar la observación quedando en firme en mesa de ayuda No 10.

El anterior hallazgo fue aprobado en comité en comité técnico No. 21 de fecha 10 de Julio de 2020, Región Caribe, acta No. 21.

5.1.3 MUNICIPIO DE TURBACO

Resultado de la actuación especial de fiscalización, la Contraloría General de la República constituyó un (1) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal por valor de **\$3.256.022.508**; el cual se encuentra detallado a continuación.

H4-A4-D4-F4 -P3 PAGO DE PRESTACIONES SIN SOPORTE NI EVIDENCIA DE EJECUCIONCONVENIO DE ASOCIACION No 9 DE 2015.

FUENTES DE CRITERIO:

- Ley 610 de 2000 Artículo 6º
- Decreto No 403-2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
- Ley 42 de 1993 Artículo Artículo 4º y 5º
- Ley 734 de 2002 Artículo 27, 34 y 48º
- Ley 1474 de 2011 Artículo 92º
- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 1530 de 2012 Artículo 4º. De los derechos y deberes de las entidades estatales. Artículo 13. De la normatividad aplicable a los contratos estatales Artículo 23. De los principios en las actuaciones contractuales de las entidades
- Constitución Política Artículo 355.



- Ley 1150 de 2007- Artículo 2º. De las modalidades de selección. - El artículo 5 de la ley 1150 de 2007
- El artículo 10 de la Ley 1150 de 2007 define el tratamiento para las cooperativas y asociaciones de entidades territoriales. Las cooperativas, las asociaciones conformadas por entidades territoriales y en general los entes solidarios de carácter público estarán sometidos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La celebración de contratos de entidades estatales con asociaciones o cooperativas de entidades territoriales y en general con entes solidarios, se someterá a los procesos de selección de que trata la presente ley, en los que participarán en igualdad de condiciones con los particulares
- ART. 19. Publicidad en el SECOP.
- ART. 35. Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos.
- Ley 489 de 1998.
- Ley 594 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 599-2000, Artículo 409. interés indebido en la celebración de contratos. penas aumentadas por el artículo 14 de la ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005

CONDICIÓN:

La Contraloría General de la República ordeno Actuación Especial de Fiscalización AT 25 de 2020 mediante oficio No. 2020IE0007556 del 29 de enero de la presente anualidad, con Sigedoc 2020EE0018470 de fecha 17 de febrero se solicita al municipio de Turbaco el suministro de la siguiente información correspondiente al proyecto ejecutado por su entidad, que fue seleccionado en la muestra fortalecimiento en los PEI de ocho instituciones educativas con la implementación de un modelo educativo integral en Turbaco Bolívar Bpin 2015138360003.

Con Sigedoc 2020EE0023299 de 26 de febrero de 2020 se solicita Reiterativo de solicitud al municipio de Turbaco dado que mediante la Solicitud de información requerida con anterioridad el municipio de Turbaco no contesto y además habiendo vencido el termino de entrega de información no hubo solicitud de prórroga para entregarla. Con fecha 28 de febrero de 2020 mediante oficio No OJAT-No 0132/27/02/2020 el municipio de Turbaco presenta respuesta firmada por la jefe de la oficina Asesora Laura Andrea Chica de Voz quien manifiesta lo siguiente:



CONTRALORÍA

Mediante la presente me permito dar respuesta a la solicitud de información contenida en el oficio número 2020EE0018470, que trata sobre la solicitud de información dentro de la Actuación Especial de Fiscalización – AT 25 de 2020 de Recursos de Regalías extendida por ustedes, en la cual anexó los siguientes documentos que pudimos encontrar en los archivos y dependencias de esta alcaldía:

DOCUMENTOS DEL PROYECTO

1. Anexo los pantallazos de la información correspondiente al proyecto de FORTALECIMIENTO EN LOS PEI DE OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON IMPLANTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR 2015138360003, la cual relaciono en los siguientes términos:
 - 1.1. Estado actual.
 - 1.2. Fecha de acuerdo de aprobación.
 - 1.3. Fuente de financiación del proyecto.
 - 1.4. Proceso precontractual.
 - 1.5. Planeación.
 - 1.6. Registro contractual.
2. Tarjetón resumen del proyecto.
3. Documento técnico del proyecto.
4. Certificación de la socialización propuesta del proyecto.
5. Acuerdo número 04 del 23 de septiembre del año 2015.
6. Análisis de precios unitarios del proyecto.
7. Decreto de incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías.

La anterior información reposa en los archivos de la Secretaría de Planeación y en Secretaría de Hacienda.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN QUIENES FUERON LOS GESTORES FISCALES

8. Acto administrativo de nombramiento y acta de posesión de las siguientes personas:
 - 8.1. MYRON MARTÍNEZ RAMOS, quien fungió como alcalde Municipal de Turbaco para el periodo 2012 al 2015.
 - 8.2. Acto administrativo de nombramiento y posesión del señor DAVID ORTIZ MENDOZA, quien se desempeñó como Secretario de Educación Municipal.
9. Copia del certificado de existencia y representación legal de NUEVA ERA.
10. RUT.



DOCUMENTOS CONTRACTUALES

11. Certificado de registro presupuestal número 732 por valor de \$3.294.093.
12. Convenio de asociación número 09 del año 2015.

DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS PAGOS O DESEMBOLSOS

13. Comprobante de egreso número 41623 de fecha 19 de noviembre del año 2015 con nota de pago del 25% del valor del acta de avance parcial del convenio de asociación número 09/2015, de proyecto de fortalecimiento en los PEI de 8 instituciones educativas con la implementación de un modelo educativo en Turbaco Bolívar abono, por valor de \$193.509.906.
14. Soporte pago proveedores de BBVA NET CASH de fecha 19 de noviembre del año 2015 del Municipio de Turbaco a la Fundación Nueva Era por valor de \$193.509.906.
15. Comprobante de egreso número 41548 de fecha 03 de noviembre del año 2015 con nota de pago del 25% del valor del acta de avance parcial del convenio de asociación número 09/2015, de proyecto de fortalecimiento en los PEI de 8 instituciones educativas con la implementación de un modelo educativo en Turbaco Bolívar abono, por valor de \$453.666.818.
16. Soporte pago proveedores de BBVA NET CASH de fecha 3 de noviembre del año 2015 del Municipio de Turbaco a la Fundación Nueva Era por valor de \$453.666.818.
17. Certificación de servicios suscrita por el señor DAVID ORTIZ MENDOZA, en calidad de supervisor del contrato número 09 del 2015, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de septiembre al 30 de octubre del año 2015.
18. Comprobante de egreso número 302001 de fecha 02 de marzo del año 2016 por concepto de ABONO A OP 49641 SALDO FINAL DEL CONVENIO 009 – 2015 PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PEI EN 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO por valor de \$156.395.966.
19. Soporte pago proveedores de BBVA NET CASH de fecha 2 de marzo del año 2016 del Municipio de Turbaco a la Fundación Nueva Era por valor de \$156.395.966.



20. Orden de pago 49641.

21. Certificación de servicios suscrita por el señor DAVID ORTIZ MENDOZA, en calidad de supervisor del contrato número 09 del 2015, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de octubre al 15 de diciembre del año 2015.

22. Comprobante de egreso número 127001 de fecha 27 de enero del año 2016 por concepto de SALDO DE OP 49275 SALDO DE ACTA DE AVANCE CONVENIO 009 – 2015 PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PEI EN 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO por valor de \$155.757.639.

23. Soporte pago proveedores de BBVA NET CASH de fecha 27 de enero del año 2016 del Municipio de Turbaco a la Fundación Nueva Era por valor de \$155.757.639.

FORMATO EN EXCEL EN DONDE CONSTA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EQUIPO DE TRABAJO

La información relacionada en este documento correspondiente al convenio de asociación número 09 del año 2015 celebrado entre el Municipio de Turbaco y la FUNDACIÓN NUEVA ERA tiene como soporte las constancias de pago hechas por parte de esta alcaldía que reposan en los archivos de la Tesorería Municipal.

Revisada la información por parte del equipo auditor CGR se pudo establecer que la información aportada fue allegada de manera incompleta de la tal forma que mediante Sigedoc No 2020EE0033931 de fecha 17 de marzo del cursante se reitera al municipio que con urgencia y de manera organizada entregue la información tal como fue requerida se le concede 2 días a partir del recibo del correo notificado, y esta vez se solicitó:

- 1. Remitir copia de todos los soportes de ejecución del convenio, dentro de los cuales deben hacer entrega de las actas y/o planillas de asistencia a las actividades, las diferentes encuestas que se señalan en los estudios previos y la propuesta, los soportes de los gastos realizados con ocasión a la ejecución, así como los nombres, hojas de vida y pagos realizados por prestación del servicio a las personas que laboraron en las diferentes actividades, así como las evidencias fotográficas y muestras de los materiales, folletos, libros etc., que se entregaron durante la ejecución contractual**

Mediante oficio OJU-101-190 la jefe de la oficina asesora jurídica del municipio de Turbaco responde lo siguiente:



Mediante la presente me permito dar respuesta a la solicitud reiterativa de información contenida en el oficio número 2020EE0033931, que trata sobre la solicitud de información dentro de la Actuación Especial de Fiscalización – AT 25 de 2020 de Recursos de Regalías extendida por ustedes, en la cual anexó los siguientes documentos que pudimos encontrar en los archivos y dependencias de esta alcaldía:

- Oficio suscrito por la Secretaria General en donde comunica que revisado el Archivo no se encuentra el convenio de asociación número 09 del 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que de manera inmediata se procederá a iniciar de oficio el trámite de reconstrucción de expediente contemplado en el Código General del Proceso, Acuerdo 007 del 2014 y demás normas concordantes.

Realizado un estudio minucioso de la respuesta otorgada por el ente territorial la CGR buscando esclarecimiento de los hechos, y particularmente, determinar un posible detrimento patrimonial solicita mediante SIGEDOC 2020EE0038754 se sirva certificar información aportada por ente territorial municipio de Turbaco sumado a eso remitir copia de todos los soportes de ejecución del convenio, dentro de los cuales deben hacer entrega de las actas y/o planillas de asistencia a las actividades, las diferentes encuestas que se señalan en los estudios previos y la propuesta, los soportes de los gastos realizados con ocasión a la ejecución, así como los nombres, hojas de vida y pagos realizados por prestación del servicio a las personas que laboraron en las diferentes actividades, así como las evidencias fotográficas y muestras de los materiales, folletos, libros etc., que se entregaron durante la ejecución contractual.

Una vez habiendo otorgado respuesta por parte del municipio de Turbaco de acuerdo a la certificación solicitadas anteriormente relacionada se produce la siguiente respuesta:

“Mediante la presente me permito dar respuesta a la solicitud reiterativa de información contenida en el oficio número 2020EE0033931, que trata sobre la solicitud de información dentro de la Actuación Especial de Fiscalización – AT 25 de 2020 de Recursos de Regalías extendida por ustedes, me permito pronunciarme en los siguientes términos:

PRIMERO: *Que mediante documento de fecha 19/04/2020 extendido por la Secretaria General de la Alcaldía Municipal consta que revisado los archivos de gestión no se encuentra evidenciado en medio físico o magnético documentación alguna sobre el convenio de asociación número 09 del 2015.*

SEGUNDO: *Que mediante documento de fecha 30/04/2020, extendido por la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Turbaco, consta que revisado el archivo se*



encuentra los siguientes documentos relacionados con el convenio de asociación número 09 del 2015 celebrado entre el MUNICIPIO DE TURBACO y la FUNDACIÓN NUEVA ERA:

- Pago de fecha 27/01/2016, con sus respectivos soportes.
- Pago de fecha 01/03/2016, con sus respectivos soportes.
- Pago de fecha 18/03/2016, con sus respectivos soportes.
- Pago de fecha 20/04/2016, con sus respectivos soportes.

TERCERO: Que la Secretaria de Planeación y la Jefatura de Presupuesto de la Alcaldía Municipal nos aportó información correspondiente al proyecto de FORTALECIMIENTO EN LOS PEI DE OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON IMPLANTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR 2015138360003, concerniente al Estado actual del proyecto, fecha de acuerdo de aprobación, fuente de financiación del proyecto, proceso precontractual, planeación, registro contractual, tarjetón resumen del proyecto, documento técnico del proyecto, certificación de la socialización propuesta del proyecto, acuerdo número 04 del 23 de septiembre del año 2015, análisis de precios unitarios del proyecto y el decreto de incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías.

CUARTO: Que teniendo en cuenta los anteriores documentos, se remitió por parte de la Oficina Asesora Jurídica el oficio número OJU-101-243, de fecha 06/04/2020 a la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Turbaco, para que le imparta el trámite que corresponda a la reconstrucción del expediente del convenio de asociación número 09 del 2015 celebrado entre el MUNICIPIO DE TURBACO y la FUNDACIÓN NUEVA ERA.

CERTIFICACIÓN

Por lo anterior, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica, me permito certificar que en los archivos de gestión de la Alcaldía Municipal de Turbaco no existe documentación física y/o magnética sobre el convenio de asociación número 09 celebrado entre el MUNICIPIO DE TURBACO y LA FUNDACIÓN NUEVA ERA; Que existe evidencia física documental sobre pagos realizados por el MUNICIPIO DE TURBACO, en favor de LA FUNDACIÓN NUEVA ERA, los cuales reposan en los Archivos de la Tesorería Municipal.

Que existe evidencia física y magnética documental del proyecto de FORTALECIMIENTO EN LOS PEI DE OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON IMPLANTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR 2015138360003 concerniente al estado actual del proyecto, fecha de acuerdo de aprobación, fuente de financiación del proyecto, proceso precontractual, planeación, registro contractual, tarjetón resumen del proyecto, documento técnico del proyecto, certificación de la socialización propuesta del



proyecto, acuerdo número 04 del 23 de septiembre del año 2015, análisis de precios unitarios del proyecto y el decreto de incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías, los cuales reposan en los archivos de la Secretaría de Planeación y la Jefatura de Presupuesto.

Por lo anterior, se le solicitó a la Secretaría General de la Alcaldía Municipal el proceso de reconstrucción de reconstrucción del expediente antes referenciado de conformidad con la Ley 594 del 2000 y el Acuerdo 07 del año 2014.”

Con fundamento en lo anterior, podemos evidenciar que pese a los múltiples requerimientos y reiteraciones detalladas realizadas al sujeto de control para que enviara las evidencias o soportes de ejecución del presente convenio, la entidad no los suministra y termina finalmente certificando que no cuenta con tales soportes, situación que impide establecer la veracidad del cumplimiento del objeto del contrato, en tanto no se cuenta con ningún soporte que permita inferir la realización de actividad alguna por parte del contratista por la cual se generaron los pagos de este convenio.

En ese orden de ideas, el presunto daño fiscal en este caso, consiste en la efectiva erogación de recursos públicos, a cargo de la entidad estatal, para el pago de prestaciones de las cuales no se tiene certeza ni evidencia alguna de su cumplimiento, lo que evidencia el incumplimiento del convenio y de las labores de supervisión por parte de la entidad, así como todos los controles para la erogación de los recursos públicos a su cargo.

En este caso no cabe duda de que se genera una indebida gestión fiscal contractual, como consecuencia de la omisión de adoptar las medidas de vigilancia, requerimiento y/o sanción contractual; y, adicionalmente, como consecuencia de la acción de autorizar, avalar, ordenar y/o hacer efectivo el pago por de actividades no ejecutadas.

La ley 80 de 1993 en su artículo 3. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines y en artículo 4 **De los derechos y deberes de las entidades estatales.** Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales 1. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante4. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los



contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

5. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

Por su parte el artículo 410 del Código Penal establece: *Contrato sin cumplimiento de requisitos legales. Modificado por el art. 33, Ley 1474 de 2011. El servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos, incurrirá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años, multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a doce (12) años. Declarado Exequible Sentencia Corte Constitucional 917 de 2001; Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-652 de 2003.*

En conclusión, de los soportes aportados por la administración municipal no se evidencia informe de las actividades pactadas y sus respectivas evidencias por parte del contratista, no existe evidencia del registro de beneficiarios del proyecto, ni del cumplimiento de cada una de las actividades, ni contratos asociados a la ejecución real de las actividades, ni planillas de pagos de seguridad social, o evidencia o registro alguno que pruebe la efectiva ejecución de las actividades contratadas y por las cuales se generaron los pagos generados, lo que evidencia la inaplicabilidad de las normas del ordenamiento jurídico vigente establecidas lo anterior debido a deficiencias de gestión control y supervisión ya que no es posible evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Máxime cuando en la cláusula Tercera literal e) obligaciones del conveniente preparar y presentar al municipio informes mensuales con los productos definidos y sus respectivos soportes.



CAUSA

Lo anterior es reflejo de las debilidades en los procedimientos de ejecución y seguimiento en los procedimientos de rigor en la supervisión del convenio contractual a cargo del supervisor Secretario de Educación del municipio de Turbaco y del ordenador del gasto del municipio en este caso el Alcalde, como consecuencia de la acción de autorizar, avalar, ordenar y/o hacer efectivo el pago por de actividades no ejecutadas, el daño se produce por la falta de exigibilidad del cumplimiento y/o la falta de la imposición o adopción de medidas conminatorias para el logro oportuno y efectivo del objeto contractual y, además, por ordenar y realizar el pago a pesar de que las prestaciones no fueron ejecutadas por cuanto no existe evidencia alguna de su cumplimiento.

EFEECTO

Incumplimiento en los fines del Estado, del proyecto y objeto contractual, por cuanto se generaron pagos sin soportes de ejecución, se considera que el tipo de daño que nos ocupa, es consecuencia de una **gestión fiscal antieconómica e ineficiente**, porque se configura como resultado de la conducta omisiva de no exigir el cumplimiento conforme a lo pactado, en concurso con la conducta activa de aprobar, ordenar y en consolidar el pago total por prestaciones que no se recibieron en el modo en que fue pactado, con la generación de un beneficio indebido al contratista conlleva a configurarse un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal en cuantía de valor pagado de **\$ 3.256.022.508**

Mediante SIGEDOC No. 2020EE0054951 del 29 de mayo de 2020 se notificó la observación del proyecto identificado con BPIN 2015138360003; a través de correo electrónico, la entidad solicita una prórroga que le es otorgada por correo electrónico el día 2 junio Finalmente envía respuesta a las observaciones el día 8 de junio 2020. Por lo anterior, se desarrolló conferencia telefónica para analizar dicha respuesta a la observación quedando en firme en mesa de ayuda No 10.

El anterior hallazgo fue aprobado en comité en comité técnico No. 21 de fecha 10 de Julio de 2020, Región Caribe, acta No. 21.



5.1.4 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

Resultado de la actuación especial de fiscalización, la Contraloría General de la República constituyó (2) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta connotación disciplinaria, y uno (1) tienen presunta connotación fiscal por valor de \$1.147.396.538; los cuales se encuentran detallados a continuación:

H5-A5-D5-F5- MAYOR VALOR DEL CONVENIO SIN QUE EXISTIERA CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL, PRODUCTOS NO ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO REINTEGRADOS - CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN. H2-A2-D2 AUSENCIA DE DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN

FUENTES DE CRITERIOS:

*Decreto-ley 403 de marzo 16 de 2020.
Ley 734 de febrero 05 de 2002.
Acuerdo 29 de diciembre 03 de 2014, OCAD.
Ley 80 de octubre 28 de 1993.
Ley 1150 de julio 16 de 2007.
Ley 1474 de julio 12 de 2011.
Ley 1286 de enero 23 de 2009.
Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012.
Decreto 1082 de 2015 de mayo 26 de 2015.*

CRITERIOS:

El artículo 126 del decreto-ley 403 de 2020, reza “ARTICULO 126. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”.

*Ley 734 de 2002, artículo 34. “**DEBERES.** Son deberes de todo servidor público:*

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y



municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código...

CONDICION:

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar suscribió el Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 088 de junio 09 de 2015, con la Fundación Universidad de Bogotá- Jorge Tadeo Lozano, por \$5.975.059.227, el objeto del convenio fue "Implementación de una estrategia para el uso y apropiación de la cultura como generadora de conocimiento e innovación social a través de laboratorios sociales de investigación y creación en el departamento de Bolívar a través del desarrollo de actividades de ciencia y tecnología, encaminadas a incrementar el nivel de conocimiento, reconocimiento y valoración del patrimonio cultural mediante la consolidación de procesos de formación para la apropiación y uso de la cultura como una forma de producir conocimientos con innovación social en los municipios de Clemencia y María la Baja en el departamento de Bolívar", el aporte de ICULTUR con recursos provenientes del SGR fue de \$5.521.100.704 y el aporte de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, como contrapartida \$453.958.523.

En el análisis documental del expediente del convenio, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- El día 11 de marzo de 2016, se suscribió el adicional No. 1, en este se extiende el plazo de ejecución del convenio en dos meses y se incrementa su valor en \$244.789.223. Las razones expuestas para el adicional, se basan en lo establecido en la cláusula sexta, numeral 4 del convenio, donde el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, se obligaba a: *"Llevar a cabo las contrataciones a las que haya lugar, a fin de garantizar dentro del plazo establecido en el cronograma de ejecución del proyecto, la realización de las adecuaciones necesarias a las casas de cultura de los municipios de Clemencia y María la Baja, garantizando su conectividad al servicio de internet, así como; su dotación con todos los equipos tecnológicos y mobiliario requeridos para el correcto funcionamiento de los laboratorios sociales..."*. Para el cumplimiento de estos compromisos ICULTUR, desarrolló la Licitación Pública 004 de 2015, para la adecuación y ampliación de las casas de cultura y el proceso SI-001-2015, para la adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y mobiliario. La entrega a ICULTUR, de las casas de cultura ampliadas y adecuadas no se hizo dentro del término pactado, dado que los representantes legales de los municipios no hicieron entrega de los inmuebles en el plazo acordado, igual situación se presentó con la entrega de equipos tecnológicos y audiovisuales, debido a demoras en la contratación de la interventoría para este contrato. Estas circunstancias conllevaron a que en el mes 7 de ejecución del convenio; fecha



acordada para la entrega a la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, de las casas de cultura, para el inicio de la formación y de las investigaciones de campo, no se diera. Ante esta situación el representante legal de ICULTUR, decide extender y no suspender el plazo del convenio, acarreando un incremento en su valor de \$244.789.223, sin que exista una contraprestación adicional para el Instituto representada en insumos, productos o actividades adicionales.

- Los rendimientos financieros generados en el fideicomiso derivados del aporte del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR- por \$188.548.420, no fueron reintegrados al Tesoro Nacional- SGR.
- Los productos que se relacionan a continuación, descritos en el formato MGA del plan de trabajo modificado, de fecha 16 de febrero de 2016, no fueron entregados por el contratista:

Tabla N° 24. Actividades convenio- Formato MGA

No. Actividad convenio.	Descripción del producto.	Valor en \$
5.	Laboratorios adecuados, dotados con equipos y mobiliario y con conectividad.	\$828.853.327.
28.	Documento de divulgación de resultados del proyecto.	\$71.978.418.
40.	Dos artículos con calidad de publicación sobre comunicación y desarrollo.	\$32.772.461.
99.	Equipos tecnológicos.	\$ 25.243.912.
Total.		\$ 958.848.118

Fuente: Plan de Trabajo Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

- Existe una diferencia de \$638.980.936 al comparar la ejecución de ingresos y gastos registrados en el acta de liquidación del contrato de fiducia suscrito entre la Fiduciaria Popular S.A y la Fundación Universidad de Bogotá -Jorge Tadeo Lozano, con la información de ejecución presupuestal presentada por ICULTUR. Esta diferencia se presenta en relación con los recursos asignados al Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 088 de junio 09 de 2015.

Tabla N° 25. Fiduciaria Popular S.A.

INGRESOS		\$5.986.078.150,51
APORTES- ADICION PATRIMONIO AUTONOMO	\$5.765.889.927	
RENDIMIENTOS ACUMULADOS	\$188.548.420	
DEVOLUCION DE INTERESES	\$21.235	
OTROS INGRESOS	\$31.618.567	
TOTAL		\$5.986.078.150

Fuente: Acta de liquidación contrato de fiducia.



Tabla N° 26. Ejecución Presupuestal ICULTUR

CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	RECURSOS NO EJECUTADOS
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ -JORGE TADEO LOZANO	\$5.521.100.704	\$5.347.097.214	\$174.003.489

Fuente: Ejecución presupuestal ICULTUR.

Tabla N° 27. Acta de liquidación Fiducia vs Ejecución presupuestal ICULTUR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FIDUCIA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ICULTUR	DIFERENCIA
\$5.986.078.150	\$5.347.097.214	\$638.980.936

Fuente: Papel de Trabajo auditoría.

CAUSA:

Las situaciones antes descritas, se presentaron por decisiones y gestiones antieconómicas, falencias en el seguimiento a las labores de interventoría y falta de control en la ejecución de los recursos asignados al convenio, contraviniendo los principios de planeación y transparencia.

EFECTO:

Mayor valor económico del convenio, cumplimiento parcial del contratista e incertidumbre y falta de soporte en los valores de ejecución.

Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía: \$1.147.396.538, que corresponde en resumen a las siguientes situaciones encontradas:

- Productos no entregados por el contratista \$958.848.118
- Rendimientos financieros no reintegrados \$188.548.420.
- Se dará traslado a la Contraloría Departamental de Bolívar del mayor valor del convenio, sin contraprestación adicional \$244.789.223.

TOTAL: \$1.147.396.538 correspondientes a recursos de Regalias. HALLAZGO 2, H1-A2-D2 Ausencia de documentos de importación y nacionalización.

FUENTES:

Decreto-ley 403 de marzo 16 de 2020.

Ley 734 de febrero 05 de 2002.

Acuerdo 29 de diciembre 03 de 2014, OCAD.

Ley 80 de octubre 28 de 1993.

Ley 1150 de julio 16 de 2007.



Ley 1474 de julio 12 de 2011.
 Ley 1286 de enero 23 de 2009.
 Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012.
 Decreto 1082 de 2015 de mayo 26 de 2015.
 Decreto 2685 de diciembre 28 de 1999.

CRITERIOS:

El artículo 126 del decreto-ley 403 de 2020, reza “ARTICULO 126. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”.

*Ley 734 de 2002, artículo 34. “**DEBERES.** Son deberes de todo servidor público:*

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código...”

Decreto 2685 de 1999. Artículo 3. Responsables de la obligación aduanera. De conformidad con las normas correspondientes, serán responsables de las obligaciones aduaneras, el importador, el exportador, el propietario, el poseedor o el tenedor de la mercancía; así mismo, serán responsables de las obligaciones que se deriven por su intervención, el transportador, el agente de carga internacional, el depositario, intermediario y el declarante, en los términos previstos en el presente Decreto.

Para efectos aduaneros la Nación estará representada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

CONDICION

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, suscribió el contrato No. 183 de 2015, con Unión Temporal Cartagena, por \$1.096.208.010, cuyo objeto fue “Contratar la



adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y dotación en el marco del proyecto de inversión de ciencia, tecnología e innovación denominado: implementación de una estrategia para el uso y apropiación de la cultura como generadora de conocimiento e innovación social, a través de laboratorios sociales de investigación y creación en el departamento de Bolívar.

En el análisis documental del expediente del contrato, se evidenció que el contratista no cumplió con la obligación de entregar los documentos de importación y nacionalización de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima, numeral 10 del contrato, incumpliendo el Decreto 2685 de 1999 en su artículo 3.

CAUSA.

Debilidades en la supervisión de la ejecución del contrato permitieron que se recibieran los equipos sin las declaraciones de importación debidamente liquidadas y pagadas que demostraran la introducción legal de esa mercancía extranjera al territorio nacional.

EFFECTO

Riesgo de aprehensión y decomiso de los equipos introducidos de manera ilegal al territorio nacional e imposición de sanciones pecuniarias al Instituto de Cultura y Turismo por la tenencia de equipos de contrabando.
Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Mediante SIGEDOC No. 2020EE0055706 del 29 de mayo de 2020 se notificó la observación del proyecto identificado con BPIN 2014000100041 a través de correo electrónico, la entidad solicita una prórroga que le es otorgada por correo electrónico el día 02 de mayo Finalmente envía respuesta a las observaciones el día 08 de junio Por lo anterior, se desarrolló conferencia telefónica para analizar dicha respuesta a la observación quedando en firme en mesa de ayuda No 10.

El anterior hallazgo fue aprobado en comité en comité técnico No. 21 de fecha 10 de Julio de 2020, Región Caribe, acta No. 21.

Se realizaron ajustes en el valor por la entrega de productos y un monto correspondiente a recursos propios quedando validado el hallazgo de la siguiente manera:

DENUNCIA	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD	AT	RESULTADOS
2019-147660-80134-D		DPTO	141	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal por valor de \$36.194.989.529 denominado H1-A1-D1-F1-P1. ESTUDIOS DEFICIENTES – FALLAS DE PLANEACION QUE AFECTARON DESARROLLO EJEUCION DEL PROYECTO EN SU TOTALIDAD – OBRAS QUE NO PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD NI CUMPLEN CON LA FINALIDAD PARA LA CUAL ESTABAN PREVISTAS - CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE CADA CONTRATO DE OBRA – INDEBIDA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 85-2016. proyecto de los auditados en la at. 25- ver texto hallazgo en este informe.
2019-153352-80134-D		No SAN JACINTO	139	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$ 146.343.007 ÍTEMS DEFECTUOSOS- CONTRATO DE OBRA LP-SJ - 001 DE 2015 - PLANEACION CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA LP-SJ-001-2015E INTERVENTORIA CD-SJ-005-2015 – OMISIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CD-SJ-005-2015 - PLANEACION CONTRATO DE OBRA
2019-153365-80134-D		ARENAL DEL SUR	140	Fue retirada de la AT. 25 por verificarse que el proyecto no estaba financiado con recursos de regalías. Se remitió a la gerencia para lo de su competencia y se le informó al denunciante.
2019-153979-80134-D		ARJONA	133	No se identificaron irregularidades por parte del equipo auditor.
2019-156485-80134-D		MONTECRISTO	144	No se identificaron irregularidades por parte del equipo auditor
2019-157515-80134-D		DPTO	320	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal por valor de \$36.194.989.529 denominado H1-A1-D1-F1-P1. ESTUDIOS DEFICIENTES – FALLAS DE PLANEACION QUE AFECTARON DESARROLLO EJEUCION DEL PROYECTO EN SU TOTALIDAD – OBRAS QUE NO PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD NI CUMPLEN CON LA FINALIDAD PARA LA CUAL ESTABAN PREVISTAS - CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE CADA CONTRATO DE OBRA – INDEBIDA EJECUCION DEL CONTRATO DE



				SUMINISTROS NO. 85-2016. proyecto de los auditados en la at. 25- ver texto hallazgo en este informe
2019-157557-80134-D		VILLANUEVA	199	No se identificaron irregularidades por parte del equipó auditor.
2019-159254-80134-D		CICUCO	299	No se identificaron irregularidades por parte del equipó auditor.
2019-159973-80134-D		DISTR. CARTAGENA	300	. No se identificaron irregularidades por parte del equipó auditor.
2019-161598-80134-D		TALAIGUA	298	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal por valor de \$146.343.007 ÍTEMS NO EJECUTADOS Y/O ÍTEMS DEFECTUOSOS-No. C.I. 001-2019- DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORÍA. CONTRATO C.I. 003-2019, y Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONTRATO No. CI No. 001-2019.
2019-162174-80134-D		DISTR. CARTAGENA	301	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, denominado: PUBLICACION SECOP CONVENIO No 57 DE 2017 (A-D) PROYECTO BPIN 2016000100066.

Es de anotar que el valor de la observación fiscal comunicada a ICULTUR fue por \$2.399.127.234, que corresponde en resumen a las siguientes situaciones encontradas: mayor valor del convenio sin que existiera contraprestación adicional \$244.789.223; productos no entregados por el contratista \$1.965.789.591 y rendimientos financieros no reintegrados \$188.548.420.

Con la respuesta y evidencias presentadas por la entidad se descontaron los siguientes montos: \$244.789.223, porque el valor adicional se pagó con recursos propios y se dará traslado de esta situación a la Contraloría Departamental de Bolívar, igualmente los siguientes productos entregables que se allegaron: Informe de investigación que contenga la caracterización de las manifestaciones culturales más relevantes y pertinentes de los municipios \$35.618.244; Informe final para el objetivo 2 \$90.609.601; Artículos con calidad de publicación \$354.449.510; Libro con los resultados de investigación del proyecto \$270.808.809; Tres ponencias académicas sobre los resultados del proyecto \$180.284.641; Equipos tecnológicos \$ 75.170.668. El valor de los productos no entregados fue de \$ 958.848.118



6. DENUNCIAS

A la presente actuación especial de fiscalización, se incorporaron 11 denuncias, frente a las cuales, en resumen se presentan los siguientes resultados:

DENUNCIAS INCORPORADAS ACTUACION ESPECIAL AT-No 25.-2020

Anexo No. 1

Relación de Hallazgos

2019-161598-80134-D-TALAIGUA- NUEVO BOLIVAR	A	D	F	\$F	I P	PA S	B A	\$B A	P	OI
H6-A6-D6-F6-P4 -TEMS NO EJECUTADOS Y/O ÍTEMES DEFECTUOSOS-No. C.I. 001-2019-DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORÍA. CONTRATO C.I. 003-2019, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONTRATO No. CI No. 001-2019. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONTRATO No. CI No. 001-2019,	2	2	1	\$ 146.343.007					1	
Total Hallazgos	2	2	1	\$146.343.007					1	

2019-153352-80134-D-SAN JACINTO	A	D	F	\$F	I P	PA S	B A	\$B A	P	OI
H7-A7-D7-F7- ÍTEMES DEFECTUOSOS-CONTRATO DE OBRA LP- SJ - 001 DE 2015 - PLANEACION CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA LP-SJ-001-2015E INTERVENTORIA CD-SJ-005-2015 – OMISIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CD-SJ-005-2015 - PLANEACION CONTRATO DE OBRA	1	1	1	\$249.817.302						
Total Hallazgos	1	1	1	\$249.817.302						

2019-162174-80134-D- DISTR. CARTAGENA	A	D	F	\$F	I P	PA S	B A	\$B A	P	OI
H8-A8-D8- HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, DENOMINADO: PUBLICACION SECOP CONVENIO NO 57 DE 2017 (A-D) PROYECTO BPIN 2016000100066	1	1								
Total Hallazgos	1	1								

A: Administrativo

F: Fiscal

D: Disciplinario

P: Penal

IP: Investigación Preliminar

PAS: Proceso Administrativo Sancionatorio

BA: Beneficio de Auditoría

OI: Otra incidencia.



80116

Cartagena de Indias, D.T y C.,

Contraloría General de la República :: SGD 19-04-2018 08:45
 Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0046135 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80116-DESPACHO DEL VICECONTRALOR / JAIME ZAPATA FRANCO
DESTINO DUMEK JOSE TURBAY PAZ / GOBERNACION DE BOLIVAR
ASUNTO NOTIFICACIÓN
OBS

2018EE0046135

Doctor

DUMEK TURBAY PAZ.

Gobernador Departamento Bolívar.

Dirección: Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3

Sector Bajo Miranda - El Cortijo.

Correo: contactenos@bolivar.gov.co, maripili20_79@hotmail.com,
controlin2009@gmail.com

Turbaco, bolívar

Asunto: Comunicación observaciones en desarrollo de la auditoría de cumplimiento AT 005 de 2018, Departamento de Bolívar.

Respetado señor Gobernador:

La Contraloría General de la República, a través de la planta temporal de regalías, creada para el fortalecimiento, vigilancia y control del sistema general de regalías¹, en desarrollo del artículo 267 de la Constitución Política de 1991, el artículo 64 de la Ley 141 de 1994 y el artículo 152 de la Ley 1530 de 2012, como parte del plan de vigilancia y control fiscal para el segundo semestre de 2017, dispuso la realización de la auditoría de cumplimiento a los proyectos y contratos financiados con recursos del sistema general de regalías, anterior sistema de regalías y fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales cuyas fuentes sean regalías (FONPET), ejecutados en el Departamento Bolívar respecto a la denuncia 2016-120312-82111-D presentada, sobre los siguientes proyectos BPIN:

2013000020121	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN DE LOBA, SANTA ROSA DEL SUR, SIMITÍ Y TIQUISIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
2015000020031	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Como resultado de la Auditoría practicada y una vez efectuada la correspondiente visita técnica, analizados los documentos de origen, presupuestal y financiero,

¹ El grupo Interno para la vigilancia y control fiscal del Sistema General de Regalías ejerce sus funciones con fundamento en el artículo 6° de la Resolución Organizacional OGZ-81117-000246 de 2015 y el artículo 10 de la Resolución Organizacional 169 de 2015, expedidas por el señor Contralor General de la República con fundamento en lo establecido en los artículos 51 y 52 del Decreto Ley 267 de 2000 y el artículo 152 de la Ley 1530 de 2012.

soportes de los contratos y de los proyectos objeto de la muestra, de manera respetuosa me dirijo a usted, en su condición de representante legal de la entidad territorial auditada, para hacer entrega y poner en su conocimiento, bajo el principio de publicidad, legalidad y debido proceso las observaciones encontradas, con el propósito de que se surtan las aclaraciones del caso, a fin de confirmar o desvirtuar las mismas.

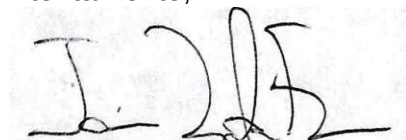
Por lo anterior, el Despacho a su cargo cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente día de recibo del presente documento para efectuar el respectivo pronunciamiento, aportar los documentos y pruebas que considere, y en general, hacer ejercicio de su derecho de defensa y contradicción.

Vencido el término anterior, y siendo esta la única oportunidad con la que cuenta la Administración, la Contraloría General de la República procederá a evaluar y analizar las respuestas y documentos proporcionados o aportados, validar las observaciones como hallazgos o desvirtuarlos, según el caso, y a emitir el correspondiente informe final de la Auditoría por Asunto.

Es importante que comprenda que sus respuestas, en esta etapa de la auditoría, son la única oportunidad para desvirtuar las observaciones, de las cuales, desde ya estamos anunciándole su connotación e incidencia, en el caso de los hallazgos fiscales, disciplinarios o penales, se indican con una letra F, D o P, respectivamente.

El documento de pronunciamiento deberá enviarse a la calle 32 A N° 8- 50, Centro, La Matuna – Edificio Concasa piso 18 a nombre de Miguel Alberto Ramírez Vásquez de la Planta Temporal de Regalías, además deberá remitirse al correo electrónico: Jaime Zapata Franco (CGR) jaime.zapata@contraloria.gov.co. Edith Jakeline Guerrero Riay (CGR) edith.guerrero@contraloria.gov.co y Miguel Alberto Ramírez Vásquez (CGR) miguel.ramirez@contraloria.gov.co. Si vencido el término la Contraloría no tiene conocimiento de su pronunciamiento, quedarán en firme las observaciones y se continuará con el trámite pertinente.

Atentamente,



JAIME ZAPATA FRANCO

Contralor Delegado Intersectorial
 Grupo Micro de la CGR Para Regalías

Elaboró: Miguel Alberto Ramírez Vásquez - Auditor
 Revisó: Edith Jakeline Guerrero Riay
 Supervisora Encargada

OBSERVACIONES EN DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AT 005 DE 2018, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OBSERVACIÓN 01: BPIN 2015000020031 “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” Planeación. (A).

Conforme al Artículo 87 de la Ley 1474² de 2011 que modifica el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, donde establece: *...previo a la apertura de un proceso de selección o a la firma del contrato... deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones según corresponda.* Además, el Principio de economía señalado en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006: *“El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sean producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos”.*

De acuerdo con lo anterior y posterior a la revisión documental del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” que incluye 3 procesos licitatorios (SI-C-1675-2016, SI-C-2934-2015 y SI-C-2933-2015) para su ejecución, la Contraloría General de la República pudo establecer que las obras presentan retraso importante en su ejecución según informes de interventoría. Retrasos atribuidos a una deficiente planeación que incluyen: entrega tardía de Lotes para el inicio de las actividades correspondientes a la construcción de los CDI, condiciones físico mecánicas de los suelos que generaron la necesidad de

² Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

realizar rellenos, o cambios estructurales evidenciados por las interventorías, mayores cantidades e ítems no previstos en el contrato inicial, suspensiones a los contratos, fallas en los diseños estructurales (El Peñón), inconsistencias en diseños eléctricos, requerimientos inferiores en materiales como el acero evidenciados en las minutas contractuales, entre otros, como es el caso de Norosí, el cual a la fecha no se ha iniciado y se está planteando la posibilidad de cambiar de lote según lo consignado en el acta de suspensión N°3. En el corregimiento de Regidor un tercero aduce ser el dueño de un aparte del lote según lo consignado en la bitácora de interventoría y el acta de suspensión N° 2, entre las licencias de construcción aportadas solo se encuentran las de Altos del Rosario, Arroyohondo, Barranco de Loba, Magangué, Rio viejo, San Juan Nepomuceno, Santa Rosa de Lima, Villanueva, Zambrano.

Lo anterior pone de manifiesto el incumplimiento al principio de la planeación entendido como el deber que tiene el estado relacionado con una correcta administración de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones públicas; lo que genera inconvenientes representativos en la ejecución de los contratos derivados de esa falta de previsión, afectando su eficacia, eficiencia e incluso el interés general.

Por lo anterior se configura una observación Administrativa

OBSERVACIÓN 02: BPIN 2015000020031 “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” Elementos de Seguridad en obras públicas. (A).

Los Elementos de Protección Personal (EPP), están definidos “todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales”. El equipo de protección personal está formado por implementos de protección para ser utilizados por los trabajadores en forma individual, por lo tanto el equipo está diseñado para las diferentes partes del cuerpo y pueden ser ampliamente clasificados, de acuerdo a esto se hace necesario establecer un programa donde se establezcan el uso, manejo y mantenimiento de los mismos.

Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) “*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*” y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201) *Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*. Requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable.

De acuerdo con los anteriores criterios la Contraloría General de la República realizó visita a las obras civiles incluidas en el proyecto: “BPIN 2015000020031 “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, durante los días del 5 al 9 de marzo y del 13 al 16 de marzo de 2018 donde se evidencio la falta de elementos de protección personal que constituyen el equipo de prevención de los trabajadores expuestos a factores de riesgo durante el desarrollo de su trabajo:



Lo anterior expuesto afecta la seguridad y la salud de los trabajadores que laboran en ambientes que involucran la presencia simultánea de un gran número de factores de riesgo y fuentes de peligro lo que puede generar el reporte de accidentes laborales acarreando dificultades en la ejecución de los contratos.

Lo anterior se configura como observación administrativa

OBSERVACIÓN N° 03 – PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO (A-D)

CONTRATO DE OBRA DE OBRA PÚBLICA	
FECHA DE LA VISITA TÉCNICA:	26/02/2018
OBJETO DEL CONTRATO:	“LA CONSTRUCCIÓN DE LA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA, SAN MARTIN DE LOBA, TIQUISIO Y SIMITI, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”
CONTRATO N°:	2427 DE 2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/07/2015
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
IDENTIFICACION	73.148.752
CONTRATISTA:	ELECTROENEGIZAR INGENIERIA LTDA
IDENTIFICACION	817.000.428-2
REPRESENTANTE LEGAL:	EVER ANTONIO DORADO
IDENTIFICACION	10.585.118
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES + TRECE (13) DIAS
SUPERVISOR:	
VALOR INICIAL CONTRATO:	(\$ 9.137'175.334) NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS
POLIZAS:	SURAMERICANA 1341967-3 -- 0363517-3
RIESGO A CUBRIR:	SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
FECHA EXPEDICION Y VIGENCIAS:	21/09/2015 - DESDE 21/09/2015 HASTA 28/02/2021 -- 21/09/2015 - DESDE 21/09/2015 HASTA 28/02/2021
VALOR ASEGURADO:	\$ 6.396'022.734 - \$
VALOR ANTICIPO:	(\$ 3.654'870.134) TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLO NES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO:	(\$ 896'261.559) OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS
APROBACION POLIZAS:	14/01/2014
FECHA DE INICIO:	21/09/2015
FECHA CONSTITUCION VEEDURIA:	20/03/2017
FECHA FINALIZACION:	31/12/2015
FECHA PAGO ANTICIPO:	30/09/2015
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	23/11/2015
ACTA DE REINICIO N° 1	29/03/2016
NUEVA FECHA FINALIZACION	31/12/2016
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	01/11/2016

ACTA DE REINICIO N° 2	01/09/2017
NUEVA FECHA FINALIZACION	28/02/2018
OTROSI MODIFICATORIO N° 1:	04/05/2016
OTROSI MODIFICATORIO N° 2:	04/09/2017
PAGOS:	(\$ 2.240'653.897) DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS
VALOR TOTAL CONTRATO:	(\$ 9.137'175.334) NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES Y CINCO DÍAS
PLAZO TOTAL CONTRATO:	ONCE (11) MESES Y CINCO (05) DIAS
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCION

Fuente de criterio: Artículos 2, 6, 119 y 209 de la Constitución Política, Artículo 3, numeral 1, 2 y 4 del artículo 4, numeral 4 artículo 5, 24, 25, 26, 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, artículos 44, 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, Artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, Artículos 23, 27.

Hechos: En la revisión de la contratación del Proyecto BPIN 2013000020121, se constató que el Contrato de Obras N° 2427 de 2015, lleva dos años y cinco meses en ejecución y en el momento de la visita se encuentra sin ejecutar en su totalidad. Esta obra se licitó en el mes de marzo de 2015 y el contrato se firmó el 17 de julio de 2015, iniciando la ejecución el 21 de septiembre de 2015. En visita efectuada los días 24 al 28 de febrero de 2018, se constató que dos años después solo se ha ejecutado el 24,37% de las obras, estado de acuerdo con el reporte en Gesproy, al día 12 de abril de 2018. Es de anotar que de acuerdo con el último informe de Interventoría, a febrero 28 de 2018, el avance es del 27%.

Causa: la Administración del Departamento no tuvo en cuenta, al momento de formular el proyecto, que las condiciones topográficas y climáticas de la región de ejecución del contrato son bastante difíciles y esto amerita un tiempo mayor para la ejecución. Igualmente, los contratistas de Obras y de Interventoría fallaron en el cálculo del tiempo real de ejecución.

Efecto: Lo anterior ha llevado a que la ejecución de la obra se haya visto entorpecida por las suspensiones y que esta no se haya podido concluir. Igualmente conlleva el descontento de las comunidades beneficiarias del proyecto que han visto aplazado el disfrute de las obras que por tanto tiempo les han sido esquivas. Estas comunidades constituidas en veedurías se han quejado insistentemente, han sostenido reuniones con la Procuraduría, la Interventoría y la Gobernación buscando una solución para que se finalicen las obras, pero hasta el momento las obras siguen sin terminar, aun cuando están trabajando en tres frentes: Simiti, Santa Rosa Sur y San Martín de Loba. En el Municipio de Tiquisio, al momento de la visita en marzo 13 de 2018, no se han iniciado los trabajos. De

la reunión con la Procuraduría quedó aprobado un plan de contingencia para la finalización de las obras.

La anterior situación es generada por debilidades en los mecanismos de control en el seguimiento de los procesos de formulación de proyectos, procesos pre y contractuales, lo que constituye una observación de carácter Administrativo con posible connotación Disciplinaria.

OBSERVACIÓN N° 04 - PUBLICACIÓN EN EL SECOP. (A-D).

Fuente de Criterio: Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1; artículo 19 y 37 del decreto 1510 de 2013; Publicidad en el SECOP.

Hechos: Realizado el seguimiento y verificación de los requisitos legales de los contratos de la muestra de proyectos objeto de la auditoría, bajo los parámetros de los principios de la contratación Estatal y al revisar la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidenció que los datos del contrato relacionado se encuentran desactualizado, faltando la oferta escogida como la más favorable para la entidad, los documentos contractuales y Actos Administrativos posteriores a la firma del contrato.

Es deber de la entidad hacer públicos todos los actos previos y posteriores al proceso de contratación, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad propio de la Contratación Estatal.

Causa: Lo anterior debido a la presunta inobservancia de la normatividad aplicable y deficiencias en el control y seguimiento del proceso contractual por parte de la dependencia encargada en la Administración Departamental.

Efecto: Generando posible incumplimiento de disposiciones generales aplicables respecto del principio de la publicidad.

Se comunica como Observación administrativa con presunta connotación Disciplinaria.

INFORME DE INTERVENTORIA - INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI – C - 2933 - 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A. Identificación de Contratista

Razón Social o Nombre	UNION TEMPORAL CDI’S BOLIVAR GANADOR UT			
NIT o C.C.	900925947-4			
Participantes de UT o Consorcio	Armando Rafael Bula Otero			
	Identificación NIT	N° 78.761.321 - 8	Porcentaje Participación	10%
	Construcciones Vera Internacional S.A.S			
	Identificación NIT	N° 900589597 - 8	Porcentaje Participación	30%
	Eduardo Gabriel Hernández Peña			
	Identificación NIT	N° 73.543.740 - 8	Porcentaje Participación	5%
	INCOS S.A.S			
	Identificación NIT	N° 900415899 - 0	Porcentaje Participación	55%
Representante Legal	JOSE DANIEL MEZA OLMOS			
N° de Identificación C.C.	84.094.821 de Riohacha (Guajira)			

B. Información del Contrato o Convenio

Contrato o Convenio N°	SI – C – 2933 – 2015					
Fecha de suscripción	Día	30	Mes	12	Año	2015
Fecha de Inicio	Día	23	Mes	05	Año	2016
Objeto	Construcción de 22 Centros de desarrollo infantil CDI en municipios del Departamento de Bolívar – Tercer grupo: Construcción y dotación de 6 Centros de desarrollo infantil en municipios del Departamento de Bolívar					
Valor Inicial del Contrato	Doce mil cuatrocientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos treinta y nueve pesos con 47 centavos m/cte (\$ 12.472.450.839,47), incluido IVA					
Valor de Adición (Si aplica)	Cuatro mil noventa y tres millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cinco pesos con 54 centavos m/cte \$ 4.093.691.405,54), incluido IVA					
Fecha Adición	Día	11	Mes	07	Año	2019
Valor Total del Contrato	Dieciséis mil quinientos sesenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos con 1 centavo m/cte (\$ 16.566.142.245, 01), incluido IVA.					
Plazo Inicial	Día	23	Mes	01	Año	2017
Prórroga 01(Termino prorrogado)	Día	30	Mes	03	Año	2018
Fecha de suscripción de Prórroga	Día	21	Mes	11	Año	2017
Fecha de terminación de contrato	Día	25	Mes	05	Año	2018
Prórroga 02 (Término prorrogado)	Día	30	Mes	11	Año	2018
Fecha de suscripción de Prórroga 02	Día	28	Mes	02	Año	2018
Fecha de terminación de contrato	Día	30	Mes	11	Año	2018

Prórroga 03 (Término prorrogado)	Día	20	Mes	12	Año	2020
Fecha de suscripción de Prórroga 03	Día	11	Mes	07	Año	2019
Fecha de terminación de contrato	Día	30	Mes	11	Año	2018
Prórroga 04 (Término prorrogado)	Día	25	Mes	06	Año	2020
Fecha de suscripción de Prórroga 04	Día	25	Mes	06	Año	2020
Fecha de terminación de contrato	Día	25	Mes	12	Año	2020
Suspensión 01 (Termino en días/ meses)	Dos meses					
Fecha de Inicio de suspensión 01	Día	23	Mes	08	Año	2016
Fecha de Reinicio 01	Día	23	Mes	10	Año	2016
Suspensión 02 (Termino en días/ meses)	10 meses					
Fecha de Inicio de suspensión 02	Día	23	Mes	01	Año	2017
Fecha de Reinicio 02	Día	23	Mes	10	Año	2017
Suspensión 03 (Termino en días/ meses)	7.5 meses					
Fecha de Inicio de suspensión 03	Día	06	Mes	11	Año	2018
Fecha de Reinicio 03	Día	18	Mes	06	Año	2019
Suspensión 04 (Termino en días/ meses)	6.25 meses					
Fecha de Inicio de suspensión 04	Día	19	Mes	12	Año	2019
Fecha de Reinicio 04	Día	25	Mes	06	Año	2020
Supervisor del contrato	Ing. Antonio De La Barrera Muñiz					
Cargo del supervisor	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura					
Interventor del contrato (Si aplica)	CONSORCIO INTERCDI - BOLIVAR					
Contrato de Interventoría (Si aplica)	SI – I – 2931 – 2015					

C. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

1. GARANTIAS ACTUALIZADAS

IDENTIFICACIÓN DE GARANTÍA N°	AMPARO	ASEGURADORA	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
15-44-101160765	Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Seguros del Estado	23/05/2016	25/11/2020
15-44-101160765	Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Seguros del Estado	23/05/2016	25/12/2023
15-44-101160765	Estabilidad y Calidad de la Obra: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del componente de obra, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo a satisfacción definitivo de las obra por parte del Departamento de Bolívar	Seguros del Estado	23/05/2016	25/12/2025
15-44-101160765	Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños: Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo	Seguros del Estado	23/05/2016	22/01/2022

	deifnitivo a satisfacción de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.			
15-44-101160765	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Seguros del EStado	23/05/2016	25/04/2021
15-40-101039045	Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia por el término de ejecución del contrato	Seguros del Estado	23/05/2016	25/12/2020

1.1 MODIFICACIONES

NUMERO	MODIFICACION	VIGENCIAS PRÓRROGAS		ADICIONES EN VALOR
		Desde	Hasta	
Modificación 01	Suspensión y reinicio 01	23/08/2016	23/10/2016	
Modificación 02	Suspensión y reinicio 02	23/01/2017	23/10/2017	
Modificación 03	Prórroga 01	21/11/2017	30/03/2018	
Modificación 04	Prórroga 02	28/02/2018	30/11/2018	
Modificación 05	Suspensión y reinicio 03	06/11/2018	18/06/2019	
Modificación 06	Prórroga 03 y adición 01	11/07/2019	20/12/2019	\$ 4.093.691.405,54
Modificación 07	Suspensión y reinicio 04	19/12/2019	25/06/2020	
Modificación 08	Prórroga 04	25/06/2020	25/12/2020	
Terminación Contractual			25/12/2020	

D. RESUMEN FINANCIERO

FORMA DE PAGO	CLAUSULA CUARTA – DEL ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, a) Podrá entregar un anticipo de hasta el Cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR para su entrega, para lo cual el DEPARTAMENTO debe autorizar el pago en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Se seguirá el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría vigente. MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el CONTRATISTA, a su cargo, constituirá una Fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte al anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el Programa de inversión del anticipo aprobado por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular, con el Manual de contratación, Ley 1474 de 2011, art. 91 y concordantes y normatividad vigente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de Fiducia para aprobación previa del Interventor y/o la Secretaría de infraestructura. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El anticipo se entregará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, aprobada la garantía única – Póliza, mediante acto administrativo del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – Secretaría de Infraestructura, previa certificación del Registro Presupuestal y de la constancia de publicación del contrato en el SECOP por parte de la Secretaría de Infraestructura, sin que su desembolso sea requisito para el inicio de la ejecución de la obra. b). El saldo, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, se cancelará mediante Actas parciales de ejecución de obras, descontando la amortización del anticipo, mediante el pago de los costos expresados en la propuesta económica, es decir, que el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas de obra que deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo a satisfacción de obra, debidamente firmada por los participantes.
---------------	---

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

ACTA No.	VALOR BRUTO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO
01	\$ 1.784.800.761,47	\$ 892.400.380,74	\$ 892.400.380,74
02	\$ 3.019.852.287,70	\$ 1.509.926.143,85	\$ 1.509.926.143,85
03	\$ 3.927.394.126,76	\$ 1.963.697.063,38	\$ 1.963.697.063,38
04	\$ 1.861.670.943,38	\$ 930.835.471,69	\$ 930.835.471,69

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 12.472.450.839,47
ADICION OTROSI No. 03	\$ 4.093.691.405,54
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16.566.142.245,01
VALOR PAGADO A LA FECHA (SIN AMORTIZACION DEL ANTICIPO)	\$ 10.593.718.119,30
VALOR NETO CANCELADO A LA FECHA (RESTANDO ANTICIPO POR AMORTIZAR)	\$ 9.654.351.759,40
SALDO POR PAGAR A LA FECHA (SIN SUMAR SALDO DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO)	\$ 5.033.057.765,52
SALDO POR PAGAR A LA FECHA (SUMANDO AMORTIZACION DEL ANTICIPO FALTANTE)	\$ 5.972.424.125,50
% DE EJECUCION FINANCIERA	58,29 %
% DE EJECUCION DE OBRA (ESTIMADO)	53,10 %

E. ANTICIPO

Valor del Anticipo contrato inicial		\$ 6.236.225.419,64	
Forma de Amortización		Mediante Actas mensuales de avance	
Administrador de Patrimonio autónomo inicial		Fiduciaria Bancolombia	
Amortización			
	Plan de Amortización (Detallado)	Porcentaje de amortización (Detallado)	
Acta No.	Valor bruto	Valor Amortizado	Porcentaje Amortizado
01	\$ 1.784.800.761,47	\$ 892.400.380,74	50% valor Acta 01
02	\$ 3.019.852.287,70	\$ 1.509.926.143,85	50% valor Acta 02
03	\$ 3.927.394.126,76	\$ 1.963.697.063,38	50% valor Acta 03
04	\$ 1.861.670.943,38	\$ 930.835.471,69	50% valor Acta 04
Total	\$ 10.593.718.119,31	\$ 5.296.859.059,66	
Por amortizar anticipo contrato inicial			\$ 939.366.359,98
Valor del Anticipo contrato adicional		\$ 2.046.845.702,77	
Forma de Amortización		Mediante Actas mensuales de avance	
Administrador de Patrimonio autónomo inicial		Fiduciaria Banco Popular	
Amortización			
	Plan de Amortización (Detallado)	Porcentaje de amortización (Detallado)	
Acta No.	Valor bruto	Valor Amortizado	Porcentaje Amortizado
Total			
Por amortizar anticipo contrato inicial			

Es importante anotar que a la fecha, el contratista presenta un saldo por amortizar del anticipo del contrato inicial por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 98 CENTAVOS M/CTE (\$ 939.366.359,98)**

Es importante anotar que a la fecha la Gobernación de Bolívar realizó un giro a la Fiduciaria del Banco Popular por un valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON 57 CENTAVOS M/CTE (\$ 1.586.015.195,57)**. En vista del inminente incumplimiento por parte del contratista, se determinó no autorizar pagos por parte de la Interventoría, por lo que a la fecha, el dinero se encuentra en la Fiduciaria del Banco Popular.

F. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD:

En el marco del contrato **N° SC – I - 2933 de 2015**, cuyo objeto contractual es el: **“Construcción de 22 Centros de desarrollo infantil CDI en municipios del Departamento de Bolívar – Tercer grupo: Construcción y dotación de 6 Centros de desarrollo infantil en municipios del Departamento de Bolívar”**, se estipulan las obligaciones del contratista, en relación con la ejecución del mismo; de acuerdo con las obligaciones contractuales antes citadas y en vista del presunto incumplimiento por parte del contratista, la Interventoría recomendó a la Gobernación de Bolívar aperturar un Proceso de incumplimiento al mismo, de acuerdo al oficio Sin número del 29 de julio de 2019, complementado en el Oficio Sin número del 12 de septiembre de 2019, los cuales se anexan al presente informe.

Posteriormente y a pesar de que la Gobernación de Bolívar aún no había cerrado el mencionado Proceso de presunto incumplimiento, la Entidad determinó suspender nuevamente el contrato y posteriormente prorrogarlo hasta el 25 de diciembre de 2020. Hacemos énfasis en esta situación, con el único fin de mostrar que los incumplimientos por parte del contratista en lo referente a la ejecución de las obras, no es nuevo y que más bien obedece a un tema reiterativo, que esta Interventoría ha venido evidenciando ante la Gobernación de Bolívar, de manera continua.

El día 25 de junio de 2020, se suscribió el Acta de reinicio No. 4, debido a que ya se habían superado las causales que generaron la suspensión del contrato; la Gobernación de Bolívar consideró procedente prorrogar el contrato de obra por un período de seis (6) meses más, en los cuales se debían terminar los trabajos. Sin embargo, y a pesar de los continuos requerimientos realizados por la Interventoría, las obras no se reiniciaron en debida forma; se relacionan a continuación los requerimientos realizados por esta Interventoría al contratista de obra, de los cuales se anexan copias:

- Oficio MEV – 30 – 07 – 2020, del 30 de julio de 2020
- Oficio MEV – 21 – 08 – 2020, del 21 de agosto de 2020
- Oficio MEV – 10 – 08 – 2020, del 10 de agosto de 2020
- Oficio MEV – 11 – 08 – 2020, del 11 de agosto de 2020
- Oficio MEV – 08 – 09 – 2020, del 8 de septiembre de 2020
- Oficio MEV - 14 – 09 – 2020, del 14 de septiembre de 2020
- Oficio MEV – 23 – 09 – 2020, del 23 de septiembre de 2020
- Oficio MEV – 08 – 10 – 2020, del 8 de octubre de 2020
- Oficio MEV – 15 – 10 – 2020, del 15 de octubre de 2020
- Oficio MEV – 23 – 10 – 2020, del 23 de octubre de 2020
- Oficio MEV – 28 – 10 – 2020, del 28 de octubre de 2020

Es claro que a la fecha, el contratista no ha reiniciado las obras en ninguno de los 6 frentes de trabajo, objeto del presente contrato; adicionalmente, no ha entregado la información solicitada de manera reiterada por esta Interventoría, respecto a la aprobación del PASO por parte de la ARL, las reprogramaciones de obra y el Plan de inversión del anticipo; es de anotar que después de solicitarle en repetidas ocasiones al contratista el contrato de Fiducia para el manejo de los recursos del anticipo, finalmente este fue enviado y avalado, por lo que la Gobernación de Bolívar pudo realizar el giro de la parte del anticipo correspondiente a recursos del SNR.

Ante nuestra insistencia por el reinicio de las obras, el Contratista siempre argumentó que la Gobernación de Bolívar no le había desembolsado el anticipo pactado en el Otrosí No.

3, desconociendo la Cláusula cuarta del contrato suscrito entre las partes, la cual reza: **“CLAUSULA CUARTA: DEL ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, a) Podrá entregar un anticipo de hasta el Cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR para su entrega, para lo cual el DEPARTAMENTO debe autorizar el pago en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Se seguirá el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría vigente. **MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el CONTRATISTA, a su cargo, constituirá una Fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte al anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el Programa de inversión del anticipo aprobado por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular, con el Manual de contratación, Ley 1474 de 2011, art. 91 y concordantes y normatividad vigente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de Fiducia para aprobación previa del Interventor y/o la Secretaría de infraestructura. **La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo** (El subrayado y la negrita son nuestras). El anticipo se entregará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, aprobada la garantía única – Póliza, mediante acto administrativo del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – Secretaría de Infraestructura, previa certificación del Registro Presupuestal y de la constancia de publicación del contrato en el SECOP por parte de la Secretaría de Infraestructura, sin que su desembolso sea requisito para el inicio de la ejecución de la obra. b). El saldo, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, se cancelará mediante Actas parciales de ejecución de obras, descontando la amortización del anticipo, mediante el pago de los costos expresados en la propuesta económica, es decir, que el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas de obra que deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo a satisfacción de obra, debidamente firmada por los participantes.”

Posteriormente y tratando de evitar que el contrato no finalizara o que se tuviera que retomar un proceso de incumplimiento para el mismo, se dio vía libre a la solicitud del contratista para una suspensión del contrato y una prórroga más para poder finalizar los trabajos, circunstancias que finalmente no pudieron ser conciliadas con el contratista, ya que este se negó en reiteradas oportunidades a suscribir tanto el Acta de suspensión No. 5 como el Acta de reinicio No. 5.

Adicional a lo anteriormente anotado, el contratista ha incumplido las siguientes cláusulas contractuales:

- Clausula primera: Objeto: El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL SEPARTAMENTO DE BOLIVAR – TERCER GRUPO – CONSTRUCCION Y DOTACION DE 6 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
- Clausula segunda: Alcance del objeto, Literal G) Coordinar el oportuno suministro y manejo de materiales destinados a las obras del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y presentar certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad especificada. Literal K) Cumplir los programas de trabajo, el Programa de inversión del anticipo y presentar mensualmente a la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, los informes de los programas de trabajo. L) Preparar y presentar mensualmente informes técnicos, financieros y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, las documentaciones de los cambios, las inversiones realizadas, los recursos de personal, incluyendo los empleos directos e indirectos, los equipos utilizados y todos los demás aspectos que permitan el adecuado seguimiento y control de las obras. Q) Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. R) Elaborar un informe semanal de construcción con inclusión de los elementos administrativos y técnicos del contrato, incluyendo todos los datos sobre su desarrollo y memorias técnicas de la construcción de las obras.
- Parágrafo Clausula segunda: Numeral 8) EL CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido.
- Clausula cuarta, la cual establece: “El anticipo se entregará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, aprobada la Garantía única – Póliza, mediante acto administrativo del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”; al no haber entregado el CONTRATISTA la póliza respectiva, no es posible iniciar los trámites para el pago del anticipo pactado.
- Clausula Sexta: Término de ejecución.
- Clausula novena: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: Numeral 1) Literal A) Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. Literal B) Cumplir cabalmente con el cronograma diseñado para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Numeral D) Disponer de los equipos, materiales y el personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos de acuerdo a las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones. E) Presentar al Interventor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

1. Presunto Incumplimiento compromisos por parte de la UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR GANADOR UT por la no terminación de las obras a su cargo

Es evidente entonces que el contratista no terminó de manera satisfactoria ninguna de las obras a su cargo de acuerdo al objeto contractual, lo que claramente constituye un incumplimiento total del contrato, ya que el contratista se ha negado de manera sistemática a cumplir el mencionado objeto contractual, argumentando condicionamientos que claramente no justificaban parálisis en las obras, tal y como lo explicó esta Interventoría a través del Oficio CDI – 003 – 2021, en donde quedó perfectamente claro que lo expuesto por el contratista en el Oficio BG – CE – 166 – 21 debía ser revisado y estudiado con la condición de que las obras estuvieran en ejecución, situación que no se presentó en ningún momento.

Esta Interventoría considera que las respuestas y justificaciones dadas por el contratista, para justificar el no reinicio de las obras, no tiene ningún asidero legal, por lo que se recomienda a la Entidad iniciar un Proceso sancionatorio por incumplimiento total del contrato a su cargo.

2. CONSECUENCIAS JURÍDICAS - PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE SE PRETENDE ADELANTAR

El proceso administrativo de incumplimiento parcial que se pretende iniciar contra el contratista consiste:

1. Declaratoria de incumplimiento total con efectividad sobre la cláusula penal pecuniaria

1.1.1 Con los hechos puestos en conocimiento, el contratista está presuntamente incumpliendo de forma parcial y total el contrato, al no cumplir de manera consecuente sus obligaciones contractuales, situación esta que a todas luces genera un incumplimiento del contrato, ya que no se logra el objetivo contractual de Construir y dotar de manera satisfactoria los 6 CDI's a su cargo. A continuación, en los cuadros adjuntos, detallamos las actividades ejecutadas y las que aún no han sido ejecutadas por el Contratista, amén del deterioro causado por el largo tiempo en el cual han estado descuidadas las obras, situación está que genera detrimento para el Departamento de Bolívar:

CDI Cantagallo:	\$ 1.362.968.922
CDI Río Viejo:	\$ 667.571.889
CDI Morales:	\$ 790.278.988
CDI Santa Rosa del Sur:	\$ 565.164.037
CDI Simití:	\$ 1.942.955.909
CDI San Pablo:	\$ 1.288.372.166

Valor actividades sin ejecutar a la fecha \$ 6.617.311.911

Adicionalmente, la Gobernación de Bolívar debe considerar la indexación del mencionado valor durante el tiempo en el cual no se pueden ejecutar las obras faltantes, debido al inicio del proceso de incumplimiento y al tiempo necesario para contratar nuevamente la finalización de los trabajos, tiempo este estimado por nosotros en un año calendario desde la fecha de terminación del contrato, es decir, diciembre 25 de 2020; teniendo en cuenta que en este período de tiempo no se tienen cifras reales del IPC, índice a utilizar para indexar la cifra, tomamos la

estimación del mismo, realizada por el Banco de la República, el cual en cumplimiento de la Ley 31 de 1992, la cual fue establecida en un 3%. Considerando esta condición, obtendríamos los siguientes resultados:

- Valor actividades por ejecutar: \$ 6.617.311.911
- Valor indexación estimada: \$ 198.519.357
- Valor interventoría estimada (7% valor obras): \$ 477.108.189
- Valor total daños emergentes: \$ 7.292.939.457

VALOR TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Evidentemente, el contratista deberá reconocer a la Gobernación de Bolívar el valor aquí evidenciado, como indemnización por no terminar los trabajos a su cargo.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vencido, presentando incumplimiento total del mismo, la Gobernación de Bolívar podrá hacer efectiva la Cláusula penal pecuniaria, la cual es descrita de la siguiente manera en el contrato suscrito entre las partes:

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SANCIONES: PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **DEPARTAMENTO**. No obstante, **EL DEPARTAMENTO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al **CONTRATISTA**. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

Teniendo en cuenta que el valor total del contrato asciende a **DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$ 16.566.142.245,01)**, el valor de la Cláusula penal pecuniaria sería del Diez por ciento (10%) del mencionado valor, es decir, ascendería a la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 50 CENTAVOS M/CTE (\$ 1.656.614.224,50)**, la cual sumada a los perjuicios adicionales causados al **DEPARTAMENTO**, por la no terminación de las obras, nos daría un gran total de **OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 4 CENTAVOS M/CTE (\$ 8.949.553.681,04)**, valor este resultante de sumar los daños emergentes totales y la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato suscrito entre las partes.

ANEXOS

- Minuta contrato N°SI – C- 2933 -2015 de 2015, suscrito entre la Gobernación de Bolívar y la Unión Temporal Bolívar Ganador UT
- Oficios Sin número del 29 de Julio de 2019: Solicitud proceso de incumplimiento contra la Unión Temporal CDI Bolívar UT
- Oficio Sin número del 12 de septiembre de 2019, Respuesta Oficio GOBOL – 19 – 040273
- Oficio Sin número del 22 de julio de 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Inciio de obra, protocolo de Bioseguridad para la mitigación de COVID – 19 en las obras
- Oficio MEV026 del 28 de julio de 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Solicitud de protocolo de Bioseguridad para la mitigación de COVID 19 en las obras y corrección de reprogramaciones CDI
- Oficio MEV – 29 – 07 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Solicitud de reprogramación de obra actualizada y protocolos de Bioseguridad.
- Oficio Sin número del 30 de julio de 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT Bolívar Ganador UT: Observaciones protocolo de Bioseguridad para la mitigación del COVID – 19 en las obras.
- Oficio Sin número del 3 de agosto de 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Responsabilidad de protocolo de Bioseguridad para la mitigación de COVID 19
- Oficio MEV – 05 – 08 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Reiteración solicitud de correcciones reprogramaciones
- Oficio MEV – 05 – 08 – 2020 – 1, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador: Solicitud de correcciones PAPSO
- Oficio MEV 10 – 08 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Requerimiento de presencia del personal en el sitio de las obras para reinicio de actividades
- Oficio MEV – 11 – 08 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Solicitud de reprogramaciones y solicitud de respuesta a observaciones del PAPSO
- Oficio MEV – 26 – 08 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Respuesta Oficio BG – CE – 151 – 20
- Oficio MEV – 08 – 09 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Remisión Oficio GOBOL – 20 – 028871 y solicitudes varias
- Oficio MEV – 14 – 09 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Primer apremio por presunto incumplimiento
- Oficio MEV – 24 – 09 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Informe levantamiento suspensión de giros y solicitudes varias
- Oficio MEV – 08 – 10 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador: Solicitudes varias
- Oficio MEV – 16 – 10 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Solicitudes varias

- Oficio MEV – 23 – 10 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Solicitudes varias
- Oficio MEV – 28 – 10 – 2020, dirigido al Ing. José Daniel Meza, Representante legal de la UT CDI Bolívar Ganador UT: Solicitudes varias
- Balance de obras con actividades por ejecutar CDI Cantagallo, con comparativo Junio – Diciembre de 2020 y cálculo de daño emergente
- Balance de obras con actividades por ejecutar CDI Morales, con comparativo Junio – Diciembre de 2020 y cálculo de daño emergente
- Balance de obras con actividades por ejecutar CDI Río Viejo, con comparativo Junio – Diciembre de 2020 y cálculo de daño emergente
- Balance de obras con actividades por ejecutar CDI San Pablo, con comparativo Junio – Diciembre de 2020 y cálculo de daño emergente
- Balance de obras con actividades por ejecutar CDI Santa Rosa del Sur, con comparativo Junio – Diciembre de 2020 y cálculo de daño emergente
- Balance de obras con actividades por ejecutar CDI Simití, con comparativo Junio – Diciembre de 2020, cálculo de daño emergente y resúmenes

Atentamente,



Ing. MARTIN JAVIER ALVAREZ CASTRO
Representante legal Consorcio Inter CDI Bolívar.
Interventor del contrato

Cartagena, 03 de junio de 2021.

Señores

Tribunal Administrativo de Bolívar – Reparto.

E.

S.

D.

Medio de control: Controversias contractuales.

Demandante: Unión Temporal CDI Bolívar Ganador.

Demandado: Departamento de Bolívar.

Asunto. Poder Especial.

José Daniel Meza Olmos, mayor de edad, identificado con C.C. 84.094.821, en mi condición de representante legal de la **Unión Temporal CDI Bolívar Ganador**, de la manera más respetuosa acudo ante su despacho, con el propósito de manifestarle que confiero **Poder Especial** al abogado **Jhan Castro Quiñonez**, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con C.C. 1.045.698.624 y T.P. 232.983 del C.S.J., para que interponga demanda **Demanda de Controversias Contractuales** contra el **Departamento de Bolívar**, entidad territorial representada legalmente por **Vicente Blel Escaff**, o quien haga sus veces al momento de notificarse el auto admisorio de la demanda, para requerir que se declare el incumplimiento del contrato de obra N° SI-C-2933-2015 suscrito entre la demandada y mi poderdante, y solicitar así mismo, la liquidación judicial de dicho negocio jurídico.

Nuestro apoderado queda facultado para interponer la demanda, notificarse, sustituir, reasumir, renunciar, reasumir, sustituir, transigir, conciliar, asistir e intervenir a las audiencias y/o diligencias que deban celebrarse, y realizar en general, todas las gestiones necesarias para el adecuado desempeño del mandato. El apoderado puede ser notificado al correo: jhancastro08@hotmail.com, el cual se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

De usted atentamente,



ING. JOSÉ DANIEL MEZA

REPRESENTANTE LEGAL

UNIÓN TEMPORAL CDI BOLÍVAR GANADOR

Acepto,



Jhan Castro Quiñonez

C.C. 1.045.698.624

T.P. 232.983 del C.S.J.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 12:15:23

Recibo No. AA21897958

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21897958FA3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.496.517-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02178629
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2012
Último año renovado: 2017
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2017

Advertencia: Esta sociedad no ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil desde 2018 hasta 2021. Por tal razón, los datos corresponden a la última información suministrada en el Formulario RUES de matrícula y/o renovación de 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 11 # 96 - 43 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@construccionesvera.co
Teléfono comercial 1: 7048451
Teléfono comercial 2: 7048454
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 11 # 96 - 43 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 12:15:23

Recibo No. AA21897958

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21897958FA3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:
administracion@construccionesvera.co
Teléfono para notificación 1: 7048451
Teléfono para notificación 2: 7048454
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Que mediante Escritura Pública No. 0203 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 02 de febrero de 2012, inscrita el 06 de febrero de 2012, bajo el No. 00207407 del libro VI, se aclaró la escritura pública de constitución.

Establecimiento de la Sucursal: Que por Escritura Pública No. 0159 de la Notaría 25 del 27 de enero de 2012 inscrita el 06 de febrero de 2012 bajo el No. 00207407 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad CONSTRUCCIONES VERA S.A domiciliada en Málaga (España) de sus estatutos y de la Resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es indefinido.

OBJETO SOCIAL

Que los negocios que la empresa pretende emprender son los mismos que forman parte del objeto social de la empresa y que la actividad principal será la de construcción de todo tipo de obras, tanto civiles como edificación, públicas o privadas.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 12:15:23

Recibo No. AA21897958

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21897958FA3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$30.000.000,00

Que mediante Oficio No. 1511 del 01 de abril de 2019, inscrito el 4 de Abril de 2019 bajo el Registro No. 00175103 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900172, de: Fernando Ivan Jaimes Rada, contra: VERA CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 01323 del 02 de mayo de 2019, inscrito el 6 de Mayo de 2019 bajo el Registro No. 00175965 del libro VIII, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo mayor cuantía No. 1100131030092019-0019100, de: MENDOZA RADA & LORD S.A.S., contra: CONSTRUCCIONES VERA S.A. se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O
MANDATARIO**

Que por Escritura Pública No. 2224 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2013, inscrita el 9 de mayo de 2013 bajo el No. 00222175 del libro VI, compareció Don Francisco Vera Díaz identificado con D.N.I No. 24.983446-h en su calidad de consejero delegado, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, tan amplio y bastante a Don Juan Ramón Hernández González identificado con cédula de extranjería No. 408987, para que en nombre y representación de la entidad poderdante, pueda hacer uso de todas y cada una de las siguientes facultades: A). Promover y constituir filiales o sucursales de la entidad poderdante sin más limitaciones que aquellas que resulten de preceptos legales imperativos; determinar los órganos de administración y si procede hacer designaciones y aceptar cargos; fijar aportaciones y colaboraciones cualquiera que sea su especie y entidad; otorgar la documentación pública y privada que proceda, hasta conseguir su inscripción en el registro competente. B). Hacer uniones temporales, consorcios,

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 12:15:23

Recibo No. AA21897958

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21897958FA3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promesas de sociedad futura, asociaciones público privadas y cualquier otra clase de asociación, de acuerdo a las normas establecidas para estas. C). Constituir unión temporal de empresas, determinando: De acuerdo al literal B) Determinar su denominación, duración, domicilio, objeto, órganos de administración, representación, su funcionamiento, ejercicios económicos, su duración, contenido, disolución y liquidación de las formas de asociación descritas en el literal b). D). Nombrar el órgano de administración y representación en la persona del gerente o comité de gerencia. E). Ratificar las uniones temporales de empresas que hayan sido otorgadas por la entidad CONSTRUCCIONES VERA, S.A. Con anterioridad a este acto. F). Presentarse a convocatorias públicas en cualquier modalidad de selección: (Licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, contratación, directa y mínima cuantía) y las que por nuevas disposiciones legales llegar en a existir. G). La capacidad de contratación será ilimitada. H). Asistir a subastas y concursos de todas clases, de obras públicas o privadas, judiciales y extrajudiciales, presentando proposiciones, constituyendo y alzando fianzas y suscribiendo escritos públicos o privados si fuese la sociedad la, adjudicataria. I). Otorgar prórrogas, constituir, retirar y exigir cancelaciones de depósitos, fianzas, prendas y otras garantías. J). Representar legalmente a la sociedad ante toda clase de ministerios, organismos oficinas del estado, provincia, comunidad autónoma o municipio, firmando documentos de toda clase. K). Otorgar, formalizar y suscribir los documentos públicos y privados que fuesen precisos en relación con las facultades que le corresponden. L). Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos, dando o exigiendo los recibos adecuados, concediendo quitas o esperas. M). Cobrar, retirar y percibir fondos, sumas, subvenciones, precios aplazados, valores de todas clases, numerarios o cualquier crédito perteneciente a la sociedad, que se encuentre en las oficinas de la hacienda pública y demás organismos del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio y cualquier otra entidad de carácter público o privado o de particulares. N). Constituir o celebrar, aceptar, reconocer, modificar, ratificar, extinguir o cancelar toda clase de préstamos, cuentas corrientes, de crédito, o cualesquiera otra forma de tomar dinero a préstamo; sin limitación de cuantía, a interés o si él; cualesquiera que sea el acreedor (estado español, cualquier país extranjero, provincias, municipios, corporaciones públicas o entidades privadas, bancos o particulares); con garantía personal o real (mobiliaria o inmobiliaria), incluso hipoteca en forma

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 12:15:23

Recibo No. AA21897958

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21897958FA3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mancomunada o solidaria u otras. Otorgando las escrituras y documentos correspondientes, con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza. O). Solicitar, aceptar y recibir todo tipo de subvenciones o ayudas de cualesquiera organismo público, corporaciones públicas o entidades privadas; ya sean del estado español o de cualquier otro país. P) Otorgar, formalizar y suscribir los documentos públicos y privados que fuesen precisos en relación con la facultades que le corresponden, incluso complementarios, aclaratorias y de rectificación. Este poder tendrá validez para aquellos actos que se lleven a cabo solo y exclusivamente en Colombia. Autorizándose al apoderado para hacer uso de las facultades aquí conferidas en la representación de CONSTRUCCIONES VERA S.A. Así como de cualquier sucursal de la dicha entidad en Colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 159 del 27 de enero de 2012, de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2012 con el No. 00207407 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sanchez Vera Emilio	P.P. No. 000000PAB899368

Mediante Escritura Pública No. 159 del 27 de enero de 2012, de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2012 con el No. 00207942 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maldonado Taillefer Juan	P.P. No. 0000000BD500352

Mediante Acta del 13 de marzo de 2012, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2012 con el No. 00209803 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 12:15:23

Recibo No. AA21897958

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21897958FA3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Hernandez Gonzalez C.E. No. 000000000408987
Legal Juan Ramon

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 001 del 13 de septiembre de 2013, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2013 con el No. 00226528 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rios Diaz Mauricio	C.C. No. 000000079860053 T.P. No. 145162-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1930 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 15 de julio de 2016, inscrita el 26 de julio de 2016 bajo los Nos. 00259900 y 00259901 del libro V, compareció Juan Ramón Hernández González, identificado con la cédula de extranjería número 408987 Bogotá D.C, quien en su calidad de representante legal actúa en nombre y representación de VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, a través de la presente escritura pública confiere poder general amplio y suficiente con las irrestrictas facultades dispositivas y administrativas al señor Fernando Iván Jaimes Rada, con cédula de ciudadanía número 8.833.949 de Cartagena y al señor Antonio Linde Contreras, identificado con cédula de extranjería número 538.583 expedida en Bogotá, D.C., para que en nombre de la sucursal que represento de manera separada realicen todos los actos necesarios, apropiados, dispositivos y/o administrativos relacionados con la ejecución de contratos suscritos por la sociedad VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA y, especialmente, para llevar a cabo las siguientes actividades ante entidades privadas, públicas o mixtas, entidades descentralizadas, empresas industriales o comerciales del estado (EICE): a) Representar y actuar en nombre de la sociedad en cualquier tipo de audiencia, dentro de cualquier proceso de selección, licitación, subasta, concurso, convocatoria, o contratación pública o privada, usando la firma o razón social: Comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio,

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 12:15:23

Recibo No. AA21897958

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21897958FA3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad; b) Actuar en nombre y representación de la sociedad judicial o extrajudicialmente cuando fuere el caso, ya sea como actora, demandada, coadyuvante, litisconsorcio u opositora e interponer recursos y todas las actuaciones que legalmente le correspondería como sujeto procesal. C) Suscribir todos los actos, contratos adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, reanudaciones o similares derivadas de cualquier proceso de selección, licitación, o contratación comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad. D) Atender requerimientos o solicitudes, hacer observaciones o aclaraciones necesarias dentro de cualquier proceso de selección, licitación, o contratación. E) suscribir toda clase de documentos, actas, formatos, compromisos, informes, o cualquier documento solicitado en cualquier proceso de selección, licitación, o contratación. F) Ser representante de la sociedad en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura con firmas nacionales o extranjeras para participar en todo tipo de proceso de selección, licitación, o contratación, figuras de asociación empresarial de las que también podrá ser representante legal en actividades comprendidas dentro del objeto social o que tengan carácter implemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad. G) Atender requerimientos o solicitudes, participar en audiencias, reuniones de interventoría o seguimiento requeridas por la (s) entidad (es) contratante (s) necesarias para la correcta ejecución del (los) contrato (s) h) suscribir toda clase de actas, formatos, compromisos, informes, o cualquier documento solicitado por la entidad contratante I) si se presentan diferencias entre la sociedad y la entidad contratante con motivo de la ejecución del (los) contrato (s) decidir, resolver, comprometer, transigir o conciliar j) informar del avance del (los) contrato (s), suministrar datos e informes que solicite la entidad contratante k) velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad dentro del (los) contrato (s) suscrito (s) l) los apoderados quedan facultados para recibir notificaciones, renunciar a términos de ejecutoria, conciliar, recibir, desistir, sustituir y en general actuar con las atribuciones que se le han conferido mediante este documento m) mis apoderados quedan facultados para firmar los documentos públicos o privados, que sean necesarios para dicho trámite, así como aclarar, corregir, modificar y adicionar dichos instrumentos públicos, por la cuantía

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 12:15:23

Recibo No. AA21897958

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21897958FA3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que sea necesaria. N) todo lo anterior se autorizara mediante una comunicación, ya sea por correo electrónico de juanramon.Hernandez@construccionesvera.Co o escrita que se establezca ñ) Otorgar poderes especiales a apoderados para la representación de la sociedad en asuntos extrajudiciales, judiciales, procesos sancionatorios, actuaciones administrativas, donde la sociedad sea parte interesada o vinculada de manera individual o como integrante de una unión temporal o consorcio o) Los apoderados quedan facultados para abrir cuentas de ahorros y corrientes a nombre de VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA y de las uniones temporales y consorcios en las cuales VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, sea un integrante.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2224 del 7 de mayo de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00222175 del 9 de mayo de 2013 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 12:15:23

Recibo No. AA21897958

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21897958FA3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2012.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 8 de septiembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 12:15:23

Recibo No. AA21897958

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21897958FA3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

